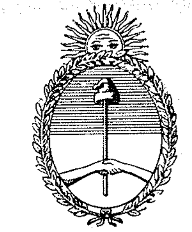
19940413

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 13 DE ABRIL DE 1994 — AÑO CII — $ 0,30

Nº 27.869

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. JORGE L. MAIORANO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECCION NACIONAL
TeleFax 322-3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

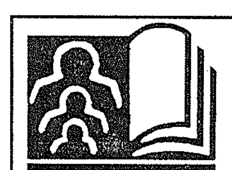
SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 345.599

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AEROTECNICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día. "AEROTECNICA S. A.". Escritura del 3-12-1993. Constitución: Socios: Luis Alberto Casella, argentino, nacido el 24-06-62, casado, D. N. I. 14.908.228, industrial, domicilio Don Bosco 1179 Haedo, Provincia de Buenos Aires; Alejandro Cerri, argentino, nacido el 23-03-60, casado, D. N. I. 14.133.505, industrial, domicilio Neuquén 1252 Capital, Juan Colacchio, italiano, nacido el 11-12-28, casado, C. I. 4.318.990, comerciante, domicilio Neuquén 1252, P. B. "A", Capital. Hugo Ricardo Apostólico, argentino, nacido el 16-08-55, casado, D. N. I. 12.021.255, empresario, domicilio Emilio Castro 408, Haedo, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "AEROTECNICA S. A.". Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Proyectos de montajes industriales; Sistemas para acondicionamiento de aire; Instalaciones eléctricas industriales; Instalaciones de cañerías de fluidos; Ventilación industrial; y obras civiles. Importación y exportación. Capital $ 12.000. Administración: Directorio: 2 a 5, mandato por 3 ejercicios. Representación: Presidente y Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30-06 de cada año. Presidente: Alejandro Cerri. Vicepresidente: Luis Alberto Casella. Director Titular: Hugo Ricardo Apostólico y Director Suplente: Juan Colacchio. Domicilio: Sede social: Neuquén Nº 1252, Planta Baja "A", Capital.

Nº 79.115

AM PUBLICIDAD Y PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Alberto Matejko, 49 años, DNI. 4.436.970, Paraguay 880, 1º piso, 13, Capital, Gustavo Gabriel Giulioni, 32 años, DNI. 14.760.529, Ituzaingó 1174, P. B. Santa Fe, ambos argentinos, casados y empresarios. 2) Escritura del 10/3/94. 3) AM PUBLICIDAD Y PRODUCCIONES S. A. 4) Tucumán 1455, 8, D, Capital. 5) Publicidad y promoción: Publicidad en todas sus formas y medios, incluyendo producciones radiales, televisivas, fílmicas y gráficas, como asimismo, promociones de productos y/o empresas, como asimismo promociones de productos y/o empresas, como así también crear medios de publicidad o promoción y/o presentarse en licitaciones o concursos para obtener el otorgamiento de medios, licencias o concesiones para la explotación comercial. b) Edición. Edición de cualquier medio de publicación gráfica de circulación masiva o restringida mediante la composición, impresión y publicación de artículos gráficos. c) Realización, importación y exportación de productos de exhibición fílmica, televisiva, radial y gráfica. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 12.000 representado por acciones de $ 10 VAN c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 por 1 ejercicio. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vicepresidente. 10) 30/6 de cada año. Presidente: Juan Alberto Matejko. Vicepresidente: Gustavo Gabriel Giulioni.

El Apoderado
Nº 46.907

AR

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica a los señores accionistas que de acuerdo a la decisión adoptada por la Asamblea General Extraordinaria Nº 12 de fecha 27 de octubre de 1992, los Artículos 9º y 4º del Estatuto Social que decían, el art. 9º "La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular designado anualmente por la asamblea, la que designará simultáneamente un suplente"; y el 4º "El capital social es de A 3.000 (australes tres mil), representado por 3000 acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción y de un austral valor nominal cada una"; han sido modificados quedando redactados como siguen: "Artículo 9º. La sociedad prescindirá de la Sindicatura. Los socios podrán examinar los libros y documentación social, y recabar del administrador los informes que estimen pertinentes. En caso que, por aumento de capital, la sociedad quede comprendida dentro de las estipulaciones del art. 299 de la Ley 19.550 y modificatorias, se designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente con mandato por tres años". "Artículo 4º. El Capital social es de $ 12.000,00 (pesos doce mil) representado por 12.000 acciones de $ 1,00 (un peso) valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550 y modificatorias; dicho aumento deberá ser elevado a escritura pública en cuyo momento se tributará el impuesto de sellos correspondiente".

El Presidente
Nº 79.175

ATS INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura Nº 91 de fecha 29/03/94 Reg. 452. 2) Accionistas: Pablo Wagner Kildegaard, casado, argentino, nacido el 03/12/1928, comerciante, L. E. 7.214.340, Av. San Isidro 4132 de esta ciudad; y Norma Alicia Van Lierde, casada, argentina, nacida el 24/10/1963, comerciante, D. N. I. 16.696.022, Av. San Isidro 4132, de esta Ciudad. 3) Denominación: ATS INTERNATIONAL S. A. 4) Dirección: San Martín 839 - 5º Dep. "43". 5) Duración: 101 años. 6) Objeto: comercializar: a) Aerodinos: aviones, autogiros, cometas, helicópteros, planeadores, y todo tipo de maquinaria, equipos y elementos utilizados en la aeronáutica; b) Vehículos automotores, así como repuestos, motores, partes componentes, equipos, accesorios y complementos. Comercializar, proveer, armar y mantener bienes y prestar servicios inherentes a defensa y seguridad nacionales, tales como armamentos, móviles, municiones, paracaídas, camouflages, refugios, cargas, sistemas de entrenamiento, conjuntos habitacionales, y hospitales de campaña; equipos colaterales, complementarios y auxiliares de aplicación al medio, así como vestimentas de uso específico; sistemas y equipos eléctricos y electrónicos de comunicación, navegación, señalización, seguridad y control de aplicación a áreas terrestres, marítimas y aérea y todo otro servicio o bien no especificado susceptible de considerarse dentro del alcance mencionado; repuestos accesorios herramientas, complementos y demás elementos que hagan a su mantenimiento: Prestar servicio de trabajo aéreo mediante el uso de aerodinos y demás medios tales como transporte regular o no, taxi aéreo de personas y cosas; aplicación fitosanitaria; siembras de semillas; inspecciones aéreas territoriales; tender líneas de alta tensión o no, su inspección, control, mantenimiento, reparación y actividades colaterales; prospección aérea; prevención y extinción de incendios; fotografía y publicidad; y toda otra actividad que puede ser llevada a cabo mediante el uso de aerodinos; Explotar patentes de invención, marcas, modelos y diseños industriales, nacionales o extranjeros; Intervenir en licitaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales. Operar como proveedor del Estado Nacional, Provincial y Municipal; Adquirir, enajenar, gravar, locar todo tipo de bienes muebles, fondos de comercios, e inmuebles, e incluso estos últimos someterlos al régimen de la Ley 13.512 y sus reglamentaciones; ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, depósitos, importaciones, exportaciones, agencias, distribuciones, administraciones, gestiones de negocios, representaciones, y demás operaciones vinculadas al comercio interior y exterior, así como asesoramientos técnicos o no, y servicios en general. Las actividades mencionadas se ejercerán por intermedio de profesional con título habilitante y previa autorización de autoridad competente, ambas cuando corresponda. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica. 7) Capital Social: $ 12.000 representado por 120 acciones, ordinarias al portador de Cien Pesos, valor nominal cada una y cinco votos por acción. 8) Administración: A cargo de un directorio de 1 a 9 miembros por tres ejercicios; la representación legal: El Presidente o el Vicepresidente en forma individual e indistinta. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la Ley 19.550. 10) Cierre balance 31 de diciembre de cada año. 11) Directorio: Presidente: Pablo Wagner Kildegaard, Director Suplente: José Raúl Ferraro.

El Autorizado
Nº 79.150

AUTOMOTORES DE FRANCIA

SOCIEDAD ANONIMA

El 17/3/94 por escritura pública se constituyó AUTOMOTORES DE FRANCIA S. A. Socios: Sergio Fabio Sandler, nacido 3-12-65, D. N. I. 17.899.921 y Moira Edith Sandler, nacido

25-11-68, D. N. I. 20.568,182, solteros, argentinos, comerciantes, domicilio Francisco Acuña de Figueroa 749, piso 5º "A", Capital Federal. Domicilio: En jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires; Duración: 99 años, contados desde inscripción en Registro Público de Comercio. Objeto: Compra y venta de automotores, motos y ciclomotores nuevos y/o usados, carrocerías, motores, máquinas de todo tipo, sus repuestos y accesorios. Importadora y exportadora; Capital $ 15.000 dividido en 1500 acciones ordinarias al portador de $ 10 v/n c/u. y 1 voto por acción; Administración de 1 a 5, mandato por 3 años; Representación: Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento; Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura como órgano de fiscalización interna; Cierre de ejercicio el 31 de enero de cada año; Directorio: Presidente: Sergio Fabio Sandler y Director Suplente: Moira Edith Sandler. Domicilio legal: Avenida San Martín Nº 1431, Capital Federal.

La Autorizada
Nº 79.237

CARNOT

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 29.3.94, Jorge Alberto Slatapolsky, argentino, 11/8/46, L. E. 4.552.211, casado, empresario, O'Higgins 1826, Piso 31º, Capital Federal, Adriana Elena Coca, argentina, 8.11.42, L. C. 4.471.347, divorciada, empresaria, Echeverría 2073, Piso 2º "A", Capital Federal, Leonardo Luis Cristian Famoso, argentino, 22/4/65, DNI. 17.466.557, casado, empresario, Quintana 495, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, Abel Rubén Jacubovich, argentino, 25/10/50, DNI. 8.519.131, casado, escribano público, Avda. Corrientes 1145, Piso 8º, Of. 76, Capital Federal, Gustavo Daniel Carmona, argentino, 31/10/69, DNI. 20.832.774, soltero, licenciado en administración de empresas, Elizalde 120, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Isaac Escapa, argentino, 19/6/18, C. I. 3.934.052, casado, empresario, 11 de Septiembre 1639, Piso 5º Capital Federal. Plazo: 99 años . Objeto: Inmobiliaria y constructora mediante la compra-venta, permuta, arrendamiento, locación, construcción, administración, explotación y comercialización, bajo cualquier forma jurídica, incluyendo los actos previstos por la Ley 13.512, de Propiedad Horizontal, de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, obras civiles y de cualquier otra naturaleza, en cualquier parte del país o del extranjero. Capital: Pesos Doce Mil. Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos, cuatro, seis u ocho directores titulares con mandato por tres años, pudiendo ser reelectos sus integrantes indefinidamente. Cada grupo de acciones designará el cincuenta por ciento de los directores a elegir. Los directores en su primera sesión, despues de cada elección designar a un presidente y un vicepresidente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente, al presidente lo reemplaza el vicepresidente. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre: 31/5. Presidente: Jorge Alberto Slatapolsky. Vicepresidente: Gustavo Daniel Carmona, Director Suplente por acciones grupo 1, Dr. Abel R. Jacubovich, por acciones grupo 2, Leonardo Luis Cristian Famoso. Sede social: Avda. Corrientes 1145 Piso 8º of. 76 Capital Federal.

Nº 79.110

CARNVAC

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gustavo Horacio Botti, 30 años, DNI. 16.765.154, Av. del Libertador 3652, 6, A, La Lucila, Provincia de Buenos Aires, Antonio Zagami, 41 años, DNI. 10.176.979, Echeverría 5331, 2, Capital, ambos argentinos, casados y comerciantes. 2) Escritura del 24/3/94. 3) CARNVAC S. A. 4) Florida 254, 7, F, Capital. 5) a) Comercial e industrial: Elaboración, comercialización, industrialización, importación y exportación de productos alimenticios, agropecuarios, forestales, frutos del país, maquinarias, repuestos y tecnología vinculada a dichas actividades. b) Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales o explotaciones granjeras. c) Frigoríficas: La compra venta de ganado, bovino, ovino, equino y porcino faenado o en pie, matanza de hacienda, industrialización de subproductos o derivados en los centros de consumo interno o internacional, por sí o a través de terceros, arrendamiento de plantas frigoríficas. d) Consignataria de hacienda: Mediante la recepción de ganados directamente de los productores para su faena y posterior venta de las carnes y de los subproductos resultantes por cuenta y orden del remitente. Mediante la actuación en las ventas de haciendas en forma directa o en mercados de ganado locales, remates, ferias u otros establecimientos locales autorizados de acuerdo a lo establecido por los Art. 232 y siguientes del Código de Comercio y mediante la consignación de carne en gancho. e) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 12.000 dividido en acciones ordinarias al portador de $ 1 VAN c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 por 2 ejercicios. Prescindirá de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vicepresidente en su caso. 10) 31/12 de cada año. Presidente: Gustavo Horacio Botti, Director Suplente: Antonio Zagami.

El Apoderado
Nº 46.908

COMASUR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública 38, del 24-3-94, Folio 81, Reg. 209 Capital Federal; Jorge Alfredo Bence Pieres, argentino, casado, contador, nacido 13-3-56, D. N. I. 11.987.137, domicilio Avenida Coronel Díaz 1861, Primer Piso Capital Federal; Cristian Adolfo Bence Pieres, argentino, casado, ingeniero, nacido 03-10-59; D. N. I.: 13.212.679; Domicilio: Av. Coronel Díaz 1861 Primer Piso Capital Federal; "COMASUR S. A.", Av. Coronel Díaz 1861 Piso 1º Capital Federal; Plazo: 99 años; Objeto: a) Carpintería de madera, elaboración de chapas, terciados, tableros, etc. b) Comercialización al por mayor o menor de los artículos de carpintería y otros; Capital: $ 12.000; Cierre ejercicio: 30-06; Directorio: 1 a 5 miembros por 2 ejercicios; Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso; Presidente: Cristian Adolfo Bence Pieres; Vicepresidente: Jorge Alfredo Bence Pieres; Director Suplente: Fabiana María Genoveva Urien; Prescinde de sindicatura.

El Apoderado
Nº 79.145

COMESI

SOCIEDAD ANONIMA,INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Avisa que por escritura del 29/12/93 se protocolizó el acta del 19/11/93 en la que se resolvió aumentar el capital hasta $ 2.000.000.- y se reformó el art. 5º del Estatuto Social.

El Autorizado
Nº 46.833

COPETRO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que COPETRO S. A., mediante Asamblea Extraordinaria celebrada el 21 de febrero de 1994, resolvió: reformar el art. 3º del Estatuto Social, en la forma que a continuación se detalla: "Artículo 3º: Tiene por objeto fabricar, elaborar, preparar, calcinar, refinar, destilar, reducir, tratar, comprar, vender, importar, exportar, transportar, distribuir y comercializar productos carbonáceos y todos sus subproductos y productos afines y compuestos, tales como, carbón amorfo, coque, negro de humo, grafito y sus subproductos, compuestos y productos afines, y en general todos los productos de la industria carboquímica. Con tal objeto podrá adquirir y explotar minas, yacimientos y demás fuentes de materias primas y construir, adquirir o arrendar las plantas y demás elementos y equipos necesarios para desarrollar las actividades precedentemente descriptas y todas las actividades razonablemente relacionadas con las mismas, incluyendo la compra, venta, fletamento, arrendamiento y explotación de buques de ultramar y en general toda clase de actividades relacionadas con el transporte marítimo, fluvial, terrestre y aéreo. Por resolución del Directorio la sociedad podrá garantizar obligaciones de terceros. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". Todo lo cual fue protocolizado por escritura Nº 130 del 29 de marzo de 1994 pasada al Fº 493 del protocolo del Registro Notarial de la Capital Federal Nº 374.

El Autorizado
Nº 1359

C.O.V.Y.C.

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación de Estatuto. Escritura número cuarenta y tres de fecha cuatro de abril de 1994, ante escribana Adela Mercedes García, Titular del Registro 1055, Capital Federal. Por Resolución de Asamblea General Extraordinaria Nº 6 del 24 de febrero de 1994 se modificó los artículos cuatro y quinto del estatuto social quedando los mismos redactados de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: Objeto social; la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros construcciones y pavimentación; efectuar todo tipo de obras públicas y/o privadas, participar en licitaciones y concesiones públicas o privadas efectuadas por organismos nacionales, provinciales, municipales y todo tipo de entidad pública o privada; efectuar directa o indirectamente todo tipo de obras contratadas por la nación, provincias, municipios, organizaciones intermedias y en general por cualquier organismo, institución o entidad pública o privada creada o a crearse; efectuar elaboración de asfalto y en general de materiales utilizables en la construcción y/o pavimentación, ejercer mandatos representaciones y efectuar todo tipo de servicios para la construcción y/o pavimentación, como ser aprovisionamiento de materiales, fletes, alquiler de maquinarias y todo tipo de servicio vinculado con el objeto social. Realizar actividades inmobiliarias, financieras, agropecuarias, e importación y exportación de bienes muebles al efecto social de cumplir con el objeto social. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o reglamentaciones vigentes". "Artículo quinto: Capital Social: El Capital social es de cien mil pesos, dividido en cien mil acciones de valor nominal un peso por acción y con derecho a un voto cada una, representadas en acciones ordinarias nominativas no endosables".

El Autorizado
Nº 79.170

CHACRA DEL BOSQUE ALEGRE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gastón Osvaldo Solari Loudet, 49 años, DNI. 4.513.811, Patricia María Boorman, 50 años, DNI. 4.754.956, ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Onelli 91, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. 2) Escritura del 25/3/94. 3) CHACRA DEL BOSQUE ALEGRE S. A. 4) Defensa 570, 2, Capital. 5) Agrícola-ganadera: La explotación de establecimientos agrícologanaderos para la cría, engorde, invernada de todo tipo de ganado, cría toda especie de animales de pedigree y tambo, cría de aves, realización del ciclo integral de siembra y producción de semillas de cereales, forrajes, oleaginosas, frutas, verduras, hortalizas, forestación y reforestación y actividades de granja. Comerciales: Mediante la compra y venta de frutos del país, animales de todo tipo, productos de alimentación para consumo humano y animal, máquinas y herramientas destinadas al agro, abonos y productos químicos destinados a la actividad agropecuaria, silos y demás implementos para la agricultura y ganadería. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 12.000 dividido en acciones ordinarias al portador de $ 1 VAN c/u. 8) Un Directorio de 1 a 5 por 2 ejercicios, prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vicepresidente, en su caso. 10) 31/12 de cada año. Presidente: Gastón Osvaldo Solari Loudet, Vicepresidente: Patricia María Boorman. Director Suplente: Gastón Alfredo Solari Loudet.

El Apoderado
Nº 46.905

DAMIGA

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. 17/3/94 Nº 105. Socios: González Orlando Osvaldo, nacido 22/10/45, DNI 4.532.998, técnico electrón. Fariñas Hermida María Isabel, nac. 9/4/44, LC 4.877.296, comerc., ambos argentinos, casados y domiciliados Miranda 3899, Cap. Denominación: DAMIGA SA. Objeto: a) Inmobiliaria y Constructora: Compra, venta, permuta, refacción, arrendamiento, administración, renta, explotación, intermediación y todo tipo de operaciones con inmuebles por temporadas u otros plazos, amoblados o no. Construcción de inmuebles en general, obras de ingeniería civil, públicas o privadas. Comprendiendo todo, las del régimen de propiedad horizontal en inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros, proveyendo los materiales, insumos y mano de obra necesarias b) Servicios: Explotación y administración de hoteles y alojamientos, restaurantes, bares, confiterías, pizzerías, propios o arrendados y/o por concesión, y actividades de la gastronomía en general. Depósitos en general, almacenamientos, garages y/o playas de estacionamiento. c) Agropecuarias: Explotación agrícola-ganadera, frutihortícola, forestal, tambo, avícola, semillería y granjas. d) Comerciales: Importación y exportación de productos industriales, manufacturados y materias primas. Compra, venta y todo tipo de comercialización de productos de las ramas de la industria alimenticia, gastronómica, textil y electromecánica. La explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y propiedad intelectual. Presentarse en licitaciones, públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras. e) Industriales, fabricación, transformación y procesos industriales de productos de las actividades enunciadas en d). f) Financieras: aporte e inversión de capitales, compraventa de valores mobiliarios, prendas. Hipotecas y otros derechos reales, créditos y cualquier operación permitida, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. g) Mandatos: mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones o administraciones con la mayor amplitud y en las condiciones legales permitidas. Dur.: 99 años desde inscripción, Registro Público de Comercio. Capital: 12.000. Direct.: Presidente González Orlando O. Vicepresidente: Fariñas Hermida María I. Director Suplente: Nicoletti Antonia M. Prescinde Sindicatura. Representación legal: Presidente o Vicepresidente, indistintamente. Ejerc. 31/3. Direct.: 1 a 10 titul. 2 Ejerc. Sede: V. Gómez 3027, 3º A, Cap.

El Apoderado
Nº 79.235

DANCAN

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación de Estatuto - Aumento Capital. Por resolución de Asamblea Extraordinaria del 30 de noviembre de 1993 se modificó el artículo 4 del estatuto que quedó así redactado: "El capital social es de $ 500,00 (pesos quinientos) valor nominal, representado por 500 (quinientas) acciones de $ 1,00 (un peso) cada una. La Asamblea, con el quórum y número de votos que especifican estos estatutos y de conformidad con lo previsto por la ley, podrá resolver el aumento del Capital social hasta el quíntuplo y la correspondiente emisión de acciones, pudiendo delegar en el Directorio la decisión sobre la época, forma y condiciones de pago. La resolución de la Asamblea se elevará a escritura pública o se formalizará en escritura privada según lo resuelva la misma, cumpliéndose las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas. Las acciones ordinarias podrán ser clase A con derecho a 5 (cinco) votos por acción o clase B con derecho a 1 (un) voto por acción. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no acumulativo, conforme se decida al emitirlas, podrá también fijárseles participación adicional en las utilidades líquidas y reconocérseles o no reconocérseles prelación en el reembolso de capital en la liquidación de la sociedad; podrán ser rescatadas —total o parcialmente— en las condiciones legales que regulan la materia. Podrán emitirse títulos que representen más de una acción. El hecho de ser suscriptor de acciones o titular de ellas supone el conocimiento y la aprobación de estos estatutos".

El Directorio
Nº 79.135

DEPATRI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Oscar Humberto Pérez Taruselli, arg., divorciado, nacido el 18/7/41, DNI. 4.369.698, domiciliado en José Evaristo Uriburu 1438, Cap. Fed., David Omar Zapata Rami, argentino naturalizado, casado, nacido el 29/8/33, DNI. 18.710.429, domiciliado en Andrés Lafinur [illegible]44, Cap. Fed. ambos comerciantes. 2) Escritura Nº 516, del 25/3/94, Registro Notarial Nº 393, Capital Federal. 3) "DEPATRI S. A.". 4) Paraguay 905, Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: la compra, venta, construcción, locación, administración y comercialización de inmuebles urbanos y rurales. b) Comerciales: La locación de espacios destinados a la guarda y depósito de objetos y mercaderías de toda índole. La custodia, estibaje, carga, descarga y transporte de dichos objetos y mercaderías. b) Financieras: La realización de las

operaciones financieras necesarias para la evolución de su giro, excepto las previstas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público de capitales. 6) 99 años a contarse desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 12.000.- 8) Un directorio integrado entre 1 y 6 miembros con mandato por 3 ejercicios. Presidente: Oscar Humberto Pérez Taruselli. Director Suplente: David Omar Zapata Rami. 9) Representación Legal del Directorio, Presidente o en su caso el Vicepresidente. 10) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 79.201

DOCA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 28/3/94. Asamblea Extraordinaria del 11/3/94. Modificó los artículos 2, 4, 8, 9, 11, 16. Artículo 2º Su duración se extenderá hasta el día 11 de abril del año 2029. Artículo 4º El Capital es de pesos veinte mil, representado por veinte mil acciones de un peso valor nominal cada una. Artículo 8º La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, mínimo dos, máximo cinco por tres años. Representación Presidente o Vicepresidente. Artículo 9º Las garantías de los socios serán de $ 100,- mientras desempeñan sus cargos. Artículo 11º La sociedad prescindirá de la sindicatura, en caso de aumento capital social al artículo 299, designará síndico titular y suplente, por el término de un año. Artículo 16º La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por los liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia de los socios o del síndico.

Nº 79.111

EDITORIAL GEBA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 28/2/94, la sociedad EDITORIAL GEBA S. A. resolvió aumentar su capital de $ 3.188.000 a $ 8.053.674 emitiendo 4.865.674 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal y con derecho a un voto por acción, de las cuales 2.432.837 son Clase "A", y 2.432.837 Clase "B". Las acciones Clase "B" se encuentran totalmente suscriptas e integradas, ofreciéndose, en cumplimiento del Art. 194 LSC, y por el plazo de 30 días las acciones Clase "A" para su suscripción a los Sres. Accionistas conforme las siguientes posibles modalidades de integración: a) 100 % en efectivo o b) mediante capitalización de créditos contra la sociedad, todo a valor nominal. El importe a integrar en efectivo deberá ser depositado en una cuenta bancaria de la sociedad. En el supuesto de que los accionistas integrasen en efectivo el 25 % de la suscripción, el saldo deberá ser integrado a medida que el Directorio lo solicite en el plazo máximo de 1 año. En consecuencia, se resolvió reformar los artículos quinto y sexto de los Estatutos sociales como sigue: "5) El capital social será de $ 8.053.674, representado por 8.053.674 aciones, de las cuales 4.026.837 acciones son ordinarias, nominativas no endosables Clase "A" de $ 1 valor nominal y con derecho a un voto por acción y 4.026.037 acciones son ordinarias, nominativas, no endosables Clase "B" de $ 1 valor nominal y con derecho a un voto por acción" y "6) La asamblea ordinaria de accionistas podrá aumentar el capital social hasta el quintuplo de su monto sin necesidad de modificar estos estatutos".

El Autorizado
Nº 79.163

EMAIL DIAMANT

SOCIEDAD ANONIMA

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 16/5/1992 se resolvió capitalizar en forma parcial el saldo de Revalúo Contable de la ley 19.742, desafectando la suma de $ 14.999,9999925, aumentando el capital social de $ 0,0000075 a $ 15.000,00 y emitiendo 15.000 acciones ordinarias al portador de $ 1,00 valor nominal cada acción y con derechos a 5 votos cada una, cuyo canje por las antiguas se realizó por el directorio con fecha 12/1/1993. Se resolvió además prescindir de la sindicatura, modificar la razón social, suscribir e integrar en ese mismo acto el aumento dispuesto, la reforma del estatuto, la adecuación al nuevo signo monetario del mismo y dictar su texto ordenado según las siguientes características: Denominación: EMAIL DIAMANT SOCIEDAD ANONIMA continuadora de la constituida como Email Diamant Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. Domicilio en la ciudad de Buenos Aires. Duración Social: 99 años desde el 4/3/1970. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: La comercialización, adquisición, compra, venta y permuta de toda clase de productos, subproductos, materias primas, bienes muebles, maquinarias y mercaderías en general que se relacionen con la producción de elementos químicos, medicinales, veterinarios, de higiene, de cosmética y otros artículos de comercialización habitual en droguerías, farmacias y perfumerías, así como la importación y exportación de los mismos, pudiendo ejercer mandatos y representaciones con relación a ellos, como asimismo explotar patentes de invención, marcas, modelos y diseños propios o de terceros vinculados con el objeto que constituye su actividad comercial: Industriales: La transformación de materias primas, productos, subproductos, relacionados con la industria química y afines o sea drogas, productos medicinales, veterinarias, de la higiene y cosmética en general, así como también las relacionadas con la industria alimenticia y plástica, como asimismo de otros artículos cuya venta sea usual en droguerías, farmacias y perfumerías; Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, dar o tomar dinero en préstamos, con o sin garantía, constitución o transferencia de hipotecas, prendas y todo otro derecho real, compra, venta y administración de títulos, acciones, debentures y otros valores mobiliarios, quedando excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras o para las que se requiera el concurso público; Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o por periodos distintos de pago. Para tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Acciones y Certificados: serán al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias y preferidas, según se resuelva al emitirlas. Directorio: mínimo de uno y máximo de diez titulares, con mandato por 3 ejercicios, siendo reelegibles. La Asamblea podrá designar igual o menor número de suplentes y por el mismo plazo que los titulares. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Sindicatura: se prescinde. Ejercicio Anual: 31 de diciembre.

El Escribano
Nº 79.224

EMBOTELLADORA DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por escritura del 5-4-94, Nº 56, Fº 167, del Registro 1372 de Capital Federal, se protocolizó el acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 18-3-94, en la que se resolvió reformar el artículo 5º del estatuto, elevando el capital social a la suma de $ 250.000.- y protocolizar el acta de directorio Nº 3 del 29-11-93, en la que se resolvió trasladar la sede social a Lavalle 421, 3º, Capital Federal.

El Autorizado
Nº 46.886

ESTANCIAS ROGELIA MARIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Carlos Coutoune, argentino, DNI 4.303.573, 9/1/1940; Miguel Angel Coutoune, argentina, DNI 4.435.988, 21/7/1944; María Isabel Paradiso, argentina, DNI 4.845.823; María Luisa Di Trolio, italiana, CI 5.003.869, 17/6/1943; casados, comerciantes, Castro 1741 "B", Capital; 2) 25/noviembre/1993; 3) ESTANCIAS ROGELIA MARIA S. A.; 4) José Mármol 130, 3º "B"; 5) A) Inmobiliaria: Mediante la compra-venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones, incluidas las relacionadas con la Propiedad Horizontal; B) Agrícola Ganadera: Mediante la explotación de todas las actividades agrícolas, tanto de establecimientos propios como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola, actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura; explotación de campos, cría y engorde de ganado mayor y menor, fruticultura, agricultura y tambo y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación; 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) directorio de 1 a 5 miembros por 2 años. Sin síndicos. Presidente: Juan Carlos Coutoune; Vicepresidente: Miguel Angel Coutoune; Suplentes: Di Trolio y Paradiso; 9) Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. 10) 30 de junio.

La Escribana
Nº 46.835

FACILVEN

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura Nº 27, Folio 56, Registro 384, Capital Federal ante Escr. Alfredo F. Savastano, se protocolizó la reforma de los arts. 4, 8 y 9 de los Estatutos, dispuesta por la Asamblea General Extraordinaria Unánime del 18/11/93, del siguiente modo: art. 4: El capital social se establece en $ 10.000 representado por 100.000 acciones ordinarias al portador de $ 0,10 c/u, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19.550.= Art. 8: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de 9, con mandato por 3 años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, para cubrir las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar Presidente y Vicepresidente, los que actuarán en forma individual e indistinta, asumiendo la representación legal de la sociedad. El directorio funcional con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, y en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. Los directores pueden ser reelectos indefinidamente. La asamblea fija la remuneración del directorio. Art. 9: Los directores deben depositar la suma $ 100 en efectivo en garantía de su desempeño.

El Escribano
Nº 79.157

GONWINK

SOCIEDAD ANONIMA

Registro Nº 65.899. Conforme lo establece la Ley se hace saber que la Asamblea Unánime del 29-10-93 dispuso: a) Aumentar el capital social de $ 0,20 a $ 20.000.- y b) Fijar la Garantía de los directores en $ 500.- por Director. Por tal motivo se modifica la redacción del Artículo 4º y 9º.

El Presidente
Nº 79.173

GRAFICA ARES

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por Escritura Nº 91 del 11-8-1993, Escribano Eugenio J. Linati, instrumentóse la Asamblea Extraordinaria Unánime del 25-2-1993, que aprobó la transformación de las acciones ordinarias al portador de $ 0,01 y un voto por acción, aumentando el capital social a $ 360.000.- y emitiendo acciones, reformando el estatuto: duración: 99 años desde su inscripción, 15-5-1970; Objeto: Comerciales: Compraventa de artículos relativos a las artes gráficas, elaborados o semielaborados, nacionales o extranjeros; La Importación y exportación; desempeñar representaciones, distribuciones, consignaciones y toda otra forma de intermediación comercial, relacionados con los artículos enunciados anteriormente; Industriales: fabricación, industrialización, fraccionamiento y manipulación de artículos concernientes a las artes gráficas; Financiera: Préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades asistentes o a constituirse, para la concertación de operaciones de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse: se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 19.550 y toda otra que requiera el concurso del público; Inmobiliaria: compra, venta, permuta o cualquier otra forma legal de adquisición o enajenación, al contado o a plazos de inmuebles urbanos o rurales; así como también la explotación, arrendamiento y administración, realización de loteos, urbanización y fraccionamiento; inclusive el ejercicio de todos los actos que autoricen las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal respecto de los inmuebles sometidos a dicho régimen; y en general toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles; duración mandato directores: 3 ejercicios; Sindicatura: Se prescinde, salvo cuando esté comprendida art. 299 Ley 19.550: mandato un ejercicio; Representación legal y uso de la firma social: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta; Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Presidente
Nº 79.223

HALLEY

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el aviso publicado con fecha 9/3/94, bajo recibo Nº 75.735

DONDE DICE: "... 6/4/94..."

DEBE LEERSE "... 8/6/93...".

El Autorizado Especial
Nº 79.161

HELADERIAS FIDELIO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Manuel Serrano Baeza, español, 23/4/43, soltero, comerciante, DNI. 92.464.310, domicilio Olazábal Nº 3205, 11º "C", Capital Federal; y Nilda Yolanda Carrizo, argentina, 17/6/41, soltera, psicóloga, DNI. 4.282.484, domicilio Avda. Juramento Nº 2790, 19º "A", Capital Federal; 2) Esc. Nº 23 del 6/4/94. 3) HELADERIAS FIDELIO S. A. 4) Avda. Coronel Díaz 1521, Capital Federal. 5) La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de helados, cremas y postres helados, refrescos y jugos frutales. b) Comerciales: mediante la adquisición, venta, permuta, exportación, importación, fraccionamiento, envasado, consignación, representación, comisión, distribución y comercialización al por mayor y menor de: helados, cremas y postres helados, refrescos, bebidas gaseosas, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, agua con o sin gas, café, té, cacao, chocolate en polvo a base de grano de cacao y/o canela, elaborado, semielaborados y/o sus materias primas. c) Representaciones y mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, de personas físicas y/o jurídicas que actúen en la fabricación, distribución, fraccionamiento, importación o exportación de todo tipo de mercaderías cuya comercialización sea permitida. Y d) Importación y exportación: de todo tipo de mercaderías y/o bienes permitidos por las Leyes. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, contratos y operaciones que tiendan al cumplimiento del objeto social y no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 80.000. 8) Un directorio de 1 a 9 por 1 año. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del Presidente. 10) 31/5 de cada año. Presidente: Mirta Inés Regeiro; Vicepresidente: Claudio Rubén Gómez; Director Suplente: Juan José Grana.

El Escribano
Nº 79.124

INDUSTRIA FRIGORIFICA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 21-3-94; Diego Gabriel Rinaldelli, de 21 años, DNI. 22.873.225, Martiniano Leguizamón 1549, Capital y Ariel Martín Rinaldelli, de 20 años, emancipado, DNI. 23.628.376, Martiniano Leguizamón 1549, Capital; argentinos, solteros y comerciantes; "INDUSTRIA FRIGORIFICA S. A."; Plazo: 99 años; Objeto: La faena de hacienda bovina, ovina, porcina y caprina sea propia o de terceros el aprovechamiento integral y elaboración de la carne y subproductos. Recepción de ganados de los productos para su faenamiento y posterior venta por cuenta y orden del remitente ya sea en forma directa y/o en subasta pública. Tomar y dar en arrendamiento establecimientos frigoríficos y/o cámaras frigoríficas. Explotación del negocio de frigorífico industrial, matadero, abastecimiento de carne de todo tipo, chasinados, carnicerías al por mayor y por menor, instalación de mercados y ferias para el remate de venta de ganados y carnes. Compra directa de hacienda en estancias, ferias y/o mercados. Comercialización de carnes en subasta pública por cuenta propia o de terceros. Importación y exportación; Capital: $ 100.000. Administración: por 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios; Representación legal: El Presidente o Vicepresidente; Se prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: el último día de febrero de cada año; Presidente: Diego Gabriel Rinaldelli; Director Suplente:

Ariel Martín Rinaldelli; Sede social: Esmeralda 339, piso 5º, Capital.

El Apoderado
Nº 79.113

INDUSTRIAS QUIMICAS ALTOS EXPLOSIVOS DE SEGURIDAD S. A. I. C.

Ahora

AUSTIN POWDER (ARGENTINA) S. A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime Autoconvocada del 12/11/93 cambió su denominación social modificando el Artículo 1º del Estatuto como sigue: "Artículo 1º: Bajo la denominación de "AUSTIN POWDER (ARGENTINA) S. A." continúa funcionando la sociedad constituida originariamente bajo la denominación de ""INDUSTRIAS QUIMICAS ALTOS EXPLOSIVOS DE SEGURIDAD S. A. I. C.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. El directorio puede resolver el establecimiento de agencias, sucursales o cualquier clase de representación dentro y fuera del país". Por Asamblea General Extraordinaria Unánime Autoconvocada del 23/12/93 reformó los artículos 10º, 13º y 16º del Estatuto como sigue: "Artículo 10º: La dirección y la administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio, integrado por uno a cinco titulares, debiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de un ejercicio. La Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente Ejecutivo que suplirá al primero en su ausencia o impedimento". "Artículo 13º: La Sociedad prescinde de sindicatura conforme a lo dispuesto en el Art. 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital social de la Sociedad ésta quedara comprendida en el inc. 2 del Art. 299 de la ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndicos Titular y Suplente". "Artículo 16º: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme las disposiciones legales en vigencia y normas técnicas en la materia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) 5 % hasta alcanzar el 20 % del capital suscripto para el fondo de reserva legal; b) a remuneración del Directorio y Síndico, en su caso; c) a dividendos de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) el saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a una cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción".

El Autorizado
Nº 79.160

IT

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Por escritura 72 del 7-4-94, ante Escribano Guido Luconi, se constituyó IT S. A. Socios: Ismael Noé De María: argentino, casado, ingeniero, 15-4-49, LE. 7.703.363; domicilio Rivera Indarte 383, 8º P. "A", Capital; José Antonio Castro: argentino, casado, contador público, 18-4-51, LE. 8.573.601, domicilio: Pizarro 5312, Capital. Denominación: "IT S. A.". Domicilio legal: Esteban Bonorino 497, P. B. "A", Capital. Duración: 99 años contados inscripción Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Construcción - servicios: Estudio, proyección, dirección, construcción; provisión de personal para locación de servicios para dichas obras con o sin suministro de herramientas, equipos y materiales, para ejecutar dichas tareas en el ámbito nacional e internacional; Consultora: selección, capacitación, entrenamiento de personal idóneo, técnicos y/o profesionales; Tecnología: aplicación y desarrollo de tecnologías, asesoramiento, estudios y proyectos de ingeniería. Asimismo podrá celebrar acuerdos de complementación con organismos, instituciones y/o empresas nacionales e internacionales; Comercial: compra, venta, distribución, importación y exportación de materiales, equipos y tecnología relacionado y utilizado en la construcción; Mandatos: La realización de todo tipo de comisiones, representaciones, consignaciones, servicios y mandatos. Capital: $ 12.000, representado por 120 acciones ordinarias al portador, Clase A, de 100 pesos valor nominal c/u. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. Representación legal y uso de la firma social: Presidente. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre ejercicio: 31 diciembre. Directorio: Presidente: Ismael Noel De María y Director Suplente: José Antonio Castro.

El Escribano
Nº 79.218

JET SET INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) 5/4/94. 2) Alberto Ignacio Feler, argentino, nacido el 8/10/43, comerciante, casado, L. E. 8.082.078 y la Sra. Isabel Marta Szwarcer, argentina, casada, comerciante, nacida el 2/11/51, DNI. 10.128.309, ambos domiciliados en la calle 3 de Febrero 1401 - Piso 10º - Capital Federal. 3) JET SET INTERNATIONAL S. A. 4) Sarmiento 1206 - Piso 9º "43" - Capital Federal. 5) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del exterior, las siguientes actividades: I) Comercial: La compra, venta, producción, comercialización, distribución y representación de artículos textiles, ropa confeccionada, blanquería, lencería, calzado en general y todo otro tipo de vestimenta civil, militar y deportiva; artículos de tocador, artículos del hogar, artículos de bazar y platería, electrodomésticos, electromecánicos, electrónicos, computadoras, muebles para el hogar, cristalería, telefonía, relojería, artículos de cuero, marroquinería y pieles, juguetería, artículos de librería, regalos y artículos en general, como así también todo otro bien de uso personal y la comercialización de productos alimenticios de elaboración propia y envasados. II) Importación y exportación: En general y en especial los artículos expresados precedentemente. III) Mandatarias: El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. 7) Pesos Cincuenta Mil. 8) De uno a cinco titulares, con mandato por 2 ejercicios. 9) Se prescinde de la Sindicatura. 10) 30 de setiembre de cada año. 11) Presidente: Alberto Ignacio Feler; Vicepresidente: Isabel Marta Szwarcr; Director Suplente: David Szwarcer.

El Autorizado
Nº 79.133

LOS GUASUNCHOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 11 del 28 de febrero de 1994 se constituye (por transformación) LOS GUASUNCHOS S. A. Socios: Raña de Coccolo Dolores Josefa, LC. Nº 245.900; Coccolo Pablo Bartolomé, DNI Nº 17.482.738; Racaro Juan Martín, DNI. Nº 14.004.620; Coccolo Sifrifo Lorenzo, LE. Nº 4.457.318; Del Giudice Yolanda Irma, LC. Nº 25.204; Coccolo Beatriz Norma, DNI. Nº 11.098.649; Coccolo Ricardo Lorenzo, DNI. Nº 13.368.290; Yañez Felisa, DNI. Nº 2.081.749, en nombre y representación y en su carácter de Presidente de RON S. A.; Rodríguez Calle Rodolfo César, LE Nº 5.051.871; Manzano de Racaro Neomidia Mercedes, DNI. Nº 1.918.351; Raccaro de Battagliero Angela, LC. Nº 2.076.478. Denominación anterior: CAPRICORNIO S. C. A. Sede social: Junín 969, piso 6º "D", Capital. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Agropecuarias: explotar establecimientos agrícola-ganaderos, forestales, avícolas, granjeros y cría de cualquier otro animal, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esas explotaciones, pudiendo: comprar, vender, permutar, acopiar, fraccionar, envasar, conservar, transformar, importar, exportar, consignar, distribuir, fabricar, cultivar, sembrar, cosechar, elaborar, producir, extraer, reparar, procesar, enfriar, destilar y transportar todos los frutos y productos y derivados y subproductos ya sean primarios o derivados de la explotación; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos; la instalación de ferias, mercados, depósitos, aserraderos, almacenes, frigoríficos, carnicerías y todo otro relacionado con la comercialización de los frutos y productos de dichas explotaciones; la industrialización y comercialización de todos los implementos, herramientas, elementos químicos y máquinas a utilizar en cualquier tarea de explotación de campo; comprar, vender, permutar, arrendar, ceder, administrar y de cualquier modo adquirir el dominio o uso de la tierra para su explotación; Comerciales: compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación de todo tipo de mercaderías, materiales, equipos, materias primas, productos elaborados o semielaborados y subproductos; Inmobiliarias: Comprar, vender, permutar, explotar, alquilar o de cualquier otro modo adquirir y transmitir el dominio usufructo o cualquier otro derecho real, sobre bienes inmuebles, incluso en propiedad Horizontal; propios o ajenos; urbanos o rurales, así como fraccionar y lotear bienes inmuebles y administrarlos. Financiera: otorgar préstamos, créditos, aportes e inversiones de capital u otros bienes, comprar, vender, ceder y de cualquier modo negociar dinero, títulos privados o públicos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario y realizar operaciones financieras en general, a particulares, asociaciones o sociedades, privadas, mixtas o estatales; con garantías personales o reales, su constitución y transferencia; sin interés o con él, fijo o ajustable; en moneda nacional o extranjera; por el plazo y demás cláusulas y condiciones que convenga. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 99 años desde el 6/10/69. Capital Social: Pesos Dos Millones representado por 2.000.000 acciones de Pesos Uno Valor Nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El Capital puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria. El capital se dividirá en cuatro clases de acciones denominadas "A", "B", "C" y "D" con idénticos derechos y obligaciones; cada clase podrá designar sus directores en el Directorio. El capital social es suscripto e integrado totalmente por los socios de la siguiente forma: Acciones clase "A" RON S. A. 500.000 acciones $ 500.000,-; Acciones clase "B" Sifrido L. Coccolo, 428.314 acciones $ 428.314; Ricardo L. Coccolo, 44.900 acciones $ 44.900; Beatriz N. Coccolo, 44.900 acciones $ 44.900,-; Yolanda I. Del Giudice de Coccolo, 31.886 acciones $ 31.886. Acciones clase "C" Pablo B. Coccolo 155.000 acciones $ 155.000,- y Dolores J. Raña de Coccolo, 395.000 acciones $ 395.000,-; y Acciones clase "D" Rodolfo C. Rodríguez Calle, 136.950 acciones $ 136.950,-;Juan M. Racaro, 153.420 acciones, $ 153.420,-; Angela Raccaro de Battagliero, 54.800 acciones $ 54.800,-; y Noemidia M. Manzano de Racaro, 54.830 acciones $ 54.830.- Administración: Organo: Directorio: número de integrantes: Cuatro; Duración: tres ejercicios; Quórum: de ley; Mayorías: de ley; Suplentes: cuatro; Representación legal: Presidente o Vicepresidente, indistintamente. Fiscalización: Síndico Titular por un ejercicio y un síndico suplente por el mismo período. Asambleas: convocatorias, quórum y mayoría: arts. 243 y 244 L. 19.550; Disolución: Causales: las de la ley. Cierre de ejercicio: 31 de marzo. Directorio: Presidente: Sifrido L. Coccolo; Vicepresidente: Juan Raccaro; Directores Titulares: Pablo B. Coccolo; Rodolfo C. Rodríguez Calle. Directores Suplentes: Mónica A. Raccaro, Ricardo L. Coccolo, Dolores J. Raña de Coccolo y Silvia M. Racaro. Síndico titular: Dr. Fernando D. Feldbaum.

La Autorizada
Nº 46.848

MARCHITELLI

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 4.2.94, Nº 18, Fº 35 del Registro 676 de Capital Federal, Horacio Eduardo Marchitelli, argentino, 38 años, casado, empresario, D. N. I. Nº 11.726.989, domiciliado Pasaje Guayquiraró 543 Capital Federal; y Juan Oscar Marchitelli, argentino, 37 años, soltero, empresario, D. N. I. Nº 12.425.955, domiciliado Av. Rivadavia 5785 - 3º "2" Capital Federal; resolvieron constituir una sociedad anónima cuyos principales enunciados del estatuto son: Denominación: MARCHITELLI S. A. Domicilio: Raulet 247 - Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: Compra, venta, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo y/o modelo de viviendas individuales y colectivas. Fabricación de aberturas, muebles, sus partes y accesorios y complementos decorativos, ya sean de uso doméstico, comercial e industrial. Capital: $ 12.000. Administración y representación: A cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 7 miembros titulares, con mandato por 3 años. Designación de suplentes obligatoria. La representación legal corresponde al Presidente y el Vicepresidente en forma indistinta. Directorio: Presidente: Horacio Eduardo Marchitelli. Vicepresidente: Juan Oscar Marchitelli. Directores Suplentes: Patricia Mónica Martín Viale de Marchitelli y Francisco Roberto Pagliaruolo. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura conforme artículos 284 y 55 Ley 19.550. Cierre ejercicio: 31/12 de cada año.

Nº 79.236

MASTER CARTELES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto. Constitución: escritura Nº 88 del 30/3/94, Fº 236 del Registro 458 de Capital. Socios: Andrea Laura Taccone, argentina, comerciante, soltera, nacida el 23/4/66, con DNI: 17.761.735, domiciliada en José León Cabezón 2852, piso 5º "B", Capital; Francisco Pelegrin, argentino, comerciante, casado, nacido el 21/11/30, LE: 4.065.653, domiciliado en Carlos Antonio López 2444 de esta Capital; y Ricardo Daniel Pelegrin, argentino, comerciante, soltero, nacido el 5/2/62, con DNI: 14.619.767, domiciliado en la Avenida Mosconi 2451, Capital. Denominación: "MASTER CARTELES SOCIEDAD ANONIMA". Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, dentro del país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Producción, comercialización y distribución de espacios y anuncios publicitarios para ser difundidos por televisión, radio, medios gráficos, vía pública, cinematógrafos y en general por cualquier medio electrónico o no, incluyendo específicamente la venta, alquiler y comercialización de publicidad estática; b) Fabricación y armado de letreros, carteles, publicaciones y anuncios publicitarios; c) Importación, exportación y distribución de toda clase de bienes, servicios y productos relacionados a la actividad publicitaria; y d) Profesionales: prestación de servicios de consultoría o asistencia profesional, ejercicio de representaciones, gestiones y mandatos, incluyendo relativos a comercio exterior. Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Capital Social: $ 12.000. Administración y representación: Directorio: Presidente: Ricardo Daniel Pelegrin; Vicepresidente: Francisco Pelgrin; Director Titular: Andrea Laura Taccone y Director Suplente: Isabel Nidia Pelegrin. Sede social: Avenida Mosconi 2449, Capital.

El Escribano
Nº 79.154

MASTER CLEAN ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 30-3-94. Socios: Mario Eduardo Neiman, nació el 8-12-44, LE. 4.639.211, empresario, domiciliado en Wineberg 2667, Olivos, Provincia de Buenos Aires y Guillermo Jorge Hernán Mizraji, nació el 27-10-51, DNI. 10.285.068, domiciliado en Av. de Mayo 1130 3º "E" Capital, abogado. Ambos argentinos, casados. Duración: 20 años a partir de su inscripción. Objeto: La explotación de la franquicia maestra otorgada para la República Argentina por DRYCLEAN-USA INC. para la instalación de tintorerías que operarán mediante el proceso de limpieza a seco, u otro procedimiento de limpieza que se convenga en el futuro. Dicho objeto también se extenderá a su explotación en cualquier otro país. Queda comprendido en el objeto social la prestación a los franquiciados de servicios de asesoramiento, capacitación, mantenimiento y reparación de equipos como, asimismo, la comercialización y financiación de los insumos y equipos necesarios para tal funcionamiento de las unidades franquiciadas. A tal efecto podrá comprar y vender, importar y exportar los bienes antes indicados. Capital: $ 12.000. Administración: directorio de 1 a 5 miembros con mandato por dos ejercicios. Representación: presidente, en caso de existir vicepresidente, a ambos en forma indistinta. Ejercicio social: 31 de marzo. Sede social: Avenida de Mayo 1130 3º "E" Capital Federal. Presidente: Mario Eduardo Neiman; Director Titular: Guillermo Jorge Hernán Mizraji, Director Suplente: Pedro Eugenio Spadafora.

La Autorizada
Nº 46.851

METALURGICA TIGRE

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa que por Asamblea del 4-12-93, protocolizada el 4-3-94, METALURGICA TIGRE S. A. cambió domicilio a la Provincia de Buenos Aires, prescinde sindicatura y decidió que el directorio se integre con 1 a 9 titulares, reformándose los arts. 1º, 10º, 11º y 13º del Estatuto Social.

El Escribano
Nº 79.219

OCUMED

SOCIEDAD ANONIMA

1) LABORATORIO PABLO CASSARA S. R. L., Carhué 1096, Capital y Oscar Eduardo Zenarruza, argentino, divorciado, 37 años, DNI. 12.559.944, comerciante, Cangallo Lote 5, S. Carlos Country Club, G. Pacheco, Provincia de Buenos Aires. 2) Escritura del 1/11/93. 3) OCUMED S. A. 4) Pringles 10, 3, Capital. 5) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa, promoción y distribución de productos medicinales, productos dietarios, material de curaciones, implantes, instrumental médico, materiales y equipos vinculados con estas especialidades, representaciones y mandatos mercantiles. Importación y exportación: Mediante la importación y exportación de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad y distribución de productos medicinales, productos dietarios, materiales de curaciones, implantes, instrumental médico, materiales y equipos vinculados con estas especialidades. Servicios: Mediante la elaboración de estudios de mercado, asesoramiento, análisis, promoción, determinación de factibilidades, confección de planes de desarrollo, programas de comercialización, análisis de sistemas publicitarios. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o a sociedades constituidas o a constituirse, así como la compra venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 40.000 representado por acciones ordinarias al portador de $ 1 VAN c/u. 8) Un directorio de 2 a 6 por 2 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vicepresidente en su caso. 10) 31/10 de cada año. Presidente: Oscar Eduardo Cassara, Vicepresidente: Jorge Alberto Cassara. Director Suplente: Horacio Roberto Cassara.

El Apoderado
Nº 46.906

ODEXAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) 5/4/94, Reg. 845 Esc. Nelly Taiana de Brandi. 2) Ignacio Odriozola Suárez, uruguayo, D. N. I. de la República Oriental del Uruguay 2.588.719-0, empresario, 14-10-58, casado en primeras nupcias, domiciliado en Viamonte 2982, piso séptimo, Dto. "29" en esta ciudad; Carlos Alcides Ghioldi, argentino, D. N. I. 7.608.576, comerciante, 11-1-48, casado en primeras nupcias, domiciliado en Avenida Dellepiano 4280, en esta ciudad; Jorge Juan Festa, argentino, L. E. 8.515.165; empresario, 1-10-51, casado en primeras nupcias, domiciliado en calle French 1971 Partido San Fernando, Provincia de Buenos Aires, Alejandro Adrián Lima, argentino, D. N. I. 22.845.037, comerciante, 7-6-72, soltero, domiciliado en Ciudad de La Paz 2213 en esta ciudad. 3) "ODEXAR S. A.". 4) Buenos Aires. 5) Objeto: La realización de las siguientes actividades por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país y en el extranjero: a) Comercial: Mediante la compra, venta, intermediación, consignación, comercialización y distribución de artículos de bazar, refrigeración, electrónicos y para regalo, sus repuestos, accesorios, e insumos; II) Industrial: mediante la fabricación, armado, reparación, mantenimiento y renovación de los artículos indicados en la actividad comercial; III) Importación y exportación de bienes y/o servicios; IV) Financiera: mediante inversiones o aportes de capital a empresas comerciales, particulares o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución y cesión de hipotecas pagarés hipotecarios y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de la materia y todas aquellas que requieran concurso público. V) Mandataria: mediante el ejercicio de administraciones, mandatos, comisiones, intermediación, consignaciones y representaciones de personas físicas o jurídicas, privadas, públicas o mixtas, tanto del país como del exterior. 6) 99 años desde 5/4/94. 7) $ 12.000. 8) Directorio: 1 a 5 directores titulares y 1 ó 2 directores suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Representación legal: Presidente y Vicepresidente indistinta, salvo en los actos que comprometan a la sociedad en que será necesaria la firma conjunta del Presidente y otro Director. Acefalía: asunción automática Directores Suplentes. 9) Fiscalización: Artículo 55 L. S. 10) Primer Directorio: Presidente: Ignacio Odriozola Suárez, Vicepresidente: Carlos Alcides Ghioldi, Director Titular: Jorge Juan Festa, Director Suplente: Alejandro Adrián Lima: fijan domicilio especial en los reales. 11) Cierre: 31/3 cada año. 12) Sede social: Viamonte 2982, piso séptimo, Depto. "29", Capital Federal.

La Escribana
Nº 79.196

PILAR MOTORS

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatoria del 29-3-94, Recibo 45.882 del Objeto Social: comercialización de vehículos automotores nacional o extranjero, como concesionaria, representante, agente, consignataria, gestoría, venta de motores nuevos o usados, repuestos, accesorios, herramientas, acondicionamiento de automotores, servicio mecánico para automotores, asesoramiento y gestoría del automotor, compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, ejercer representaciones, agencias, mandatos, comisiones, gestiones de negocios, administración de bienes, de capitales y empresas en general, distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias.

La Apoderada
Nº 79.232

RANCHO INN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jaime Isaac Alper, casado, argentino, 16-1-52, comerciante, D. N. I. 10.392.617; Verónica Edith Pereyra de Alper, casada, argentina, comerciante, 12-10-54, D. N. I. 11.292.371 y Viviana Carolina Alper, argentina, soltera, comerciante, 23-12-73, D. N. I. 23.601.757; todos domiciliados en Don Bosco 2205 de San Isidro. 2) 18-3-94. 3) RANCHO INN S. A. 4) Comerciales; Mediante la compra-venta y/o permuta de bienes, mercaderías, repuestos, frutos del país o del extranjero, productos y/o subproductos o materias primas elaboradas o a elaborar, productos y subproductos del rubro gastronómico, agrícola y ganadero, industrializados o no, útiles y semovientes en general y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna, su comercialización importación y exportación. Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Financieras: Compra venta de títulos, moneda extranjera, divisas, acciones, debentures y demás valores mobiliarios, financiaciones, contrataciones y otorgamiento de créditos, toma de participación en empresas de cualquier naturaleza, préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales y/o recibir y otorgar créditos en general, emisión de bonos en moneda nacional o extranjera, y emisión de tarjetas de crédito propias y/o de terceros. Tomar representación y/o intermediación en carácter de prescriptora y/o licenciataria. Y la realización de operaciones financieras en general con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliarias: bajo cualquier forma, condición o título, comprar, vender, hipotecar, permutar, ceder, explotar, construir, arrendar y administrar bienes inmuebles urbanos y/o rurales, loteos o fraccionamientos de los mismos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal y la constitución sobre los mismos de derechos reales. En la misma forma podrá realizar toda clase de operaciones inmobiliarias y ejecutar y financiar obras públicas y privadas de cualquier naturaleza. Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos, consignaciones y gestiones de negocios para toda clase de personas, empresas o instituciones civiles y/o comerciales, nacionales o extranjeras, radicadas en el país o en el exterior. Servicios: Mediante la organización, implementación y administración de todos los sistemas necesarios para la consecución de los objetivos comerciales y de mandatos. Gastronómicos: venta de toda clase de comidas elaboradas, semielaboradas o al natural, de bebidas con o sin alcohol, postres, helados, repostería y frutas al natural; servicio de cafetería y snack bar, venta de productos lácteos y de sus derivados. Agrícola ganadero: explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granja. Podrá en consecuencia dedicarse al cultivo de la tierra con toda clase de semillas y crianza de cualquier especie animal; pudiendo dedicarse también a prestar el servicio de conservación en frío de los productos ganaderos y de granja. 5) $ 12.000.- 6) 99 años desde inscripción en Registro Público de Comercio. 7) Administración: Directorio entre 2 y 5 miembros por dos años. Presidente: Jaime Isaac Alper; Vicepresidente: Verónica Edith Pereyra de Alper; Directora Suplente: Viviana Carolina Alper. Sindicatura: se prescinde. 8) Representación legal: Presidente. 9) Cierre del Ejercicio: 30 de diciembre. 10) Lincoln 3610.

El Autorizado
Nº 46.824

S. A. D. E. I.

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 13-12-1993 resolvió aumentar el Capital Social en $ 499.980.- llevándolo de $ 200.- a $ 500.000.- mediante la emisión de $ 249.900.- en acciones ordinarias al portador de $ 1.- valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción y $ 249.900.- en acciones ordinarias al portador de $ 1.- valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción, a la vez que reformar los artículos 3º, 4º, 5º, 9º, 10º, 11º, 12º y 16º del Estatuto Social. La reforma consiste en Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) La edición, impresión y distribución de libros, revistas, diarios, periódicos y en general, de toda clase de publicaciones artísticas, literarias, técnicas, científicas o comerciales, así como realizar toda clase de trabajos de imprenta. b) La prestación y explotación de los servicios de radiodifusión encuadrados en la ley 22.285, modificada por la 23.696 o las que en el futuro se dicten. c) La distribución, importación, exportación, consignación, representación, compra o venta de películas y la organización de espectáculos teatrales. d) La producción de películas cinematográficas, de largo o corto metraje. e) La producción, distribución y comercialización de programas, filmes y programación televisiva para terceros. f) La edición, impresión y distribución de libros, revistas, diarios, periódicos y en general, de toda clase de publicaciones artísticas, literarias, técnicas, científicas o comerciales, así como realizar toda clase de trabajos de imprenta. g) La construcción de edificios, obras viales, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Construcción de obras y colocación de postes para sistemas de comunicación, alumbrado, telefonía, televisión para cable y demás obligaciones afines. Construcción y tendido de redes de comunicación en la vía pública y domiciliaria, internas y externas. h) Importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de bienes, repuestos y accesorios para automotores y maquinarias en general, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. i) La compraventa de títulos y acciones y otros valores mobiliarios, el otorgamiento de préstamos y créditos, con o sin garantía real; el aporte de capitales a personas o empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; la constitución de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real, quedando excluidas todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras". Fijar el Capital Social en $ 500.000.- representado por 250.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.- valor nominal cada una con derecho a 1 voto por acción y 250.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.- valor nominal cada una con derecho a 5 votos por acción. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 6 con mandato por 3 ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. La sociedad prescinde de la Sindicatura. La Representación legal y uso de la firma social, corresponden al Presidente o Vicepresidente, en forma unipersonal e indistinta. Dicha Asamblea se elevó a Escritura Pública con fecha 11 de marzo de 1994, al folio 53 del Registro 111 de la Capital Federal.

El Escribano
Nº 46.902

SEND

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por esc. 197 del 28/3/94, Reg. 289, Capital Federal. Socios: Leonardo Sebastián Pérez, argentino, soltero, 29/12/72, empresario, D. N. I. 23.102.354, dom. en Av. Martín García nº 396, 3º "A", Capital Federal; Patricia Alejandra Corbal, argentina, casada, 13/8/65, empresaria, D. N. I. 17.622.247, dom. en Isabel La Católica nº 362 y Alicia Ana Turconi, argentina, casada, 20/2/48, empresaria, L. C. 5.810.339, dom. en Mendoza nº 1541, 1º "B", Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: Admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales y encomiendas de hasta 50 gramos, que se realicen puerta a puerta, dentro de la República Argentina y desde y hacia el exterior. Capital: $ 12.000.- Dirección y administración: Directorio integrado de 1 a 5 titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor nº de suplentes, por 2 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Cierre del Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Leonardo Sebastián Pérez, Director Titular: Patricia Alejandra Corbal; Director Suplente: Alicia Ana Turconi, cargos que son aceptados. Sede Social: Isabel La Católica nº 362, Capital Federal.

El Escribano
Nº 46.915

SERPEL

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 24/3/94 Nº 121. Socios: Pérez Néstor Antonio, nacido 11/10/40, casado, LE 4.575.415. Fredes 7025, Palomar, Buenos Aires, Pérez Adrián Javier, nacido 24/8/69, soltero, DNI 21.030.913. Fredes 7025, Palomar, Buenos Aires y Velardi Néstor José, nacido 4/7/68, soltero, DNI 20.271.855. Neuquén 712, Palomar, Buenos Aires, todos argentinos y comerciantes. Denominación: SERPEL SA. Objeto: a) Comerciales: Importación y exportación de productos industriales, manufacturados y materias primas. Compraventa y todo tipo de comercialización de productos de las ramas electromecánicas, químicas, petroquímicas y del plástico y en especial de la industria del papel, poliestireno expandido, embalaje, cotillón, envases, envoltorios y papelería e insumos. Explotación de patentes de invención marcas de fábrica y propiedad intelectual. Presentarse en licitaciones privadas y/o públicas. Nacionales y/o extranjeras. b) Industriales: Fabricación transformación y procesos industriales de productos de las ramas enunciadas en a), c) Inmobiliarias: todas las permitidas por las leyes, así como administración, construcción y refacción de inmuebles, incluso los de Propiedad Horizontal. d) Servicios: Explotación y administración en todas sus formas, de restaurantes, bares, pizzerías, hoteles, pensiones, alojamientos, de su propiedad, arrendados o por concesión y actividades de la gastronomía en general. e) Financieras: aporte e inversión de Capitales, compraventa de valores mobiliarios, prendas, hipotecas, créditos y cualquier operación financiera permitida, con exclusión en las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. f) Agropecuarias: explotación agrícola-ganadera y forestal. g) Mandatos: mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y administraciones con la mayor amplitud y en las condiciones legales permitidas. Duración: 99 años desde inscripción en Registro Público de Comercio. Capital: 12.000.- Directorio: Presidente Pérez Néstor A. Vicepresidente: Pérez Adrián J. Direct. 1º Velardi Néstor J. Director Suplente: Bavasso Adriana M. Prescinde de la sindicatura. Representación legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. Ejerc. 31/3. Directores: 1 a 10 titul. por 2 ejercic. Sede: V. Gómez 3027, 3º A, Capital.

El Apoderado
Nº 79.234

SIAS FRUIT ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 125 del 29.3.94 se constituyó SIAS FRUIT ARGENTINA S. A. Socios: Gerardo Jorge Augusto Luis Debrise, francés, casado, empresario, CIPF 3.670.162, 11.6.1928, domiciliado en Arribeños 1599, 4 "B", Capital y SIAS MPA S. A. inscripta de acuerdo art. 123, 19.550 el 28.3.94 Nº 266 Lº 52B. Duración: 99 años. Objeto: Elaboración y transformación de frutas para su posterior industrialización, elaboración de jugos y de concentrados de frutas y de hortalizas, fabricación, fraccionamiento, envasado y la industrialización general de productos y subproductos relacionados con la industria de la alimentación, plantaciones de frutas, hortalizas, legumbres y cualquier otro cultivo agrícola en todas sus variedades; explotación de campos, estancias, granjas, cabañas y demás establecimientos agrícolas y ganaderos explotación

de quintas de verduras y plantación y explotación de frutales; fabricación, transformación, producción e industrialización de productos y subproductos agrícolas, ganaderos frutícolas y hortícolas; compraventa, permuta, consignación, representación, distribución, acopio, fraccionamiento, envasamiento, importación y exportación de productos agrícola ganaderos, frutícolas, hortícolas y todo otro ingrediente, elemento, componente o aditivo alimentario. Capital Social: $ 400.000.- en 40.000 acciones nominativas no endosables de $ 10.- c/u. Sindicatura: Síndico titular y suplente por un año. Administración y Dirección: 3 a 7 directores por un año. Directorio: Presidente: Gerardo Jorge Augusto Luis Debrise, Vicepresidente: Jean Dominique André Descombes, Director Titular: Daniel Luis Laguzzi. Director Suplente: Alberto Gourdy Allende. Síndico Titular: Alberto Bande y Síndico Suplente: Eduardo Juan Domonte. Sede Social: Lima 229, 3º, Capital.

El Escribano Público
Nº 46.912

SPACIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Socios: Manuel Tabak, argentino, nacido 24-10-47, DNI 7.613.682, arquitecto, casado, dom. Coronel Díaz 2277, 3 "E", Capital Federal; Liliana Mabel Mórtola, argentina, nacida, 10-10-53, DNI 10.996.320, comerciante, casada, dom. Serrano 565 piso 7 "D", Capital Federal; Olanda Bosco, argentina, nacida 26-7-16, DNI 1.327.335, ama de casa, viuda, dom. Julián Alvarez 282, p. 4 "B", Capital Federal. 2) Esc. 7-04-94. 3) SPACIOS S. A. 4) Rawson 1114, Capital Federal. 5) I) Construcción, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, explotación, y administración de bienes inmuebles, incluso los comprendidos bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. II) Ejercicio de representaciones, mandato, gestiones de negocios y comisiones relacionados con el objeto antedicho. III) Otorgar préstamos, realizar financiaciones y operaciones de crédito, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años. 7) $ 12.000.- 8) Directorio entre 1 y 5 miembros, con mandato por tres años. Presidente: Olanda Bosco. Director Suplente: Liliana Mabel Mórtola. 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente caso de ausencia o impedimento. 10) 31-08 de cada año.

La Escribana
Nº 46.881

TELINFO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 17-3-94; Humberto José Lanzillotta, de 52 años, soltero, LE 4.375.429, Paraguay 3763, Capital y Marcelo Eduardo Valsecchi, de 34 años, casado, DNI 13.090.046, Arroyo 843, piso 4º, Capital; argentinos y empresarios; "TELINFO S. A."; Plazo: 99 años. Objeto: Producción y comercialización en el país y en el exterior de sistemas de comunicaciones satelitales, por radios de alta y baja frecuencia, fibras ópticas, cables o cualquier otro vínculo. Representación en el país de sistemas de comunicaciones y/o sus componentes provistos por empresas extranjeras, importación y exportación de sistemas de comunicaciones, sus partes y componentes. Asesoramiento sobre sistemas de comunicaciones a organizaciones locales extranjeras; Capital: $ 12.000.-; Administración: mínimo de 1, máximo de 7, por 3 ejercicios; Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso; Se prescinde de la sindicatura; Cierre del Ejercicio: 31-12; Presidente: Humberto José Lanzillotta; Director Suplente: Santiago Ezequiel Lanzillotta, argentino, 25 años, soltero, DNI 20.281.429, empresario, Paraguay 3763, Capital; Sede Social: Paraguay 3763, Capital.

El Apoderado
Nº 79.114

TRANSPORTES METROPOLITANOS BELGRANO SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura Nº 70 del 6-4-94, pasada al folio 74 ante el Registro 1288 a cargo de Escribano Carlos A. Coto. Socios: 1) T. A. T. A. TRANSPORTES AUTOMOTORES TERRESTRES ARGENTINOS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, con domicilio en Estados Unidos 2340, Capital Federal, adecuación de estatutos inscripta en el Registro Público de Comercio el 3-9-75, bajo el Nº 2084, Fº 166 del Libro 82, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. 2) EMPRESA CENTRAL EL RAPIDO SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR, con domicilio en Estados Unidos 2340, Capital Federal, inscripto su estatuto en el Registro Público de Comercio el 27-12-74, bajo el Nº 2568, Fº 379, Libro 80, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas. 3) EMPRESA ANTON DE TRANSPORTES SAC, con domicilio en Salta 1486, Capital Federal, inscriptos sus estatutos en el Registro Público de Comercio el 16-12-81, bajo el Nº 5958, del Libro 96, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. 4) TRANSPORTES UNIDOS DE MERLO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA, con domicilio Av. Patricios esq. Marcos Sastre, Partido de Merlo, Localidad de Libertad, Provincia de Buenos Aires, inscriptos sus estatutos en el Registro Público de Comercio del Dpto. Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, el 31-3-70, al Fº 158, del Libro 2 de inscripciones de contratos de sociedades anónimas, bajo el Nº 1003, Legajo Nº 13. 5) TRANSPORTES LA PERLITA SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Merlo 945, Moreno, Provincia de Buenos Aires, inscriptos sus estatutos adecuados en el Registro de Comercio respectivo del Departamento Judicial de La Plata, Provincia de Buenos Aires, el 2-6-80, en la Matrícula 6211 de Sociedades Comerciales. 6) EMPRESA DEL OESTE SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES, con domicilio en Maestra Cueto 845, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio del Departamento Judicial de La Plata, Provincia de Buenos Aires, el 2-10-73, en el Libro 1 de Sociedades Anónimas y Legajos, al Fº 4, Legajo 4. 7) COMPAÑIA OMNIBUS 25 DE MAYO-LINEA 278- SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Av. Perón 924, Temperley, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, el 9-4-82, en matrícula 1694 de Sociedades Comerciales, legajo 29.746. 8) COMPAÑIA ANDRADE EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Don Orione 2258, Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, inscripto su contrato en el Registro de la Provincia de Buenos Aires, el 24-10-73, al Libro 1, de Contratos de SRL, Fº 15, Nº 27. 9) COMPAÑIA MICROOMNIBUS LA COLORADA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, con domicilio en Fabián Onsari 2150, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la matrícula 4315, Legajo 11.277, el 23-9-69. 10) DEVOTO SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES INDUSTRIAL Y COMERCIAL, con domicilio en Asunción 5137, Capital Federal, inscriptos sus estatutos adecuados en el Registro Público de Comercio, el 17-3-81, bajo el Nº 849, del Libro 97, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. 11) EL PUENTE SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES, con domicilio en Luna 442, Lanús, Provincia de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Plata, Provincia de Buenos Aires, el 18-4-63, Libro 2 de SA, Fº 91, Nº 682. 12) EMPRESA NUEVE DE JULIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Villa de Luján 3362, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio de La Plata, Provincia de Buenos Aires, 27-4-56, en el Libro 3 de contratos de SRL, Fº 271, Nº 2320. 13) EMPRESA BARTOLOME MITRE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA, con domicilio en Tapiales, Provincia de Buenos Aires, Altoalaguirre 444, inscripta en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 26-3-68, bajo el Nº 700, Fº 478, Libro 3 de Sociedades Anónimas Nacionales. 14) EMPRESA GENERAL MANUEL BELGRANO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, con domicilio en Aizpurúa 3357, Capital Federal, inscripta el 7-2-78, ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el Libro 1 de Sociedades Anónimas de Registro Público de Comercio al Fº 20, Nº 38. 15) EMPRESA GENERAL SAN MARTIN SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE, con domicilio en Donato Alvarez 98, Morón, Provincia de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, Fº 149, Libro 2, Nº 975, Legajo 12, año 1969. 16) EMPRESA LIBERTADOR SAN MARTIN SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE, con domicilio en Sarandí 883, Merlo, Provincia de Buenos Aires, inscripta el 16-8-85, matrícula 472, Dirección Provincial de Personas Jurídicas. 17) EMPRESA MARIANO MORENO SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Monsegur 260, Moreno, Provincia de Buenos Aires, inscripta el 1-8-78, al Fº 382, Libro 13, Nº 15.098, Legajo 173, Dirección Provincial de Personas Jurídicas. 18) EXPRESO CAÑUELAS SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Italia 662, inscripta en la Inspección General de Justicia el 14-9-87, bajo el Nº 6984, Libro 104, Tomo "A" de SA. 19) EXPRESO MERLO NORTE SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE, con domicilio en Monteverde 2337, Merlo, Provincia de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio de Morón, Provincia de Buenos Aires, el 15-8-79, Libro 1 de SA, Fº 15, Nº 27. 20) EXPRESO QUILMES SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Mitre 2563, Berazategui, Provincia de Buenos Aires, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, en la Matrícula 2639. 21) EXPRESO VILLA NUEVA SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Rodolfo A. López 3006, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, inscriptos sus estatutos en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de La Plata, Provincia de Buenos Aires, el 12-12-77, Libro 1, Fº 206, Legajo 206 de SA. 22) LA CABAÑA SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en República Oriental de Uruguay 1122, San Justo, Provincia de Buenos Aires, inscriptos sus estatutos en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Libro 1, Fº 112, Nº 112, de Estatutos de SA. 23) MICROMNIBUS CIUDAD DE BERAZATEGUI SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Plátanos 137, Berazategui, Provincia de Buenos Aires, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 17-9-82, en la matrícula 11.164. 24) MICROOMNIBUS O' HIGGINS SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE, con domicilio en Madariaga 778, Lanús, Provincia de Buenos Aires, inscriptos sus estatutos en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, el 24-11-77, Libro 1, Fº 72, Nº 142. 25) MICRO OMNIBUS QUILMES SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, con domicilio en Camino General Belgrano y Av. Rigolleau, Berazategui, Provincia de Buenos Aires, inscripta en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial del Registro de La Plata, el 9-9-77, Libro 1, Fº 172, Legajo 172 de SA. 26) SOCIEDAD ANONIMA EXPRESO SUDOESTE SAES, con domicilio en Av. Otamendi 1685, Esq. Cervantes, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 5-11-91, en la Matrícula 889, legajo 9/3977. 27) TRANSPORTE IDEAL SAN JUSTO SA, con domicilio en Brigadier Juan M. de Rosas 4814, La Matanza, Provincia de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio de Morón, el 19-8-75, Libro 1 de Modificaciones de SA, Fº 8, Nº 13. 28) TRANSPORTES JOSE HERNANDEZ SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, con domicilio en Lincoln 3346, San Martín, Provincia de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 17-11-77, Libro 1 de SA, Fº 19, Nº 35, hoy matrícula 9242. 29) TRANSPORTES AUTOMOTORES PUEYRREDON SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, con domicilio en esta Ciudad, Quirno 74, inscripta en el Registro Público de Comercio, el 21-3-80, Nº 1098, Libro 97, Tomo "A" de SA. 30) TRANSPORTES VILLA BOSCH SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, con domicilio en Benito Pérez Galdós 9990, Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, el 6-6-79, en la matrícula 2406. 31) GENERAL TOMAS GUIDO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, con domicilio en Almafuerte 693, Cap. Fed., inscripta en el Registro Público de Comercio, el 25-6-70, bajo el Nº 2497, Fº 147, Libro 72, Tomo "A" de SA. 32) AZUL SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR, con domicilio en Moldes 2628, 5º p., Capital Federal, inscripta su adecuación en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el 28-10-75, Nº 2922, Fº 373, Libro 83, Tomo "A" de SA. 33) BERNARDINO RIVADAVIA SA DE TRANSPORTE POR AUTOMOTOR, con domicilio en Saladillo 1341, Capital Federal, inscripta en la IGPJ, el 4-6-68, bajo el Nº 1501, Fº 96, Libro 66, Tomo "A" de Estatutos Nacionales. 34) TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO SA (TARSA), con domicilio en Pichincha 1765, Capital Federal, inscripta en el Juzgado de Registro de la Capital, el 16-2-76, Nº 122, Fº 396, Libro 82, Tomo "A" de SA. 35) TRANSPORTES ATLANTIDA SOC. ANON. COMERCIAL, con domicilio en Arévalo 204; Capital Federal, inscripta en el Juzgado de Registro de la Capital Federal, el 10-5-62, Nº 675, Fº 87, Libro 56, Tomo "A" de Estatutos Nacionales. 36) MICROOMNIBUS GENERAL SAN MARTIN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, con domicilio en Camino Real Morón 2056, San Isidro, Boulogne, Provincia de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio La Plata, Provincia de Buenos Aires, el 29-7-65, Nº 1, Fº 2, del Libro 1 de SA. 37) CASIMIRO ZBIKOSKI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, con domicilio en Av. Cabred 471, Posadas, Pcia. de Misiones, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 16, Fº 91/106, del Libro 1 de SCA. 38) TRANSPORTES AUTOMOTORES SAN LORENZO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, con domicilio en Ruta 8 km. 22, Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de La Plata, Provincia de Buenos Aires, el 9-3-79, Libro 1, Fº 49, Nº 96. 39) LA PRIMERA DE SAN ISIDRO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, con domicilio en José Ingenieros 2701, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, inscripta en la Matrícula 1470 de Sociedades Comerciales, Legajo 9/9058, del Registro Provincial. 40) TRANSPORTES Y SERVICIOS AITAP SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Boulevard Avellaneda 420, Rosario, Pcia. de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, el 10-10-91, Tomo 72, Fº 5152, Nº 249 de Contratos. 41) LA INDEPENDENCIA SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES, con domicilio en San Fernando, Provincia de Buenos Aires, Belgrano 1182, inscripta en el Registro de la Provincia de Buenos Aires, el 12-6-82, Libro 2, Fº 143, Nº 787. 42) EMPRESA SAN BOSCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en San Justo, Provincia de Buenos Aires, Libertador General San Martín 3551/3, inscripta el 8-11-55, Fº 170, de SRL, Nº 238 del Registro de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 43) A. B. L. O. S. A., con domicilio en General Cerri 1348/60, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio, el 27-7-84, Nº 5091, Libro 99, Tomo "A" de SA. 44) COMPAÑIA COLECTIVA COSTERA CRIOLLA SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio Perdriel 851, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia, el 1-6-76, Nº 1314, Libro 85, Tomo "A" de SA. 45) COMPAÑIA DE TRANSPORTES RIO DE LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en La Rioja 70, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio, el 17-7-56, Fº 199, Nº 1288, Tomo "A" de Estatutos Nacionales. 46) TRANSPORTES INTEGRADOS METROPOLITANOS TRAINMET SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Diagonal Julio A. Roca 751, 5º P., Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia, el 1-4-92, Nº 2539, del Libro 111, Tomo "A" de SA. 47) E. A. C. S. A. (EMPRESA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA), con domicilio en Hipólito Yrigoyen 962, Pcia. de Corrientes, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Pcia. de Corrientes, el 14-6-91, Nº 4550, Libro 26, Fº 9 de Sociedades Comerciales. 48) ORMAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA, con domicilio en Carlos Pellegrini 1023, 11º, p., Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 17-5-57, Nº 601, Fº 372, del Libro 50, Tomo "A" de Estatutos Nacionales. 49) ROMAN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, con domicilio en Río Limay 1853, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia, el 5-11-92, bajo el Nº 10.698, Libro 112, Tomo "A" de SA. 50) D. G. T. ELECTRONICA SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en Av. Córdoba 669, 8º p., Of. "A", Capital Federal, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el 16-5-78, Nº 1369, Libro 88, Tomo "A" de SA. 51) COMINTERSA, COMERCIO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, con domicilio en Diagonal 74 Nº 969, La Plata, Provincia de Buenos Aires, inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de La Plata, Provincia de Buenos Aires, el 23-11-79, en la Matrícula 4655 y artículo 60 Ley 19.550, Sociedades Comerciales, Departamento Registral. Denominación: TRANSPORTES METROPOLITANOS BELGRANO SUR SA. Sede social: Carlos Pellegrini 1023, 8º piso, Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto, el cumplimiento de la concesión integral de la explotación del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros, la operación de trenes y atención de estaciones, el mantenimiento de material rodante, infraestructura y equipos y todas las demás actividades complementarias, accesorias y subsidiarias para una adecuada gestión, administración, mantenimiento, conservación y explotación de la concesión de la explotación integral del Grupo de Servicios Número 7 de la Red Ferroviaria Nacional del ramal Belgrano Sur de FERROCARRILES METROPOLITANOS SOCIEDAD ANONIMA (FEMESA), adjudicado en concesión pública de acuerdo a las disposiciones de la Ley 23.696 y los decretos 666/89 y 1105/89 y el pliego de bases y condiciones confeccionado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación a tal efecto. Para ello, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 50 años desde su inscripción registral. Capital: $ 2.400.000.-, representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal $ 1.- cada una (1.224.000 clase "A" 5

votos y 1.176.000 clase "B" 1 voto). Representación Legal: Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento, ausencia, licencia o excusación de aquél. Fiscalización: Comisión Fiscalizadora. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Juan Carlos Loustau Bidaut; Vicepresidente: Luis Carral; Directores Titulares: Carlos Alberto Romero Feris y Fernando María Jantus de Estrada. Comisión Fiscalizadora. Síndicos Titulares: Norberto Raúl Lisera, Arturo José Arrizabalaga y Eduardo José Fernández; Síndicos Suplentes: Omar Alberto Paez, Federico Ricardo Ovejero García y Rogelio Hugo Rossi.

El Apoderado
Nº 46.849

TRANSPORTES SERVICOR

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 43: 14/3/94. Dante Cristóbal Freddi; argentino, casado, comerciante, nacido el 24/11/36; LE: 5.611.948. O'Higgins 4719, Capital Federal. Saúl Pasatir, argentino, casado, comerciante, 30/6/36; LE: 4.187.080. Artigas 1794, Capital Federal. José Itzcovich, argentino, casado, comerciante, 6/5/31; L. E.: 5.787.954. Cuenca 3804, Capital Federal. "TRANSPORTES SERVICOR S. A.". Sede social: Avda. Directorio Nº 3233, Capital Federal. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Administrar bienes de particulares y sociedades, ya sean civiles o comerciales, arrendar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles, rurales y urbanos, derechos, acciones y obligaciones de entidades públicas y privadas. b) Brindar asesoramiento integral para la organización de empresas, mediante el relevamiento; análisis, estudio e implementación de sistemas operativos, administrativos, técnicos, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos o electrónicos. c) Realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, programación, registro y archivo por todos los medios actualmente conocidos o a conocerse. d) Prestar asesoramiento jurídico, económico y financiero destinado a la formación de sociedades, empresas, radicaciones de capitales e industrias, investigaciones de mercado; servicios de organización técnico operativa gestiones de negocios y comisiones en el ámbito industrial, comercial, económico y financiero. e) Efectuar aportes e inversiones destinadas a la formación y ampliación del capital de sociedades existentes o a crearse. f) Otorgar préstamos en dinero, títulos públicos o privados, con o sin garantías personales, con exclusión de las actividades financieras que requieran capacitación de fondos del público o impliquen intermediación habitual en la oferta y demanda de recursos financieros. g) Otorgar avales y otros tipo de garantías. h) Solicitar, obtener, inscribir, registrar, comprar, administrar, vender, ceder, otorgar concesiones, explotar y disponer de patentes, privilegios de invención, certificados de edición, marcas de fábrica o comercio. i) Ejercer representaciones, mandatos, agencias, consignaciones; gestiones de negocios y administrar en general toda clase de bienes y capitales. j) Búsqueda, preselección y evaluación de personal, capacitación de personal mediante el dictado de cursos y seminarios. k) Crear administrar y explotar redes de procesamiento electrónico de datos, transferencias electrónicas de fondos y cajeros automáticos. l) Efectuar transportes de caudales y valores documentos de compensación bancaria y correspondencia bancaria, de conformidad con las disposiciones dictadas y a dictarse por organismos pertinentes. m) Realizar por cuenta propia o de terceros la explotación de todo lo concerniente o lo relacionado con el transporte de carga, encomiendas, documentos, cheques y todo lo vinculado con el transporte de documentos de y para personas y/o entidades públicas o privadas, financieras y/o bancarias, para realizar el clearing interbancario, admitir, transportar y entregar correspondencia, efectuar relevamiento de datos, implementar sistemas de archivo de documentación y todo otro sistema complementario de los servicios de terceros. Podrá realizarlo con medios de transporte y equipamiento propios o contratando servicios de terceros. n) Realizar toda clase de actividad. El presente objeto social se desarrollará con intervención de profesionales con título habilitante cuando así corresponda, según las respectivas reglamentaciones en vigor y en especial con ajuste a lo establecido por la Ley Nº 20.488. Capital social: $ 100.000.- La representación legal corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento temporal de aquél. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio soc.: 30 de junio de cada año.. Presidente: Saúl Pasatir; Vicepresidente: Dante Cristóbal Freddi; Director Suplente: Juan Itzcovich.

La Autorizada
Nº 79.207

TRI-ECO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 29/3/94, Jorge Alberto Slatapolsky, arg., 11/8/46, L. E. 4.552.211, casado, empresario, O'Higgins 1826, Piso 31º Capital Federal, Adriana Elena Coca, argentina, 8/11/42, L. C. 4.471.347, divorciada, empresaria, Echeverría 2073, Piso 2º "A", Capital Federal, Leonardo Luis Cristian Famoso, argentino, 22/4/65, DNI 17.466.557, casado, empresario, Quintana 495, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, Abel Ruben Jacubovich, arg., 25/10/50, DNI 8.519.131, casado, Escribano Público, Avda. Corrientes 1145, Piso 8º Of. 76, Capital Federal, Gustavo Daniel Carmona, arg., 31.10.69, DNI 20.832.774, soltero, licenciado en administración de empresas, Elizalde 120, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Isaac Escapa, argentino, casado, empresario, nacido el 19/6/18, C. I. 3.934.052, 11 de Septiembre 1639, Piso 5º, Capital Federal. Plazo: 99 años. Objeto. Comerciales e Industriales: Mediante la acumulación, traslado, transporte y tratamiento de toda clase de sustancias sólidas, líquidas y/o gaseosas, residuos industriales, patológicos y/o patógenos. Producción, purificación y procesamiento de toda clase de elementos y sustancias sólidas, líquidas y gaseosas, comercialización, alquiler y celebración de toda clase de contratos relacionados con elementos, equipos, máquinas y/o instalaciones destinados a tales fines. b) Importación y Exportación de toda clase de bienes relacionados con las actividades mencionadas en el inciso a) precedentemente. Capital Pesos doce mil. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por dos, cuatro, seis u ocho directores titulares con mandato por tres años, pudiendo ser reelectos, sus integrantes indefinidamente. Cada grupo de acciones designará el cincuenta por ciento de los directores a elegir, se reunirá cuando el Presidente o quien lo reemplace lo solicita, o así cualquier director, se sesiona válidamente con más de la mitad de sus miembros, constituida la asamblea previstos en el estatuto los accionistas de cada grupo tendrán derecho a designar la mitad de los directores a elegir, los directores en su primera sesión, después de cada elección, designarán un presidente y un vicepresidente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio, lo reemplaza el vicepresidente. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre: 31/8. Presidente Jorge Alberto Slatapolsky, Vicepresidente: Gustavo Daniel Carmona, Director Suplente, por acciones Grupo 1º Abel Ruben Jacubovich, Director Suplente por acciones de grupo 2º Carlos Alberto Howlin, presente en este acto desde el comienzo Carlos Alberto Howlin, arg., 29/5/52, DNI. 10.258.131, casado, ingeniero, Miró 1394, Piso 6º "B", Capital Federal. Sede social, Avda. Corrientes 1145, Piso 8º Of. 76, Capital Federal.

Nº 79.112

TRUSTEE CONSULTORA DE SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Gentile, argentino, 22/9/57, casado, DNI Nº 13.549.131, abogado, Nogoyá 1911, Banfield, Provincia de Buenos Aires; Bruno Maiuolo, argentino, 15/1/58, casado, DNI Nº 12.180.266, abogado, nacido el Gral. Paz 1198, Temperley, Provincia de Buenos Aires. 2) Instrumento Público: 18/3/94. 3) TRUSTEE CONSULTORA DE SERVICIOS S. A. 4) Av. de Mayo 1365, P. 3º, Ofic. 29 y 30, Capital Federal. 5) Objeto: a) el asesoramiento jurídico, económico y financiero, informaciones y estudios en negocios inmobiliarios, sociedades comerciales, empresas, radicaciones en industrias y de capitales, investigaciones de mercado y de comercialización interna acerca de tales rubros. b) el asesoramiento integral por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, para la organización de empresas en cualquiera de sus sectores y/o actividades, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales. c) Importación y Exportación. 6) Duración: 50 años desde inscripción. 7) Capital: $ 12.000. 8) Administración: Directorio: entre 2 y 10, 1 suplente. 2 ejercicios. Se designa: Presidente: Juan Gentile. Vicepresidente: Bruno Maiuolo. Director Suplente: Mónica Encarnación Parga, argentina, 12/10/60, casada, DNI: 14.142.403, contadora, Gral. Paz 1206, Temperley, Provincia de Buenos Aires. Fiscalización: prescinde. 9) Representación legal: Presidente. 10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Abogada
Nº 46.816

UNICOLOR

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 16-11-1993 resolvió aumentar el capital social en $ 459.995, llevándolo de $ 5 a $ 460.000, mediante la emisión de $ 459.995 en acciones ordinarias al portador de $ 1 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción, a la vez que reformar los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 8º y 9º del Estatuto social. La reforma consiste en: Fijar su domicilio legal en Av. Rivadavia 2057, 4º Piso, Dto. "B", Capital Federal. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Elaboración de productos y subproductos de algodón, lana, seda, rayón y todo tipo de fibras, ya sean naturales, artificiales, y/o mezclas en lo relacionado a los procesos de hilandería, tejeduría, tintorería, estampería y en cuanto a la industria del vestido, el diseño, confección y terminación de prendas; b) Compra y venta, importación, exportación, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos semielaborados y terminados y mercaderías en general; c) compra, venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación inclusive por el régimen de propiedad horizontal; d) Construcción de edificios, obras viales, de desagües, gasoducto, oleoducto, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público y/o privado. Construcción y colocación de postes para sistemas de comunicación, alumbrado, telefonía, televisión por cable, y demás aplicaciones afines. Construcción y tendido de redes de comunicación en la vía pública, y domiciliarias, internas y externas; e) Representaciones, comisiones, distribuciones, consignaciones y mandatos; f) La compra-venta de títulos y acciones y otros valores mobiliarios, el otorgamiento de préstamos y créditos, con o sin garantía real; el aporte de capitales a personas o empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, la constitución de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real, quedando excluidas todas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público". Fijar el capital social en $ 460.000, representado por 460.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 valor nominal cada una con derecho a 1 voto por acción. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de 1 a 5 titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, con mandato por 3 ejercicios. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. La fiscalización de la sociedad será ejercida por un síndico designado por la Asamblea que elegirá simultáneamente un suplente, ambos durarán 3 años en sus cargos. Dicha Asamblea se elevó a escritura pública con fecha 17 de marzo de 1994, al folio 71 del Registro 111 de la Capital Federal.

El Escribano
Nº 46.903

1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ADVISORY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 6 de abril de 1994, los sres. Marcela Viviana Carol, argentina, nacida 3/4/70, soltera, comerciante, DNI 21.558.784, Juliana Louzan, argentina, nacida 18/4/74, menor emancipada por Escritura Pública de fecha 18/4/94, Nº 119, Folio 340, Registro 834, soltera, estudiante, DNI 23.824.251, Beatriz Isabel Sánchez, argentina, nacida 27/10/50, casada, docente universitaria, DNI 6.492.955, las tres con domicilio en Gallo 1586, Piso 5, "A", Capital Federal y Alfredo Gustavo Quiroz, argentino, nacido 1/3/69, divorciado, publicitario, con domicilio en Colombia 348, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, DNI 20.745.970. 1) Constituyeron ADVISORY SRL con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. 2) 99 años a partir de inscripción Registro Público de Comercio. 3) La sociedad tiene como objeto realizar por cuenta y orden de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: asesoramiento integral para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades, búsqueda, preselección, selección y evaluación de personal; exámenes psicológicos de personal; capacitación de personal en el campo de la técnica psicoanalítica; dictado de cursos y seminarios de capacitación en la materia; toda aplicación de la técnica mencionada al área empresaria; capacitación de personas y formación de equipos para tareas de promoción; comercialización y provisión de servicios de promotores y/o equipos de promoción; consultoría en todo lo concerniente a recursos humanos; y la prestación de "servicios empresarios" a las empresas que eventualmente lo requieran y actividad preventiva en el campo de la medicina laboral, higiene y seguridad industrial (accidentes de trabajo). Contratación de empleados temporarios, eventuales y a plazo. Para la realización de estas actividades la sociedad publicará avisos y realizará todos los actos y contratos necesarios. 4) Capital $ 3.000.- dividido en 300 cuotas de valor nominal $ 10.- cada una, totalmente suscripto. 5) Gerentes: Juliana Louzan, Beatriz Isabel Sánchez y Alfredo Gustavo Quiroz, en forma conjunta. 6) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre.

Nº 46.859

A LOS HORTELANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por Escritura del 3/3/94 Julio César García cede, vende y transfiere sus cuotas a A LOS HORTELANOS S. R. L.

El Autorizado
Nº 46.834

AMERICAN TEAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación aviso publicado el 29-3-1994, Recibo 45.840

DONDE DICE: "AMERICAN BROKER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"
DEBE DECIR: "AMERICAN TEAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

El Apoderado
Nº 46.812

AMISPU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 06/04/94. Socios: Graciela María Fernández Raineri, empresaria, nació 04/12/44, L. C. 4.928.165 y Julio César Fernández Raineri, martillero, nació 12/07/49, L. E. 7.837.177. Ambos argentinos, solteros y domiciliados en Cramer 3081, Capital Federal. Duración: hasta el 31/03/2093. Objeto: Prestación de servicios de consultoría, asesoramiento integral, evaluación, planificación, administración, coordinación, inspección, supervisión, replanteo, fiscalización, auditoría, gestión, promoción, asistencia técnica, conducción operativa, y/o ejecutiva y gerenciamiento de recursos humanos para toda clase de empresas y/o personas; La contratación y colocación, para terceras personas o empresas, mediante búsqueda directa, de personal permanente o temporario que se demande para toda clase de tareas administrativas, técnicas, profesionales, industriales, comerciales, etc. y para promociones, eventos especiales, congresos, convenciones, exposiciones, muestras, etc. y la provisión de toda clase de bienes y/o servicios para la realización de dichas actividades. La realización de estudios e informes técnicos ambientales, psicológicos, sanitarios respecto de dicho personal y la calificación, capacitación y entrenamiento de personal en cursos de operaciones básicas y avanzadas y contratación y dotación del mismo. La contratación de medios de comunicación sectorial y/o masiva, servicios de publicidad y afines, etc. La provisión de indumentaria en general, material para armado de stands, diseño gráfico y diseño de vestuario, etc. Estudio de bases y condiciones, y asistencia técnica para presentación de licitaciones y/o concursos públicos y/o privados; preparación de bases y condiciones en

procesos licitatorios; Realización de: estudios de factibilidad técnica, operativa, económica y financiera; estudios de mercados y elaboración y presentación de ofertas a potenciales clientes; estudios de comercialización y mercadeo, definición, desarrollo e implementación de sistemas de ventas. Elaboración de programas, planes, anteproyectos y proyectos definitivos. Compra, venta, permuta, locación, arrendamiento temporario, división, fraccionamiento y toda otra forma de explotación y administración de bienes inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, y el corretaje e intermediación en dichas operaciones. Someter inmuebles a los regimenes establecidos por las leyes nacionales 19.724 y 13.512. La organización, promoción, ejecución y administración de todo tipo de obras y construcciones, incluidos clubes de campo, consorcios, condominios y/o uso compartido de inmuebles. Importación y exportación de toda clase de bienes incluidos en el nomenclador arancelario aduanero; La representación de empresas argentinas o extranjeras, el ejercicio de mandatos y comisiones, explotación de licencias, franquicias, marcas, patentes, diseños, modelos y/o procesos industriales, sistemas y/o procedimientos tecnológicos relacionados directa o indirectamente con la actividad de las empresas servidas conforme al objeto social. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todas las operaciones, negocios, actividades, actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. Capital: $ 10.000.- Administración: Representación legal y uso de la firma social, los socios actuando en forma individual e indistinta como Gerentes por todo el plazo social. Ejercicio Social: 31 de diciembre. Sede Social: Coronel Díaz 2437, 8º p., dpto. B, Capital Federal.

El Escribano
Nº 79.198

ARBALETE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Instrumento Privado del 30/3/1994 se dispuso la cesión de cuotas, renuncia y designación de Gerentes. Julio López Figueroa y Juan Carlos Iglesias, ceden, venden y transfieren a favor de José Fernando Castelli, argentino, nacido el 15/10/1950, casado, comerciante, DNI 10.202.518, y María Inés Capurro, argentina, nacida el 10/10/1957, casada, comerciante, DNI 13.416.893, ambos domiciliados en Quintana 62, piso 3º "A", Capital Federal la totalidad de las 1000 cuotas que ambos tienen y les corresponden en la mencionada sociedad, adquiriéndolas los cesionarios en partes iguales o sea 500 cuotas cada uno, por el precio total y convenido de $ 6.000.- colocándolos en sus mismos lugares, grado y prelación y renunciando los cedentes a sus cargos de Gerentes. Se designan Gerentes a José Fernando Castelli y María Inés Capurro.

El Autorizado
Nº 79.134

AR-CAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge Carrera Pumeda, español, nacido el 12/1/55, CI 7.645.074, domiciliado en San Blas 5085, 3º "15", Capital; y Carlos Raúl Arellano, argentino, nacido el 4/8/52, DNI 10.497.348, domiciliado en Quirno Costa 1028, San Justo, Provincia de Buenos Aires. Ambos casados e industriales. 2) Instrumento Privado del 7/10/93. 3) AR-CAR SRL. 4) 99 años. 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, a la fabricación, reparación, compra y venta de calzado, y prendas de vestir en general y sus accesorios, ya sean de cueros, textiles u otros materiales. 6) $ 3.000.- 7) San Blas 5085, 3º "15", Capital. 8) y 9) Ambos socios gerentes por el plazo de duración de la sociedad. 10) 31/7 de cada año.

El Autorizado
Nº 79.244

CALANDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado de fecha quince de julio de 1993, se resolvió modificar el articulo 2do. del Contrato Social que quedó redactado de la siguiente manera: Articulo segundo: El término de duración de la Sociedad será de cuarenta años a partir del día 1ro. de agosto de 1973.

Nº 79.239

CAMMER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S. R. L. por contrato Instrumento Privado: 1) Socios: Santiago Oscar Campanella, argentino, nacido el 12 de enero de 1957, casado, domicilio: Av. Pedro Goyena Nº 1544, 4º "D", Capital, D. N. I. Nº 12.728.207, comerciante; Miguel Angel Merlano, argentino, nacido el 30 de marzo de 1951, casado, domicilio: De La Peña Nº 234, Wilde, Provincia de Buenos Aires, D. N. I. Nº 8.464.458, comerciante y Juan Carlos Merlano, argentino, nacido el 21 de noviembre de 1943, casado, domicilio: Bahía Blanca Nº 355, Wilde, Provincia de Buenos Aires, D. N. I. Nº 7.741.527, comerciante. 2) Fecha de Constitución: 7 de abril de 1994. 3) Denominación Social: "CAMMER S. R. L.". 4) Sede Social: Av. Pedro Goyena Nº 1544, 4º "D", Capital Federal. 5) Objeto: "El transporte de combustibles, lubricantes, mercaderías en tránsito no perecederas y realización de fletes por medio de camiones". 6) Duración: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: Pesos diez mil ($ 10.000.-). 8) Garantía: Pesos dos mil quinientos ($ 2.500.-) en depósito en la sociedad. 9) Cierre del Ejercicio Social: 28 de febrero de cada año. 10) Gerentes: Santiago Oscar Campanella, Miguel Angel Merlano y Juan Carlos Merlano. 11) Administración, Representación y uso de la firma social: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta por el término de duración de la sociedad, sean socios o no. 12) Cuotas sociales: Total de 100, de pesos cien ($ 100.-) valor nominal cada una, libremente transferibles.

Nº 46.887

C. C. C.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 4-4-94; Silvia Susana Bascouer, de 43 años, DNI 6.389.361, Pasaje El Maestro 128, Capital Federal; Mariel Pedevilla, de 29 años, DNI 17.636.492, Potosí 4479, planta baja B, Capital; argentinas, solteras, profesoras de Educación Física; "C. C. C. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Potosí 4479, planta baja B, Capital Federal; Plazo: 10 años; Objeto: La enseñanza y práctica de todas las disciplinas deportivas, recreativas y culturales, la organización de viajes y campamentos con fines educacionales, cursos de aprendizaje, ciclos de conferencias, programas de perfeccionamiento; Compra, venta, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria para el deporte en general; Capital: $ 2.000.-; Administración: los socios en calidad de gerentes, en forma conjunta, por tiempo indeterminado; Cierre del Ejercicio: el último día de febrero;

El Apoderado
Nº 46.821

CELULAR QUALITY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día: Según Instrumento Privado de fecha 16-12-1993 se constituyó CELULAR QUALITY S. R. L. con domicilio en Tacuarí 786, 5to. 30, Ciudad de Buenos Aires. I.: Luis Nicolás Ramírez, empresario, divorciado, argentino, DNI 13.663.147, fecha nacimiento 15-12-1953, domicilio en Obligado 64, Temperley Lomas de Zamora; Isela Viviana Ramírez, empresaria, soltera, argentina, DNI 14.142.956, fecha nacimiento 1-12-19. II.: La sociedad tendrá por objeto realizar por si o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades en todo el territorio de la República: Comercial: La compra-venta, distribución, al por mayor o al por menor, de artefactos y equipos de electrónica, en general, teléfonos, y equipamientos de comunicación, con aplicación de cualquier tipo de tecnología y en especial de aquellas de tipo celular. La explotación de franquicias y concesiones de empresas dedicadas a la comercialización de líneas de telefonía celular, video-comunicación, televisión, abierta y/o por cable y de cualquier otro tipo de tecnología. Servicios: El mantenimiento y reparación de los equipos, artefactos y sistemas anteriormente enunciados. III.: 99 años fecha de inscripción. IV.: El capital social es de $ 10.000.- (pesos diez mil), dividido en mil cuotas, de $ 10.- valor nominal cada cuota, cada cuota otorga derecho a un voto por acción. V.: Gerentes Luis Nicolás Ramírez e Isela Viviana Ramírez. VI.: Por los propios socios. VII.: 31-11 de cada año.

El Abogado
Nº 46.876

CLIPPER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución. Socios: Juan Miguel Ariztegui, casado, nacido 19-3-57, DNI 12.740.431, domiciliado Cerviño 3428, 4º C, Capital y María Juana Ariztegui, divorciada, nacida 25-4-59, domiciliada Las Heras 2247, 6º C, Capital, ambos argentinos, comerciantes. Instrumento de Constitución: Escritura del 30-3-93. Denominación: "CLIPPER S. R. L.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social Tucumán 881, 5º 39. Duración: 99 años desde la inscripción en la Inspección General de Justicia. Capital Social: $ 10.000.- Objeto: asesoramiento comercial, a particulares y empresas, sobre administración de fondos de jubilación privada y de pensión. Administración y Representación legal: Será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, sin límite de tiempo si fueran socios y por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles, si no lo fueran. Gerentes: Juan Miguel Ariztegui y María Juana Ariztegui. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado
Nº 46.882

CONSTRUCTORA HUNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Marcela Marina Mazzi, argentina, casada, comerciante, 25/2/67; DNI 18.098.675; Directorio 1004; 7º "A", Capital; Hugo Rubén Fernández, argentino, soltero, comerciante, 3/8/56; C. I. 8.303.457; Av. de Mayo 698, Ramos Mejía (Buenos Aires) y Néstor Orlando Echivelli, argentino, soltero, comerciante, 20/2/55; C. I. 7.232.669; Mendoza 2543, San Justo (Buenos Aires). 2) 11/3/94, Esc. 70 Reg. 1052, Capital. 3) CONSTRUCTORA HUNO S. R. L. 4) Av. Directorio 1004, 7º "A", Capital. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: compra, venta, permuta, locación, consignación, arrendamiento, fraccionamiento, loteo, construcción, refacción y administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, sean urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para realizar operaciones financieras con excepción de las que requieran el concurso público. 6) 99 años. 7) $ 4.000.- 8) Gerente Marcela Marina Mazzi hasta renuncia, muerte, incapacidad o revocación. 9) Uno o más gerentes individual e indistinta. 10) 31/1.

El Autorizado
Nº 79.146

DISEÑOS Y PLANES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 28.3.94 Francisco Ricardo Salas y Estela del Valle Viñas, únicos integrantes de la sociedad, resuelven agregar a la cláusula 3º del contrato, formando parte del objeto social, lo que sigue: Tercera: Realizar las siguientes actividades de investigación privada en los ámbitos civil, comercial y laboral y la vigilancia o custodia de lugares o bienes dentro de inmueble. Las demás cláusulas quedan sin modificación alguna.

El Autorizado
Nº 79.136

EDUARDO L. VACCARO Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 25/3/94. Socios: Eduardo Luis Vaccaro, 45 años, argentino, casado, comerciante, LE: 5.220.100, Demaría 4445 1º "A" Capital; Silvia Beatriz Spekter, 45 años, argentina, casada, comerciante, LC: 5.888.162, Demaría 4445 1º "A" Capital. Denominación: "EDUARDO L. VACCARO Y COMPAÑIA S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: Consultora: Asesoramientos jurídicos, económicos y financieros, informaciones, investigaciones, proyectos, planificación y estudios integrales en negocios inmobiliarios, sociedades comerciales, empresas, radicaciones de industrias y de capitales, investigaciones de mercado y de comercialización interna, acerca de los rubros mencionados. Todas las actividades que lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Capital: $ 3.000. Administración: ambos socios. Cierre de ejercicio: 31-10. Sede social: Demaría 4445 1º "A" Capital.

La Autorizada
Nº 79.118

E.L.S.I.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 7/4/94. Socios: Eduardo Cesar Gutiérrez, LE. 7.784.017, domicilio Río Salado 3490 Capital, 46 años, argentino, casado, comerciante, Claudio Ricardo Eisbruch, DNI. 11.703.168, domicilio Cardoso 6 Piso 7º Dpto. A Capital, 36 años, argentino, casado, comerciante y Eduardo Daniel Eisbruch, DNI. 11.385.293, domicilio Campichuelo 272 Piso 1º Dpto. A Capital, 39 años, argentino, casado, comerciante. Denominación: E.L.S.I. S. R. L. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la compra venta, permuta, arrendamiento, administración, intermediación, representación, importación, exportación, producción, industrialización, fraccionamiento, comercialización, fabricación y distribución de maquinarias, repuestos, accesorios y productos y operaciones industriales de toda clase, montaje, mantenimiento y automatización de máquinas y establecimientos, peritajes y todo contrato y acto que se relacione con el objeto social. Capital: $ 600. Duración: 99 años. Administración y representación los 3 gerentes. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Sede social: Campichuelo 272 Piso 1 - A Capital.

La Abogada
Nº 46.880

EVENTS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 10-12-93 Daniel Norberto Genaro Madeo y Susana Beatriz Rossi de Madeo ceden 720 y 600 cuotas a Ada Lucía Zanardo 150 cuotas y a Tomasa Celestino 1170.

El Autorizado
Nº 79.180

IDALIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S. R. L. 1) Fernando Daniel Fuente, DNI. 7.608.446, nacido 7/2/48, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Córdoba 1883 - Capital Federal y Carmen Livia González, DNI. 14.411, domiciliada en Virrey Ceballos 912 P. B. "A" - Capital Federal, argentina, viuda, comerciante. 2) Documento privado del 22/03/94. 3) IDALIA S. R. L. 4) Compra - venta, importación - exportación de artículos de bijouterie, indumentaria, regalería, equipajes y demás accesorios. 5) Virrey Ceballos 912 8º "A" - Capital Federal. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 1.000,00 suscripto totalmente por los socios; Fernando Daniel Fuentes 990 cuotas partes de valor nominal 990 Pesos; Carmen Livia González 10 cuotas partes de valor nominal 10 pesos. Las cuotas se integran en un 25 % en efectivo, en igual proporción a la suscripción. 8) Gerente: Fernando Daniel Fuentes por el término de 10 ejercicios siendo reelegibles. 9) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 79.143

INVERSORA GASTRONOMICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 9-12-93 Daniel Norberto Genaro Madeo y Eugenio Tapia ceden 1800 y 450 cuotas a Miguel Longhi 300, Ricardo Hugo Piñero 300, Alberto Saúl Litbak 300, Cristina Isabel Girbal 450 y a Tomasa Celestino 900 cuotas.

El Autorizado
Nº 79.179

IOANNIS INTERNATIONAL SERVICES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución esc. 73 del 30/3/94. 1) Socios: Julio Alfredo Molaguero, argentino, nacido el 28/7/36, casado, comerciante, LE. 5.603.493, domiciliado en Pacífico Rodríguez 1229, José León Suárez, Provincia de Buenos Aires; y Juan Carlos Molaguero, argentino, nacido el 7/3/51, casado, comerciante, LE. 8.487.978, domicilia-

do en Pacífico Rodríguez 1229, José León Suárez, Provincia de Buenos Aires. 2) Denominación: IOANNIS INTERNATIONAL SERVICES S. R. L. 3) Plazo duración: 99 años. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercialización, distribución, intermediación, importación, exportación, representación, mandatos, comisiones, consignaciones, gestión de negocios y administraciones sobre bienes inmuebles y muebles, de consumo y de capital, de origen animal, vegetal o mineral; actividades agropecuarias, financieras, de inversión o préstamos, en estos casos la sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos relacionados directa e indirectamente con el objeto social. 5) Capital Social: $ 10.000, dividido en 10.000 cuotas de $ 1, valor nominal c/u, suscriptas por Julio Alfredo Molaguero 9000 cuotas, y Juan Carlos Molaguero 1000 cuotas. 6) Administración y representación legal a cargo de uno o más gerentes. 7) Cierre de ejercicio: 31/6. 8) Sede social: Esmeralda 740, piso 16, of. 1616, Capital Federal. 9) Gerentes: Julio Alfredo Molaguero, y Juan Carlos Molaguero.

La Autorizada
Nº 79.230

KAECE CONSTRUCCIONES CIVILES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S. R. L.: 1) Por instrumento privado el 29/3/94; 2) Socios: Agustín Juan Carlos Caló, D. N. I. 12.000.426, argentino, casado, arquitecto, nacido el 30/03/56, con domicilio en Alvear 291, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Fernando Enrique Etchebarne, D. N. I. 21.836.707, argentino, soltero, maestro mayor de obras, nacido el 2/11/70, domicilio Olazábal 41, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires y Jacinto Leonardo Kuperman, D. N. I. 11.553.567, argentino, casado, ingeniero, nacido el 25/9/54, con domicilio en Riobamba 23, Lanús, Provincia de Buenos Aires; 3) Denominación: KAECE CONSTRUCCIONES CIVILES S. R. L.; 4) Domicilio de la Sociedad: Formosa 353, piso 19 Dto. "M" Capital Federal; 5) Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; 6) Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: Construcción, refacción de servicios esenciales para edificios de vivienda y públicos; 7) Capital Social: $ 1.200 dividido en mil doscientas cuotas de $ 1 v/n cada una; 8) La administración y uso de la firma social estará a cargo de dos o más gerentes en forma conjunta e indistinta, y la representación legal a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta por el término de un ejercicio, siendo reelegibles. 9) Tres socios en carácter de gerentes; 10) Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Abogada
Nº 46.858

KRY-SOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación contrato social. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 30 de marzo de 1994, otorgado en la Ciudad de Buenos Aires, se ha instrumentado una cesión parcial de cuotas sociales y modificación de contrato social. Cesión: Mario Argentino Navarro, argentino, soltero, nacido el 7/9/1945, domiciliado en Pavón 3977 de Capital Federal, titular de DNI. Nº 4.532.611, cedió tres mil cuotas sociales de KRY-SOL S. R. L. a favor de Carlos Alberto Ferreyra, argentino, casado, nacido el 1/4/1940, titular de L. E. Nº 4.306.426, domiciliado en Castañares 1358 piso 1º de Capital Federal. Modificación: Se hizo constar que la cláusula quinta del contrato social es modificada y ha quedado redactada de la siguiente forma: "La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que actuarán en forma individual o conjunta, separada, alternada e indistintamente. Son elegidos por el término de tres años y pueden ser reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil, y el Artículo 9º del Decreto Ley 5965/63. Los gerentes depositarán en la sociedad, en concepto de garantía la suma de Pesos Doscientos ($ 200.-). Sede social: se fija la nueva sede social en Arroyo 880 piso 3º oficina 5 de Capital Federal. Gerencia, renuncia y ratificación: Se hace constar que Mario Argentino Navarro ha renunciado como gerente y que se ratifican en sus cargos de gerentes a Carlos Alberto Ferreyra y Javier Angel Ferreyra.

El Autorizado
Nº 46.885

LA PARRILLA CORRIENTES 1715

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 6-4-94: Alfredo Francisco Cardone, soltero, de 38 años, DNI. 11.703.984, Carlos Pellegrini 798, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires; y Emilio Alberto Papi, casado, de 42 años, DNI. 10.691.255, Gdor. Udaondo 4038, Castelar, Provincia de Buenos Aires; argentinos y comerciantes: "LA PARRILLA CORRIENTES 1715 S. R. L."; Corrientes 1715, Capital; Plazo: 90 años; Objeto: La explotación del rubro gastronómico a través de la prestación de servicio de refrigerios, distribución de toda clase de productos alimenticios y comestibles, de artículos y utilería destinadas al rubro gastronómico, hotelero y restaurantes; La fabricación y/o elaboración de comidas y bebidas, atención de comedores en lugares de trabajo, establecimientos sanitarios y de empresas como asimismo la explotación de bares, confiterías, restaurantes y salones de fiestas; Capital: $ 5.000; Administración: los socios en calidad de gerentes, en forma indistinta, por tiempo indeterminado. Cierre ejercicio: 31-12.

El Apoderado
Nº 46.820

LA PLATA HOCHI PERIODICO JAPONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Ryoshu Higa, C. I. Nº 5.862.766 (p. f.), casado en primeras nupcias con Fusako Taira, japonés, jubilado, de 65 años, domiciliado en Beruti Nº 1251, Martínez, Provincia de Buenos Aires; Masao Serei, C. I. Nº 4.340.632 (p. f.), casado en primeras nupcias con Hatsu Oyama, japonés, comerciante, 62 años, domiciliado en Uriarte Nº 1391, Capital Federal; Juan Carlos Tamashiro, L. E. Nº 4.244.904, soltero, argentino, comerciante, de 60 años, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 863 Piso 5º "A", Capital Federal; Roberto Juan Agarie, L. E. Nº 7.887.436, casado en primeras nupcias con Olga María Nohara, argentino, médico, 42 años, domiciliado en Directorio Nº 673, Capital Federal; Tetsuzo Oshiro, C. I. Nº 7.095.856 (p. f.), casado en primeras nupcias con Felisa Chinen, japonés, comerciante, 64 años, domiciliado en Boulevard San Juan 1237, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; Roberto Yagen Nakamatsu, L. E. Nº 6.020.607, casado en primeras nupcias con Nélida Shiira, argentino, comerciante, 55 años, domiciliado en Mendoza 4102, Rosario, Provincia de Santa Fe; Julio Aníbal Shingaki, L. E. Nº 7.738.884, soltero, argentino, comerciante, 48 años, domiciliado en Mitre Nº 1080, Morón, Provincia de Buenos Aires; José Ishikawa, D. N. I. Nº 8.337.924, soltero, argentino, comerciante, 44 años, domiciliado en Bermejo sin Número, Libertad, Merlo, Provincia de Buenos Aires; Víctor Inamine, L. E. Nº 6.001.784, casado en primeras nupcias con Fumi Sakugawa, argentino, comerciante, 61 años, domiciliado en Colón Nº 1354, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; José Argentino Maehara, L. E. Nº 7.729.612, soltero, argentino, comerciante, 49 años, domiciliado en Necochea Nº 565, Capital Federal; Kiyotomi Uehara, C. I. Nº 4.533.537 (p. f.), casado en primeras nupcias con Take Yonamine, japonés, jubilado, 81 años, domiciliado en Juan F. Aranguren Nº 21, Capital Federal; Shintoku Agarie, C. I. Nº 4.811.183 (p. f.), casado en primeras nupcias con Fumi Higa, japonés, comerciante, 68 años, domiciliado en Alte. Brown 39, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires; Fausto Komesu, D. N. I. Nº 6.016.853, casado en segundas nupcias con Renata Szurlewicz, argentino, médico, 52 años, domiciliado en Santiago del Estero 6166, Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires; y Oscar Américo Higa, D. N. I. Nº 11.998.364, casado en primeras nupcias con Wakako Akiyama, argentino, comerciante, 35 años, domiciliado en Ayacucho 2002, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Fecha del instrumento de constitución: 4 de diciembre de 1991, con modificación introducida por instrumento del 2 de octubre de 1992 y de marzo de 1994. La razón social o denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "LA PLATA HOCHI PERIODICO JAPONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio de la sociedad: Calle Uspallata Nº 981, Capital Federal; Objeto social: Publicación y edición del periódico La Plata Hochi y trabajos de imprenta. Plazo de duración: 10 años a contar de la fecha de inscripción del contrato. Capital social: El capital social está formado por $ 6.000,- (Pesos seis mil), dividido en 6.000.000 cuotas sociales de $ 0,001, cada una. Composición del órgano de administración: La administración será ejercida por uno o dos gerentes, quienes deben ser socios y serán nombrados por la Asamblea. La representación social será ejercida por uno o dos gerentes, según el caso, requiriéndose firma conjunta en el segundo caso. Se han designado provisoriamente a Roberto Juan Agarie y José Argentino Maehara como gerentes con todas las facultades. Duración: Los gerentes se designan por dos años y son reelegibles. Fiscalización: La fiscalización será ejercida por un síndico designado por asamblea, que debe ser socio y durará un año en su función. Tendrá todas las atribuciones y deberes enumerados en el art. 294 de la ley 19.550. Se ha designado en forma transitoria a Fausto Komesu y Roberto Yagen Nakamatsu, como síndico titular y suplente respectivamente. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Abogado
Nº 79.216

MADALA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la edición del 22 de febrero de 1994, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta:

DONDE DICE: 7) $ 12.000;

DEBE DECIR: 7) $ 2.000;

Nº 43.093

MAJAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Sergio Marcelo Jaroslawski, argentino, casado, comerciante, nacido 16-6-1958, DNI 12.446.691, dom. Gutemberg 4145, Capital Federal; y Adriana Ruth Kriger, argentina, casada, comerciante, nacida 30-11-1960, DNI 14.563.665, dom. Gutemberg 4145, Capital Federal. 2) Instrumento Privado del 30/3/1994. 3) MAJAR S. R. L. 4) Domicilio: Gutemberg 4145, Capital Federal. 5) Compra-venta de juguetes, artículos de librería, fantasía, regalos, rodados, artículos de cotillón y de Navidad, importación y exportación. 6) Duración: 50 años. 7) Capital: $ 2.000.- 8) Gerente: Sergio Marcelo Jaroslawski. 9) Uso de la firma social: indistinta. 10) 31/1.

El Gerente
Nº 46.910

M. J. INFORBANK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Francisco José Risso Ubeda, 4-11-1964, soltero, argentino, estudiante, DNI 17.198.595; Ernesto Martín Risso Ubeda, 23-4-1967, soltero, argentino, estudiante, DNI 17.731.498, domiciliados Arenales 1979, 2º p., "B", Capital Federal. 2) Escritura 28-3-1994. 4) Uruguay 292, 2º p., "1", Capital Federal. 5) Por sí, 3º y/o asociada a 3º a: Editoriales: impresión en talleres de publicación en general. Edición, difusión, distribución, promoción y/o venta de publicaciones diarias y/o periódicas de todo tipo. Inmobiliaria: compra, venta, construcción, explotación, administración de inmuebles urbanos o rurales, obras públicas. Mandatos y servicios: representaciones, organización, estudio y/o asesoramiento industrial, comercial, técnico y/o publicitario, vinculado a lo antes mencionado. Publicidad: Asesoramiento en comunicaciones para crear, planear, producir, ordenar la difusión o publicación. Administrar campañas de publicidad o propaganda, de promoción de relaciones públicas y otras vinculadas a las mismas. Podrá operar por mandato, comisión, representación, o cualquier forma de intermediación, contrataciones en revistas, diarios, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública, publicidad directa postal y/o cualquier otro medio de difusión o proveedor vinculado a su actividad de asesoramiento. Promoción de empresas, comercios, servicios, negocios u otras instituciones privadas o públicas. Diseñar, producir y/o comercializar los artículos o elementos de promoción necesaria para las mismas. Creación, producción y comercialización de marcas, diseños, emblemas e ideas publicitarias. Creación, organización, producción, comercialización de espectáculos y eventos públicos. Creación, organización, producción, comercialización de programas para radio, televisión, cine y/o cualquier otro medio de difusión. Creación, producción, elaboración, edición, impresión, distribución, venta y toda forma de comercialización de diarios, periódicos, revistas, fascículos, catálogos, guías, álbumes, folletos y cualquier otra clase de publicaciones e impresos. Comercialización y locación de espacios publicitarios en tales medios y elementos de difusión. Importación, exportación, comercialización de publicaciones nacionales y extranjeras. Ejecutar ofertas para la venta de bienes, locaciones de cosas, locaciones de obras y prestaciones de servicios. Distribución y entrega de toda clase de materiales u objetos por correo, en mano o por cualquier otro medio. Preparación, confección de listados de consumidores. Software: desarrollo, compra, venta, importación, exportación, consignación, representación, edición, distribución de programas de computación, software, sus respectivos manuales didácticos y su distribución. Asesoramiento en organización y métodos de informática. Cursos de computación, programación, asesoramiento, análisis, consultas, investigaciones e instalaciones de sistemas de computación e información, software transmisiones de datos y comunicaciones, télex, fax, modems, multiplexores, telefonía. Compra, venta, importación, exportación, alquiler, consignación, distribución, leasing de equipos de computación, materiales, mercaderías, productos terminados relacionados con los citados equipos, diseño, fabricación, de equipos de computación, sus accesorios, repuestos y componentes, incluyendo la instalación y reparación de dichos equipos. Prestación de servicios de comunicaciones, bases de datos y procesamiento de datos. 6) 99 años inscripción Registro Público de Comercio. 7) $ 5.000.- 8) Gerencia, por plazo duración. 9) Socios designados Gerentes, indistintamente. 10) 31 diciembre.

El Apoderado
Nº 46.810

NOBATEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la edición del 4 de abril de 1994, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta:

DONDE DICE: ..., en dinero en efectivo $ 1.000.- en bienes de cambio. ...

DEBE DECIR: ..., en dinero en efectivo $ 1.000.- integrando inicialmente el 25%, el resto a dos años y $ 7.000.- en bienes de cambio. ...

Nº 78.165

NORVIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 682, del 3-12-91, fº 2133, Reg. 738, Capital se modificó el art. 4 aumentando su capital a: "Art. 4: Capital A 25.000.000.- divido. en 25.000 cuotas de A 1.000.- valor nominal cada una, suscriptas e integradas en partes iguales". Y Carlos Alberto Pérez Pallares cedió a Mario Angel Rodríguez, de 50 años, casado, LE 4.383.822, argentino, comerciante, domiciliado Treinta y Tres Orientales 560, Capital Federal las 12.500 cuotas que tenía en la soc. "NORVIL S. R. L." renunciando a su cargo de gerente, por lo cual se modif. el "Art. 5: La direcc. y administ. estará a cargo de ambos socios con carácter de gerentes y el uso de la firma social en forma indistinta".

El Autorizado
Nº 46.911

901 NORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación art. 4: Escritura Pública del 13/9/93. Carlos Francisco Blanco y Norberto Osvaldo Detanti venden, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas sociales que poseen, a Rubén Hugo Bertulessi, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 20/6/40, domiciliado en Av. Francisco Beiró 2133, Capital Federal, D. N. I. 4.890.716 y Francisco Chirico, argentino, divorciado, abogado, nacido el 8/11/949, domiciliado en San Pedrito 136, D. N. I. 7.837.495. Precio de la cesión: Veinte mil pesos. Se modifica la cláusula cuarta del contrato constitutivo: "Cláusula 4ta.: Capital: $ 30.000.- suscripto por los socios: Rubén Hugo Bertulessi: 15.000 cuotas de 15.000.- pesos valor nominal y Francisco Chirico 15.000 cuotas de 15.000.- pesos valor nominal". Gerentes: Rubén Hugo Bertulessi y Francisco Chirico.

La Autorizada
Nº 46.865

OBELISCO REMISES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Salvando error y omisión en publicación de fecha 24/2/94, recibo Nº 43.409, decimos acto privado de fecha 22/11/1993 e Inés Nora Monje, DNI 3.952.647.

La Autorizada
Nº 79.166

O. N. D.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 25/3/94 se resolvió que el Sr. Raúl Carlos Ferraro, argentino, casado, nacido el 27/12/50, L. E. Nº 8.550.177, Echeverría 1901, P. 25, Capital Federal, cede y transfiere a la Sra. Dolores Isabel Louzan, argentina, soltera, nacida el 23/4/72, DNI Nº 22.567.545, Gallo 1586, P. 5º "A", Capital Federal, 1.500.000 cuotas. Los Sres. Rodolfo Antonio Steinbrecher y la Sra. Dolores Isabel Louzan, como únicos y actuales socios resuelven reformar la cláusula cuarta del Contrato Social, que por hallarse totalmente integrado el Capital y como consecuencia de la cesión queda redactado: Cuarta: El Capital Social es de $ 300.- dividido en 3.000.000.- de cuotas de $ 0,0001 valor nominal cada una, totalmente suscriptos e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Rodolfo Antonio Steinbregher: 1.500.000 cuotas y Dolores Isabel Louzan 1.500.000 cuotas. Los socios acuerdan que el único gerente designado siga siendo el socio Rodolfo Antonio Steinbrecher. Asimismo acuerdan establecer nueva sede social en Av. Gral. Paz 3130, Capital Federal.

La Autorizada
Nº 46.909

ORGANIZACION LARRALDE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Escritura Nº 112 del 9/3/1994, otorgada al Fº 350 del Registro de Capital Federal 923 a cargo del Escribano Adolfo Enrique Ber, se dispuso que Eduardo Vicente Aseijas, cede, vende y transfiere al Sr. Jorge Kluchnik, estadounidense, casado, nacido el 11/6/1964, Pasaporte de su país Nº Z 6.784.010, abogado, domiciliado en Fürst Johannesstrasse 15, Vaduz, Principado de Liechtenstein, las 5 cuotas sociales que tiene y le corresponden en dicha sociedad, equivalente a $ 500.- La cesión se verifica por el precio equivalente al valor nominal de las cuotas, o sea $ 500.- transmitiendo al cesionario todos los derechos y acciones que sobre lo cedido había y tenía, apartándose en forma total y definitiva de la nombrada sociedad. El Sr. José Luis Fernández, manifiesta la cesión y la incorporación del nuevo socio y ambos modifican en consecuencia las cláusulas 4ª y 5ª del contrato social. Cuarta: El capital se fija en a suma de $ 1.000.- dividido en 10 cuotas de $ 100 valor nominal cada una, totalmente suscripta por los socios en las siguientes proporciones: José Luis Fernández: 5 cuotas o sea $ 500.- y Jorge Kluchnik: 5 cuotas, o sea $ 500.- ... Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de los dos socios en forma individual e indistinta, quienes quedan designados socios gerentes por todo el plazo de duración de la sociedad...

La Autorizada
Nº 79.155

PRODUCCIONES JET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por Instrumento Privado del 4-4-94, se resolvió la reconducción del plazo social, en 10 años a contar de la inscripción respectiva en el Registro Público de Comercio. Se modificó la cláusula 4ta. del contrato social en el sentido indicado.

El Autorizado
Nº 46.825

PROYECTO XXI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que: por Escritura nº 22 del 23/3/94, Patricia Gladys Accorinti y Néstor Adrián Accorinti, vende, ceden y transfieren a favor de Amaro Cura, Víctor Alberto Cipponeri y Jorge Rivas, la totalidad de las cuotas de capital, o sea 25 cuotas cada uno que tienen y le corresponden en la sociedad, en la siguiente proporción: 17 cuotas para cada uno de los dos primeros y 16 cuotas para el señor Rivas. Doña Patricia Gladys Accorinti renuncia al cargo de gerente-administrador que tenía en la sociedad. Como consecuencia de la cesión los socios deciden modificar las cláusulas 1º, 5º y 8º del contrato social, las cuales quedan redactadas de la siguiente forma: Primera: La sociedad se denominará PROYECTO XXI S. R. L. y tendrá su domicilio legal y administrativo en la calle Suipacha 670, 4º "E", Capital Federal ... Quinta: El capital social será de $ 1.000.- dividido en 200 cuotas de $ 5.- valor nominal cada una que los socios suscriben en integran de la siguiente manera: a) los señores Amaro Cura y Víctor Alberto Cipponeri: 67 cuotas c/u o sea $ 335.- c/u. de ellos y b) Jorge Ribas 66 cuotas o sea $ 330... Octava: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los señores Amaro Cura y Jorge Ribas en calidad de gerentes-administradores, los que ejercerán tal función en forma indistinta, designados por los socios, por el término de 2 años ...

La Apoderada
Nº 79.182

PSYNCHROMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales y reforma del artículo quinto: Instrumento Privado del 05-09-90. Carlos Fernando Concha Gutiérrez, cede y transfiere a Claudio Fabián Demarco, quien adquiere sus dos mil quinientas cuotas sociales, que posee en la sociedad por el precio convenido de cinco mil australes (A 5.000.-). El cedente renuncia al cargo de gerente. Quinto: La responsabilidad y uso de la firma estarán a cargo de cualquiera de sus socios. Se designan gerentes a Juan Carlos Ayala y Claudio Fabián Demarco.

El Autorizado
Nº 79.197

RESIDENCIA GERIATRICA FUENTEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Constitución con fecha 21 de marzo de 1994. 1) Juan Nicanor Fuentez, argentino, casado, de 29 años de edad, con DNI Nº 17.365.925, comerciante, con domicilio en Bolivia 1513, Capital Federal y Norberto Rubén Martínez, argentino, casado, de 54 años de edad, con L. E. Nº 4.290.525, comerciante, con domicilio en Villegas 1981, Villa Maipú, San Martín, Provincia de Buenos Aires. Denominación: RESIDENCIA GERIATRICA FUENTEZ S. R. L. Duración: 10 años. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Instalación y explotación comercial de establecimientos destinados al albergue y/o protección y/o rehabilitación de ancianos y adultos, pudiendo para ello realizar operaciones afines y complementarias de cualquier clase, sea por cuenta propia o asociada a empresas o terceros. Capital: Pesos dos mil ($ 2.000.-). Sede Social: Bolivia 1513, Capital Federal. Gerente: Estará a cargo en forma individual el Sr. Juan Nicanor Fuentez. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Nº 79.168

RICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de la cláusula Décimo Tercera: Por Esc. 4/4/1994, la sociedad "RICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" modificó la cláusula Décimo Tercera la que quedará redactada de la siguiente manera: Décimo Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada del permisionario o agente oficial o del integrante de la Sociedad y continuar con la misma, previa aprobación de los restantes socios y de la Lotería Nacional.

La Autorizada
Nº 79.127

RIO TALA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 15-3-1994 Claudio Fernando Breuning, cedió a Mercedes Elsa Scherer, 25-2-1941, casada, argentina, comerciante, Avda. Maipú 2515, 2º P. "B", Olivos, Provincia de Buenos Aires, LC. 3.978.284 las 5000 cuotas que poseía, renunciando a la gerencia. Reforma: 7) $ 1.000. 9) Mercedes Elsa Scherer y Hugo Carlos Simonpietri, designados Gerentes; indistintamente.

El Autorizado
Nº 46.814

S & S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Héctor Raúl Salvadori, 23 años, soltero, argentino, empresario, con domicilio en Santiago del Estero 983, Capital Federal, D. N. I. 21.990.635, y Luis Oscar Salvadori, 26 años, soltero, argentino, empresario, con domicilio en Santiago del Estero 983, Capital Federal, D. N. I. 20.014.808. 2) Instrumento privado del 30-03-94. 3) S & S S. R. L. 4) Santiago del Estero 983, Capital Federal. 5) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta al por mayor y menor, representación, consignación y distribución de papel y todo producto relacionado con el mismo, resma, resmitas, formularios continuos, etiquetas, carpetas, cajas y cartones; máquinas electrónicas y electromecánicas para la computación; cintas de impresión; medios magnéticos para archivo de información en computación; cintas de impresión para máquinas de escribir, calcular y computación; máquinas, insumos y cualquier otro artículo para equipamiento y automatización de oficinas, fábrica y comercios; equipos y sistemas de seguridad, telecomunicaciones e instrumental científico, incluidos todo tipo de accesorios y repuestos; Servicios: Mediante la realización de trabajos de asistencia técnica, arreglos, instalación, refacciones, remodelaciones y limpieza de equipos de computación, telecomunicaciones, seguridad e instrumental científico. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 2.000. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, en forma individual e indistinta, por el término de tres ejercicios siendo reelegibles. 9) 31-12 de cada año.

El Autorizado
Nº 79.116

SAREK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Socios: Eduardo Gustavo Rubio, 37 años, casado, argentino, consultor en sistemas, DNI. 11.987.561 y Mónica Beatriz Esteban de Rubio, 39 años, casada, argentina, profesora educación física, DNI. 11.384.659, domiciliados Juramento 5274, 1º B, Capital Federal. 2) 7/4/94. 3) SAREK S. R. L. 4) Sede social: Juramento 5274, 1º B Ciudad de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto: a) servicios de impresión, encuadernación, grabado, publicidad, diseños gráfico, cad, cualquier otro proceso industrial para edición de libros, revistas, cuadernos, folletos, prospectos y en general publicaciones de carácter literario, científico, pedagógico, religioso, informativo o de divulgación cultural. b) asesoramiento integral y consultoría relacionada directa o indirectamente para organización de empresas, relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos en general, administrativos, técnicos, financieros, comerciales, por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos, pudiendo realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, programación, registro y archivo por los medios creados o a crearse. c) compra, venta de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión e implementos relacionados con su objeto social. 6) 50 años. 7) $ 10.000. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no quienes actuarán en forma individual e indistinta uno cualquiera de ellos, por el término de 5 años siendo reelegibles. Designan gerentes Eduardo Gustavo Rubio y Mónica Beatriz Esteban de Rubio, quienes aceptan sus designaciones. 10) El ejercicio social cierra el 30/7.

El Escribano
Nº 79.246

SERMEDIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1- Juan Carlos Bustos, argentino, casado, empleado, L. E. 8.374.144, domiciliado en calle Emilio Mitre Nº 1126 Capital, Nélida Noemí Guida, argentina, viuda, empleada, DNI. 5.630.129, domiciliada Avenida Asamblea Nº 1028 Piso 2º "C", Antonio Claudio Grimaldi, argentino, soltero, empleado, domicilio Mariano Escalada 1480 Piso 2º El Palomar, Provincia de Buenos Aires. Fecha del instrumento privado: abril de 1994. 2- Denominación: SERMEDIC S. R. L. 3.- Objeto: Visitas asistenciales y laborales, visitas y traslado médico, enfermería domiciliaria, e internación, laboratorio domiciliario, radiografías domiciliarias electrocardiograma domiciliario, odontología domiciliaria, kinesiología domiciliaria, psicoterapia domiciliaria y toda actividad conexa a las enunciadas. 4- Capital Social: $ 1.005. 5- Duración: 5 años, prorrogables. 6- Gerente: Sra. Nélida Noemí Guida.

El Autorizado
Nº 46.827

SER-PORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 6/4/94. Socios: Daniel Sergio Mondelli, 34 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 13.678.413, Rondeau 217 Wilde; Miriam Susana Barone, 33 años, argentina, casada, contadora pública, DNI: 14.263.876, Rondeau 217 Wilde; Francisco Juan Cereijo, 50 años, argentino, casado, contador público, DNI: 7.744.227, Emilio Zola 6353 Wilde. Denominación: "SER-PORT S. R. L.". Duración: 10 años. Objeto: a) Servicios portuarios en general, tales como traslado de tripulaciones y empleados, control de carga y descarga y todo tipo de trámites de inherentes a la especialidad. b) Consultora: Asesoramientos contables, impositivos, jurídicos, económicos, financieros, informaciones y estudios en las áreas del puerto, negocios inmobiliarios, sociedades comerciales, empresas, radicaciones de industrias y de capitales, investigaciones de mercado y de comercialización interna, acerca de los rubros mencionados. Todas las actividades que lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Capital: $ 1.000. Administración: todos los socios. Cierre de ejercicio: 31-3. Sede social: Esmeralda 629 8º "D" Capital.

La Autorizada
Nº 79.121

SOCIEDAD ARGENTINA DE PRODUCTOS VETERINARIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por escritura del 30/3/94 Ricardo Luis Atencio cede y transfiere sus cuotas a Edgardo Jorge Gezzi y Graciela Susana Miti y renuncia a su cargo de gerente. Se reforman los arts. 4º y 9º del Contrato social: Capital: $ 1.000. Gerentes: Edgardo Jorge Gezzi y Graciela Susana Miti.

El Autorizado
Nº 46.831

S.P.C. SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Constitución con fecha 5 de abril de 1994. 1) Roberto Julio Sampietro, argentino, viudo, de 53 años de edad, con LE. Nº 4.359.581, comerciante, con domicilio en Pedro Morán 3465, Capital Federal; Ramón Guillermo Puicercús, argentino, casado, de 60 años de edad, con L. E. Nº 4.122.403, comerciante, con domicilio en Emilio Mitre 1148, Capital Federal y Miguel Angel Cresci, argentino, divorciado, de 48 años de edad, con LE. Nº 4.531.600, comerciante, con domicilio en Vuelta de Obligado 2632, Capital Federal. Denominación: S.P.C. SERVICIOS S. R. L. Duración: 10 años. Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Instalación y explotación comercial de establecimientos dedicados al lavado automático o manual y al mantenimiento en general de motos, motonetas y ciclomotores, automóviles, furgones, camionetas, camiones y cualquier otro automotor de uso particular o comercial. b) Servicios de comida y refrigerios, en forma directa o por concesiones, en dichos establecimientos, bar, cafetería, servicio de lunch, pastelería, pizzería, heladería, restaurante y despacho de bebidas. c) Instalación y explotación en forma directa o por concesiones, en dichos establecimientos, de minimercados, automercados, quioscos, venta de accesorios automovilísticos y artículos de viajero y todo otro elemento afín a las actividades mencionadas. Capital: $ 2.100.- (Pesos Dos Mil Cien). Sede social: Vuelta de Obligado 2632 7º piso "A",

Capital Federal. Gerentes: Estarán a cargo en forma conjunta por el término de dos ejercicios, el Sr. Ramón Guillermo Puicercús y el Sr. Miguel Angel Cresci. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Nº 79.169

STAFFING SERVICIOS EVENTUALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 25-3-1994 Oscar Daniel Goñi cedió a Amadeo Francisco Juncadella, 6-8-1927, casado, argentino, empresario, Arribeños 1599, 10º p., "A", Capital Federal, DNI. 4.038.028, las 204 cuotas que poseía, renunciando a la Gerencia. Reforma: 7) $ 40. 9) Silvia Aída Kamianski y César Franzoni, designados Gerentes en forma conjunta.

El Autorizado
Nº 46.811

STIAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Aldo Stiavetti, italiano, nacido 2/10/45, CIPF: 5.230.816, ingeniero, casado en primeras nupcias con María de los Angeles Alvarez, domicilio Av. Corrientes 1622, piso 11, "B", Capital Federal; y Omar Norberto Moretti, argentino, nacido 13/3/56, DNI: 11.704.821, arquitecto, divorciado, domiciliado en Echeverría 3987, Capital Federal. 2) Escritura 325, del 5/4/93. 3) "STIAR S. R. L.". 4) Sede social: Alte. Sáenz Valiente 1175, P. B., Capital Federal. 5) Objeto: Dedicarse a la construcción de un edificio por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en terreno propio, y la venta en propiedad horizontal del edificio construido. 6) Plazo: 5 años. 7) Capital: $ 10.000; dividido en 10.000 cuotas de $ 1 valor nominal c/u, suscriptas por los socios en partes iguales. 7) Cierre ejercicio: 31/3. 8) Gerentes: Ambos socios, por 5 ejercicios.

El Autorizado
Nº 79.206

SUCESORES DE RAUL E. VALENTINI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública 82 del 29/03/94 pasada al Folio 201, Reg. 44 de Capital Federal se constituyó "SUCESORES DE RAUL E. VALENTINI S. R. L.", con los siguientes socios: Ana Delia Giachino, viuda, nacida 26/7/52, DNI. 10.395.420; y Juan José Allende, soltero, nacido 4/2/62, DNI. 14.690.396; ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Gervasio Méndez 3247, Carapachay, Pdo. Vte.-López. Provincia de Buenos Aires. Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra y venta de productos alimenticios envasados y a envasar, especialmente galletitas. Actuando como mayorista o como minorista. Intervención en concursos de precios y/o licitaciones públicas o privadas relacionados con su objeto principal. Industrial: Mediante la elaboración, envasamiento y fraccionamiento de productos alimenticios, especialmente galletitas. Servicios: Mediante la representación y distribución de productos alimenticios envasados o a envasar. Importación y exportación. Plazo: 99 años. Capital: $ 20.000. Administración: Uno o más gerentes en forma individual e indistinta. Término de elección cinco años: Cierre de ejercicio: 31/01 de cada año. Integración del Capital: 25 %. Gerentes: Ana Delia Giachino y Juan José Allende. Fiscalización: no corresponde.

La Escribana
Nº 79.210

TECNIMEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 25-3-1994 Alberto Daniel Vaena cedió las 15 cuotas que poseía a sus consocios Juan Lambert 6 cuotas y a Regina Alicia Vaena de Lambert 9 cuotas, renunciando a la Gerencia. Reforma. 7) $ 34.000. 9) Juan Lambert y Regina Alicia Vaena de Lambert designados Gerentes, en forma indistinta.

El Autorizado
Nº 46.815

TECNO-LUBE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que: por contrato privado del 28/3/93 el señor Claudio Darío Rocco, vende, cede y transfiere a favor de Marcela Miriam Maresca, casada, arg., comerciante, nac. el 11/4/64, D.N.I. 16.960.996, domic. en Lago Argentino 1650, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As., las 25 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad. El cedente renuncia al cargo de gerente con uso de la firma social que tenía en la sociedad. Confirman a Marcelo Fabio De Cesare como gerente de la sociedad. Como consecuencia de la cesión los socios deciden reformar el art. 4º del contrato social, el cual queda redactado de la siguiente forma: Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 500 dividido en 50 cuotas de $ 10 v/n. c/u., totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: 25 cuotas partes cada uno, es decir el 50 % cada socio. Las cuotas se encuentran totalmente integradas por cada uno de ellos ...

La Apoderada
Nº 79.183

TRANSMIX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Documento privado de fecha 4 de febrero de 1994, Victor Wallmann, ruso, casado, técnico, 68 años, CI.PF. 4.307.513, Blas Parera 1163, Florida, Pcia. de Bs. As., cedió 1000 cuotas de capital a Gustavo Adolfo Becker, argentino, casado, técnico, 25 años, DNI. 20.366.614, Angel D'Elias 4390, José C. Paz Pcia. de Bs. As., a Ernesto Evald Becker, argentino, casado, técnico, 56 años, DNI. 5.611.065, Paunero 4440, José C. Paz, Pcia. de Bs. As., y a Francisco Emilio Conforti, argentino, casado, técnico, 39 años, DNI. 11.594.096, Maestra Gachet 3585, Ituzaingó, Pcia. Bs. As., por el precio de Mil Pesos ($ 1000). Modificándose los artículos 4º, 10º y 11º. Los socios acuerdan: a) Establecer Sede Social en Manuel Artigas 5351, Cap. Fed. b) Renuncia al cargo de gerente Victor Wallmann. c) Designar Gerentes a Gustavo Adolfo Becker, Ernesto Evald Becker y Francisco Emilio Conforti, quienes aceptan la designación y la renuncia de Wallmann. d) Establecer Primera Sucursal en Angel D'Elias 4390, José C. Paz, Pcia. Buenos Aires.

El Escribano
Nº 79.247

TTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 5-4-94: Aldo Luis Flego, argentino, casado, de 41 años, DNI 10.765.417, Scalabrini Ortiz 3066, piso 1º B, Capital; Alida Aurora Flego, argentina, soltera, de 34 años, DNI 14.222.283, Luis Flego, italiano, casado, de 76 años, CI 8.801.541, y Aurora Vivoda de Flego, italiana, casada, de 73 años, CI 10.806.427; comerciantes y los 3 últimos domiciliados en Viamonte 993, piso 2º A, Capital; "TTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Boulogne Sur Mer 509, piso 2º, Oficina 15, Capital; Plazo: 90 años; Obj.: La administración, explotación y funcionamiento de Institutos de enseñanza, en especial los vinculados al área de la moda, el diseño, el corte y la alta costura, en sus distintos niveles, incorporados o no, a la enseñanza oficial. Explotar y franquiciar, marcas, logotipos, Know-How, diseños y sistemas de enseñanza "FLEGO". El ejercicio y desempeño de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones vinculados a la indumentaria. La fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de indumentarias y todo tipo de accesorios relacionados con la moda; Cap.: $ 4.000; Adm.: los socios en calidad de gerentes, en forma indistinta, por tiempo indeterminado; Cierre ejercicio: 31-7.

El Apoderado
Nº 46.822

UNIVERSAL PIZZAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento privado del 28/3/94. 2) Claudio Olivero, DNI 11.594.529, casado, abogado, Monte 4325, Cap. Fed.; Patricio Aspell, DNI 10.423.475, casado, comerciante, Serrano 1233, Ituzaingó; Juan Pedro Aspell, DNI 11.848.695, soltero, abogado, Lautaro 60, 1º, "E", Cap. Fed. 3) UNIVERSAL PIZZAS S.R.L. 4) Dom. legal. ciudad de Buenos Aires. 5) 99 años a contar desde inscripción. 6) Efectuar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros la explotación de pizzerías, pastelerías y afines. 7) Capital: $ 3.000, dividido en 1000 cuotas de $ 1, totalmente suscripto e integrado. Suscripción: 1.000 cuotas cada uno de los socios. Integración: totalmente en bienes muebles. 8) Administración y representación legal: a cargo de un gerente, socio o no, por el término de tres ejercicios, siendo reelegible. 9) Las cuotas son libremente transmisibles, según art. 152 Ley Sociedades. 10) Cierre ej. 30/3. 11) Distrib. utilidades: previas las deducciones de ley, en proporción a los aportes. 12) Disolución: por causales de ley. 13) Liquidación: se practicará por el gerente o persona que designen los socios. 14) Se establece: a) sede social: Rivadavia 8816, Cap. Fed. b) designar gerente al Sr. Patricio Aspell.

El Escribano
Nº 79.238

V & V GAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan Carlos Villegas, 11-11-1949, casado, arg., comerciante Melincué 3324, 10º p. "B", Cap. Fed., LE. 8.274.677; Héctor Luis Vedovaldi, 14-10-1958, casado, arg., comerciante, Avda. San Juan 3550, 7º p. "B", Cap. Fed., DNI. 12.563.488. 2) Escritura 21-3-1994. 4) Cucha Cucha 851, Cap. Fed. 5) Por sí, 3º o asociada a 3º a: comercialización, distribución, industrialización de equipos de gas para vehículos que admiten ese fluido en su funcionamiento. Instalación, conservación, mantenimiento, reparación, service de equipos antes mencionados, sus repuestos, accesorios. Explotación de estaciones de servicio que lo expendan, lavado, engrase de vehículos; productos y subproductos de combustibles, lubricantes, mercaderías industrializadas o no y cualquier artículo para vehículos de automotores y toda actividad relacionada directamente con el citado objeto. 6) 99 años inscripción R.P.C. 7) $ 4.500. 8) Gerencia, por tiempo indeterminado. 9) Juan Carlos Villegas designado Gerente. 10) 31 de enero.

El Autorizado
Nº 46.813

XELEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 23/3/94, el Sr. Julio Edgardo Algranti, cedió la totalidad (42.000) de las cuotas que poseía en la sociedad XELEX S.R.L., a favor de Hernán Diego Algranti, arg., 11/3/68, soltero, DNI 20.213.256, Gastón Marcelo Algranti, arg., 26/1/71, soltero, DNI 21.983.254 y Guido Martín Algranti, arg., 7/2/73, soltero, DNI 23.126.855, domiciliado en la calle F. Beiró 2841 de Olivos, Prov. Bs. As. El cedente renuncia al cargo de Gerente. Se dio cumplimiento con art. 1277 C.C. Los cesionarios, en el carácter de únicos socios de XELEX S.R.L., convienen en modificar la cláusula cuarta del contrato social: Cuarta: El capital social es de A 42, dividido en 42.000 cuotas de A 0,001 valor nominal cada una, suscripta por los socios conforme al siguiente detalle: Hernán Diego Algranti: 14.000 cuotas: Gastón Marcelo Algranti: 14.000 cuotas; Guido Martín Algranti: 14.000 cuotas, las que se encuentran integradas en su totalidad.

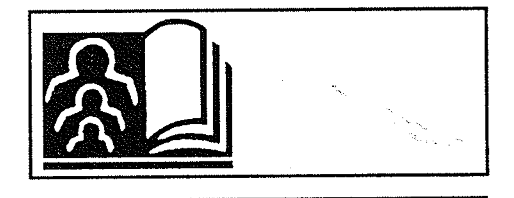
El Abogado
Nº 79.187

XELEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 21/12/93, doña Ercilia María Triverio cedió al socio Julio Edgardo Algranti, la totalidad de las cuotas (21.000) que poseía en la sociedad XELEX S.R.L.

El Abogado
Nº 79.189



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

EL REPIQUE DEL SUR

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por Asamblea del 26/4/93, protocolizada por escritura 44 del 18/2/94, Registro nº 5 del Partido de Olavarría, se aumentó el capital social a $ 280.000, y modificó el art. 4º del Estatuto Social.

La Autorizada
Nº 79.141

MAPAUXI

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se comunica que por Escritura Pública Nº 157, Fº 557 otorgada el 16-3-94 ante el Registro 54 de la Capital Federal, se elevó a escritura pública la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 28-2-94 que consideró entre otros temas la reforma del Art. 4º, a fin de adecuar el valor nominal de las acciones y las partes de interés a la actual moneda, el Art. 7º y 8º a fin de reorganizar la administración de la sociedad. Artículo 4º: El capital social es de $ 1.400 (mil cuatrocientos) representado por 1.370 acciones ordinarias al portador de un voto y de $ 1 valor nominal cada una que corresponde al capital comanditario y de $ 30 que corresponde al capital comanditado que corresponde a Don Juan Alfredo Etchebarne; Artículo 7º: La dirección, administración y representación de la sociedad, será ejercida por un administrador designado por la Asamblea, por el plazo de un ejercicio; Artículo 8º: Anualmente la Asamblea designará un administrador suplente para subsanar la falta del administrador, por cualquier causa.

El Administrador
Nº 79.137

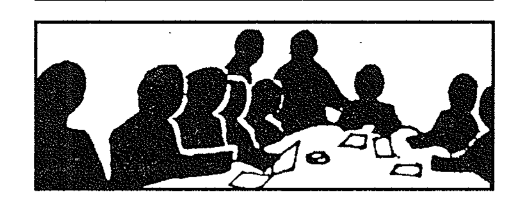
PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

A. A. T. A.
Asociación Argentina de Trabajadores Autónomos

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Estimado consocio:
Tenemos el agrado de dirigirnos a ud. para poner en su conocimiento que la Comisión Directiva, ha resuelto convocar a los afiliados a Asamblea Extraordinaria, para el día viernes 22 de abril de 1994, a las 19 horas, en Mario Bravo 470, Capital, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
2º) Designación de dos (2) asambleistas para refrendar con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.
3º) Consideración del nuevo plan de prestaciones médicas y fijación de su cuota correspondiente.

La Secretaria - El Presidente

NOTA: De acuerdo al Estatuto, una hora después de la fijada en la convocatoria, la Asamblea se constituirá válidamente con el número de socios presentes.

e. 13/4 Nº 78.948 v. 13/4/94

ARCOLOR
S. A. C. I. I. F. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 1994 a las nueve (9) horas en la Sede Social sita en la calle Alte. Fco. J. Seguí 1672 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 por el Ejercicio Económico Nº 24 finalizado el 31 de julio de 1993.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio y remuneración de los Directores y Síndico en los términos del art. 261 - último párrafo de la ley 19.550.
4º) Fijar número de Directores y su elección por un (1) año.
5º) Designación de Síndicos Titular y Suplente por un (1) año.
Se recuerda a los Señores Accionistas que deben depositar los títulos representativos de sus tenencias accionarias o certificados de depósito respectivos, hasta el día 26 de abril de 1994 en el domicilio social indicado.

El Directorio

e. 13/4 Nº 78.945 v. 19/4/94

ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES

CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a los efectos de poner en su conocimiento que el Consejo Integral de esta Asociación, tras suspender la Asamblea General Ordinaria del día 28/3/94 por falta de quórum, convoca a sus asociados a nueva Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 51 de nuestro Estatuto, la que se llevará a cabo el día 18 de abril de 1994, a las 20.00 horas, en la sede de nuestra Entidad, Alsina 1762/66, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección del Presidente de la Asamblea;
2º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior;
3º) Designación de dos asociados para firmar el Acta a labrarse;
4º) Situación laboral. De carácter deliberativo, para debatir los problemas de la actividad de los trabajadores comprendidos en nuestro Estatuto, a fin de condicionar la labor societaria a las necesidades que priven en ese momento.
Para tener acceso a la Asamblea, el asociado deberá tener paga la cuota del mes de enero de 1994, inclusive.
Buenos Aires, 4 de abril de 1994.

El Presidente

e. 13/4 Nº 79.070 v. 14/4/94

ASOCIACION COOPERADORA CASA CUNA DEL HOSPITAL GRAL. DE NIÑOS "PEDRO DE ELIZALDE"

CONVOCATORIA

Señores Asociados: En cumplimiento a las pertinentes disposiciones estatutarias se convoca a los señores Asociados, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de abril 1994 a las 18 y 30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos al 31 de diciembre de 1993, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3º) Elección de Autoridades para la renovación parcial de la Comisión Revisora de Cuentas.

El Secretario - El Presidente

La Asamblea comenzará con la presencia de la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto y una hora después de lo establecido en la citación con el número de socios presentes.

e. 13/4 Nº 78.993 v. 15/4/94

ASOCIACION DE FOMENTO "EMILIO MITRE"

CONVOCATORIA

Señores Asociados:
De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social, tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., en nombre de la Comisión Directiva para invitarlos a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de abril de 1994, en nuestra sede social, Avenida Vernet 362 - Capital Federal, a las 10 horas, en Primera Convocatoria, o a las 11 horas en Segunda Convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.
2º) Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondiente al 77 ejercicio, finalizado el día 31 de diciembre de 1993.
3º) Elección de cuatro miembros titulares por dos años, cuatro miembros suplentes por un año, para integrar la Comisión Directiva y dos Revisores de Cuentas Titulares y Dos Revisores de Cuentas Suplentes por un año.
4º) Fijación de las Cuotas Sociales.
5º) Designación de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea.
Al agradecer desde ya vuestra puntual asistencia, nos complacemos en saludarlos con nuestra mayor consideración.

El Secretario - El Presidente

e. 13/4 Nº 78.949 v. 13/4/94

ASOCIACION DE PATRONOS MODELISTAS

CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 29º y 30º de nuestros estatutos, convocamos a usted a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 22 de abril de 1994 a las 20.00 horas en el local de la calle Castañon Nº 1356 - Capital, donde se tratará lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
2º) Lectura y consideración de Memoria, Balance y Cuenta de Gastos y Recursos.
3º) Renovación por elección de la nueva Comisión Directiva.
4º) Proclamación de los electores.
5º) Designación de los socios para firmar el Acta de la Asamblea.

El Presidente - El Secretario

NOTA: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria se hace extensiva a Patronos Modelistas de talleres no asociados quienes tendrán derecho a voz, pero no a voto.

e. 13/4 Nº 79.038 v. 13/4/94

ASOCIACION MUTUAL CASA DEL FUTBOLISTA

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo Directivo del día 14 de marzo de 1994, transcripta en Acta 596, se dispone llamar a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1994 a las 20 horas en nuestra Sede Social, Córdoba 1628 Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) socios presentes para aprobar y firmar el Acta.
2º) Consideración de la memoria y balance, inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al año 1993.

e. 13/4 Nº 79.008 v. 13/4/94

ASOCIACION MUTUAL DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES DE LANUS

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en el Artículo 32 del Estatuto Social, se convoca a los compañeros asociados, a la Asamblea Ordinaria, a efectuarse el día 30 de abril de 1994 a las 10,00 hs. en la calle General Arias Nº 1287 de Lanús Este.
En el llamado de Asamblea Ordinaria, que se publicó los días 30/4/94 y 4/4/94, según recibo Nº 0030-00077755, se omitió consignar en el punto 5º, la modificación y Reglamentación de Subsidios.
El cual se leerá de la siguiente manera:
5º) Consideración y aprobación de la Reglamentación para efectuar Préstamos Personales y Modificación Reglamentación de Subsidios.

El Secretario - El Presidente

e. 13/4 Nº 78.985 v. 14/4/94

"C"

CAMPO DE GOLF LOS ALAMOS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 2 de mayo de 1994, a las 19 horas, a realizarse en el local social a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el inciso 1º del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991.
3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio y Sindicatura.
4º) Remuneración de Directores y Síndicos.
5º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
6º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Sindicatura.

El Presidente

e. 13/4 Nº 78.998 v. 19/4/94

CASA DEL TEATRO DE PROTECCION RECIPROCA

CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 24, 25, 26 y 27 del Estatuto Social de la Casa del Teatro de Protección Recíproca, la Junta Directiva resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de mayo de 1994 a las 15 hs. en nuestra sede social, Av. Santa Fe 1243, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) socios activos con derecho a voto, para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos, Recursos e Informes del Organo de Fiscalización, sobre el Ejercicio del año 1993.

El Secretario - El Presidente

e. 13/4 Nº 78.971 v. 15/4/94

CENTRAL COSTANERA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas de la clase B de CENTRAL COSTANERA S.A., en segunda convocatoria, a la asamblea especial de la clase B que tendrán lugar el día jueves 28 de abril de 1994 a las 14:30 horas en Suipacha 268, Piso 12, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea;
2º) Aprobación de la gestión de los directores de la clase B que actuaron hasta la fecha de esta asamblea;
3º) Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes por las acciones clase "B";
4º) Elección de un miembro titular y un suplente de la comisión fiscalizadora por las acciones clase "B";

El Presidente

NOTAS: (i) se deja constancia que la asamblea no se celebra en la sede social; (ii) conforme al art. 238 de la ley 19.550 los Sres. accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas, adjuntando constancia de su calidad de accionistas emitida por la Caja de Valores S.A. que lleva el libro registro de acciones escriturales por cuenta de la sociedad. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, Piso 12, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 10:00 a 19:00 horas, hasta el 22 de abril de 1994.

e. 13/4 Nº 79.045 v. 15/4/94

CENTRO DE CORREDORES Y AGENTES DE LA BOLSA DE CEREALES
Asociación Civil sin Fines de Lucro
Inscripción en I.G.J. Nº 2198

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Centro de Corredores y Agentes de la Bolsa de Cereales, de acuerdo al art. 30º de los Estatutos Sociales, convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 5 de mayo de 1994, a las 16,00 horas, en la sede social Bouchard 454, 7º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos socios para que en representación de la Asamblea aprueben y suscriban el Acta respectiva.
2º) Consideración y aprobación del aumento del arancel del 6 x 100.000 en vigencia al 8 x 100.000 para todos los contratos que se registren en la Bolsa de Cereales y Centro de Acopiadores, a partir del 10 de mayo de 1994.

3º) Consideración y aprobación del aumento del arancel por las operaciones que realizan las firmas asociadas en el Mercado a Término de Buenos Aires S.A., a partir del 10 de mayo de 1994, según detalle:

Concepto	Actual	Propuesto
Por operaciones realizadas	1 x 100.000	1,40 x 100.000
Por ofertas de entrega	5 x 100.000	6,60 x 100.000
	6 x 100.000	8,00 x 100.000

Buenos Aires, 5 de abril de 1994.

El Secretario - El Presidente
e. 13/4 Nº 78.939 v. 13/4/94

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADO DE LA CAPITAL FEDERAL "MANUEL BELGRANO"

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por Acta Nº 117 se convoca a los señores Asociados del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA CAPITAL FEDERAL "MANUEL BELGRANO" a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 29 de abril de 1994, la que se llevará a cabo a las 17 y 30, horas, en su Sede de la calle Defensa 1661, de esta Capital Federal. A los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asociados para suscribir el Acta.
2º) Lectura del Acta Anterior.
3º) Informe de la Memoria y Balance.
4º) Reforma del Estatuto Social.
5º) Renovación total de la Comisión Directiva.
6º) Modificación del Artículo Nº 20.

El Presidente

La Asamblea cesionará con la mitad más uno por ciento de los presentes, y dará media hora de tolerancia cumplido ese plazo la Asamblea General Extraordinaria comenzará a sesionar con los presentes que darán el quórum necesario a la misma.

e. 13/4 Nº 79.011 v. 13/4/94

CLUB COMUNICACIONES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado:
La Comisión Directiva del CLUB COMUNICACIONES en su sesión Nº 1972 de fecha 25 de marzo de 1994, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29º del Estatuto Social, resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1994, a las 20,00 horas en la sede de la Institución, Avda. San Martín 5125, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, e informe de la Comisión de Hacienda, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Designación de dos asociados para firmar el Acta.

El Secretario - El Presidente

Se recuerda a los Asociados lo dispuesto en los Artículos 31º, 32º y 63º del Estatuto, y tendrán voz y voto en la Asamblea hasta el socio Activo Nº 97.072

e. 13/4 Nº 79.051 v. 13/4/94

"D"

DISCO
S. A.
Nro. 11.826

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo con normas legales y estatutarias vigentes, convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 3 de mayo de 1994, a las 16.00 horas, en las oficinas sitas en la calle Larrea 847, primer piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, notas a los estados contables, Anexos I, II, III y IV, Balance General Consolidado, Estado de Resultados consolidado, Estado de variaciones del capital corriente consolidado, notas a los estados contables consolidados e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico Nro. 34 finalizado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Tratamiento del Resultado final del ejercicio y, según las decisiones adoptadas, aumento del Capital Social mediante capitalización de Prima de Emisión preexistente. En caso de corresponder, reforma de las cláusulas pertinentes del Estatuto Social.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio, de la Gerencia y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las retribuciones de Directores y Síndicos. Ratificación de las remuneraciones de Directores si su importe excediera el límite del Art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Fijación del número de Directores titulares, su elección, así como la de los suplentes respectivos. Designación de Presidente y Vicepresidente.
7º) Designación de Síndicos titulares y suplentes.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia de acuerdo con el párrafo 2º del Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, en la sede de la Sociedad, Larrea 847, 2º Piso, Of. 206, Capital Federal. Se recuerda a los Accionistas el Art. 239 de la Ley citada.

e. 13/4 Nº 78.990 v. 19/4/94

"E"

ESTABLECIMIENTOS COVECO
S. A. Com. e Ind.
Registro Nº 24.509

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria en El Salvador 5131 para el 6 de mayo de 1994, a las 18, horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Gestión Directorio y Síndico titular;
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1) Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993; Retribución al Directorio, art. 261 Ley 19.550;
4º) Fijación del número de Directores y su elección por dos años;
5º) Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

Buenos Aires, 6 de abril de 1994.

El Directorio
e. 13/4 Nº 78.920 v. 19/4/94

ESTABLECIMIENTOS DEL SEL SCA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 3 de mayo de 1994, a las 15,30 horas, en Av. de Mayo 975, 5º P. Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, y Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos e Informe del Síndico correspondientes al 39 ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1993. Aprobación de la gestión de los Administradores y Síndico.
2º) Distribución de Utilidades.
3º) Elección de Síndico titular y suplente por un año.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Síndico
e. 13/4 Nº 79.056 v. 15/4/94

"F"

FRENOS VARGA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1994 a las 11,00 horas en la calle Maipú 1300, de Capital Federal para tratar del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescrita en el Artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1993 y la misma documentación correspondiente al ejercicio irregular finalizado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 30/11/93 como así también por el ejercicio irregular finalizado el 31/12/93.
3º) Consideración de la remuneración pagada al directorio en ejercicio de funciones técnico Administrativas durante el ejercicio finalizado el 30/11/93 como así también por el ejercicio irregular finalizado el 31/12/93.
4º) Consideración de los Resultados por el ejercicio finalizado el 30/11/93 como así también por el ejercicio irregular finalizado el 31/12/93.
5º) Fijación del número de Directores y su elección.
6º) Designación de accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 13/4 Nº 79.130 v. 19/4/94

"H"

HIERROMAT
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 1994 a las 15 hs., en la Sede Social de 25 de Mayo 401, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Consideración de la absorción de las pérdidas acumuladas mediante la aplicación parcial del saldo de la cuenta "Ajuste integral del Capital" según lo dispuesto por el Art. 64 de la Resolución General Nº 110 de la Comisión Nacional de Valores.
4º) Consideración de la gestión del Directorio, Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de la retribución a los Directores y Síndicos ($ 445.769) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1993, el cual arrojó quebrantos.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por un año.
7º) Elección de la Comisión Fiscalizadora por un año.
8º) Retribución de los Contadores certificantes de los Estados Contables al 31 de diciembre de 1993.
9º) Designación de los Contadores Públicos para la certificación de los Estados Contables correspondientes al nuevo ejercicio a cerrar el 31 de diciembre de 1994. Determinación de su retribución.
El punto 3 será tratado en Asamblea Extraordinaria.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o las constancias de depósito emitidas por la Caja de Valores S.A., Bancos y otra institución autorizada, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y la Resolución Nº 110 de la Comisión Nacional de Valores hasta el 22 de abril de 1994 inclusive en 25 de Mayo 401 P.B. - Capital Federal en el horario de 10 a 15 horas.

e. 13/4 Nº 78.963 v. 19/4/94

"I"

INDUSTRIAS RECORD
S. A.
Registro Nº 21.846

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de mayo de 1994 a las once horas, en el local social de la calle San Pedro 3943/53, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Revalúo Técnico y su destino.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 13/4 Nº 79.016 v. 19/4/94

"M"

MARZOA, YEBRA Y CIA.
S. A. M. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 2 de mayo de 1994 a las 12 hs. en 1ª citación y 13 hs. en 2ª citación en Maipú 859 - 8º piso, of. 22 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento de Capital a $ 1184 y Emisión de Acciones por $ 1183,99.
3º) Modificación Artículos 4º, 5º y 9º de los Estatutos Sociales.
4º) Los accionistas para concurrir a la Asamblea deberán comunicar su concurrencia dentro del término de Ley (Art. 238, Ley 19.550) en Maipú 859, 8º piso of. 22, Capital en el horario de 12 a 16 hs.

El Directorio
e. 13/4 Nº 79.005 v. 19/4/94

MERCANTIL VALORES
S. A.

CONVOCATORIA

Publicación por cinco días. Convócase a los Sres. Accionistas de MERCANTIL VALORES S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria para el día 2 de mayo de 1994 a las 10 horas en Corrientes 880, piso 14, Capital Federal y en segunda convocatoria para el día 2 de mayo de 1994 a las 11 horas para el caso del fracaso de la primera, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 Inc. 1º) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/93.
3º) Determinación de la retribución del Directorio, de acuerdo a lo establecido por el último párrafo del art. 261 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 20.468.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea deberá cursarse comunicación a la sociedad en el domicilio antes indicado para su inscripción en el libro de asistencia hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea de 10 a 18 horas.

e. 13/4 Nº 79.020 v. 19/4/94

MUSICA FUNCIONAL
S. A. C.
Registro Nº 10.751

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10 de mayo de 1994 a las 11:00 hs. en la sede de la sociedad, Av. Callao 1046 Piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, sus anexos, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Variación del Capital Corriente, Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al trigésimo cuatro ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Distribución de Utilidades y Retribución al Directorio de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y eventual exceso de lo establecido en el art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Retribución a la Comisión Fiscalizadora.
4º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

5º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.

El Directorio

e. 13/4 Nº 79.037 v. 19/4/94

"Q"

QUILMES COMBUSTIBLES
Sociedad Anónima
Reg. 21.121

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1994 a las 23 horas en Suárez 1740 - Piso 9 - B - Capital Federal para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo Asamblea fuera de término
2º) Consideración documentación art. Ley 19.550 ejercicios terminado el 31 de octubre de 1993.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y remuneración a Directores.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

El Presidente

e. 13/4 Nº 78.974 v. 19/4/94

"R"

REDEX
Sociedad Anónima Comercial
Registro Nº 27.732

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1994 a las 10 horas, en Bernardo de Irigoyen 132 - planta baja - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Consideración de los documentos que cita el artículo 234 de la Ley 19.550, honorarios al Directorio en exceso de los límites del artículo 261 de la citada Ley y distribución de utilidades: ejercicio al 31 de diciembre de 1993;
3º) Consideración de las gestiones del Directorio y Síndica;
4º) Fijación del número de Directores y su elección;
5º) Elección de Síndicos Titular y suplente
6º) Autorización al Directorio a percibir honorarios por el ejercicio en curso ad-referéndum de la Asamblea que trate el Balance General al 31 de diciembre de 1994. Depósito de Acciones: segun artículo 238 de la Ley 19.550.

El Directorio

e. 13/4 Nº 79.009 v. 19/4/94

"S"

SOCIEDAD COSMOPOLITA E ITALIANA DE SS. MM. de V. ALSINA

CONVOCATORIA

Convócase para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 12 de mayo de 1994, a las 19.30 hs. en nuestra sede social Juan D. Perón 3722, en primera convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º) Designación de 2 socios para firmar el acta a labrarse.
3º) Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio.
4º) Renovación del C. Directivo: Por 2 años: Presidente - Vice-Presidente - Secretario - Pro-Secretario - Tesorero - Pro-Tesorero - Secretario de Actas - 4 Vocales titulares - 4 Vocales suplentes - 3 Miembros de C. Fiscalizadora Titulares y 3 Miembros de C. Fiscalizador Suplentes.
5º) Lectura, consideración y modificación de los Estatutos Sociales.

El Secretario - El Presidente

NOTA: No habiendo en primera convocatoria el número suficiente de socios, la Asamblea se realizará 1 hora después con el número de asociados presentes.

e. 13/4 Nº 79.004 v. 13/4/94

SOCIEDAD GENERAL DE NEGOCIOS Y VALORES
S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de mayo de 1994 a las 15.00 horas, en la sede social, Esmeralda 130 Piso 7 Unidad "C", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos I, Notas complementarias e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Gestión de los señores Directores, Comisión Fiscalizadora y Gerencia, de conformidad con los artículos 275 y 298 de la ley 19.550.
4º) Destino de los Resultados del ejercicio. Aumento del capital social por un monto de $ 10.000.- conforme al Artículo 188 de la ley 19.550, mediante la emisión de acciones ordinarias, caratulares de V$N 1 cada una a integrar mediante la capitalización de la cuenta Resultados no Asignados.
5º) Honorarios a los señores Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora. Excesos de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Fijación del número de miembros del Directorio (art. 9º del Estatuto Social), elección de Directores Titulares y Suplentes y designación de cargos en el Directorio.
7º) Reemplazo de los Síndicos que terminan sus funciones. Elección de miembros de Titulares y Suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora.

El Directorio

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades, los señores accionistas deberán cursar comunicación para su inscripción en el libro de asistencia hasta el 29 de abril inclusive.

El Presidente

e. 13/4 Nº 1354 v. 19/4/94

"V"

VIRULANA
S A I C

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 1994 a las 10:30 horas en el local social de Paseo Colón 221, 10º piso, Capital Federal con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 de la ley 19.550 para el ejercicio finalizado el 31/12/93 y gestión del Directorio.
3º) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura. La Asamblea deberá tener presente los términos del art. 261 de la ley 19.550.
4º) Distribución de utilidades, Reserva Legal.
5º) Determinación del número de directores y su elección. Decisión acerca del nombramiento de suplentes y su elección.
6º) Elección de un síndico titular y uno suplente con mandato por un año.

El Vicepresidente

e. 13/4 Nº 78.972 v. 19/4/94

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"E"

Elías Emilio Roffo, Escribano Público, domiciliado en Sarmiento 559, piso 1, oficina 4/9, Capital Federal, comunica que Carlos Ignacio Posse, con domicilio en Caseros 655, Florida, prov. de Bs. As., vende a Manuel Osvaldo García, domiciliado en Av. Belgrano 2288, piso 9, Cap. Fed. y a Juan Carlos Sánchez, domiciliado en Manuel Ugarte 3725, piso 2, Dpto D, Cap. Fed., el fondo de comercio de "La Hispano Americana", con domicilio en ESTADOS UNIDOS 454, Capital Federal, que se dedica al Comercio Minorista, Elaboración y Venta de Comidas para Llevar, Despacho de Comestibles Envasados, Venta de Bebidas en General Envasadas, Elaboración y Venta de Pastas Frescas con Depósito Complementario. Reclamos de Ley en Sarmiento 559 - 1ero. - 4, Capital Federal.

e. 13/4 Nº 78.989 v. 19/4/94

"T"

Messina Inmobiliaria S. R. L., representado por Adriana Mabel Mithieux Martillero público, oficinas Uruguay 667 piso 10 Capital avisa: que Fernando Dimassimo domiciliado en E. Lamarca 3965 Capital, vende a Daniel Mprilakis domiciliado en Cervantes 116 8º "C" Capital y a Eduardo Ghysels domiciliado en Av. Asamblea 1912 Capital, su negocio de bar sito en TUCUMAN 1420, Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 13/4 Nº 78.943 v. 19/4/94

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AMPLICAMPO
S. A.

	Grupo	Duración	Orden	Sistema
	C26-018	25	26	S
	C26-018	25	35	L-12 C.
	C26-019	25	28	S
	C26-020	25	11	S
	C16-030	25	48	S
	C16-031	25	33	S
	C16-031	25	47	L-10C.
	C16-031	25	48	L-10 C.
	D15-035	40	48	S
	D15-035	40	70	L-10C
	D15-035	40	71	L-10C
	D15-035	40	72	L-10C
	D15-035	40	73	L-10C.
	D15-036	40	48	S
	D15-036	40	34	L-27 C.
	D15-037	40	26	S
	D15-037	40	77	L-13 C.
	D15-037	40	78	L-13 C.
CIRCULOS DE	D15-037	40	4	L-12 C.
DINERO	D15-037	40	58	L-12 C.
	D20-052	40	71	S
	D20-052	40	17	L-15 C.
	D20-053	40	71	S
	D20-054	40	69	S
	E21-068	50	68	
	E21-068	50	88	L-20 C.
	E21-069	50	48	S
	E21-069	50	47	L-23 C.
	E21-070	50	30	S
	C27-074	25	26	S
	C27-074	25	1	L-5 C.
	C27-075	25	48	S
	C27-075	25	32	L-10 C.
	C27-075	25	33	L-10 C.
	C27-075	25	34	L-10 C.
	C27-075	25	35	L-10 C.
	E22-081	50	86	S

S: Sorteo L: Licitación SLD: Sorteo Licitación Desierta

El Presidente

e. 13/4 Nº 1353 v. 13/4/94

ARGENDIVE
S. R. L.

Se hace saber que por escritura Nº 131, de fecha 30-3-1994, folio 238, Registro Nº 1252 de Capital Federal, doña AZUCENA MABEL FORTUNATO renunció a su cargo de gerente de Argendive S.R.L., la que le fuera aceptada en el mismo acto.

El Escribano

e. 13/4 Nº 78.940 v. 13/4/94

"B"

BIFERDIL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por Esc. del 23-3-1994 Reg. 823 Cap. Fed. el Sr. Raúl Tenenbaum renunció al cargo de Gerente, siendo designado Gerente el Sr. Pablo Tenenbaum, quien aceptó el cargo.

El Escribano
e. 13/4 Nº 79.052 v. 13/4/94

BANCO QUILMES
S. A.

Se comunica a los señores Accionistas que, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 31 de enero de 1994, y a las autorizaciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del 18 de abril de 1994, se procederá a:

1.— Canjear las acciones carturales de la sociedad por acciones escriturales de $ 1 de valor nominal cada una, las cuales serán acreditadas en las cuentas que al efecto se abrirán, para cada uno de los señores que hayan realizado la presentación a la que se hace referencia en el punto 3 del presente, en el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad que llevará la Caja de Valores S. A.

2.— Las acciones escriturales a acreditar son acciones ordinarias de $ 1 (pesos uno) de valor nominal cada una, de Clase "A" de cinco votos cada una y de la Clase "B" de un voto cada una.

3.— El canje se realizará contra la presentación de los títulos carturales actualmente en circulación con los cupones 23 adheridos, en la sede del Banco, sita en Avda. Rivadavia 877, 5º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 horas.

El Directorio
e. 13/4 Nº 79.178 v. 15/4/94

"C"

CABAÑA Y ESTANCIA SANTA ROSA
S. A.

Se comunica que por escritura Nº 32, del 22 de marzo de 1994 pasada por ante el escribano Francisco Devoto Acosta del Registro Nº 688 de la Ciudad de Buenos Aires, la sociedad Cabaña y Estancia Santa Rosa S.A. otorgó una renovación de poder en favor del Sr. Manuel Augusto Rivero y Hornos, con las atribuciones que surgen del mismo.

El Autorizado
e. 13/4 Nº 79.046 v. 13/4/94

CARNES ARGENTINAS
S. A.

Por acta de Asamblea General Ordinaria y Directorio del 25/11/1993, el Directorio queda integrado: Presidente: Rodolfo Costantini; Vicepresidente: Julio G. Novillo Astrada; Directores titulares: Cristian Horacio Costantini; Síndico titular: Patricio Gutiérrez Eguía; Síndico suplente: María Fernanda de la Cereza.

El Escribano
e. 13/4 Nº 79.024 v. 13/4/94

CENTRAL DE AHORROS S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Central de Ahorros S.A. comunica el resultado de su adjudicación con fondos al 30-03-1994:
Adjudicación por Puntaje: Orden 60 - Orden 77 - Orden 282 - Orden 931.
Adjudicación por Sorteo: Orden 770.

El Directorio
e. 13/4 Nº 1348 v. 13/4/94

COVIESA
S. A.

Por asamblea del 28-12-93 y reunión de directorio del 29-12-93 se designó nuevo Directorio: Presidente: Ricardo Daniel Andino, argentino, casado, abogado, CI 6.191.899, Vicepresidente: Hernán Guillermo Cunqueiro, argentino, casado, CI 6.211.533, contador, y Director Suplente Omar Alcides Rondinella, argentino, casado, DNI 11.095.543 y Síndico Titular: Enrique Luis Tuma, argentino, casado, DNI 5.067.072 contador y Síndico suplente: Alejandro H. Huerta, argentino, soltero, DNI 13.228.670, contador.

La Autorizada
e. 13/4 Nº 78.964 v. 13/4/94

CRA EXPLORATION ARGENTINA
S. A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime Nº 1 del 18-3-93 y Acta de Directorio de Distribución de Cargos Nº 2 del 18-3-93, el Directorio de la Sociedad quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Carlos J. García Díaz (h.); Vicepresidente: Carlos M. Brea; Director: Julián Bavin.

El Directorio
e. 13/4 Nº 79.012 v. 13/4/94

CTI COMPAÑIA DE TELEFONOS DEL INTERIOR
S. A.

CTI COMPAÑIA DE TELEFONOS DEL INTERIOR S. A., sociedad con domicilio legal en Corrientes 316 piso 8 de Cap. Fed. inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 3-11-93, bajo el Nº 10.837 del Libro 113 Tomo "A" de Soc. Anónimas, comunica su escisión por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 31-3-94 según Balance Especial de Escisión al 31-12-93: Activo. Activo Corriente, total: 16.348.243 pesos; Activo No Corriente, total: 132.463.902 pesos; Total: 148.812.145 pesos; Pasivo. Pasivo Corriente, total: 115.225.745 pesos; Pasivo No Corriente, total: 14.385.600 pesos. Total Pasivo: 129.611.345 pesos. Patrimonio Neto: 19.200.800 pesos; total: 148.812.145 pesos. Valuación del activo y pasivo destinado a la nueva sociedad denominada "CTI Norte Compañía de Teléfonos del Interior S.A.": Activo, Activo Corriente, total: 9.098.864 pesos; Activo No Corriente total: 74.243.505 pesos. Total: 83.342.369 pesos. Pasivo. Pasivo corriente total: 64.783.146 pesos; Pasivo No corriente Total: 7.945.381. Total del pasivo: 72.728.527. Patrimonio Neto: 10.613.842 pesos. Total: 83.342.369 pesos. La sociedad escisionaria tendrá su domicilio legal en la Av. Corrientes 316 piso 8 de Cap. Fed. Oposiciones de ley en Av. Corrientes 316, piso 8 Capital Federal.

e. 13/4 Nº 79.025 v. 15/4/94

"D"

DECONO PAGANI
S. A.
Información requerida art. 10 Ley Nº 23.962.

EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES.
(bajo el régimen del Decreto 1087/93 del P.E.N. y el Artículo Nº 21 de las normas de la Comisión Nacional de Valores modificado por la RG Nº 235 del mismo organismo).
PRIMERA SERIE. MONTO: V.N. U$S 500.000.

a) Emisión dispuesta por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 19 de noviembre de 1993 y por Acta de Directorio de fecha 12 de enero de 1994.
b) Emisora: Decono Pagani S.A.
Domicilio Legal: Av. Independencia 1935, Capital Federal.
Fecha y lugar de constitución: El día 25 de octubre de 1979, en Capital Federal.
Duración de la sociedad: Hasta el 21 de abril de 2079.
Datos de la inscripción en el R.P.C. y en la I.G.J.:
1º) Constitución Sociedad: Inscripción: 21/04/1980. Nº 1374 Libro 90 Tº A de Estatutos de S.A.
2º) Aumento de Capital y modificación Arts. 4º y 11º del Estatuto Social: Inscripción: 19/06/1981. Nº 254 Libro 94 Tº A de S.A.
3º) Aumento de Capital: Inscripción 26/05/1983. Nº 3019 Libro 98 Tº A de Estatutos de S.A.
4º) Reforma de Estatutos. Aumento de Capital y Emisión de Acciones: Inscripción: 10/02/1993. Nº 957 Libro 112 Tº A de S.A.
5º) Modificación de la denominación social: Inscripción: 20/12/1993. Nº 12935 Libro 114 Tº A de S.A.
Número de registro en la Inspección General de Justicia: 73.398
c) Objeto social y actividad principal: Comercialización de metales no ferrosos.
d) Capital social (Según Balance al 30-06-93): $ 43.817,75.
e) Patrimonio Neto (Según Balance al 30-06-93): $ 581.195,45.
f) Monto de la emisión: V.N. U$S 500.000 (Valor nominal dólares estadounidenses quinientos mil).
No existen Obligaciones negociables ni debentures emitidos con anterioridad. La emisora tampoco posee deudas con privilegios o garantías contraídas a la fecha.
g) Moneda de la emisión: Dólares de los Estados Unidos de América.
h) Garantía: Común, sobre el patrimonio de la emisora.
i) Condiciones de Amortización: Plazo: 36 meses. La amortización se producirá en tres cuotas anuales y consecutivas del 20 %, 30 % y 50 % del valor nominal respectivamente, ocurriendo el vencimiento de la primera cuota a los 12 meses contados desde el primer día del período de suscripción y las restantes a los 24 y 36 meses respectivamente contados a partir de igual fecha.
j) Interés: Tasa: 12 % N.A.V. sobre saldos de capital no amortizados. Pagadero semestralmente. Primer vencimiento a los 6 meses contados desde el inicio del período de suscripción.
k) Características de los títulos: Simples, al portador, no convertibles.

El Presidente

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 6-4-94.

e. 13/4 Nº 78.204 v. 13/4/94

"E"

ESTABLECIMIENTOS MIRON
S. A. I. C. I. F. A.

Asamblea Ordinaria 25 ene. 1994, aceptó renuncias y aprobó gestión Directores Ricardo F. Kuszmann, Carlos A. Regazzoni y Mario Bzdyl.

El Abogado
e. 13/4 Nº 46.660 v. 13/4/94

"I"

IMPORTECO
S. R. L.

Por esc. 10/3/94 reg. 452 Cap. Edgardo Jaime Casabe, cas. arg. D.N.I. 10.743.320, dom. Pacheco 1284, Martínez, cedió a Clara Juana Rifenholz, cas., arg., nac. 19/2/26, com. LC 201.602, dom. Pasco 514, Cap. las 500 cuotas que tenía en "IMPORTECO S.R.L.". Se modificó arts. 4 y 5 contrato social. Capital: $ 5.000, dividido en 5.000 cuotas $ 1 valor nominal c/u. Administración y representación 1 o más gerentes en forma individual e indistinta por duración de soc. Se designa gerente a Elías Casabe.

La Escribana
e. 13/4 Nº 46.644 v. 13/4/94

IMPRESORA INTERNACIONAL DE VALORES
S. A. I. y C.

EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES

IMPRESORA INTERNACIONAL DE VALORES S.A.I. y C. en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 23.576 hace saber por un día que de acuerdo a lo resuelto oportunamente en las Asambleas Generales de Accionistas de los días 21 de junio de 1993 y 9 de agosto de 1993 y en la reunión de Directorio del 25 de marzo de 1994, ha dispuesto la emisión de Obligaciones Negociables Simples Segunda Serie, de corto plazo, en las siguientes condiciones: 1) La decisión de emitir las Obligaciones Negociables fue resuelta en las Asambleas Generales de Accionistas de los días 21 de junio de 1993 y 9 de agosto de 1993 y en la reunión de Directorio del 25 de marzo de 1994. 2) IMPRESORA INTERNACIONAL DE VALORES S.A.I. y C. se encuentra domiciliada en Wenceslao Villafañe 1302/10, de la Ciudad de Buenos Aires, y fue constituida en la Ciudad de Buenos Aires con fecha 3 de junio de 1963 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 31 de julio de 1963 bajo el Nº 1370 al Fº 125 del Lº 57, Tomo A de Estatutos de Sociedades Nacionales. El plazo de duración de la sociedad es de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 3) a) El objeto social de IMPRESORA INTERNACIONAL DE VALORES S.A.I. y C. es la explotación de industrias gráficas en general para la realización de todo tipo de impresos, encuadernación y rayados, litografías, tipografías y demás actividades relacionadas con las artes gráficas y técnicas conexas, incluyendo todo lo referente a documento con protección contra falsificaciones y adulteraciones. Importación, exportación y comercialización de máquinas para la industria gráfica y grabados, papeles, tintas, así como de materias primas elaboradas o a elaborar y su actividad principal es la explotación de talleres gráficos. 4) El capital social de IMPRESORA INTERNACIONAL DE VALORES S.A.I. y C. es de $ 0,01 representado por 542.721 acciones, con derecho a 5 votos, y su patrimonio neto asciende a $ 9.172.034,73 al 31 de

marzo de 1993. 5) El monto y moneda de la referida emisión es de U$S 3.000.000 (Tres millones de dólares Estadounidenses). Cantidad y denominación de los títulos: Número - Denominación - Total - 001 al 050-U$S 50.000-U$S 2.500 000-051 al 100-U$S 10.000-U$S 500.000-U$S 3.000.000. Las obligaciones serán al portador. 6) Las Obligaciones Negociables que se emiten lo serán con la siguiente garantía: prenda de la totalidad de acciones de Software de Juegos S.A. de las cuales IMPRESORA INTERNACIONAL DE VALORES S.A.I. y C. es titular, y de todas las que por cualquier causa le pertenezcan en el futuro hasta completar un monto equivalente al 125% del valor nominal de la Emisión con más los intereses correspondientes. Actuará como Fiduciario Metrocorp Sociedad de Bolsa S.A. con domicilio en 25 de Mayo 565, Buenos Aires. 7) La emisora ha emitido con anterioridad Obligaciones Negociables Simples Primera Serie por U$S 3.000.000. 8) El capital de las Obligaciones Negociables será pagado a su vencimiento el 13 de octubre de 1994. Actuará como Agente de pago y Depósito el Internationale Nederlanden Bank (Uruguay) S.A. con domicilio en Misiones 1352/60, Montevideo, República Oriental del Uruguay. 9) Tipo y época de pago de los intereses: Tasa fija, pagadero íntegramente al vencimiento el 13 de octubre de 1994. 10) El pago del capital e intereses de las Obligaciones será efectuado exclusivamente en dólares estadounidenses. Si durante la vigencia de las Obligaciones se implementare algún tipo de restricción o prohibición cambiaria en la Argentina, todos los pagos serán efectuados en dólares a través de la compra de Bonos Externos de la República Argentina (Bonex) en la República Argentina y su venta en Montevideo, R.O.U., de manera que arrojen la suma debida. No siendo esto posible, se implementará cualquier otro mecanismo para adquirir dólares en cualquier mercado de cambio. Los costos e impuestos mencionados, estarán a cargo de IMPRESORA INTERNACIONAL DE VALORES S.A.I. y C. La fecha de suscripción será el 14 de abril de 1994.

El Presidente
e. 13/4 Nº 79.044 v. 13/4/94

INALRUCO S. A. PETROLERA

Por escritura del 1/7/1991, pasada ante el Esc. de Cap. Fed. Julio César Etchart, al folio 681 del Reg. 983 a su cargo, otorgó poder general amplio a favor de Federico Ramos Mejía.

El Escribano
e. 13/4 Nº 79.042 v. 13/4/94

INALRUCO S. A. PETROLERA

Se comunica de acuerdo a lo establecido por el artículo 60 de la Ley 19.550 que la Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 1993, designó a la totalidad de los miembros del Directorio, y en reunión del mismo día de Directorio se distribuyeron los cargos así: Presidente: Fernando Segundo Mihanovich - Vicepresidente: Carlos Ricardo Arismendi - Director: Hernán Jorge Ricardo León Lavalle Cobo - Director Suplente: Alejandro María Capurro Acasuso.

El Escribano
e. 13/4 Nº 79.043 v. 13/4/94

"L"

LESTE
S. A.

Por acta del 30/3/94 designó Presidente: Marta Inés Martínez San Vicente, Director Suplente a María Ester Rodríguez por renuncias de Horacio Jorge Colimodio y María del Carmen Palicio.

El Apoderado
e. 13/4 Nº 78.913 v. 13/4/94

"M"

MILSON
S. A.

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta de Directorio del 25/3/94 renunciaron la Pte. de MILSON S.A. Sandra Pérez y la Dir. Supl. Mónica Cecilia Farías y por Acta de Asamblea Ordinaria del 30/3/94 se designaron en su lugar: Presidente Miguel Angel Calano y Directora Suplente la Sra. Olga Nanci Subies.

El Presidente
e. 13/4 Nº 79.039 v. 13/4/94

"N"

NORDENWAGEN
S. A.

Se avisa que por actas de asambleas de accionistas y directorio de fecha 4/6/1993 de NORDENWAGEN S.A., protocolizadas en escritura Nº 71 del 22 de marzo de 1994 ante el Registro de Capital Nº 727 a cargo del Escribano Eduardo Luis Maffi, se resolvió: 1) Aceptar la renuncia del Presidente y Director de la Sociedad Sr. Ricardo von Kiaw; la renuncia a cargo de Vicepresidente Sr. Carlos Zanazzi y la renuncia al cargo de Director Suplente de la Sra. Alicia O. Palmeyro y designar Directores Titulares a los Sres. Carlos Alberto Pulenta, Hugo J. Pulenta, Antonio Pulenta y Alfredo Chirino Lobato y para Director Suplente a la Sra. Zulema Pulenta, y distribuyéndose los cargos del Directorio en la siguiente forma: Presidente: Hugo J. Pulenta; Vicepresidente: Carlos A. Pulenta; Directores: Alfredo Chirino Lobato y Antonio Pulenta y Director Suplente: Zulema B. Pulenta.

El Autorizado
e. 13/4 Nº 79.036 v. 13/4/94

"P"

PARANA TELEVISION POR CABLE
S. A.

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio de fecha 14 y 15 de febrero de 1994, se nombraron las actuales autoridades, cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: José María Sáenz Valiente (h.); Vicepresidente: Juan María de la Vega; Director Suplente: María Lucila Romero.

El Autorizado
e. 13/4 Nº 78.969 v. 13/4/94

PARQUE BARRACAS
Sociedad Anónima

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 28/3/94, se designa Presidente del Directorio a Ignacio Alberto Serrano, argentino, 45 años, casado, comerciante, D.N.I. 5.071.946, Munilla 2561 - Castelar - Pcia. Bs. As.; Director a Silvia Laura Bensusan, argentina, 35 años, divorciada, docente, D.N.I. 12.980.464, Maure 1618 - 1º "B" - Capital; y Director Suplente a Susana Ehrenfeld, argentina, 65 años, divorciada, ama de casa, D.N.I. 11.897.244, Iriarte 1717 - 7º "31" - Capital.

El Presidente
e. 13/4 Nº 78.999 v. 13/4/94

PILAR TELEVISORA COLOR SATELITAL
Sociedad Anónima

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio de fecha 10 y 11 de febrero de 1994, se nombraron las actuales autoridades, cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: José María Sáenz Valiente (h.); Vicepresidente: Eduardo Novillo Astrada; Directores Titulares; Juan María de la Vega; Rafael Guillermo Guida; Directores Suplentes: María Lucila Romero; Félix de Barrio.

El Autorizado
e. 13/4 Nº 78.968 v. 13/4/94

PREVISOL ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES
Sociedad Anónima

Esc. Nº 65 del 28/3/94 del Registro Notarial 1020 de Capital. Cambio de sede social. Resuelto según Acta de Directorio Nº 3 de fecha 25 del corriente, se traslada de la sede social sita en la calle Reconquista Nº 468, piso segundo, de esta Ciudad al nuevo domicilio en la calle 25 de Mayo número 445, piso 5º, de la Capital Federal.

La Autorizada
e. 13/4 Nº 79.053 v. 13/4/94

"R"

RAO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Comunica por tres días que por resolución unánime de la Asamblea Gral. extraordinaria del 4/8/91 se resolvió la Reducción del capital social de ₳ 100.000 a la suma de ₳ 10.000, mediante el rescate parcial de acciones en circulación por ₳ 90.000. A la fecha el activo asciende a ₳ 42859.044 y el pasivo a terceros ₳ 8.581.616. Reclamos de Ley en la sede Social en calle Paraguay 2302, piso 5º, Cap. Fed.

El Autorizado
e. 13/4 Nº 79.028 v. 19/4/94

"S"

S.A.D.E.I.
Sociedad Anónima

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria de la sociedad, de fecha 17 de noviembre de 1993, eligió su Directorio, habiendo el Directorio en sesión de la misma fecha distribuido los cargos en el mismo de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Eurnekian. Vicepresidente: Basilia Jaliquias. Directores Titulares: Natalio Wende y Marcelo Martín Murat Eurnekian.

El Escribano
e. 13/4 Nº 46.666 v. 13/4/94

SOLOMON INTERNATIONAL ARGENTINA, INC.

Se comunica que la sociedad denominada SOLOMON INTERNATIONAL ARGENTINA, INC., constituida de acuerdo a las leyes del Estado de Deleware, Estados Unidos de Norteamérica, con fecha 18 de marzo de 1994, con sede en la ciudad de Dover, Condado de Kent, Estado de Delaware, que tiene por objeto realizar actividades de cualquier clase para cualquier fin legal, y específicamente, negocios en el ámbito de las comunicaciones satelitales, resolvió inscribir una Sucursal en la República Argentina, sin capital asignado, con domicilio en Av. Eduardo Madero 1020, 5º piso, Capital Federal designando Representante a los Sres. Michael Jay Solomon, Lorraine Johnson, Steve Blume, Julio Jacinto Rosario Gottheil y Jorge Eduardo Tutzer.

El Representante
e. 13/4 Nº 79.003 v. 13/4/94

"T"

TELECOM ARGENTINA

COMUNICA

LAS TARIFAS QUE REGIRAN A PARTIR DEL DIA 13 DE ABRIL DE 1994

VALORES PARA PULSOS Y PATRONES

DENOMINACION	U$S
Pulso telefónico	0.0413
Pulso telefónico suplementario	0.0413
Patrón cargo suplementario	5.8952
Patrón cargo básico	0.3870
	$
Patrón Cargo Línea Telefónica	40.3128

Para la valorización en moneda nacional de los importes expresados en dólares estadounidenses, se aplicará, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 2585/91, la cotización del dólar transferencia Banco Nación promedio comprador - vendedor del día de cierre de los procesos de elaboración de la facturación. Sobre los valores sin IVA precitados, se agregarán en oportunidad de su facturación, el incremento en la tasa de Ingresos Brutos de acuerdo a la incidencia por jurisdicción, y las tasas fijadas por la Ley de Impuesto al Valor Agregado - Ley 23.349 y modificaciones.

TELEFONIA DE USO PUBLICO Y SEMIPUBLICO VALORES CON IVA	$
Ficha Urbana	0.24
Ficha Interurbana	0.49
Tarjeta 100 pulsos	4.90
Tarjeta 150 pulsos	7.35
Tarjeta 200 pulsos	9.80

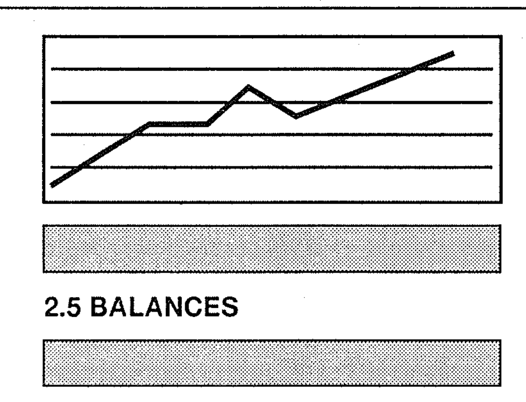
El Director
e. 13/4 Nº 79.060 v. 13/4/94

"U"

UNICOLOR
S. A.

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria de la sociedad, de fecha 16 de noviembre de 1993, eligió su Directorio, y distribuyó los cargos en el mismo de la siguiente forma: Presidente: Vicente A. Pedace. Vicepresidente: Alberto A. Eurnekian. Director Titular: Antonio B. Caligiuri.

El Escribano
e. 13/4 Nº 46.667 v. 13/4/94



2.5 BALANCES

BANQUE NATIONALE DE PARIS

Sucursal Buenos Aires

Balance General

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	
A. DISPONIBILIDADES	
— Efectivo	6.165
— Bancos y corresponsales	31.290
	37.455
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A)	
— Con cotización	3.210
	3.210
C. PRESTAMOS (Anexo B)	
Capitales:	
— Adelantos	23.366
— Documentos a sola firma	53.470
— Documentos descontados y comprados	1.109
— Hipotecarios	424
— Personales	1.994
— Otros - sector financiero	13.659
Menos: Intereses documentados	(13)
	94.009
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	2.314
Menos: Previsiones (Anexo F)	(11.562)
	84.761
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)	
Capitales:	
— Banco Central de la República Argentina	116
— Deudores por ventas de moneda extranjera contado a liquidar y a término	1.607
— Compras de moneda extranjera contado a liquidar y a término	1.775
— Obligaciones negociables para ser recolocadas	5.104
— Diversos	303
	8.905
Más: Intereses devengados a cobrar	20
Menos: Previsiones (Anexo F)	(5)
	8.920
F. PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)	
— Otras	261
G. CREDITOS DIVERSOS	
Capitales	
— Anticipos al personal	2
— Préstamos al personal	167
— Ahorro Obligatorio - Ley Nº 23.256	66
— Pagos efectuados por adelantado	54
— Anticipos por compra de bienes	242
— Deudores varios	219
— Otros	1
	751
H. BIENES DE USO (Anexo D)	11.358
I. BIENES DIVERSOS (Anexo D)	1.233
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo E)	204
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	149
Total del Activo	148.302

PASIVO	
L. DEPOSITOS	
Capitales:	
— Cuentas corrientes	14.362
— Ahorro común	19.624
— Plazo fijo	75.115
— Saldos inmovilizados	1.622
— Otros	539
	111.262
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	224
	111.486
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	
Capitales:	
— Banco Central de la República Argentina	954
— Otros bancos y organismos internacionales	511
— Ventas de moneda extranjera contado a liquidar y a término	1.773
— Acreedores por compras de moneda extranjera contado a liquidar y a término	1.607
— Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	891
— Diversas	5.573
	11.309
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	218
	11.527
N. OBLIGACIONES DIVERSAS	
Capitales:	
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	497
— Impuestos a pagar	647
— Acreedores varios	1.304
— Otras	4
	2.452
Ñ. PREVISIONES (Anexo F)	220
O. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	82
Total del Pasivo	125.767

PATRIMONIO NETO	
P. CAPITAL SOCIAL (Anexo G)	5.900
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	24.839
Sub - total	30.739
S. RESERVAS DE UTILIDADES	4.580
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	(12.784)
Total del patrimonio neto	22.535
Total del pasivo más patrimonio neto	148.302

CUENTAS DE ORDEN	
— Créditos acordados (saldos no utilizados)	12.437
— Responsabilidades por operaciones de comercio exterior	4.040
— Garantías recibidas	13.050
— Otras garantías otorgadas	18.739
— Valores en custodia	102.242
— Valores al cobro	35.304
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	4.100

Las notas 1 a 6 a los estados contables y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H y K adjuntos son parte integrante de este estado.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Por operaciones en pesos	Por operaciones en moneda extranjera	TOTAL
A. INGRESOS FINANCIEROS			
— Intereses por préstamos y otros créditos por intermediación financiera	4.113	5.264	9.377
— Resultado por títulos públicos, part. transitorias y oblig. negociables	1	1.930	1.931
— Diferencia de cotización y primas por ventas a término de moneda extranjera	-	899	899
	4.114	8.093	12.207
B. EGRESOS FINANCIEROS			
— Intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera	(830)	(3.262)	(4.092)
— Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	(243)	(265)	(508)
	(1.073)	(3.527)	(4.600)
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	(2.073)	(5.709)	(7.782)
D. INGRESOS POR SERVICIOS			
— Comisiones	2.862	5.987	8.849
— Alquiler de cajas de seguridad	195	-	195
— Otros	883	-	883
	3.940	5.987	9.927
E. EGRESOS POR SERVICIOS			
— Comisiones	-	(132)	(132)
— Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios	(266)	(441)	(707)
	(266)	(573)	(839)
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	11	(41)	(30)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION			
— Remuneraciones y cargas sociales			(7.387)
— Honorarios y servicios administrativos contratados			(959)
— Depreciación de bienes de uso			(546)
— Alquileres			(301)
— Servicios al personal			(1.621)
— Electricidad y comunicaciones			(863)
— Impuestos			(695)
— Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones			(672)
— Amortización de gastos de organización y desarrollo			(46)
— Otros			(2.805)
			(15.895)
H. RESULTADO MONETARIO VINCULADO CON EGRESOS OPERATIVOS			(11)
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA			(7.023)
I. UTILIDADES DIVERSAS			
— Intereses por créditos diversos			37
— Previsiones desafectadas			50
— Intereses punitorios			13
— Gastos recuperados			1.036
— Otras			28
			1.164
J. PERDIDAS DIVERSAS			
— Amortización llave de negocio			(477)
— Cargo por otras previsiones			(180)
— Otras			(32)
			(689)
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES			10
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - PERDIDA			(6.538)

Las notas 1 a 6 a los estados contables y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H y K adjuntos son parte integrante de este estado.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los estados contables surgen de los libros de contabilidad de la Sucursal y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina.

Según dichas normas, las cifras expuestas consideran los efectos de la inflación y, en consecuencia, se encuentran reexpresadas a moneda de cierre del ejercicio.

Como principio general, la reexpresión a moneda de cierre se efectuó mediante la aplicación de coeficientes de ajuste derivados del índice de precios mayoristas, nivel general, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y Pasivos en moneda extranjera:

Fueron convertidos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, vigente para cada moneda al cierre de las operaciones del último día hábil del ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

b) Títulos públicos:

Se valuaron de acuerdo con los valores de cotización (contado inmediato) vigentes para cada título al cierre del ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

c) Devengamiento de intereses:

Fueron devengados sobre la base de la distribución exponencial en los períodos en que han sido generados, excepto los correspondientes a las operaciones concertadas en moneda extranjera o por un lapso total de vigencia no superior a 92 días, los cuales se distribuyeron linealmente.

d) Obligaciones Negociables para ser recolocadas:

Se valuaron a su costo de adquisición más las rentas devengadas pendientes de cobro. Las mismas fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

e) Participaciones en otras sociedades:

Otras sin cotización: Se valuaron a su costo de adquisición.

f) Bienes de Uso y Bienes Diversos:

Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado a moneda de cierre del ejercicio, menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

g) Bienes Intangibles:

Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado a moneda de cierre del ejercicio menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

h) Indemnizaciones por despido:

La sucursal carga directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

i) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas a moneda de cierre del ejercicio, excepto el rubro "Capital Social", el cual se ha mantenido por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión a moneda de cierre se incluye dentro de "Ajustes al patrimonio - Ajuste del capital".

j) Cuentas del estado de resultados:

Se encuentran reexpresadas a moneda de cierre del ejercicio, de la siguiente forma:

— Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas a lo largo del ejercicio (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se reexpresaron mediante la aplicación de los coeficientes de ajuste a los importes históricos mensuales.

— Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de las cifras reexpresadas de dichos activos.

— El efecto derivado de la inflación por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios se ha registrado en tres cuentas denominadas: "Resultado monetario por intermediación financiera", "Resultado monetario vinculado con egresos operativos" y "Resultado monetario por otras operaciones".

2. DIFERENCIA ENTRE LAS NORMAS DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES

Tal como se explica en la nota 1, la Sucursal preparó los estados contables conforme a las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina las cuales difieren, en ciertos aspectos de exposición, de las normas contables profesionales (Resolución Técnica Nº 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y Resolución 89/88 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal).

Básicamente, los estados contables adjuntos no incluyen información comparativa con el ejercicio anterior ni un Estado de Origen y Aplicación de Fondos, lo cual es requerido por las normas contables profesionales.

3. OPERACIONES CON LA CASA MATRIZ Y OTRAS SUCURSALES DEL EXTERIOR

Los saldos al 31 de diciembre de 1993 correspondientes a las operaciones efectuadas con la Casa Matriz (BANQUE NATIONALE DE PARIS-PARIS), sus sucursales del exterior y otras compañías del grupo son los siguientes:

ACTIVO

* Disponibilidades	
— Bancos y Corresponsales	12.257
* Préstamos	
— Otros Préstamos	2.469
PASIVO	
* Depósitos	
— Plazo fijo	5.199
— Intereses devengados a pagar	40
* Obligaciones Diversas	
— Acreedores Varios	787
RESULTADOS	
* Intereses ganados	76
* Intereses perdidos	362
* Comisiones ganadas	2.617
* Gastos de Administración	787

4. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y SOBRE LOS ACTIVOS

Estos impuestos funcionan en la práctica como complementarios dado que mientras el impuesto a las ganancias grava la utilidad impositiva real del ejercicio, el impuesto a los activos constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de los activos productivos, de modo que en cualquier caso el desembolso total de la Sucursal coincidirá con el mayor de ambos impuestos.

Al 31 de diciembre de 1993, no se contabilizó provisión para el impuesto a las ganancias por haberse estimado la existencia de quebranto impositivo.

El cargo por el impuesto sobre los activos por 484 se encuentra incluido en el rubro Gastos de Administración - Impuestos.

Por otra parte, la Sucursal tiene un quebranto acumulado correspondiente a períodos fiscales cerrados hasta el 31 de diciembre de 1990 que, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 24.073, podrá transformarse, en un crédito fiscal equivalente al 20 % del total del quebranto actualizado hasta el 31 de marzo de 1991. Dicho crédito debe ser expresamente conformado por la Dirección General Impositiva (D.G.I.) para que el Estado Nacional lo considere deuda y proceda a su cancelación mediante la entrega de Bonos de Consolidación de Deuda en pesos creados por la Ley Nº 23.982, los que tendrán cotización bursátil.

La Sucursal presentó la solicitud de reconocimiento de este crédito por 3.034 con fecha 30 de abril de 1993, no contabilizando importe alguno por este concepto, hasta tanto se obtenga la conformidad de la D.G.I.

5. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PARA ACTUAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO

De acuerdo con lo requerido por las Resoluciones 147/90 y 178/91 de la Comisión Nacional de Valores, el patrimonio neto de la entidad al 31 de diciembre de 1993 supera al requerido en dicha resolución y su contrapartida neta mínima está constituida por el inmueble de propiedad de la entidad y libre de todo gravamen sito en 25 de Mayo 471 - Capital Federal, donde desarrolla las actividades (Matrícula Nº 223.830; Circunscripción 14; Sección 1; Manzana 53; Parcela 2 "a"), cuyo valor residual contable asciende a 8.037.

6. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 03/02/94. — PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS C. P. C. E. C. F. Tº 1 Fº 8. — Cdor. ATILIO LUIS ROSSINI, Jefe de Departamento, Departamento Contabilidad. — PHILIPPE de BOISSIEU, Director General. — LUIS A. TREDICCE, Socio, Contador Público U. B. A., C. P. C. E. C. F. Tº 53 Fº 19. — RAMON HERNANDEZ, Gerente Administrativo.

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993

(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	TOTAL
ACTIVO	
Disponibilidades	23.241
Títulos Públicos	2.688
Préstamos	62.771
Otros créditos por intermediación financiera	7.041
TOTAL	95.741
PASIVO	
Depósitos	79.420
Otras obligaciones por intermediación financiera	6.718
Obligaciones diversas	787
Partidas pendientes de imputación	1.492
TOTAL	88.417
CUENTAS DE ORDEN	
Créditos acordados (saldos no utilizados)	12.437
Responsabilidades por operaciones de comercio exterior	4.040
Garantías recibidas	13.050
Otras garantías otorgadas	12.977
Valores en custodia	99.885
Valores al cobro	35.217

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 03/02/94. — PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS C. P. C. E. C. F. Tº 1 Fº 8. — Cdor. ATILIO LUIS ROSSINI, Jefe de Departamento, Departamento contabilidad. — PHILIPPE de BOISSIEU, Director General. — LUIS A. TREDICCE, Socio, Contador Público U. B. A., C. P. C. E. C. F. Tº 53 Fº 19. — RAMON HERNANDEZ, Gerente Administrativo.

INFORME DEL AUDITOR

Al Señor Representante Legal de
BANQUE NATIONALE DE PARIS - Sucursal Buenos Aires
25 de Mayo 471 - Capital Federal

Hemos examinado el balance general de BANQUE NATIONALE DE PARIS - Sucursal Buenos Aires al 31 de diciembre de 1993 y los correspondientes estados de resultados y evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado en esa fecha.

Nuestro examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, cumplimentando asimismo las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina y, por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de los libros y documentos de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Según se explica en la nota 2 a los estados contables, la Sucursal preparó sus estados contables de acuerdo con las normas emitidas por el Banco Central de la República Argentina, las cuales difieren de las normas contables profesionales en ciertos aspectos de exposición. Básicamente, los estados contables adjuntos no incluyen información comparativa con el ejercicio anterior ni un Estado de Origen y Aplicación de Fondos, lo cual es requerido por las normas contables profesionales.

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial de BANQUE NATIONALE DE PARIS - Sucursal Buenos Aires al 31 de diciembre de 1993 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por el efecto del asunto mencionado en el párrafo precedente, con las normas contables profesionales. Dichas normas fueron aplicadas sobre bases uniformes con las del ejercicio anterior.

Informamos además, en cumplimiento de disposiciones vigentes, que en nuestra opinión:

a) Los estados contables adjuntos surgen de los registros contables de la Sucursal, llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

b) Los cargos a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios fueron razonablemente devengados durante el ejercicio de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 716 del Banco Central de la República Argentina.

c) Al 31 de diciembre de 1993 la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Régimen Nacional de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Sucursal, asciende a $ 247.631 no existiendo deuda exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1994. — PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS C.P.C.E.C.F. Tº 1 - Fº 8. — LUIS A TREDICCE, Socio, Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.F. Tº 53 - Fº 19.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

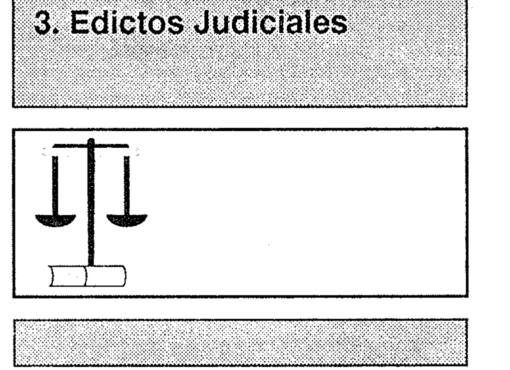
Ley 20.476. Buenos Aires, 29/3/94 01 0 T. 41 Legalización Nº 852117

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 20.476 (Art. 9, incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 3/2/94 en BALANCE de fecha 31/12/93 perteneciente a BANQUE NAT. DE PARIS SUC. BS. AS. para ser presentada ante ....., que se corresponde con la que el Dr. TREDICCE LUIS ALBERTO, tiene registrada en la matrícula CP Tº 0053 Fº 019 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. NORBERTO VIDAL, Contadro Público UBA, Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El estado de evolución del patrimonio neto y los Anexos, no se publican, pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial, Suipacha 767, Capital Federal.

Nº 78.980

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LIDIA TISSONI viuda de MAZZEO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1994.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 22/3/94 al 24/3/94.
e. 13/4 Nº 44.976 v. 15/4/94

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Unica, de conformidad con lo previsto en el art. 25 de la Ley 14.394, cita a los Sres. MANUEL DANIEL CARRICONDO y GRACIELA CRISTINA VERDECANNA, en los autos caratulados "CARRICONDO, MANUEL DANIEL y VERDECANNA, GRACIELA CRISTINA s/Ausencia con presunción de fallecimiento", y en caso de incomparecencia de alguno de ellos se designará a la Sra. Defensora Oficial para que los represente. Publíquese una vez por mes durante seis (6) meses.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1994.
Norma Isabel Benavente, secretaria.
e. 13/4 Nº 44.499 v. 13/4/94

Nº 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31, a cargo del Dr. Victor F. Liberman,

Secretaría Unica, a cargo del Dr. Ricardo A. Leyba, cita a VITAL ROBERTO GAGUINE, a tomar intervención en los autos: "GAGUINE, VITAL R. s/Ausencia con presunción de fallecimiento", a efectos de ejercer sus derechos, a cuyo fin publíquense edictos durante seis meses, un día por cada mes.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1994.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.
e. 13/4 Nº 78.919 v. 13/4/94

Nº 51

Juzgado Civil Nº 51, Secretaría Unica, hace saber al Sr. ALFREDO LADISLAO FATECHA que se declaró su rebeldía en los términos del art. 59 C.P.C.C. en autos: "MARRACINO DE SCHISLER, SUSANA c/FATECHA, ALFREDO LADISLAO y Otros s/Desalojo". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1994.
Jorge A. Cebeiro, secretario.
e. 13/4 Nº 46.676 v. 14/4/94

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, con sede en Talcahuano 550, 8º Piso, en los autos caratulados "BANCO SAENZ S.A. c/CABELLO SERGIO OMAR s/Prepara vía ejecutiva", cita por cinco días a SERGIO OMAR CABELLO para que comparezca personalmente a reconocer la firma del documento que se le atribuye, bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido de acuerdo al art. 526 del Código Procesal. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1994.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 13/4 Nº 79.061 v. 14/4/94

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL SANTA FE

Nº 1

El señor Juez Federal del Juzgado Federal Nº 1 con competencia Electoral en el Distrito Santa Fe, Dr. Víctor Hermes Brusa, Prosecretaría a cargo del Dr. Rolando A. M. Acevedo, cita y emplaza por el término de quince días laborables a RICARDO PEDRO MAULION, matrícula Nº 8.209.925, a comparecer para que conteste y ofrezca la prueba de descargo y tomar la intervención que por derecho le corresponda en los autos: "MAULION RICARDO PEDRO s/Suspensión del Ejercicio de los Derechos Políticos", Expte. Nº 62/93, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres veces con intervalos de diez días.
Prosecretaría, 15 de febrero de 1994.
Rolando A. M. Acevedo, prosecretario electoral nacional.
e. 13/4 Nº 400 v. 13/4/94

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5 del Dr. Jorge J. Fargas, sito en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 9º de la Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "GOOD BIKES S.R.L. s/Quiebra" (Exp. Nº 73.724 - año 1994), se ha dispuesto con fecha: 17 de marzo de 1994 decretar en estado de Quiebra a la sociedad: "GOOD BIKES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (inscripta en la Inspección General de Justicia el día: 14/10/1991 bajo el Nº 6788 del Libro 95 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio social inscripto en la Av. Juan B. Justo 9100, Edificio 9, Departamento 106, Capital Federal). Síndico designado: Ctr. Fernando Ezequiel Aquilino, con domicilio constituido en Tucumán 811, 2º piso "A", Capital Federal, a quienes los señores acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 21 de junio de 1994. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 1º de agosto de 1994 y el día 23 de agosto de 1994, respectivamente. Se ha fijado como fecha de Junta de Acreedores la del día 13 de setiembre de 1994 a las 10 horas, la que se realizará, en caso de corresponder, con los acreedores que concurran, debiendo concurrir con antelación de dos horas a la fijada para la junta (Acordada Cám. Com. 13/11/57). Intimar a la fallida y a quienes resulten integrantes de la misma, cumplimenten los siguientes recaudos: a) Presenten los requisitos dispuestos por los incs. 2 a 5 del art. 11 de la Ley 19.551 en tres días, y de corresponder y en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo. b) Entreguen al síndico sus libros y papeles y bienes que tuvieren en su poder en 24 horas. c) Constituyan en autos, la fallida y sus integrantes, domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado. d) Se abstengan sus administradores de salir del país, sin previa autorización del Tribunal. Prohibir a partir de la fecha de quiebra efectuar pagos y entregas de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que pongan los mismos a disposición del Síndico en cinco días. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1994.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 13/4 Nº 694 v. 19/4/94

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Vasallo, Secretaría Nº 9 a mi cargo, en los autos caratulados: "BANCO HISPANO CORFIN S.A. (en liquidación por el B.C.R.A.) s/Quiebra", hace saber que se ha presentado con fecha 2 de febrero de 1994 y se encuentra a disposición de los interesados el proyecto de distribución de fondos. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1994.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 13/4 Nº 695 v. 14/4/94

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23 (Callao 635, piso 4º de la Capital Federal), comunica el decreto de Quiebra de: AROUGUETTI, SALOMON y AKAWIE, ALBERTO, designándose síndico al Dr. Mario Oscar Resconi, domiciliado en Uruguay 775, piso 3º "B" ante quien los acreedores deberán presentarse con los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de mayo de 1994, fijándose como fecha de celebración de la Junta de Acreedores el día 7 de julio de 1994 a las 10,30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado (Callao 635, piso 4º, Capital Federal). Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1994.
Emilio Perea, secretario.
e. 13/4 Nº 696 v. 19/4/94

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en Av. Callao 635, piso 4º Capital, cita y emplaza a ANGEL D'IPPOLITO a fin que en el término de diez días a contar desde la publicación del presente, conteste el traslado conferido respecto a la calificación de conducta imputada en los autos caratulados: "D'IPPOLITO ANGEL s/Quiebra - incidente de calificación de conducta", bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1994.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 13/4 Nº 697 v. 13/4/94

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en Av. Callao 635, piso 4º Capital, en los autos caratulados: "COMPAÑIA MINERA ANACONDA S.A." s/Quiebra - Incidente de Calificación de Conducta" cita y emplaza a los Sres. MARIA LUCIA DI LORENZO, NESTOR RAUL SCHINETTI y MARTA DE MARIE DE SCHINETTI para que comparezcan a estar a derecho y contesten el traslado ordenado del incidente dentro de diez días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1994.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 13/4 Nº 698 v. 13/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en Av. Callao 635, 4º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de marzo de 1994, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de DROGUERIA CASTIGLIONE S.R.L., dedicada a la importación y exportación de productos químicos y drogas, con domicilio en Tinogasta 3770, Capital Federal, habiéndose designado síndico al Contador Ricardo Seijas, domiciliado en Rodríguez Peña 231, piso 3º, Capital, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de junio de 1994. La Junta de Acreedores se celebrará el día 14 de setiembre de 1994 a las 10,00 horas, en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Callao 635, piso 1º, Capital Federal, con los acreedores que concurran. Quienes deberán asistir a la misma con dos horas de antelación a la prefijada.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1994.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 13/4 Nº 78.826 v. 19/4/94

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, sito en Callao 635, piso 3º de Cap. Fed., comunica por 5 días, que con fecha 14 de marzo de 1994 decretó la apertura del concurso preventivo de CALIBUE S.A., con domicilio legal en Montevideo 496 de Cap. Fed., y comercial en Mansilla 2686, P.B. "2" de Cap. Fed. Síndico designado Contador Susana Gloria Tinnirello, con domicilio en Montevideo 666, piso 10º, of. 1001 de Cap. Fed., quien recibirá los justificativos de créditos hasta el 5 de julio de 1994. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, se reunirá con los acreedores que concurran el día 21 de setiembre de 1994 a las 8,00 hs. en Callao 635 piso 1º de Cap. Fed.
Secretaría, 4 de abril de 1994.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 13/4 Nº 46.651 v. 19/4/94

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 36, de la Dra. María Carmen De Cucco Alconada, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "SORIA JULIA s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta", expte. Nº 12.721, por resolución firme del 19 de agosto de 1991, se ha calificado la conducta de JULIA SORIA, como Fraudulenta y Culpable, conf. arts. 235, incs. 10 y 11 y 236, incs. 5 y 6 de la Ley 19.551. La presente publicación por un día y sin cargo es a los efectos previstos por el art. 248, inc. 7 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 4 de abril de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 13/4 Nº 699 v. 13/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 36, de la Dra. María Carmen De Cucco Alconada, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "AUGU (LOS 36) S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta", expte. Nº 22.063, por resolución firme del 9 de agosto de 1993, se ha calificado la conducta de AUGU (LOS 36) S.R.L. y de su socio gerente Bernardino Vicente Anta, como Fraudulenta y Culpable, conf. arts. 235, incs. 10 y 11 y 236, incs. 5 y 6 de la Ley 19.551. La presente publicación por un día y sin cargo es a los efectos previstos por el art. 248, inc. 7 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 4 de abril de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 13/4 Nº 700 v. 13/4/94

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que, en los autos: "PERISSON, CARLOS s/Quiebra", con fecha 17 de marzo de 1994, se ha decretado la quiebra de "PERISSON CARLOS". Se ha fijado plazo hasta el día 3 de junio de 1994, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Síndico designado, Contador Demóstenes Stefanides, con domicilio en Avda. Escalada 2490, quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 28 de junio de 1994 y 2 de agosto de 1994, respectivamente. Se ha fijado audiencia para la junta de acreedores, en caso de presentarse acuerdo resolutorio, para el día 24 de agosto de 1994 a las 10,30 hs., la que se realizará con los acreedores que concurran. Se intima a la deudora para que, en el plazo de tres días, cumpla con los requisitos del art. 11, incs. 3/5 de la ley 19.551 y para que, en el plazo de 24 hs., entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder (ley 19.551, art. 95, inc. 4). La fallida, sus administradores y en su caso los síndicos, deberán constituir domicilio procesal en la jurisdicción de este Juzgado, dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se ha decretado la prohibición de hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 13/4 Nº 701 v. 19/4/94

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41 sito en Talcahuano 550, piso 7º, de esta ciudad, en los autos caratulados: "MUEBLERIA FENIX SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA", comunica por cinco días la quiebra de la misma, decretada con fecha 22 de diciembre de 1993, haciéndose saber: a) que la fallida se halla inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 12/7/89, Nº 3516, L. 91 de SRL. con domicilio en Somellera 5660, Capital Federal; b) que ha sido desinsaculado síndico Jorge Néstor Brizzi, con domicilio en la calle Esmeralda 77, piso 2º, Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de junio de 1994; c) que en caso de presentarse propuesta de acuerdo resolutorio, la junta se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal el día 23 de agosto de 1994 a las 10,00 hs.; d) que se intima a los mismos y a cuantos tengan bienes y documentos del causante a ponerlos a disposición del síndico; e) que se prohibe hacer pagos o entregas de bienes, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces y f) que se intima a la fallida y a sus administradores para que en el plazo de 48 horas constituyan domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados de Juzgado.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1994.
Germán Páez Castañeda, secretario interino.
e. 13/4 Nº 702 v. 19/4/94

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, comunica por dos (2) días que en los autos caratulados "EDITORIAL ESQUIU S.A. s/Quiebra" el Organo Sindical a elevado el proyecto de distribución provisoria de fondos en los términos del art. 215 de la Ley 19.551, dictando la siguiente resolución: "Buenos Aires, 16 de marzo de 1994. Agréguese. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial, sin previo pago por tratarse de una quiebra. A lo demás, tiénese presente para su oportunidad. Fdo.: Dr. Rómulo E. Di Iorio, juez nacional.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1994.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 13/4 Nº 703 v. 14/4/94

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 48 a cargo del suscripto, sito en la calle Talcahuano Nº 550, piso 8º, de Capital Federal, en los autos caratulados "ARROYO ABAD ISMAEL LORENZO s/Concurso Preventivo de Acreedores", ha resuelto con fecha 2 de marzo de 1994 declarar abierto el concurso preventivo del Sr. ISMAEL LORENZO ARROYO ABAD, C.I. Nº 8.083.929, con domicilio en la calle Pasaje Carabelas 281, piso 1º "E", de Capital Federal, habiendo sido designado Síndico el Dr. José Luis Rivas, con domicilio en la calle Montevideo Nº 666, piso 1º, Oficina 108, de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de junio de 1994, fijándose como fecha de reunión de la Junta de Acreedores, el 5 de setiembre de 1994, a las 10 horas, previniéndose que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1994.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 13/4 Nº 46.643 v. 19/4/94

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del Dr. Miguel Angel Carchio, sito en Talcahuano 550, 8º p., comunica por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra de COMTEK S.A. con domicilio en la calle Libertad 1583, 7º p. F de la Capital Federal. El síndico de la misma es el contador Héctor Zapatero, con domicilio en la calle Colpayo 55, 5º p. 18. Emplázase a los acreedores posteriores a la presentación en concurso, quienes deberán presentar sus acreencias por vía incidental hasta el día 15 de mayo de 1994 (art. 196 L.C.). En idéntica fecha deberá presentar el funcionario Sindical las ampliaciones que corresponden respecto de los incs. 7 y 9 del art. 40 de la L.C. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. ponga a disposición del Síndico todos los libros y papeles de sus negocios y ponga a disposición del mismo todos los bienes e informe su ubicación. Se intima a los terceros que posean bienes en su poder pertenecientes a la fallida, a ponerlos a disposición del funcionario de la quiebra en el término de 5 días, debiendo hacer entregas de papeles y documentos de la quebrada y previniéndoles de la prohibición de hacerle pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Se intima a los integrantes de la fallida para que dentro del plazo de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido dentro de los estrados del mismo.

Buenos Aires, 6 de abril de 1994.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 13/4 Nº 704 v. 19/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hacer saber que ha declarado finalizado el concurso preventivo de INASA SOCIEDAD ANONIMA. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 5 de abril de 1994.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 13/4 Nº 79.055 v. 13/4/94

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

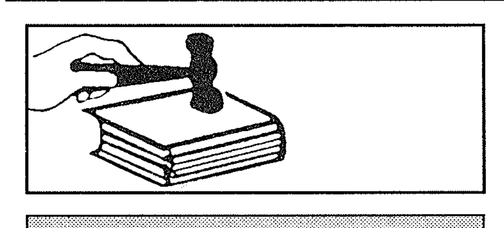
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 13/4/94 - Vence: 15/4/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	4-4-94	FEDELE O FIDELE MAUTONE	46.566
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	22-3-94	ANGELA VENTURA VDA. DE CAPANO	78.783
5	UNICA	María Celia García Zubillaga	3-12-92	MARIANO ALVAREZ	46.542
6	UNICA	Juan Luis Arito	5-4-94	MANUEL VARELA	46.514
11	22	María Isabel Benavente	21-12-93	AUCIELLO FILOMENA	46.478
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	2-3-94	LEONARDO SCARAVAGLIONE Y MARIA FLORENTINO DE SCARAVAGLIONE	46.506
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	4-10-93	ROBERTO SANTA CRUZ	78.761
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	4-10-93	EULALIA CAROLINA FARRACE	78.760
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	16-3-94	CARMEN AMENDOLA DE BALESTRINI	46.539
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	30-3-94	FELIPA MARRA DE RAMIREZ	46.474
18	-	Iris A. Pini de Fusoni	24-3-94	JUAN CARLOS FURLONG	46.540
19	-	Alejandro G. Petrucci	29-3-94	ITALO ARGENTINO MIRCOLI (h)	46.490
22	-	Fernando L. Spano	30-3-94	SUSANA ANGELA BRUNO	46.560
28	-	Mónica C. Fernández	22-2-94	FELISA FERNANDEZ	78.790
29	-	Juan Pablo Rodríguez	4-4-94	NORBERTO LUIS GAJA	46.550
29	-	Juan Pablo Rodríguez	8-3-94	MARIA LUISA ORRUMA	78.890
33	UNICA	Clementina Ma. del Valle Montoya	9-3-94	ADELA VARELA	46.526
33	UNICA	Clementina Ma. del Valle Montoya	29-3-94	GREGORIO AARON MUSZKAT	46.517
36	-	Guillermo Valentini	22-3-94	BEATRIZ KHODACHE	78.828
37	UNICA	Gustavo Daniele	1-12-92	AMELIA MARCHESI	46.543
37	-	Gustavo Daniele	28-3-94	ARTURO ROBERTO RAELI	46.508
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	21-3-94	TANOIRA DE MONTI HAYDEE DORA	46.486
39	-	Horacio Oscar Sterin Carmona	14-3-94	ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ	46.524
39	-	Horacio Oscar Sterin Carmona	14-3-94	ROSA CLARA RIAL	46.523
39	-	Horacio Oscar Sterin Carmona	-	NELLY ELENA FONTANA	46.500
41	UNICA	José Antonio Charlin	30-3-94	HORTENSIA ESPERANZA TAVERNA Y/O HORTENCIA ESPERANZA TAVERNA	46.513
42	-	Jorge E. Beade	28-3-94	JACOBO TOLEDANO	46.528
47	UNICA	Silvia R. Rey	23-3-94	RODRIGUEZ AURELIO	46.487
48	UNICA	Ana María Himschoot	29-3-94	GATTI FELIPE	46.548
54	UNICA	Paula I. Stanislavsky	23-3-94	BEJARANO JOSE MARIA	46.491
54	-	Paula I. Stanislavsky	21-3-94	ARMANDO MARGARITA	78.827
57	-	Carlos Roberto Garibaldi	28-3-94	HOMERO FELIX TOYOS	78.814
61	UNICA	Eduardo José Gorris	4-4-94	DOMINGA DEVESCOVI	46.493
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	3-3-94	MARGARITA PIEDRAS	46.557
68	UNICA	Patricia Barbieri	29-3-94	ELENA BERCERUELO	46.471
68	-	Patricia Barbieri	28-3-94	OSCAR JUAN ROMAN GIUDICE BRAVO	46.505
68	-	Patricia Barbieri	21-3-94	NAJMANOVICH KATZ ANA	46.519
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	30-3-94	HERMINIA ELSA LUSTIG	46.529
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	23-3-94	MARIA ELENA TRIULZI	46.503
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	25- -94	NISEMBAUM DE FEFER BEATRIZ	46.473
70	-	Julio Alfredo Auliel	23-3-94	FELIPE LEONARDO MURGUIA	46.515
71	UNICA	Susana A. Nóvile	24-3-94	GIAMBRUNO LUIS GERONIMO	46.547
71	UNICA	Susana A. Nóvile	24-3-94	VUICICH LILIANA	46.546
71	UNICA	Susana A. Nóvile	30-3-94	CARMEN GALLI O CARMEN GIOCONDA GALLI	46.563
71	UNICA	Susana A. Novile	5-4-94	INES NAIMOQUIN Y JUANA FRANCISCA O FRANCISCA NAIMOQUIN	46.545
73	UNICA	Dolores Miguens	22-3-94	MARIA CONCEPCION CAAMAÑO	46.525
74	UNICA	Juan A. Casas	17-3-94	CARLEVARI ELIDA ADELA	46.502
74	UNICA	Juan A. Casas	29-3-94	JUAN CARLOS ZAMPAGLIONE	46.520
74	-	Juan A. Casas	30-3-94	MARIA PAULINA COLOMBI	46.510
78	-	Isabel E. Núñez	30-3-94	CONCEPCION ELENA DEL BALIO DE GIMENEZ	46.511
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	25-3-94	MARIA DEL CARMEN CHIMERA	46.522
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	30-3-94	RODOLFO FRANCISCO ABAL	46.518
79	109	Ana María Kruls de Molina Portela	23-2-93	HIGINIO CEBERINO CARPINETTA	78.860
79	-	Ana María Kruls de Molina Portela	10-3-94	BLINDER HERNALDO	46.489
80	-	María Elena Ucar	17-3-94	MARCOS ABODENKY	46.479
89	-	Damián Ignacio Font	29-3-94	DRAGINIA MARTINOVICH	46.482
93	-	Marta Susana M. Gastaldi	28-3-94	SERAFINA CRESPO	46.481
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	16-3-94	HORACIO VICTOR LOPEZ	78.749
101	UNICA	María Isabel Millán	30-3-94	DOMINGO ARCANGEL CONDOLUCI	46.551
101	-	María Isabel Millán	29-3-94	ARMANDO PEDRO BAGLIETTO	46.499
101	-	María Isabel Millán	29-3-94	JUANA DI GIORGIO DE DELLA SALA	46.521
101	-	María Isabel Millán	28-3-94	CAROLINA CLERICI DE SICARDI	46.485
103	UNICA	Luis José Carballido	21-3-94	LYDIA MARIA CAROLINA ARABIA	46.527
103	UNICA	Luis José Carballido	30-3-94	EMILIA ARACELIS MARRUGAT	78.791
103	-	Luis José Carballido	21-3-94	RAMON RODRIGUEZ	46.537
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	9-3-94	LILLY ELENA ENRIQUETA BURGWARDT	46.507
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	4-4-94	VIRGINIA EMMANUELLI	46.477
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	4-4-94	JUAN PARDO	46.476
104	-	Adrián H. Elcuj Miranda	30-3-94	GUILLERMO FERNANDEZ	78.801
105	UNICA	Daniel Ricardo López	22-3-94	ARTURO GUTIERREZ MARTINEZ DE HOZ	46.541
107	-	Eduardo A. Maggiora	30-3-94	LUISA TERESA FENOCHIETTI	46.512
107	-	Eduardo A. Maggiora	17-3-94	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ALVAREZ	46.501
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	30-3-94	DI SERIO JULIO ALBERTO	46.480
109	-	José Luis Bournissen	24-3-94	ALMIRON JUANA	46.483

e. 13/4 Nº 60 v. 15/4/94



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Unica, comunica por tres días en autos "PEREIRA MATILDE MARIA DE LA SOLEDAD y Otros c/PEREZ OSCAR MARCIAL s/Ejecución hipotecaria", Expediente Nº 16.499/93, que el martillero Alvaro Barros rematará el martes 19 de abril a las 11 hs. en Lavalle 425, Capital, el inmueble ubicado en la calle San Nicolás 1780 (entre los Nºs 1772 y 1784), Capital Federal, edificado en terreno que mide 12m795 de fte. al Nord Este, por 40m41 de fondo. Nomenclatura catastral: Circunscripción 15, Sección 79, Manzana 83, Parcela 26a, Partida 302.328. Consta de cerco de material al frente con rejas, puerta para entrada y de garage también de reja, pallier de entrada, living y comedor sobreelevado, pisos de madera entarugados, pasillo, office-cocina, dormitorio principal al frente con baño en suite, dos dormitorios, uno de ellos al frente, baño, jardín al fondo y ambiente amplio al contrafrente para instalaciones complementarias, Terraza y bajo nivel de la recepción garage con puerta de madera. Ocupado por el demandado Sr. OSCAR MARCIAL PEREZ, su esposa, su hija, su yerno y un hijo menor de estos últimos. Base: $ 50.000, al contado. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Según constancia de fs. 40/42 el bien adeuda por O.S.N. y Aguas Argentinas al 5/11/93 $ 1.198,16 y de fs. 44/45 por Impuesto Municipal al 8/11/93 $ 1.612,73.- Se visita Martes y Jueves de 11 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1994.
Marcelo Gallo Tagle, secretario.

e. 13/4 Nº 78.924 v. 15/4/94

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14 a cargo de la Dra. María Sira Beneventano, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550 6º piso Capital Federal, comunica por 3 días en los autos ROHR MANFREDO c/AGROCITA S.A.A.G.I. y C. s/Ejecución hipotecaria (Reservado) Expte. Nº 58.774/93; que el martillero público Alberto Gurevich, (Te: 88-0273/502-3570) rematará el 22 de abril de 1994 a las 11,45 hs en Talcahuano 479 Capital Federal; una fracción de campo la que se exhibe los días 18, 19, 20 y 21 de abril de 1994 de 14 a 17 hs; ubicada con frente a la Ruta Nacional Nº 2 Buenos Aires-Mar del Plata a la altura del Km 64,500 aproximadamente; establecimiento "Don Eduardo" Pdo. de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ: X; Parcela: 3272. Matrícula: 23.850. Superficie de la fracción s/Títulos: 92 Has; 6As; 83Cas; 10dm². Ocupado por la demandada s/fs 180/181. Tambo. mecánico, casa principal al frente de 2 dormitorios, amplia cocina comedor, cuarto de baño instalado; alero en todo su frente, techo a 2 aguas; hay corriente eléctrica trifásica; en la parte posterior hay un galpón que consta de 3,50 x 18 mts de largo aprox. El campo se encuentra dividido en 16 potreros, 2 corrales buche y cepo; molino con tanque australiano. Todo ello según fs. 180 y 181. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo al mejor postor, ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: 38.000 dólares estadounidenses o su equivalente en pesos. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio será efectivizado por el eventual adquirente dentro de los cinco días de aprobada la subasta y en los términos y bajo apercibimiento dispuesto por el art. 580 y conc. del Cód. Psal.; como así también deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Adeuda a: Rentas: s/fs 162/163 $ 35.563,48 al 15-11-93. Municipalidad: s/fs 165/166 $ 1.406,56 al 10-12-93.

Buenos Aires, 6 de abril de 1994.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 13/4 Nº 79.064 v. 15/4/94

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, sito en Maipú 92, Piso 6º, Capital, comunica por tres días en autos "SANCHEZ, CESAR Y Otra contra SCARFIELLO, ALBERTO ANTONIO y Otra sobre Ejecución hipotecaria" Exp. Nº 10.604/93, que el martillero Jorge Antonio Seoane rematará el día 20 de abril de 1994, a las 10 horas en el salón del 2º piso de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el inmueble ubicado en la calle Estomba Nº 2650/70, entre Franklin Delano Roosevelt y Dr. Pedro I. Rivera, Piso 1º, Dto. "A", Unidad Funcional Nº 1, Matrícula Nº FR 16-31897/1, compl. I y Compl. XVII, parte indivisa. La unidad se encuentra en muy buen estado y ocupada por sus propietarios, Sres. Alberto Antonio Scarfiello y Victoria Rodríguez de Scarfiello. Se trata de un semipiso a la calle, orientado al Norte, construcción de categoría. Consta de palier privado, amplia recepción con piso tarugado y salida a gran balcón, 3 dormitorios (1 en suite), 3 baños, cocina, office, dependencias de servicio, lavadero, 2 patios, baulera y cochera fija. Superficie según títulos: cubierta 167,62 m², semicubierta 3,57 m², descubierta 29,16 m² y balcones 14,19 m², o sea un total de 214,54 m². Base: U$S 133.000.- Seña: 30 %. Comisión: 3 %, al contado y al mejor postor, todo en efectivo en el acto del remate. Se visita los días 18 y 19 de abril de 1994, de 16 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. En virtud de lo dispuesto por el art. 585 del Código Procesal autorízase la realización de una segunda subasta media hora después de la primera, con la base reducida en un 25 %.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1994.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 13/4 Nº 87.987 v. 15/4/94

Nº 21

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Nº 21, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, 1er piso, comunica por 1 día en autos: "MERPA CONSTRUCTORA SRL c/CONSTRUCTORA CENTENARIO SRL s/Escrituración", exp. Nº 105.100, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, subastará el 22 de abril de 1994, a las 10 horas, en el Salón de Ventas de la calle Pte. Perón Nº 1233 de la Capital Federal, la unidad Nº 2 de la Planta Baja del inmueble sito en Asamblea Nº 1546/48/50, entre Thorne y Curapaligüe de la Capital Federal, Matrícula 1-18505/2, Nom. Catastral: C. 1, S. 44, M. 101, P. 31; Supf. 9,45 m²; porcentual 0,27 %; consistiendo en un espacio guardacoche, libre de ocupantes y de ocupación, registrando deuda por expensas al 1/3/93 de $ 59,06 fs. 1071. Del Reglamento de Copropiedad y Administración, surge del art. 23, que solamente pueden ser titulares de cocheras quienes obstenten título de propiedad de las unidades funcionales del edificio. Esta venta es al contado y al mejor postor base $ 1294.- Seña 30 % Comisión 3 % en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del C.P. El bien se exhibe del 18 al 21 de abril de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 6 de abril de 1994.
Luis Guillermo Köhler, secretario.

e. 13/4 Nº 79.062 v. 13/4/94

Nº 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 59, Secretaría Unica sito en la calle Paraguay Nº 1457, Piso 1º - Capital Federal, comunica por dos días, en los autos "VANHOUTTE GENTIL E. c/SANDRINI LUIS JOSE y Otro s/Ejecución hipotecaria" expediente Nº 070136/90 (Reservado) que el martillero público, don Juan Miguel Penazzi, rematará el día: 18 de abril de 1994, a las 9,30 hs. en Talcahuano Nº 479 Capital Federal, el 100 % indiviso de la propiedad, sita en la calle: Uruguayana (Ex Güemes) y Gral. Mansilla (Ex Bdo. de Irigoyen) Partido de Esteban Echeverría-Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Mza: 41; Secc.: C; Parc: 4b; Compuesta de las siguientes comodidades: living-comedor; dos dormitorios; ante-cocina; cocina comedor; baño y lavadero cubierto, y se encuentra ocupada por Adriana Noemí Ortigoza (D.N.I. 92.210.333) concubina del demandado y su hija Adriana Noemí Sandrini, menor de edad. Todo en buen estado de conservación, extremo acreditado en el acta de constatación. Deudas: Obras Sanitarias de la Nación: no adeuda, según informe de fs. 88 vta. Rentas de la Provincia de Buenos Aires: Período del 84/2 al 93/2 ($ 727.81.-) al 19-10-93 fs. 109. Base: $ 12.000.00.- Seña: 30 %. Comisión: 3 % al contado y al mejor postor, sellado de ley. Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día (5) de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCCN. Asimismo el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente con los recaudos del art. 571 del CPCCN. El bien podrá visitarse los días: 14 y 15 de abril de 1994, de 10 a 12 hs. libremente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de abril de 1994.
Fernando Cesari, secretario.

e. 13/4 Nº 79.065 v. 14/4/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en autos "BANCO EXTERIOR S.A. DEL URUGUAY c/SOLMAR S.A.C.I.F.I. s/ejec. hipotecaria", Expediente Nº 64.026, que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, rematará el día 22 de abril de 1994 a las 13 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; un inmueble sito en el Partido de La Matanza, Jurisdicción de la Pcia. de Buenos Aires, correspondiente a una fracción de campo con una superficie de veintinueve hectáreas, noventa áreas, cincuenta y ocho centiáreas; nomenclatura catastral: Circ. VIII, Secc. Rural, Parcela 1278 B, Partida Nº 15.227; sobre estación La Salada, conocida como Balneario La Salada, desocupado, tiene dos edificios vivienda, dos casas de caseros, administración, restaurante, baños, enfermería, vestuarios, boleterías, tres piletas (dos de 50 x 100 y una de 50 x 50), lago natural, dos canchas de tenis, dos de fútbol, dos de paddle, quinchos de asado, glorietas, etc. Con línea de colectivos en la puerta y estación de tren a una cuadra y funcionando. Base de venta u$s 1.200.000.- al contado, seña 30 %, comisión 3%, más el 0,50 % de sellados de ley, todo en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. debe por A.B.L. la suma de $ 822.40 y por Impuesto Inmobiliario la suma de $ 202.185,49.- Se visita en horas de la mañana de 10 a 12 horas, con el personal existente de vigilancia. Serán admitidas ofertas bajo sobre, art. 104 inc. 6 del Reglamento del fuero y reglamentación del art. 570 del Cód. Procesal, hasta dos días hábiles antes de la subasta, las que se presentarán por duplicado en sobre cerrado, indicando en su exterior la carátula expte., el nombre oferente, y el domicilio constituido, acompañando importe correspondiente a la seña y comisión mediante boleta de depósito en el Banco Ciudad de Bs. As. a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Las ofertas se abrirán el día anterior a la subasta a las 12 horas, en audiencia pública. La integración del saldo de precio, se deberá realizar del mismo modo que lo anterior, dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de comunicación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del Cód. Proc. (postor remiso). El impuesto sobre la venta del bien que se establece en el art. 7 de la ley 23.905, en caso de corresponder, será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. Las tasas, impuestos y contribuciones luego de la posesión del inmueble, el que será efectivizado una vez aprobada la subasta y oblado el saldo de precio, serán a cargo del adquirente. El saldo de precio deberá integrarse al momento del efectivo pago en pesos o moneda dolares estadounidenses a la cotización vigente en ese momento, con más un 18 % anual y con prescindencia de las circunstancias que hubieren impedido su ingreso en tiempo.

Buenos Aires, 5 de abril de 1994.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 13/4 Nº 46.600 v. 14/4/94

Nº 20

Juzgado Nacional de Comercio Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 del Dr. Luis A. Palomino, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "AMOEDO MANUEL ANTONIO s/Quiebra s/incidente de venta de unidad funcional Nº 73 con derecho al espacio aéreo, división de condominio y acreditación pago hipoteca espacio aéreo Av. Sáenz 1165/73" (Exp. 13.263) que los martilleros Norberto E. Baqué y Horacio E. Garrido, rematarán el 22 de abril de 1994 a las 12 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, la unidad funcional Nº 73 de Av. Sáenz 1165/73 con derecho al espacio aéreo, el que comprende una estructura de hormigón armado de 6 pisos y azotea de 7.534,76 m², según planos municipales acompañados en autos. Desocupado. Base $ 250.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Al contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: del 18 al 21 de abril de 1994, de 14 a 16 hs., y con anterioridad concertar con los martilleros.

Buenos Aires, 4 de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 13/4 Nº 705 v. 19/4/94

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, sito en la calle Talcahuano 550 Piso 8º Capital Federal, comunica por un día en autos "PEREZ CUÑARRO, GUILLERMO E. c/CALIVA, MIRTHA G. s/Ejecutivo" que el martillero Julio Roca rematará el día 28 de abril de 1994 a las 11.00 horas en la calle Humberto Primo 2042/46 Capital Federal: dos fotocopiadoras sin marca ni número visible. Condiciones de venta: sin base, al contado y mejor postor. Seña 30 %, comisión 10 %. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate y en el estado en que se encuentran, previo pago total de los mismos. Se exhiben en Humberto Primo 2042/46 todos los días de 9.00 a 13.00 horas.

Buenos Aires, 4 de abril de 1994.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 13/4 Nº 46.624 v. 13/4/94

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Funcionarios autorizados a requerirlo — Intervención — Dictamen previo.

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Funcionarios autorizados a requerirlo — Dictamen previo de los servicios jurídicos.

ENTIDADES AUTARQUICAS: Automotor: préstamo — Restitución — Procedencia — Patrimonio: categorías — Acto de disposición — Bien transferencia gratuita — Contrato de comodato — Código Civil — Aplicación supletoria.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL SEGURO DE SALUD: Depósito: Banco de la Nación Argentina: obligatoriedad — Autarquía: límite — Recursos: integración — Fiscalización financiera patrimonial — Régimen legal — SEGURO SOCIAL: Concepto: características —

REGLAMENTO DE NECESIDAD Y URGENCIA — Fundamentos — Límites — Interpretación restrictiva — Concepto — Naturaleza — Ratificación posterior por el Poder Legislativo — Aprobación tácita.

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Funcionarios autorizados a requerirlo — Intervención — Dictamen previo.

DICTAMEN 165/93

22-11-93

El Presidente de la Obra Social para la Actividad Docente no se encuentra habilitado para requerir el dictamen de la Procuración del Tesoro, pues el mismo sólo puede ser solicitado por el señor Presidente de la Nación, los señores ministros, secretarios, subsecretarios de Estado, los jefes del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y los directores de los servicios jurídicos integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado en tanto lo soliciten en forma directa (conf. Dict. 205:80, 94 y 106).

El asesoramiento de la Procuración del Tesoro debe necesariamente ser precedido por el de las asesorías letradas permanentes de las áreas con competencia en la materia de que se trate, no sólo por razones de estricta procedencia legal sino porque así lo aconsejan claros motivos que hacen a la más adecuada elucidación de las cuestiones planteadas, como asimismo evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido que toca a su delegación en cada repartición estatal (conf. Dict. 273:91; 312:91).

Dict. nº 165, noviembre 22 de 1993. Expte. 976.779/91. Obra Social para la Actividad Docente.

Expediente Nº 976.779/91
Obra Social para la Actividad Docente

Buenos Aires, 22 Nov. 1993

Señor Presidente de la
Obra Social para la Actividad Docente

I. — Se requiere la intervención de este Organismo con relación a la aplicación de la ley de consolidación nº 23.982 a los reclamos pecuniarios —adicional por antigüedad— formulados por los agentes del Policlínico del Docente, Unidad Asistencial Nº 1, contra la Obra Social Para la Actividad Docente (O.S.P.L.A.D.).

II. — Los antecedentes que hacen a la cuestión planteada son los siguientes:

1. — El ... requirió, mediante su presentación de fojas 1/2, el reconocimiento de la deuda referida en el apartado I, respecto de todos los empleados que habían trabajado en el ex-Sanatorio Metropolitano con anterioridad a su transferencia a O.S.P.L.A.D. practicada con fecha 1º de agosto de 1975.

Agregó a ello que, en atención a la naturaleza salarial y alimentaria de los haberes reclamados y su reconocimiento en distintas actuaciones administrativas y judiciales, debía considerarse justo el dictado de una resolución de carácter general que reconociera la deuda existente a todos los agentes que fueron "absorbidos" por O.S.P.L.A.D. al efectuarse la transferencia del ex ... a dicha entidad, aun en los casos en los que no hubiese mediado reclamo.

2. — Posteriormente, fueron agregadas otras actuaciones administrativas en las cuales se ventilaron, oportunamente, reclamos idénticos, incluyéndose a fojas 30/32 un listado de agentes con sus respectivas fechas de ingreso al ex Sanatorio Metropolitano (expediente Nº 977.499 —fs. 7/28— y expediente Nº 945.704 —fs. 29/53—).

3. — A fojas 55/56 luce una lista de agentes que serían acreedores al reconocimiento requerido y los montos que a cada uno de ellos correspondería abonar.

4. — Llamado a intervenir por el Consejo de Administración de la Obra Social aludida, el Departamento de Dictámenes de O.S.P.L.A.D. emitió su opinión, reiterando lo expuesto en el expediente Nº 945.704 en el sentido de que el derecho de los reclamantes encontraría fundamento legal en "...el art. 45 a) 55 inciso 2º del Estatuto Escalafón y Régimen de Licencias, Justificaciones y franquicias aprobado por Resolución Nº 1059/87", aplicable al personal de aquella institución (fs. 63/64).

Asimismo, puntualizó que, atento a la naturaleza jurídica del reclamo interpuesto, correspondía la aplicación de la ley 23.982 de consolidación de la deuda pública.

5. — Por medio del Secretario de Actas, el Consejo de Administración de O.S.P.L.A.D., (Memorándum Nº C246, fs. 67), informó que el día 4 de noviembre de 1992 se había aprobado el reconocimiento de la bonificación reclamada, decidiéndose que por el Departamento Personal debía efectuarse la depuración del listado de beneficiarios y que la Gerencia de Administración y Finanzas debía convenir el cumplimiento de la medida con los interesados.

6. — Por su parte, diversos ex-empleados del ..., acogidos al régimen de retiro voluntario o al régimen del decreto 435/90, solicitaron su inclusión en el reconocimiento de la deuda que por antigüedad se venía tramitando en las actuaciones (fs. 72), adjuntándose a fojas 76/131 la documentación vinculada con dicho requerimiento.

7. — En esa instancia, el Departamento Dictámenes de O.S.P.L.A.D. consideró necesario que los peticionantes acreditaran, como medida previa, la interrupción o suspensión de los plazos de prescripción, lo cual fue notificado a la abogada patrocinante (fs. 132/136).

Dicha profesional adujo, en su presentación de fojas 137/147, que la actuación Nº 977.499, —que no se localizaba— comprobaba la legitimidad y procedencia del reclamo formulado ya que en ella se había ordenado liquidar y abonar los importes resultantes del reconocimiento de la antigüedad de aquellos agentes que no habían cesado en sus tareas y que accionaron con ese objetivo.

Agregó que la actuación Nº 945.704, que sustentó el reclamo efectuado por sus patrocinantes, había tenido resolución favorable el día 21 de febrero de 1991.

Asimismo arguyó que en virtud del reconocimiento de deuda realizado por el ente, cabía se aplicara lo establecido en los artículos 718 a 723 del Código Civil y en especial el de la norma que dispone que "La prescripción es interruptiva por el reconocimiento, expreso o tácito, que el deudor o el poseedor hace de derecho de aquel contra quien prescribía" (v. art. 3989 Cód. cit.). Por las razones que expuso estimó viable el reclamo.

8. — Finalmente, después de reunir diversos antecedentes, la Gerencia de Administración y Finanzas informó a la Gerencia General del ente que a los agentes que habían prestado servicios en el ex-Sanatorio ... se les había abonado la suma adeudada en concepto de antigüedad —a valores históricos— más intereses, del período comprendido entre noviembre/87-diciembre/92 y que había quedado pendiente su actualización al 31 de marzo de 1991, suma esta que debía oblarse conforme lo establecido en ley 23.982 (v.fs. 158/164).

9. — Las presentaciones de las ex-agentes ..., solicitando el reconocimiento y pago del adicional por antigüedad por las tareas realizadas en el ..., dieron origen a diversos trámites de constatación de antecedentes a fin de que avalaran sus respectivas peticiones (v. fs. 165/173).

10. — Entre aquellos trámites, tuvo lugar un informe en el cual se daba cuenta que a agentes del ..., por error, se les había abonado el rubro bonificación de antigüedad más intereses en efectivo y no mediante bonos de consolidación.

Como consecuencia de ello y hasta que se aclarara el hecho, se ordenó la suspensión de nuevos pagos (v. fs. 174/185).

Sin embargo tanto el Departamento de Dictámenes como la Asesoría Legal de OSPLAD, arribaron a la conclusión de que había que considerar la aplicación, a los casos planteados, del artículo 7º, inc. b) de la ley 23.982, por lo que aconsejaron a la Presidencia del Consejo de Administración de dicha Obra Social que, en caso de duda, solicitara la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación, actitud que finalmente fue avalada por aquella autoridad (fs. 186/188).

11. — Antes de efectivizar la consulta, la letrada patrocinante de los ex-agentes del ex-Sanatorio peticionó se desdoblaran las actuaciones a fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento del requerimiento efectuado tanto por los agentes en actividad como por los que ella representaba (v. fs. 190/191).

12. — Por último, el Presidente de O.S.P.L.A.D., elevó las actuaciones a este organismo asesor para que se expida sobre el tema en cuestión, puntualizando la naturaleza jurídica de la entidad a su cargo para lo cual acompañó antecedentes que daban sustento a la postura expuesta (v. 192/205).

III. — Relevadas de tal forma las constancias de lo actuado, cabe advertir de modo inicial, que no se encuentran reunidas las condiciones necesarias que con carácter previo deben darse para que resulte procedente la emisión del dictamen de este organismo.

1. En efecto, corresponde señalar, en primer término, que el funcionario que formalmente ha solicitado este pronunciamiento no se halla habilitado para ello, según las normas legales y reglamentarias de aplicación —ley de creación del Cuerpo de Abogados del Estado 12.954 y su decreto reglamentario 34.952/47— y la antigua y reiterada doctrina de este organismo conforme a la cual "...sólo pueden requerirle el Señor Presidente de la Nación, los señores Ministros, Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Jefes del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y los directores de los servicios jurídicos integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado en tanto lo soliciten en forma directa" (v. Dictámenes 201:142, 203/79, 205:80, 94 y 106 entre muchos otros).

2. Por otra parte, OSPLAD, tampoco ha dado cumplimiento con otros de los requisitos exigidos por este organismo asesor referido a la debida participación de la asesoría letrada del área que corresponda, en la especie la del Ministerio de Salud y Acción Social.

Sobre el particular cabe recordar que este organismo asesor ha puntualizado, en reiteradas oportunidades, que "...su asesoramiento debe necesariamente ser precedido por el de las asesorías letradas permanentes de las áreas con competencia en la materia de que se trate, no sólo por razones de estricta competencia legal —artículo 6º de la ley 12.954 y artículo 8º, inciso a) del decreto 34.952/47— sino porque así lo aconsejan claros motivos que hacen a la más adecuada elucidación de las cuestiones planteadas, como asimismo evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido que toca a su delegación en cada repartición estatal" (v. Dictámenes 201:142, 203:79, 273:91 y 312:91 entre muchos otros).

IV. — En consecuencia se devuelven las actuaciones sin dictaminar, sin perjuicio de que, reunidos los recaudos formales faltantes y de considerarse aún necesario, se solicite nuevamente la intervención de este organismo asesor.

DICTAMEN Nº 165

EUGENIO LUIS PALAZZO
Director Nacional de Dictamenes

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Funcionarios autorizados a requerirlo — Dictamen previo de los servicios públicos.

Dictamen 166/93

22-11-93

El Asesor Legal de la Obra Social para la Actividad Docente no se encuentra habilitado para requerir el dictamen de la Procuración del Tesoro, pues el mismo sólo se encuentra reservado al señor Presidente de la Nación, a los señores ministros, secretarios, subsecretarios, jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y directores de los servicios jurídicos correspondientes. (conf. Dict. 186:96; 191:80; 196:83; 117/92).

El dictamen de la Procuración del Tesoro requiere la previa intervención y dictamen de los servicios jurídicos de los organismos, secretarías y ministerios que tienen asignada competencia específica para entender, intervenir, participar y, en su caso, coordinar la gestión administrativa en las actuaciones en que se formula la consulta, pues, no sólo corresponde por imperativo legal, sino que se compadece con razones de buen orden administrativo coadyuvante sin duda al logro de la solución más ponderada y justa (conf. Dict. 273/91; 312/91; 16/92).

Dict. nº 166/93, noviembre 22 de 1993. Expte. 001490/93. Obra Social para la Actividad Docente.

Expediente Nº 001490/93
Obra Social para la Actividad
Docente

Buenos Aires, 22 Nov. 1993

Señor Presidente de la
Obra Social para la Actividad Docente

I. — Se requiere mi opinión en las presentes actuaciones relativas a la procedencia de efectuar el pago en efectivo de los intereses devengados, a partir del 1º de abril de 1991, del monto por el cual la Obra Social para la Actividad Docente (OSPLAD) fue condenada en los autos caratulados ..., de conformidad con las disposiciones de la ley 23.982 (B.O. 23-8-91).

II. — 1. — Se inician estas actuaciones con la nota presentada por la señora ... y los letrados ... y ..., ante el Departamento Contencioso de O.S.P.L.A.D., requiriendo el pago en efectivo del rubro tasa pasiva promedio de la caja de ahorro de los conceptos capital y honorarios, por los que dicha institución fuera condenada en los autos citados precedentemente (fs. 1).

2. — En razón de ello, el Jefe del Departamento Contencioso indicó que, conforme la lectura de las disposiciones de la ley 23.982 y sus decretos reglamentarios, parecería viable acceder a lo peticionado, sin perjuicio de solicitar la opinión de la Asesoría Legal de la entidad (fs. 3).

3. — Posteriormente, tanto el Jefe del Departamento de Dictámenes de la Asesoría Legal como el Asesor Legal de la Obra Social en cuestión compartieron el criterio que antecede (fs. 5 y 21, respectivamente).

No obstante ello, el servicio jurídico citado en último término expresó que, sin perjuicio de la opinión que dejaba sentada, "...en el caso de duda por parte de esa autoridad superior...", era posible requerir dictamen a esta Procuración del Tesoro de la Nación.

4. — A fojas 6/20, se encuentran agregadas copias simples de parte de las actuaciones judiciales a que se ha hecho referencia.

5. — En este estado es requerida opinión (fs. 35/36).

III. — 1. — Efectuada del modo que antecede la relación de constancias de la causa es menester, inicialmente, poner de relieve que el funcionario que solicita el pronunciamiento de este organismo asesor no se encuentra entre los que se hallan habilitados para ello.

En este sentido, insistentemente esta Procuración del Tesoro ha puntualizado que, de conformidad con lo establecido por las normas legales y reglamentarias en vigencia (ley 12.954 y decreto reglamentario 34.952/47 y reiterada doctrina del organismo), su dictamen se encuentra reservado al Señor Presidente de la Nación, a los señores Ministros, Secretarios, Subsecretarios, Jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y Directores de los servicios jurídicos correspondientes (v. Dictámenes 186:96; 191:80; 196:83; y dictamen Nº 117/92; entre muchos otros).

2. — Del mismo modo, no se ha cumplido con otro de los requisitos exigidos por este organismo asesor, referido a la previa intervención que les cabe a los servicios jurídicos del área que corresponda; en la especie la delegación jurídica del Ministerio de Salud y Acción Social.

En este orden de ideas, esta Procuración ha tenido oportunidad de señalar que: "...la previa intervención y dictamen de los servicios jurídicos de los organismos, secretarías y ministerios que tienen asignada competencia específica para entender, intervenir, participar y, en su caso, coordinar la gestión administrativa en las actuaciones en que se formula la consulta a esta Procuración del Tesoro, no sólo corresponde por imperativo legal (ley del Cuerpo de Abogados del Estado nº 12.954 y decreto reglamentario nº 34.952/47), sino que se compadece con razones de buen orden administrativo coadyuvante sin duda al logro de la solución más ponderada y justa. En efecto, son los profesionales integrantes de aquellos servicios los que, por lo general, han participado en las cuestiones de que se trata desde su inicio, incluso a veces en los actos preparatorios de los regímenes o reglamentos aplicables, por lo que tienen un conocimiento integral e inmediato de las respectivas causas, pero , además, en razón de desempeñarse en áreas con un marco de acción específico y particular —sea el económico, cultural, social, de la salud, etc.—, es factible que cuenten con antecedentes a aportar que podrán contribuir a la más correcta dilucidación de los temas a resolver en cada caso." (Dictámenes 273:91; 312/91; 16/92, entre otros).

IV. — En consecuencia, y por aplicación de las doctrinas citadas, corresponde remitir en devolución las presentes actuaciones, sin perjuicio de que, subsanados los reparos de orden formal señalados, de considerarse necesario, no existirá objeción en que esta Procuración del Tesoro de la Nación emita la opinión que se solicita.

DICTAMEN Nº 166

EUGENIO LUIS PALAZZO
Director Nacional de Dictamenes

ENTIDADES AUTARQUICAS: Automotor: préstamo — Restitución — Procedencia — Patrimonio: categorías — Acto de disposición — Bien: transferencia gratuita — Contrato de comodato — Código Civil — Aplicación supletoria.

DICTAMEN 167/93

19-11-93

Corresponde hacer lugar a la pretensión articulada por la Administración Nacional de Aduanas para que la Universidad Nacional de Córdoba restituya un micro-ómnibus que le fuera entregado a esta última, ya que siendo el vehículo un bien propio de la entidad aduanera, no resulta aplicable el artículo 2º, apart. b) de la ley 23.569. Si bien es cierto que en virtud de esa disposición se afectaron al patrimonio de las Universidades Nacionales aquellos bienes que al tiempo de su entrada en vigencia se encontraban en posesión o afectados a su uso, la propia redacción del precepto indica que dicha afectación alcanza únicamente a los bienes de propiedad de la Nación.

Las entidades autárquicas gozan de capacidad de hecho y de derecho, en particular para ser titulares de un patrimonio propio afectado al cumplimiento de sus bienes específicos, distinto del patrimonio indiferenciado del Estado.

Dentro del patrimonio de los entes autárquicos cabe distinguir dos categorías de bienes, según sea el modo de su obtención. La primera la constituyen aquellos que les pertenecen en propiedad —ya por haber sido adquiridos con sus recursos, ya por constituir el objeto de legados o donaciones—, en tanto que la segunda la integran los que el Poder Ejecutivo les ha transferido en uso mediante una simple afectación.

Tratándose de un bien de propiedad de un organismo autárquico, todo lo atinente a su disposición se regirá por su estatuto o ley de creación, mientras que si fuere de los que han sido afectados al uso de la entidad, bastaría un acto similar al que dispuso la afectación (conf. Dict. 120:38; 127:52; 176:130).

La transferencia gratuita de un microómnibus efectuada por la Administración Nacional de Aduanas a la Universidad Nacional de Córdoba es posible encuadrarla jurídicamente en la figura del contrato civil de comodato, recurriendo para ello, en el caso y ante la ausencia de preceptos de carácter administrativo, a la aplicación supletoria de disposiciones del Código Civil (conf. Dict. 201:229).

Dict. nº 167/93, noviembre 19 de 1993. Expte. 416.686/89. Administración Nacional de Aduanas.

Expediente nº 416.686/89
con Expediente nº 418.928/93
Administración Nacional de Aduanas

Buenos Aires, 19 de Nov. de 1993

Señor Subsecretario de Asuntos Legales
de la Secretaría Legal y Técnica
de la Presidencia de la Nación

I. Tratan las presentes actuaciones de la controversia suscitada entre la Administración Nacional de Aduanas y la Universidad Nacional de Córdoba con motivo de la pretensión de esta última de obtener la titularidad del dominio de un microómnibus perteneciente a la primera.

II. De las actuaciones principales acompañadas se desprenden los siguientes antecedentes vinculados con la cuestión planteada.

1. En diversas pretensiones (ver fojas 1, 6 y 7), la Universidad Nacional de Córdoba solicitó al Administrador de la Aduana con sede en esa provincia la documentación necesaria para obtener la propiedad del microómnibus marca ..., dominio C 886.810, que había sido cedido en préstamo por la dependencia aduanera a la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la mencionada Universidad.

Alegó en sustento de este pedido que su derecho al dominio del automotor encuentra base en el artículo 2º, apartado b, de la Ley de Régimen Económico Financiero de las Universidades Nacionales 23.569 (B.O. 20.VII.88), que dispone la incorporación al patrimonio de las universidades de los bienes "...que siendo propiedad de la Nación, se encuentran en posesión efectiva de la Universidad o estén afectados a su uso al entrar en vigencia la presente ley."

2. Frente a esta petición el Administrador de la Aduana de Córdoba argumentó que la Universidad requirente no se encuentra en posesión del referido vehículo, sino tan solo de su tenencia, derivada de un contrato de comodato celebrada entre las partes, lo que —a su juicio— descalifica el encuadramiento en la invocada ley 23.569.

Añadió a ello, por otra parte, que el carácter autárquico de la Administración Nacional de Aduanas determina que dicho bien no pertenezca al Estado Nacional sino al patrimonio propio de esa entidad, razón por la cual aconsejó, en definitiva, se desestimara la solicitud de la Universidad y se iniciaran gestiones para recuperar el rodado (ver fojas 26/27).

En consecuencia, el organismo aduanero intimó a la Universidad Nacional de Córdoba a restituir el microómnibus en disputa mediante el telegrama que corre agregado a fojas 31.

3. Ante ello, a fojas 50 el servicio de asesoramiento legal de la Universidad Nacional de Córdoba propuso someter el conflicto a la decisión del Poder Ejecutivo Nacional, lo que dio lugar a que el rector de esa casa de estudios se dirigiera al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación solicitándole se elevaran las actuaciones a la consideración de la Presidencia de la Nación.

En la nota respectiva también puntualizó el titular de esa universidad que la pretensión de transferencia del automotor obedece a que la Facultad de Ciencias Agropecuarias carece de recursos para adquirirlo, como asimismo a que su utilización resulta "...imprescindible como medio de transporte y comunicación entre las diversas áreas (campos experimentarles, pasantías, exposiciones, congresos al interior de la Provincia y a otras del país, etc.), algunas de las cuales no cuentan con transporte público." (ver copia de fojas 73).

4. Habiéndose remitido las actuaciones a esta Procuración del Tesoro de la Nación por la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, a fin de que imprimiese al caso el trámite previsto por la Ley de Conflictos Interadministrativos 19.983 (B.O. 5.XII.72) —ver fojas 78—, a fojas 79/80 este organismo asesor dictó su providencia nº 1/93, en la que se señaló que si bien la controversia planteada excede el marco de aplicación de la citada ley, el hecho de que se produzca entre dos entidades estatales habilita la competencia del Poder Ejecutivo para conocer y dirimir la discordancia, en virtud de lo que dispone el artículo 86, inciso 1º, de la Constitución Nacional.

También se recordó en ese pronunciamiento que en situaciones similares a la presente es de práctica que este organismo dictamine en forma previa a la decisión del Primer Magistrado, para lo cual se ordenó como medida previa dar traslado de lo actuado a la Administración Nacional de Aduanas a los efectos que se enunciaron.

5. Una vez evacuado el traslado conferido (ver fojas 82), esta Procuración requirió a la emplazada que adjuntase la documentación acreditativa de la titularidad del dominio del automotor objeto del desacuerdo —ver providencia nº 16/93, a fojas 83/85—, la que fue efectivamente agregada en copia fiel a fojas 6 del expediente nº 418.928/93, surgiendo de ella que el vehículo fue adquirido por la Administración Nacional de Aduanas a una concesionaria de automóviles.

6. En estas condiciones corresponde emitir opinión.

III. 1. Reseñadas como precede las constancias de esta causa, adelanto desde ahora mi parecer favorable a la posición articulada por la Administración Nacional de Aduanas.

2. A fin de abonar la conclusión anticipada, corresponde puntualizar, en primer lugar, que la repartición mencionada ha sido dotada de autarquía por el artículo 1º de la ley 22.091 (B.O. 25.X.79), habiéndosele atribuido, además, capacidad a transferir —a título gratuito y oneroso— los bienes muebles de su propiedad (ver artículo 6º, inciso "s" de la ley citada).

3. Constatado ello, cuadra recordar que es doctrina de esta Procuración del Tesoro que las entidades autárquicas —tomada esta expresión en su más amplio sentido— gozan de capacidad de hecho y de derecho, en particular para ser titulares de un patrimonio propio afectado al cumplimiento de sus fines específicos, distinto del patrimonio indiferenciado del Estado.

A esta primera precisión se ha añadido que dentro del patrimonio de los entes autárquicos cabe distinguir dos categorías de bienes, según sea el modo de su obtención. La primera la constituyen aquellos que les pertenecen en propiedad —ya por haber sido adquiridos con sus recursos, ya por constituir el objeto de legados o donaciones—, en tanto que la segunda la integran los que el Poder Ejecutivo les ha transferido en uso mediante una simple afectación.

Este criterio distintivo cobra particular importancia a la hora de determinar el procedimiento a seguir en el supuesto de transferencia de un bien incorporado al patrimonio de un organismo autárquico, ya que si se tratare de uno de su propiedad todo lo atinente a su disposición se regirá por su estatuto o ley de creación, mientras que si fuere de los que han sido afectados a uso de la entidad, bastaría un acto similar al que dispuso la afectación (ver Dictámenes 120:38, 127:52 y 176:130, entre muchos otros).

4. Con el auxilio que suministran las pautas doctrinarias "supra" expuestas, encuentro oportuno destacar que de estos obrados surge que la Aduana compró el vehículo sobre el que gira el conflicto directamente a su nombre, de donde es dable deducir que dicho bien se incorporó a su patrimonio propio.

Esta circunstancia permite, en mi criterio, concluir que el citado organismo posee sobre el microómnibus en cuestión el derecho, entre otros, de cederlo gratuitamente en préstamo, como efectivamente lo hizo en favor de la Universidad Nacional de Córdoba, circunstancia esta sobre la que no hay desavenencia entre las partes en conflicto.

5. A partir de la conclusión que antecede, y sin desconocer el contenido interadministrativo de la relación dada entre las entidades enfrentadas, estimo jurídicamente posible encuadrar esa transferencia gratuita en la figura del contrato civil de comodato, recurriendo para ello, en el caso y ante la ausencia de preceptos de carácter administrativo, a la aplicación supletoria de disposiciones del Código Civil (ver resolución de la Procuración del Tesoro nº 56/92, registrada en Dictámenes 201:229, y los precedentes allí citados).

Ahora bien, dado que aparentemente se trataría de un contrato de comodato sin plazo, cabe establecer que la Administración Nacional de Aduanas se encontraría autorizada a reclamar ahora su devolución, en los términos del artículo 2285 del Código Civil.

6. Debo aclarar, finalmente, que la convicción que preconizo en este dictamen no se ve, a mi juicio, conmovida por la previsión del artículo 2º, apartado b, de la ley 23.569, toda vez que si bien es cierto que en virtud de esta disposición se afectaron al patrimonio de las universidades nacionales aquellos bienes que al tiempo de su entrada en vigencia se encontraban en su posesión o afectados para su uso, no es menos exacto que la propia redacción del precepto indica que dicha afectación alcanzaba únicamente a los bienes de propiedad de la Nación, extremo éste que —como ya lo he señalado— no se configura en el "sub examine".

IV. 1. En virtud de las consideraciones precedentes, estimo que, de compartir el criterio expuesto, el Poder Ejecutivo Nacional debería acceder a la petición de la Administración Nacional de Aduanas y, consiguientemente, desestimar la solicitud de la Universidad Nacional de Córdoba enderezada a obtener la titularidad definitiva del dominio del rodado.

Ello sin perjuicio de que por razones de oportunidad, mérito o conveniencia se decida requerir a la Administración Nacional de Aduanas que se abstenga de solicitar la devolución del microómnibus —temporaria o definitivamente— en atención a la necesidad de su uso alegada por la Universidad Nacional de Córdoba.

2. Previamente considero pertinente proceder a notificar el contenido del presente asesoramiento a las partes, informándoles que, de mantener su discrepancia, deberán hacerlo saber a fin de que el Poder Ejecutivo resuelva el diferendo suscitado.

3. A tal fin, resérvense las actuaciones en la Dirección Nacional de Dictámenes de esta Procuración del Tesoro de la Nación por el término de veinte días.

DICTAMEN Nº 167

Dr. MARTIN LOPEZ OLACIREGUI
Subprocurador del Tesoro de la Nación

ADMINISTRACION NACIONAL DEL SEGURO DE SALUD: Depósito: Banco de la Nación Argentina: obligatoriedad — Autarquía: límite — Recursos: integración — Fiscalización financiera patrimonial — Régimen legal — SEGURO SOCIAL: Concepto: características — REGLAMENTO DE NECESIDAD Y URGENCIA — Fundamentos — Límites — Interpretación restrictiva — Concepto — Naturaleza - Ratificación posterior por el Poder Legislativo — Aprobación tácita.

DICTAMEN 168/93

22-11-93

Los depósitos de los recursos de la Administración Nacional del Seguro de Salud deben, exclusivamente, efectuarse en el Banco de la Nación Argentina. Ello en virtud de la aplicación del artículo 12 del decreto 1757/90.

La Administración Nacional del Seguro de Salud, posee autarquía financiera reconocida por el artículo 7º de la ley 23.661 la que no importa independencia absoluta, pues está sujeta a las medidas dispuestas por el poder administrativo central, con acatamiento a las directivas legales en materia de control del gasto público y por ende, a lo establecido en el decreto 1757/90.

Los recursos de la Administración Nacional del Seguro de Salud, se integran por contribuciones de las obras sociales, de los aportes del Tesoro que se determinen en el Presupuesto General de la Nación, de recursos de otros orígenes, y de las sumas que ingresen al Fondo Solidario de Redistribución y su fiscalización se encuentra organizada a través del nuevo régimen de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

El seguro social posee la característica de ser social porque cubre un riesgo que afecta indirectamente también a la colectividad y porque ésta concurre con su propio aporte a su financiamiento, de lo cual deviene sus caracteres de asistencialidad, obligatoriedad, condición técnica, organización estatal y derecho a ser percibido por quien sufra la contingencia. (conf. Dict. 203:176 y 188).

Los decretos de "necesidad y urgencia" deben encontrarse limitados a la rigurosa apreciación de las razones de índole indicada, que corresponde hacer cada caso al poder político, con base en los informes técnicos que le sirvan de sustento, lo cual remite a una interpretación restrictiva del "estado de necesidad".

El reglamento de necesidad es un acto emanado del Poder Ejecutivo de jure y en virtud de ello no es una ley porque el Poder Ejecutivo de jure no dicta leyes; constituye un mero reglamento (acto administrativo) de contenido legislativo. (conf. Dict. 86:221; 198:124;121/93).

Las razones que motivan la emisión de los decretos de necesidad y urgencia no eliminan la exigencias de que sean sometidos, como principio, a la aprobación posterior del órgano legislativo.

A partir del conocimiento que el Parlamento toma de los reglamentos de necesidad y urgencia, éstos se emancipan de la voluntad del Poder Ejecutivo, de suerte tal que el transcurso del tiempo sin que se produzca una derogación expresa deriva en la aprobación tácita. (conf. Dict. 121/93).

La fiscalización financiera patrimonial de los recursos de la Administración Nacional del Seguro de Salud estaba sujeta a la revisión mensual del Tribunal de Cuentas de la Nación, y a partir de la sanción de la ley 24.156, se encuentra organizada a través del nuevo régimen de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional. (conf. Dict. 203:176, 188).

Dict. Nº 168/93, noviembre 22 de 1993. Expte. 26.744/91. Ministerio de Salud y Acción Social.

Expediente Nº 26.744/91 c/ Agreg.
cda. floja expte. Nº 000496/91
Ministerio de Salud y Acción Social

Buenos Aires, 22 Nov. 1993

Señor Secretario de Coordinación y
Administración de Salud y Acción Social:

I. — Vuelven, a esta Procuración del Tesoro de La Nación, las presentes actuaciones, en las que se requirió opinión sobre si el artículo 12 del decreto 1757/90 (B. O. 6/IX/90), resulta aplicable a la Administración Nacional del Seguro de Salud (ANSSAL). Dicho precepto establece que "Los recursos de las CAJAS DE SUBSIDIOS FAMILIARES y de los organismos de previsión social deberán mantenerse depositados en el BANCO DE LA NACION ARGENTINA en cuentas que integren el Fondo Unificado de Cuentas Oficiales".

El fundamento de la consulta radica en las opiniones contradictorias producidas por los servicios jurídicos del ex Comité de Racionalización del Gasto Público y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, por una parte, y de la Administración Nacional del Seguro de Salud, por la otra (v. fs. 22 del expte. Nº 26.744/91 al que me referiré, salvo mención expresa).

II. — 1. Se inician estas actuaciones ante el pedido de informes formulado mediante nota C. R. G. P. Nº 174/91 por el entonces Secretario Ejecutivo del Comité de Racionalización del Gasto Público, al señor Presidente de la ANSSAL, respecto de si la institución " ... mantiene sus recursos depositados en el Banco de la Nación Argentina (artículo 12 del decreto Nº 1757/90)" (fs. 1).

Esta solicitud fue respondida mediante nota G. C. F. Nº 60/91 por el Gerente de Contabilidad y Finanzas del organismo requerido, con un detalle acerca de las cuentas corrientes y de ahorro registradas y sus respectivos movimientos, como así también los depósitos a plazo fijo realizados al 20-3-91 en distintos bancos provinciales (v. fs. 2).

2. Posteriormente, la misma gerencia peticionó autorización para colocar sus excedentes financieros en depósitos a plazo fijo del ... u otros bancos provinciales, fundándose en las mejores tasas de interés pagadas por éstos, comparadas con los del Banco de la Nación Argentina.

El pedido fue denegado en virtud del aquí cuestionado artículo 12 del decreto ya mencionado (v. fs. 3 y 4).

3. Ante esta decisión el por entonces Presidente —uego Interventor— de la ANSSAL, requirió opinión legal y recomendación, sobre los cursos a seguir, a su Gerencia de Asuntos Jurídicos, la que emitió el dictamen Nº 444/91/GAJ/DDL (v. fs. 5/7).

Expresó al respecto que la norma en discusión dispuso " ... taxativamente cuales son los sujetos que quedan sometidos a sus prescripciones .... entre los que claramente se advierte no se encuentra comprendida la ANSSAL" (el subrayado es original).

Asimismo puntualizó que, en nuestro régimen previsional se consideran organismos de previsión social aquellos que se ocupan de cubrir las contingencias de la vejez, invalidez y desamparo por muerte.

También consideró que al referirse a la previsión social, se hace alusión al medio técnico de obtener los fondos para cubrir dichas contingencias.

En este sentido, señaló que no debería confundirse esta rama, que integra el derecho a la seguridad social, con la que se ocupa del amparo por enfermedades o accidentes.

Sobre la base de estos argumentos consideró inaplicable al caso la manda citada (fs. 6/7).

4. El interventor de la ANSSAL, sin perjuicio de compartir estos argumentos, sometió la cuestión a consideración del directorio del ente, el que dispuso ajustarse a lo normado en la ley Nº 23.661 (B. O. 20/I/89), de creación del Sistema Nacional del Seguro de Salud (copia a fs. 8).

5. Luego se expidieron, en sentidos coincidentes, el Area Administración Nacional del ex Comité de Racionalización del Gasto Público y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (v. fs. 4/5 y 7/8 del expte. 496/91 M. E. y O. y S. P. que en adelante citaré).

En ambos asesoramientos se destacó que las "prestaciones de salud" están destinadas tanto a la curación como a la prevención de la enfermedad, y, por ende, constituyen un tipo de prestación social. A la vez, se señaló que los funcionarios de la Dirección Nacional de Obras Sociales fueron dotados, a los fines de la fiscalización y verificación de las obligaciones emergentes de la ley de Obras Sociales, de atribuciones similares a las asignadas a aquéllas de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional. Por ello, entre otras razones, concluyeron que la ANSSAL quedaba alcanzada por la disposición del artículo 12 del decreto 1757/90.

6. Con fundamento en estas opiniones, el ex Comité giró estos actuados a la ANSSAL para que ésta ajustara su accionar a la norma que se viene citando y procediera a informar al respecto (v. fs. 10).

7. Consiguientemente la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la ANSSAL elaboró con fecha 9 de octubre de 1991, un nuevo dictamen en el que ratificó los conceptos vertidos en su anterior pronunciamiento, al tiempo que manifestó su disenso con las opiniones dadas, por considerar que partieron de un "... análisis erróneo del art. 12 del decreto 1757/90 ..." (fs. 13/15).

Además, estimó que la aplicación extensiva del artículo 12 no era compatible con la naturaleza jurídica de la ANSSAL, ni con los mecanismos de fiscalización financiero-patrimonial que se encontraban a cargo del ex-Tribunal de Cuentas de la Nación. Citó, al respecto, antecedentes de nuestro más Alto Tribunal en el sentido de que "... las Leyes deben interpretarse siempre evitando darles un sentido que ponga en pugna sus disposiciones ...".

Por otra parte, sostuvo que el artículo 23 de la ley 23.660 (B. O. 20/1/89) permite a las Obras Sociales efectuar depósitos de sus fondos en instituciones bancarias oficiales, sean éstas nacionales, provinciales o municipales; a la vez que interpretó que no media, en el caso, impedimento alguno para que la ANSSAL pueda actuar de manera similar, en su calidad de autoridad de aplicación del seguro de salud.

Concluyó que, de aceptarse la postura opuesta se estaría conculcando lo establecido en el artículo 7º de la ley 23.661, que le reconoce a la ANSSAL autarquía individual, financiera y administrativa, con el fin de permitirle cumplir sus objetivos, en especial la redistribución del fondo solidario.

8. Ante la controversia planteada, el interventor de la ANSSAL solicitó la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación, a fin de poder asegurar el normal desenvolvimiento de dicha entidad a través de la racional utilización de los recursos previstos en la ley 23.661 (fs. 18).

9. En razón de haberse advertido, en aquella oportunidad, que el pedido de dictamen no había sido requerido por la persona habilitada para ello, ni se habían reunido otros requisitos necesarios para emitir opinión, siguiendo expresas disposiciones de la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado 12.954 y de su decreto reglamentario 34.952/47, además de una antigua y tradicional doctrina, las actuaciones fueron devueltas al funcionario remitente (v. fs. 19).

10. En cumplimiento de lo solicitado en dicha devolución, se expidió, a fojas 22/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud y Acción Social. Luego de examinar las normas que, a su criterio, darían fundamento a la aplicabilidad del decreto 1757/90, arribó a la conclusión de que "las entidades autárquicas como la ANSSAL están subordinadas a las instrucciones que impartiera dicho Comité y actualmente la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía".

11. En ese estado, reingresaron los expedientes con la correspondiente solicitud de dictamen (v. fs. 22 del expte. 26.744/91).

12. Ya radicadas las actuaciones en este organismo asesor, se consultó sobre el tema al Tribunal de Cuentas de la Nación, entonces a cargo del control financiero patrimonial de la ANSSAL. Dicho organismo respondió a fojas 26/28 (id.), señalando que ya le había requerido opinión sobre un tema que guarda estrecha similitud con el presente, el Ministerio de Salud y Acción Social. Por tal razón, adjuntó a la consulta efectuada, el pronunciamiento emitido al respecto por la Sala Primera, y actualizó al 30 de octubre de 1992 la información sobre los plazos fijos mantenidos por la ANSSAL en bancos provinciales.

En la respuesta que se acompañó, la Sala citada discriminó las sumas que administra la ANSSAL, según su fuente, entre: a) los porcentajes previstos en el artículo 22, incisos "a" y "b" de la ley 23.661; b) aportes del Tesoro; c) rentas de inversiones y d) recursos de otros orígenes distintos a los puntualizados en los incisos anteriores. No encontró objeciones en dicha oportunidad para

que la ANSSAL efectuara depósitos en entidades provinciales o municipales, siempre y cuando se trataren de fondos provenientes de la ley Nº 23.660 y no tuvieren origen en aportes del Tesoro Nacional, en cuyo caso deberían observarse las previsiones del artículo 11 de la ley 18.881 (B. O. 23/VII/71) incorporado a la ley 11.672 (Complementaria Permanente del Presupuesto).

Cabe destacar que el artículo 78 de la ley 24.156 de Administración Financiera y de los sistemas de Control del Sector Público (B. O. 29.X.92) (ver anexo V del decreto 1812/93, B. O. 6.IX.93), dispuso que los fondos correspondientes a las entidades de la administración nacional deben ser depositados en cuentas del sistema bancario.

III. — Habiéndose cumplido los recaudos expuestos en la anterior intervención de este organismo asesor, desde el punto de vista formal no existen observaciones que efectuar al trámite impreso a estos actuados.

IV. — Para responder al fondo del tema en consulta, parece conveniente, en primer lugar, analizar la naturaleza jurídica de la ANSSAL. Sobre este particular cabe señalar que la ley 23.661 diseñó el Sistema Nacional del Seguro de Salud con los alcances de un seguro social (art. 1º), cuyo objetivo fundamental es el de proveer el otorgamiento de prestaciones de salud "... tendientes a la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud ..." (art. 2º), atribuyendo este ordenamiento a la Secretaría de Salud de la Nación el carácter de autoridad de aplicación del sistema (art. 7º).

El mismo artículo estableció que la ANSSAL funcionará "... como entidad estatal de derecho público con personalidad jurídica y autarquía individual, financiera y administrativa" (el subrayado me pertenece). Esta caracterización legal supone un grado de descentralización institucional del ente, importando su autarquía contar con capacidad para administrarse a sí misma como una consecuencia lógica de su personalidad jurídica propia y de tener una asignación legal de recursos (v. Gordillo, Agustín, A.: "Empresas del Estado", Ed. Macchi, Buenos Aires, 1966, ps. 32-40; Cassagne, Juan Carlos, "Derecho Administrativo", Ed. Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1991, T. I, p. 313/14).

Ello porque corresponde recordar que el concepto de autarquía no encierra la noción de independencia absoluta frente al poder administrador central (v. Dictámenes 91:79; 97:25 y dictamen Nº 9/93).

Como consecuencia de lo dicho, la Administración Nacional del Seguro de Salud está facultada para administrar los recursos que percibe, resultando los mismos de contribuciones de las obras sociales, de los aportes del Tesoro que se determinen en el Presupuesto General de la Nación, de recursos de otros orígenes, y de las sumas que ingresen al Fondo Solidario de Redistribución (art. 21, incs. a), b), c) y d), y 22 de la citada ley 23.661).

La fiscalización financiero patrimonial de esos recursos estaba sujeta a la revisión mensual del Tribunal de Cuentas de la Nación, y a partir de la sanción de la ley 24.156 (B. O. 29.X.92), que disolvió la Sindicatura General de Empresas Públicas y del Tribunal de Cuentas de la Nación (art. 137, incisos a) y b), se encuentra organizada a través del nuevo régimen de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (v. Dictámenes 203:176 y 188).

V. — 1. Precisada la situación jurídica de la ANSSAL, cabe recordar las limitaciones previstas parar los depósitos bancarios de las distintas entidades estatales.

Al respecto creo de interés realizar una breve reseña de las normas vinculadas con esta materia.

Así, el artículo 12 del decreto 1757/90 dispuso que los recursos de las Cajas de Subsidios Familiares y de los organismos de previsión social "deberán mantenerse depositados en el Banco de la Nación Argentina en cuentas que integren el Fondo Unificado de Cuentas Oficiales". Cabe recordar que el artículo 1º de este decreto había creado el Comité de Racionalización del Gasto Público.

Por otro lado, el artículo 11 de la ley 18.881 estableció: "Los organismos de la administración central, descentralizados, paraestatales y servicios de cuentas especiales, mantendrán sus disponibilidades de efectivo exclusivamente depositados en cuenta corriente en el Banco de la Nación Argentina".

A su vez, el artículo 16 de la ley 23.410 (B. O. 9/XII/86) facultó a la Secretaría de Hacienda, "... como excepción a lo establecido por el artículo 11 de la ley 18.881, incorporado a la ley 11.672 (complementaria permanente de presupuesto) a colocar, transitoriamente, las disponibilidades en efectivo del Tesoro Nacional, en títulos y valores emitidos por el Banco Central de la República Argentina, o mantener dichas disponibilidades en cuentas de depósito remuneradas del Banco de la Nación Argentina". Con leves variantes este texto fue reiterado por las leyes 23.526 (art. 16) B. O. 5/VIII/87), 23.763 (art. 27) (B. O. 4/I/90), 23.990 (art. 32) (B. O. 23/IX/91) y 24.061 (art. 18) (B. O. 30/XII/91).

Cuadra advertir que la ley 23.661, que creó el Sistema Nacional del Seguro de Salud y la ANSSAL, nada dispuso sobre el tema que dio lugar a estas actuaciones, ocurriendo lo propio con el anexo I del decreto 359/90 (B. O. 28/II/90), reglamentario del Sistema Nacional del Seguro de Salud.

Por el contrario, ese aspecto vinculado con el movimiento de los fondos de la ANSSAL aparece, en parte, contemplado en el artículo 23 de la Ley de Obras Sociales 23.660, que expresamente estableció que los fondos previstos por esa ley como aquellos que correspondan a las obras sociales, deberán depositarse en instituciones bancarias oficiales nacionales, provinciales o municipales.

Debe tenerse presente que las Obras Sociales forman parte, en lo referido a las prestaciones de salud, del Sistema Nacional del Seguro de Salud en calidad de agentes del mismo (artículo 6º de la ley 23.660), y que entre los fondos aludidos en el citado artículo 23 figuran los depositados en las cuentas recaudadoras a la orden de la ANSSAL (incisos b) y d) del artículo 19).

Con posterioridad, el artículo 78 de la ley 24.156 indicó que: "Los fondos que administren las jurisdicciones y entidades de la administración nacional se depositarán en cuentas del sistema bancario a la orden conjunta del jefe del servicio administrativo y del tesorero o funcionario que haga sus veces".

Por otra parte, el artículo 17 de la Ley de Presupuesto Nº 24.191 (B. O. 30/XII/92) ordenó lo siguiente: "Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional, como excepción a lo establecido en el art. 11 de la ley 18.881, incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto a colocar, transitoriamente, las disponibilidades en efectivo del tesoro nacional y las correspondientes a las instituciones de seguridad social, en cuentas bancarias remuneradas y en la adquisición de títulos públicos. El Poder Ejecutivo nacional dictará las normas reglamentarias del presente artículo". El mismo ordenamiento también facultó al Poder Ejecutivo nacional a "... afectar, con destino a rentas generales, los excedentes financieros de las cuentas bancarias incorporadas al sistema del Fondo Unificado de Cuentas Oficiales, establecido por el dec. 6586 de fecha 31 de marzo de 1947 y sus modificaciones, con excepción de las cuentas correspondientes al ANSES y al SUSS..." (artículo 31).

En otro orden, el artículo 85 del decreto 2284/91 (B. O. 1.XI.91) que había creado el Sistema Unico de la Seguridad Social (SUSS), dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, organizó todas las funciones y objetivos que hasta ese momento le competían a las Cajas de Subsidios y Asignaciones Familiares como así también al Instituto Nacional de Previsión Social.

Asimismo, el artículo 1º del decreto 2741/91 (B. O. 8.I.92) constituyó la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) en jurisdicción del citado Ministerio de Trabajo y Seguridad Social —Secretaría de Seguridad Social—, como organismo descentralizado que tiene a su cargo la administración del Sistema Unico de la Seguridad Social (SUSS), y que sucede jurídicamente a los entes de subsidios y asignaciones familiares. A tales efectos, le compete al ANSES la administración y control de la recaudación de los fondos correspondientes a los regímenes nacionales jubilaciones y pensiones, de subsidios y asignaciones familiares, así como la fiscalización de aquéllos y su conducción administrativa y financiera independiente del Tesoro Nacional (v. artículo 2 y 3 del decreto 2741/91). Debo indicar que el artículo 4º del citado decreto ha previsto expresamente que el denominado Fondo de la Seguridad Social estaría integrado, entre otros recursos, por los provenientes de los regímenes mencionados en el artículo 2º del decreto.

Finalmente, el decreto 1812/93 (B. O. 6/9/93) —que aprobara la actualización y ordenamiento de la Ley 11.672 Complementaria Permanente del Presupuesto—, en su Anexo V (número de orden 41) tuvo por derogado el artículo 11 de la ley 18.881 por el ya citado artículo 78 de la ley 24.156 (LFA), aspecto sobre el que volveré más adelante.

Desde otra perspectiva cabe tener presente que, recientemente, el artículo 40 de la ley 24.241 (B. O. 18/10/93) que organiza el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones estableció lo siguiente: "Dispónese que el Banco de la Nación Argentina desempeñe, sin perjuicio de las actividades que le permite su carta orgánica, la actividad de administración de fondos de jubilaciones y pensiones, debiendo adecuar su estructura a tal efecto dentro de los treinta (30) días de promulgada la presente ley" (párrafo 5º).

2. A esta altura, es oportuno detenerse en la presunta derogación que del artículo 11 de la ley 18.881 hiciera el artículo 78 de la ley 24.156, según consta en el Anexo V del decreto 1812/93 antes citado.

Al respecto se hace necesario indicar que la derogación de la citada disposición de la ley 18.881 no aparece corroborada por la ley 24.191 (art. 17), que por el contrario reconoce como vigente al artículo 11 de aquel ordenamiento. La confirmación de dicha norma en la citada Ley de Presupuesto para el presente ejercicio, parece indicar que ha mediado un error en el examen que de las modificaciones introducidas por la ley 24.156 hiciera el decreto 1812/93.

En efecto, al referirse el artículo 78 de aquélla a la obligación de las entidades de la administración nacional de depositar sus fondos en "cuentas del sistema bancario", no excluye al Banco de la Nación Argentina. A su vez, del análisis de las pautas fijadas en la hoy derogada Ley de Contabilidad (artículos 26 y siguientes), puede válidamente colegirse que no figuran comprendidos en dicho aserto los Bancos privados, y que esa preceptiva debe interpretarse en consonancia con las previsiones del artículo 11 de la ley 18.881, que de ningún modo se opone con la regulación de la ley 24.156.

Asimismo, habrá de ponderarse que cuando el artículo 137 de la ley 24.156 efectúa una enunciación de las leyes derogadas por ese ordenamiento, no incluye entre ellas a la ley 18.881 constando tan sólo una genérica referencia a todas las disposiciones que se opusieren a esa normativa (v. inc. d) del art. 137).

3. Ingresando ya en el análisis de los problemas hermenéuticos sobre los alcances de la noción de seguridad social, cabe resaltar que la doctrina ha destacado la dificultad de precisar tanto sus reales contornos, como así también los de "previsión social" además de la posible subsunción de una de esas categorías en la otra.

La idea de la previsión como una forma de anticiparse en la visión el futuro, importa una categoría cultural resultante de la necesidad del hombre de atemperar, reparar o comenzar los riesgos o contingencias que lo amenazan. El desarrollo de la noción de previsión y la irrupción en el campo del derecho del concepto de "lo social", posibilitó la gestación del derecho de la previsión social que, metodológicamente, fue ubicado junto al derecho del trabajo.

A lo largo del presente siglo la figura de la previsión social fue complementada por la de seguridad social, a la vez que se gestaba como una disciplina autónoma el Derecho de la Seguridad Social, que regula las relaciones jurídicas propias de las instituciones de amparo en las situaciones de contingencias sociales. El contenido que se atribuye a este derecho está integrado, según algunos, por los seguros de enfermedad, accidentes y de vejez e invalidez (v. Goñi Moreno, José María, Derecho de la Previsión Social, Ediar, Buenos Aires, 1956, T. I., Capítulos II y IV; Bachiller-Berasategui-Palmigiano, "Lecciones de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social", Ed. Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1983, págs. 111/115). Por el contrario, para otros, los seguros sociales forman parte de la Previsión Social desde un doble punto de vista, en razón de estar dirigidos a proteger a buena parte de la sociedad y resultar a cargo de ésta su sostenimiento (Mario de la Cueva, Derecho mejicano del trabajo, Ed. Porrúa S. A., 3a. ed., T. 2, p. 193; Fernández Pastorino, A., "Seguros Sociales", Ed. Universidad, Buenos Aires, 1984, ps. 38 y 57).

El seguro social es la forma que más se ha desarrollado y que mejores resultados dio para salvar la situación de indigencia a que podía quedar sometido el trabajador. En tal sentido, se ha indicado que adoptando las técnicas del seguro privado, el seguro social posee la características de ser social "... porque cubre un riesgo que afecta indirectamente también a la colectividad y porque ésta concurre con su propio aporte a su financiamiento" (Deveali, Mario, "Derecho Sindical y de la previsión Social", Ed. Zavalía, pág. 273, citado por Fernández Pastorino, A., "Seguros Sociales", Ed. Universidad, Buenos Aires, 1984, pág. 38), de lo cual deviene sus caracteres de asistencialidad, obligatoriedad, condición técnica, organización estatal y derecho a ser percibido por quien sufra la contingencia.

Referido al aspecto de su financiamiento, merecen destacarse las siguientes clasificaciones:

a) Desde el punto de vista de la contingencia, el sistema puede ser a corto o a largo plazo, basándose la primera categoría en el reparto simple, y recurriendo la segunda a una organización mediante capitales de cobertura;

b) Atendiendo al origen de la contribución, se distinguen los sistemas con aporte del trabajador, del empleador y participación del Estado; y

c) Teniendo en cuenta los recursos, se habla de formas contributivas y no contributivas, consistiendo las primeras en aquellas que tiene como aportantes a los propios interesados, financiándose las segundas a través de cualquier tributo.

Cabe destacar que la mayoría de los sistemas tiene una financiación mixta, de origen contributivo con aportes de los agentes y de los empleadores, y tributario por el flujo de los recursos de dicha naturaleza afectado a ese fin.

Tal como se dijo anteriormente, los fondos de la ANSSAL provienen de las contribuciones de las obras sociales (artículo 22, inciso a) de la ley 23.661), de los aportes del Tesoro General de la Nación con destino a la incorporación de la población sin cobertura y carente de recursos (artículo 21, inciso b) y los que respondan a necesidades adicionales (inciso c) del mismo artículo 21), además de los demás que ingresen al Fondo Solidario de Redistribución (inciso d) del artículo 21 y los restantes incisos del artículo 22).

Es dable resaltar que el seguro social constituye un medio para concretar los fines de la previsión (v. Fernández Pastorino, ob. cit., p. 52).

Contrariamente al concepto de seguridad social, que es abierto, no acabado, y cuyo objeto es la regulación del amparo social de los sujetos enfrentados a hechos dañosos que crean un estado

objetivo de necesidad o abandono (v. Bachiller, Berasategui, Palmigiano, ob. cit., p. 119), la previsión social constituye una noción más precisa que, también, propende a la reparación de riesgos o contingencias, limitadas, cuyas formas más concretas están representadas por las jubilaciones y pensiones y los seguros sociales (v. Fernández Pastorino, ob. cit., ps. 51/52).

No obstante los problemas hermenéuticos vinculados al ámbito de comprensión de las nociones de previsión y de seguridad social, parece razonable admitir que la ANSSAL se encuentra incluida en lo preceptuado por el artículo 12 del decreto 1757/90.

4. Es oportuno puntualizar que, el decreto 1887/91 (B. O. 24/IX/91) disolvió el Comité de Racionalización del Gasto Público y transfirió sus funciones a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (art. 7º).

Por otra parte y si bien con posterioridad al dictado del decreto 1757/90, el Poder Ejecutivo Nacional produjo otros ordenamientos normativos que modificaron en alguna medida la situación organizada por aquél, debe dejarse expresamente asentado que el citado artículo 12 no sufrió ningún tipo de alteraciones.

En otro orden de cosas, el decreto 2284/91, emitido como reglamento de necesidad y urgencia, instituyó, en sus artículos 86 y siguientes, la contribución unificada de la seguridad social (CUSS), que comprende, entre otros, los aportes y contribuciones con destino a la ANSSAL (art. 87, inc. c) de dicho decreto). La percepción y fiscalización de la CUSS se encontraba a cargo del Sistema Unico de Seguridad Social (SUSS), dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, como ya se dijera precedentemente (art. 85 del decreto citado), pero las sumas ingresadas serían registradas y distribuidas en cada uno de los regímenes, organismos o fondos (art. 90 de ese cuerpo normativo).

Finalmente, el decreto 94/93 (B. O. 1/II/93) transfirió a la Dirección Nacional de recaudación de Aportes sobre la Nómina Salarial, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, la recaudación, fiscalización y ejecución judicial de los diversos aportes y contribuciones.

No obstante, cabe advertir que las normas referenciadas en este parágrafo se relacionan con la recaudación de las obligaciones vinculadas al tema, pero no afectan la administración posterior de reservas y disponibilidades.

VI. — 1. Continuando con el análisis del decreto 1757/90, de su lectura resulta que el citado ordenamiento se inscribe en el marco jurídico a que dieron lugar las leyes 23.696 y 23.697, y los decretos 435/90 y 612/90, siendo emitido por parte del Poder Ejecutivo Nacional en uso de las atribuciones legislativas que le pertenecen, en forma excepcional, "... cuando la necesidad se hace presente y la urgencia lo justifica...", según figura asentado en el último considerando de la referida normativa.

Se trata pues de uno de los denominados "reglamentos de necesidad y urgencia", que conforme a su naturaleza están dotados de fuerza de ley (ver Manuel Diez, Derecho Administrativo, Ed. Omeba, Buenos Aires, 1963, T. I., p. 451).

Ahora bien, es del caso destacar que esta Procuración tiene dicho justamente respecto de este régimen normativo que, "... si bien el decreto 1757/90 invocó en sus considerandos el uso de facultades legislativas, con base en razon es de 'necesidad y urgencia', no determinó en su articulado en forma específica cuáles eran las normas concretamente dictadas con tal carácter" (v. Dictamen nº 077/93, apartado V, párrafo 4to.). En la ocasión se agregó que "En tales condiciones, la individualización de la jerarquía normativa de sus disposiciones, debe hacerse puntualmente, artículo por artículo, a fin de discernir en cada caso si, para su dictado, se precisó necesariamente del uso de tales facultades legislativas o si -en cambio- bastó poner en ejercicio alguna de las demás atribuciones propias del Poder Ejecutivo".

Ya anteriormente este organismos asesor había tenido oportunidad de expresar ".... que la mera invocación de dictarse un reglamento de necesidad y urgencia no conduce necesariamente a la conceptualización de la totalidad de las disposiciones allí contenidas como de sustancia legislativa" (v. Dictamen nº 211/91, apartado III, punto 2).

Tomando en debida cuenta lo expuesto, es del caso analizar si la norma en cuestión reviste e si el contenido y alcance de un precepto de necesidad y urgencia. Aun cuando nada se dice expresamente al respecto, lo establecido en el artículo 12 del decreto 1757/90 comporta algo más que el ejercicio de facultades de mera administración, comprendidas en la esfera delimitada por el artículo 86 de la Constitución Nacional. De su naturaleza se deduce una instrucción general referida al depósito en el Banco de la Nación Argentina de los recursos de las Cajas de Subsidios Familiares y de los organismos de previsión social en cuentas que integren el Fondo Unificado de Cuentas Oficiales, fondo este que acompañó la creación del Comité de Racionalización del Gasto Público (artículo 1º). Figuran ellas entre las medidas concebidas para "...efectuar un estricto control del cumplimiento de las obligaciones fiscales y previsionales a cargo de los organismos y entes a que se refiere el artículo 1º de la Ley 23.696" (v. considerando del decreto 1757/90).

Para aventar cualquier duda con respecto a los sujetos de derecho sometidos a la máxima colaboración con los requerimientos formulados por el citado Comité, el artículo 26 del decreto en análisis dispuso que sus previsiones se extienden a los organismos y dependencias de la Administración Pública Nacional, y que "... los titulares de los distintos servicios administrativos, en el área de su competencia, serán los responsables del suministro en tiempo y forma de la información requerida por el COMITE" (artículo 27).

Profundizando nuestra atención acerca del considerando del referido decreto, se advierte, entre otros muchos aspectos dado que se trata de un ordenamiento que regula diversos temas, "Que la situación financiera por la que atraviesa el país exige la adopción de drásticas medidas en la Administración Pública Nacional, a fin de obtener resultados inmediatos a efectos de incrementar en forma genuina el flujo de ingresos...".

Asimismo, se indica que se torna "...imprescindible adoptar mecanismos conducentes al resguardo de los fondos públicos...", y que en la intención de lograr una Administración Pública moderna y eficaz "... es menester arbitrar las medidas necesarias para adecuarla mediante una reorganización integral, a efectos de que se posibilite el cumplimiento de las funciones esenciales del Estado...".

De lo hasta aquí señalado se desprende que el artículo 12 del decreto 1757/90 —en tanto norma de contenido de "necesidad y urgencia"— pudo derogar la norma de la ley 23.660 ya citada, que autorizaba el depósito de los fondos de las obras sociales en entidades bancarias nacionales, provinciales o municipales, siempre que exista una manifiesta incompatibilidad entre una y otra preceptiva.

2. Constituyendo entonces la norma en cuestión una disposición de necesidad y urgencia, su vigencia no se ha visto alterada hasta el momento por ningún acto de derogación expresa. No sólo no ha ocurrido así con el dictado del decreto 1887/91 que mantuvo el artículo 12 que es materia del presente análisis —tal como se adelantara anteriormente—, sino que no ha mediado en la especie modificación alguna de parte del Poder Legislativo.

En ocasión de ser consultado este organismos asesor sobre la cuestión de la ratificación legislativa de los decretos de necesidad y urgencia, ha explicado que "... las razones que motivan la emisión de estos decretos no eliminan la exigencia de que sean sometidos, como principio, a la aprobación posterior del órgano legislativo (ver Juan Francisco Linares, "Derecho Administrativo", editorial Astrea, Buenos Aires, 1986, página 112)" (Dictamen Nº 121/93). En similar sentido, había entendido que: "Dado su origen, el reglamento de necesidad es un acto emanado del Poder Ejecutivo de jure y en virtud de ello no es una ley porque el P. E. de jure no dicta leyes; constituye un mero reglamento (acto administrativo) de contenido legislativo que, por ese contenido, requiere ratificación o aprobación del Congreso" (Dictámenes 86:221, 198:124, y el ya citado 121/93).

Respecto de las formas como el Parlamento puede ejercer este contralor, se indicó que en doctrina se habían sostenido diversas tesituras, siendo una de las más amplias la sustentada por Jorge R. Vanossi ("Los reglamentos de necesidad y urgencia", Jurisprudencia Argentina, T. 1987-IV, págs. 885 y siguientes), quien siguiendo a Quiroga Lavié consideró que se trata de actos constitucionales válidos sujetos a condición resolutoria por parte del Congreso, el cual una vez que ha tomado conocimiento de ellos puede tanto aprobarlos como rechazarlos expresamente, como guardar silencio, supuesto este último en que se opera una convalidación ficta.

Además de destacar que esta última opinión guarda analogía con la doctrina que se impuso en nuestro medio con relación a los decretos leyes, esta Procuración destacó que "a partir del conocimiento que el Parlamento toma de los reglamentos mencionados, éstos se emancipan de la voluntad del Poder Ejecutivo, de suerte tal que el transcurso del tiempo sin que se produzca una derogación expresa deriva en la aprobación tácita. Se desprende asimismo de esta tesis la imposibilidad de que sean derogados o modificados por otros decretos —de cualquier categoría que sean—, antes bien sólo pueden ser reformados o abrogados por una ley en sentido formal, cuando regulan materias legislativas" (Dictamen Nº 121/93, ya citado).

También se agregó en la oportunidad que, "Sin mengua de las reflexiones expuestas, considero que en cuanto a la problemática de la extensión del uso de los decretos de 'necesidad y urgencia', su utilización debe encontrarse limitada a la rigurosa apreciación de las razones de índole indicada, que corresponde hacer en cada caso al poder político, con base en los informes técnicos que le sirvan de sustento", lo cual remite a una interpretación restrictiva del "estado de necesidad".

VII. — En conclusión, la aplicación del régimen introducido por el artículo 12 del decreto 1757/90 a los depósitos de los fondos del ANSSAL se desprende de los siguientes fundamentos:

1. La autarquía financiera reconocida a dicho Ente por el artículo 7º de la ley 23.661 no importa independencia absoluta, y deviene en la sujeción a las medidas dispuestas por el poder administrativo central (v. Dictámenes 91:79; 97:25 y 009/93). Esta limitación de la autarquía trae aparejada, en la especie, el acatamiento a las directivas legales en materia de control del gasto público y, por ende, a lo establecido en el decreto 1757/90.

2. Las previsiones del artículo 12 del referido decreto se compadecen con lo estatuido por el artículo 11 de la Ley 18.881, cuya vigencia ha sido corroborada por la actual Ley de Presupuesto, según hemos precisado en el apartado 2 del punto V. del presente.

3. Tal como lo expusiera en el punto VI.1., el Decreto 1757/90 se enmarca entre los actos emitidos por parte del Poder Ejecutivo Nacional en uso de las atribuciones legislativas que le pertenecen, en forma excepcional, de ahí que comporte algo más que el ejercicio de facultades de mera administración y que su artículo 12 —en tanto norma de contenido de necesidad y urgencia— pudo derogar la preceptiva del artículo 23 de la Ley 23.660 oportunamente citada.

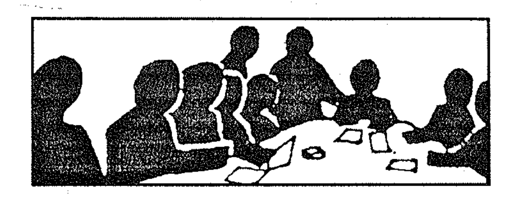
4. La expresión "organismos de previsión social" asentada en el artículo 12 del decreto 1757/90 comprende a la Administración Nacional del Seguro de Salud, en orden a que —tal como lo adelantara en V.3.— el seguro social constituye un medio para concretar los objetivos de la previsión.

VIII. — De las consideraciones realizadas precedentemente, resulta claro concluir que el régimen introducido por el artículo 12 del decreto 1757/90 torna obligatoria la necesidad de efectuar los depósitos de los fondos correspondientes al ANSSAL, exclusivamente en el Banco de la Nación Argentina.

DICTAMEN Nº 168

ALBERTO MANUEL GARCIA LEMA
Procurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AEROLINEAS ARGENTINAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de AEROLINEAS ARGENTINAS S. A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de abril de 1994 a las 11,00 horas en Paseo Colón 185 piso 4º, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Renovación de la totalidad de los miembros titulares y suplentes del Directorio hasta completar mandatos.

El Directorio
e. 7/4 Nº 78.436 v. 13/4/94

ATANOR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CONJUNTAS

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y las disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Conjuntas a celebrarse en Primera Convocatoria el día 25 de abril de 1994 a las 15.00 horas en el local social sito en la calle Sarmiento 329, 4º piso, Buenos Aires.

Para el caso que en primera convocatoria no pudiera realizarse la Asamblea General Ordinaria por falta de quórum, el Directorio por unanimidad resuelve fijar como fecha de realización de la misma en Segunda Convocatoria el 25 de abril de 1994 a las 16.00 horas en el mismo lugar, conforme lo dispone el Art. 25 del Estatuto Social; en cuanto a la Asamblea Extraordinaria se efectuará una nueva convocatoria. Se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el Art. 284, inc. 1º de la Ley 19.550. Aprobación de la Gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Cobertura de la pérdida final de $ 40.106.380.- con: Otras Reservas: (Reserva Facultativa) $ 1.728.432.-; Revaluaciones: $ 1.911.774.-; Reserva Legal: $ 6.795.590.-; Ajuste de Capital: $ 19.830.155.-; Aportes no Capitalizados (Primas de Emisión): $ 9.837.429.-; Total: $ 40.103.380.-.
4º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31/12/93.
5º) Consideración de las remuneraciones a los Directores por $ 781.771.- correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/93 el cual arrojó quebranto. Autorización al Directorio para percibir anticipos de honorarios hasta la Asamblea que considere los próximos estados contables.
6º) Fijación del número de Directores. Elección de los que resulten necesarios para completar dicho número.
7º) Remuneración del Contador Certificante del Balance General al 31/12/93. Designación del profesional que certificará los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de enero de 1994 y determinación de su retribución. Para el tratamiento del 3º) Punto del Orden del Día la Asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Conjuntas deberán presentar las constancias de titularidad de las acciones conforme lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550 en 25 de Mayo 515, 8º Piso, Buenos Aires, de 9.30 a 12.00 y de 14.00 a 16.00 horas hasta el 19 de abril de 1994 inclusive.
e. 7/4 Nº 78.375 v. 13/4/94

ARGENBROKER S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1994 a las 09,00 horas en nuestro local social, Avda. Corrientes 456, piso 17 - Capital Federal con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º) Consideración de la documentación del Art. 234 in 1º. Ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991.
2º) Consideración de los resultados.
3º) Retribución al Directorio en exceso al tope del Art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Elección de Directores por un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e. 8/4 Nº 78.539 v. 14/4/94

AGFA-GEVAERT ARGENTINA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1994, a las 11 horas, en la calle Venezuela 4267/69, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentos artículo 234, inc. 10 de la ley 19.550 correspondiente al 39º ejercicio económico cerrado el 31/12/93. Aprobación gestión Directorio y actuación Sindicatura.
2º) Honorarios Directorio y Síndico.
3º) Destino de los resultados asignados.
4º) Fijación del número de directores y elección de los mismos por un ejercicio.
5º) Elección síndicos titular y suplente, por un ejercicio.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio
e. 11/4 Nº 78.640 v. 15/4/94

ALMADAR S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a los señores Accionistas de ALMADAR S.A., en el domicilio social de Lavalle 774, oficina 27 de Capital Federal para el día 28 de abril de 1994, a la hora 18:00 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Causas de la convocatoria tardía.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas correspondientes al ejercicio económico Nº 27 finalizado el 30 de setiembre de 1993.
4º) Determinación del número de Directores. Elección de los mismos en reemplazo de los actuales que finalizan su mandato.
5º) Aumento de Capital. Modificación artículo 4º del Estatuto.

El Directorio
e. 11/4 Nº 78.652 v. 15/4/94

ALPARGATAS Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme al Estatuto, se cita a los señores accionistas de ALPARGATAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, para el 27 de abril de 1994, a las 16.30 horas, en primera convocatoria, y para la misma fecha, y una hora después, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum para la primera. La reunión tendrá lugar en el sexto piso de la Sede Social, Avda. Regimiento de Patricios 1142, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta, juntamente con el Presidente.
2º) Memoria, Estados Contables, Reseña Informativa, Dictamen del Auditor e Informe del Consejo de Vigilancia, relativos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993. Honorarios de los Directores y de los miembros del Consejo de Vigilancia por el mismo período. Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
3º) Propuesta del Directorio sobre el destino de las utilidades contenida en la Memoria.
4º) Fijación de la retribución de la Auditoría Anual por su cometido en relación al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
5º) Determinación del número de Directores Titulares para el ejercicio en curso y elección de los que corresponda. Determinación del número de Directores Suplentes y elección de los que corresponda.
6º) Determinación del número de Miembros Titulares del Consejo de Vigilancia, y elección de los que corresponda. Determinación sobre designación o no de Miembros Suplentes del mismo Consejo y, en su caso, fijación de su número y elección de los que corresponda.
7º) Delegación en el Directorio de la facultad de disponer, en toda oportunidad que lo considere conveniente, la capitalización de las cuentas "Ajuste integral del capital social, acciones ordinarias y acciones preferidas", y la consiguiente emisión de acciones liberadas, según la Resolución Nº 146/90 de la Comisión Nacional de Valores y con las limitaciones que determine la propia Asamblea.
8º) Consideración de cláusulas del Quinto Acuerdo de Inversión celebrado con la Corporación Financiera Internacional el 22 de octubre de 1993: 3.23 (ii) y 3.25, sobre derecho de la Corporación de convertir el capital pendiente del Préstamo C, en acciones ordinarias Alpargatas S.A.I.C.; y 3.26(a), sobre restricciones para Alpargatas S.A.I.C. pendiente el ejercicio del derecho de conversión.

El Directorio

NOTAS: A. Depósito de constancias y certificados: Para concurrir a la Asamblea (Art. 238 de la ley de sociedades comerciales), los accionistas deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendidas por el Banco Roberts S.A. encargado de llevar el registro o certificado extendido por la Caja de Valores S.A. (en caso de tener incorporadas sus acciones en el depósito colectivo de esta última). Ello deberá ser hecho en la Sede Social, Avda. Regimiento de Patricios 1142, Capital Federal, dentro de este horario: 9 a 12 horas y 14 a 17 horas de lunes a viernes, y sábados de 9 a 13 horas. El 22 de abril próximo, a las 17 horas, vencerá el término para efectuar el referido depósito.
B. Citación simultánea y para una misma fecha, para la primera y segunda convocatoria: Se recuerda que por dichas circunstancias, y conforme al artículo 237 de la Ley de sociedades comerciales y modificatorias, y al artículo 26 del Estatuto, en esta oportunidad existe un único plazo para efectuar el depósito antes mencionado; y que el mismo vencerá en la fecha y hora antes indicadas.
C. En la Sede Social antes mencionada, se encuentra a disposición de los accionistas, copia de los textos indicados en el punto séptimo de la convocatoria.
Buenos Aires, marzo 9 de 1994.
e. 11/4 Nº 78.718 v. 15/4/94

ALPARGATAS S. A. I. C.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

No habiéndose obtenido el quórum de ley para la primera convocatoria (8 de abril de 1994), y por resolución del Directorio y conforme al Estatuto se cita a los Señores accionistas de Alpargatas Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a Asamblea General Extraordinaria, para el 27 de abril de 1994, a las 18,00 horas, en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el piso sexto de la Sede Social, Avenida Regimiento de Patricios 1142, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.
2º) Reforma del estatuto: artículo diez, sobre plazo para ejercer los derechos de suscripción preferente y de acrecer; y artículo quince, sobre monto de la garantía de los Directores. Autorización al Directorio para aceptar modificaciones o agregados que surjan del trámite ante la autoridad de contralor.

El Directorio

NOTAS: A) Depósito de constancia y certificados: Para concurrir a la Asamblea (art. 238 de la ley de sociedades comerciales), los accionistas deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendidas por el Banco Roberts S.A. (encargado de llevar el registro), o certificado extendido por la Caja de Valores S.A. (en caso de tener incorporadas sus acciones en el depósito colectivo de esta última). Ello deberá ser hecho en la Sede Social, Avenida Regimiento de Patricios 1142, Capital Federal, dentro de este horario: 9,00 a 12,00 horas y de 14,00 a 17,00 horas de lunes a viernes, y sábado de 9,00 a 13,00 horas. El 22 de abril próximo, a las 17,00 horas, vencerá el término para efectuar el referido depósito.
B) En la Sede Social, antes mencionada, sigue a disposición de los accionistas, el texto de las reformas que propone el Directorio.
Buenos Aires, 4 de abril de 1994.
e. 11/4 Nº 78.717 v. 13/4/94

ANTONIO RUGGERO S. A. I.G.J. Nº 8394

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de abril de 1994 a las 9 horas en la sede de la calle A. Alcorta 2237/47, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y refrendar el acta de asamblea.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1) de la Ley de Sociedades, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 37 finalizado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Remuneraciones a directores y síndicos.
4º) Disposición de los resultados del ejercicio y/o acumulados.
Buenos Aires, 4 de abril de 1994.

El Directorio

NOTA: La asamblea queda simultáneamente citada en segunda convocatoria, para una hora después, a celebrarse con cualquier quórum.
e. 11/4 Nº 78.660 v. 15/4/94

ASOCIACION ARGENTINA DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo previsto en el Estatuto Social, la Junta Directiva tiene el agrado de convocar a usted, a Asamblea General Ordinaria para el lunes 25 de abril de 1994 a las 18.00 en la Sede Social de la calle Hipólito Yrigoyen 1968, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la Memoria y Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario General, correspondiente al ejercicio Nº 59 del 1º de enero de 1993 al 31 de diciembre de 1993.
2º) Elección de (8) ocho Directores Titulares por dos años, (1) un Director Suplente por dos años y (1) un Revisor de Cuentas Suplente por dos años.
3º) Designación de dos asociados para la firma del acta respectiva. Por la Junta Directiva firmado Juan Carlos Colonnese, Director Presidente y Eduardo Baca, Director Secretario.

El Gerente General
e. 11/4 Nº 78.709 v. 13/4/94

ABB MEDIDORES S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de abril de 1994, a las 17.30 hs., en la calle Leandro N. Alem 822 9 Piso para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1993;
2º) Aprobación de las gestiones realizadas por el Directorio y los Síndicos durante el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1993.
3º) Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1993.
4º) Retribución a la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1993.
5º) Aprobación honorarios Contador Certificante del Balance cerrado el día 30 de noviembre de 1993.
6º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio cerrado el día 30 de noviembre de 1993.
7º) Elección de Directores Titulares y Suplentes con Mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.
8º) Designación de Miembros de Comisión Fiscalizadora.
9º) Designación del Contador Certificante del Balance que cierra el día 30 de noviembre de 1994.
10º) Designación de dos Accionistas para la firma del acta de asamblea.

El Directorio

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que en virtud de lo dispuesto por el art. 13 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a asistencia y voto en la Asamblea deberan depositar sus acciones o certificados en la sede social de la avda. L. N. Alem 822, 9 Piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, hasta el día 24 de abril de 1994 inclusive. Declaramos que la sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299, de la Ley Nº 19.550.

e. 12/4 Nº 78.897 v. 18/4/94

AMITAL QUIMICA S. A. (en liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de AMITAL QUIMICA S.A. en liquidación a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 1994 a las 12 horas en 1º convocatoria, y en 2º convocatoria para el mismo día a las 13:00 horas en caso de fracasar la 1º en Reconquista 661 2º Piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria fuera de los plazos previstos por la Ley 19.550 para considerar los balances cerrados con fecha 31/12/90, 31/12/91 y 31/12/92.
2º) Ratificación del Balance inicial del 29 de mayo de 1990 en los términos del art. 103 de la Ley 19.550.
3º) Consideración documentación art. 234 inc. 1 Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/90. Aprobación de la gestión del Liquidador y actuación de la Sindicatura.
4º) Consideración documentación art. 234 inc. 1 Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/91. Aprobación de la gestión del Liquidador y actuación de la Sindicatura.
5º) Consideración documentación art. 234 inc. 1 Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/92. Aprobación de la gestión del Liquidador y la Sindicatura.
6º) Consideración documentos art. 234 inc. 1 Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/93. Aprobación de la gestión del Liquidador y actuación de la Sindicatura.
7º) Honorarios al Liquidador y al Síndico correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1990, 31 de diciembre de 1991, 31 de diciembre de 1992 y 31 de diciembre de 1993.
8º) Designación Síndico Titular y Suplente.
9º) Soluciones acerca de la posible insuficiencia de los fondos sociales a tenor del art. 106 de la Ley 19.550.
10º) Designación de las personas encargadas de suscribir el acta.

El Liquidador
e. 12/4 Nº 78.784 v. 18/4/94

ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A. para el día 29 de abril de 1994 en primera convocatoria a la hora 18.00 y en segunda convocatoria a la hora 19.00, en la Sede Social de la calle Piedras 1743, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación Artículo 234, Inciso 1º de la Ley 19.550 del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Remuneración al Directorio.
3º) Remuneración de los Síndicos.
4º) Destino de las utilidades.
5º) Fijación del número y elección de Directores.
6º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
7º) Aprobación de la gestión desarrollada por el Directorio.
8º) Aprobación de la gestión desarrollada por los directores que representan a la sociedad en las sociedades controladas y/o vinculadas.
9º) Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio
e. 12/4 Nº 78.850 v. 18/4/94

ARTES GRAFICAS RIOPLATENSE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de ARTES GRAFICAS RIOPLATENSE SOCIEDAD ANONIMA para el próximo 29 de abril de 1994, a la hora 15 en la sede social de la calle Viamonte 1546 oficina 302 Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso primero de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio número 20 cerrado el 31 de diciembre de 1993 y de la gestión del Directorio.
2º) Destino de las utilidades acumuladas.
3º) Honorarios de Directores.
4º) Honorarios del Síndico.
5º) Fijación del número y elección de Directores.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación en la sede social, calle Viamonte 1546 oficina 302 Buenos Aires, en el horario de 11 a 19.

El Directorio
e. 12/4 Nº 78.795 v. 18/4/94

ASOCIACION UKRANIANA "RENACIMIENTO"

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo resuelto por la Comisión Directiva en su última reunión se convoca a los señores asociados para el día 16 de abril de 1994 a las 16 horas, en la sede social, calle Maza 150, Capital a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Apertura de la Asamblea.
2º) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea
3º) Lectura del Orden del dia
4º) Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea
5º) Informe de la Comisión Directiva: memoria, balance, cuenta de gastos y recursos, inventario y revaluo contable ley 19.742 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el periodo finalizado el 30 de junio de 1993.
6º) Discusión y aprobación de los informes presentados
7º) Elección de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de la Asociación.

Se recuerda a los asociados la disposición del artículo 27 de los Estatutos Sociales.

La Comisión Directiva
e. 12/4 Nº 78.772 v. 14/4/94

"B"

BANCO MERCANTIL ARGENTINO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo las pertinentes disposiciones estatutarias, el Directorio convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el día 26 de abril de 1994, a las 15, a celebrarse en el Salón de Actos ubicado en el 7º piso de la Casa Central, Avenida Corrientes 629, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Destino de las utilidades del Ejercicio.
3º) Consideración de la gestión del Honorable Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de las remuneraciones de los miembros del Honorable Directorio que exceden el límite del art. 261 de la ley 19.550.
5º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.
6º) Elección de tres Síndicos titulares y tres Síndicos suplentes.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1994.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea deberá cursarse comunicación a la sociedad en el domicilio antes indicado, para su inscripción en el Libro de Asistencia, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

e. 7/4 Nº 78.400 v. 13/4/94

BANCO POPULAR ARGENTINO S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias en vigor, se resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en primera convocatoria, el día 28 de abril de 1994 a las 18,00 horas, a continuación de la Asamblea Ordinaria, y se llevará a cabo en la sede social, calle Florida 201 - 2do. piso para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la creación de un Programa global para la emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por hasta un monto de U$S 100.000.000.- (cien millones de dólares estadounidenses), o su equivalente en otras monedas, en diferentes clases y/o series sucesivas, acumulativas o no, con posibilidad de remitir las sucesivas series que se amorticen, conforme a lo dispuesto por Ley 23.576 modificada por Ley Nº 23.962, Resoluciones de la Comisión Nacional de Valores y Normas del Banco Central de la República Argentina. Destino de los fondos a obtener del empréstito.
3º) Delegación en el Directorio para que dentro del monto máximo autorizado por la Asamblea, determine o establezca las condiciones de cada emisión y reemisión y/o series, incluyendo sin carácter limitativo, monto, época, precio, tasa de interés, forma y condiciones de pago, características de los títulos o certificados representativos de la emisión. Destino de los fondos, dentro de lo que autorice la Asamblea, con amplias facultades para solicitar o no la autorización de oferta pública y su cotización en mercados y/o bolsas nacionales o del extranjero y mediante el procedimiento establecido a los efectos por las normas en vigencia.

Para asistir y votar en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación al Banco Popular Argentino S.A. para que se les inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración (Artículo 238 de la Ley Nº 19.550 modificada por la Ley Nº 22.903).

Aquellos accionistas que tengan sus acciones en Caja de Valores deberán presentar certificado de tal depósito.

Se atenderá hasta el día 22 de abril de 1994 a los Señores Accionistas en el horario bancario en el Departamento de Títulos de este Banco. Florida 201 —Planta Baja— Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1994.

El Directorio
e. 7/4 Nº 78.354 v. 13/4/94

BANCO POPULAR ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias en vigor se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en primera convocatoria el día 28 de abril de 1994, a las 16,30 horas y en segunda convocatoria el día 20 de mayo de 1994, a las 16,30 horas en caso de fracaso de la primera, y se llevará a cabo en su sede social calle Florida 201 - 2do. piso para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor correspondiente al Ejercicio Nro. 107 finalizado el 31 de diciembre de 1993. Destino de los resultados.
3º) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de las remuneraciones de los Directores correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993 por $ 386.367 (en moneda de cierre del ejercicio) en exceso de $ 124.400 sobre el límite del cinco por ciento (5 %) de las utilidades fijadas por el Artículo 261 de la Ley Nro. 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no repartición de dividendos.
5º) Fijación de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
6º) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección, si correspondiere, de los que fuesen necesarios para integrarlo.
7º) Elección de tres Síndicos Titulares e igual número de suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio 1994.
8º) Remuneración del Contador Público certificante de los Estados Contables del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993 y designación del Contador certificante de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Nro. 108 iniciado el 1o. de enero de 1994 y que finalizará el 31 de diciembre de 1994 y fijación de su retribución.

Para asistir y votar en la Asamblea, los Señores Accionistas, deberán cursar comunicación al Banco Popular Argentino S. A. para que se les inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración (Artículo 238 de la Ley Nro. 19.550 modificada por la Ley Nro. 22.903).

Aquellos accionistas que tengan sus acciones en Caja de Valores deberán presentar certificado de tal depósito.

Se atenderá hasta el día 22 de abril de 1994 a los Señores Accionistas en horario bancario en el Departamento de títulos de este Banco, Florida 201 - Planta Baja - Capital Federal. En caso de realizarse en segunda convocatoria, se publicarán nuevamente los avisos.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1994.

El Directorio
e. 7/4 Nº 78.355 v. 13/4/94

BANCO SUPERVIELLE SOCIETE GENERALE S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de abril de 1994 a las 16 horas, en la sede del Banco, Reconquista 330, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al 54º ejercicio cerrado el 31/12/93.
3º) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el pasado ejercicio.
4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores por el desempeño de funciones técnico-administrativas por $ 313.511,81 correspondientes al ejercicio finalizado el

31/12/93 el cual arrojó quebranto. Determinación de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el mismo período.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los que correspondan en función de ello, a la vez que para reemplazar a quienes cesan en sus mandatos. Designación de uno o más Directores Suplentes.
6º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Designación del Contador Público Certificante para el ejercicio 1994 y fijación de honorarios para el actuante en el 54º ejercicio. Designación del Contador Público certificante suplente.
El Directorio

NOTA: Solamente podrán concurrir a la Asamblea los Accionistas que notificaren su asistencia a la Sociedad con una antelación de tres días hábiles al de la fecha fijada para su celebración en Reconquista 330, Capital Federal, en horario bancario hasta el 22 de abril de 1994, depositando la constancia correspondiente de su cuenta en acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores para su registro en el Libro de Asistencia.
El Presidente
e. 8/4 Nº 78.520 v. 14/4/94

BELLINA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de abril de 1994 a celebrarse a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda en Av. Roque Sáenz Peña 825, 3er. piso of. 303, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 1993.
2º) Retribución al directorio por encima del máximo previsto por el art. 261 de la ley 19.550;
3º) Aprobación de sus gestiones;
4º) Determinación del número de miembros del directorio y elección de los mismos;
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio

NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados o comunicar sus asistencia con 3 días de anticipación en el domicilio legal de la sociedad.
e. 11/4 Nº 78.721 v. 15/4/94

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de la BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES convoca a los señores socios de la Asociación a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de abril de 1994, a las 11 horas, en su sede, Sarmiento 299, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) La Presidencia designará dos socios para suscribir el acta de la Asamblea y dos socios escrutadores y dará cuenta de la constitución de la Comisión Electoral.
2º) Elección de doce miembros titulares por tres años para reemplazar a los señores: Juan Martín Oneto Gaona (*), Luis María Corsiglia, Miguel A. Amoretti, Adelmo J. J. Gabbi (*), Fernando D. Gardiner (*), Carlos Alberto Porzio, Julio Hojman (*), Jorge E. Berardi (*), Ramón J. Lezica Alvear, Luis F. Orcoyen (*), Elvio Colombo (*) y Winrich R. R. Dross (*), quienes finalizan su mandato.
3º) Elección de doce miembros suplentes por tres años para reemplazar a los señores: Mariano J. M. Marraco, Ignacio Cardini, Eugenio de Bary, Juan F. Costa, Juan M. Garziglia, Héctor Mondrik, Carlos A. Sacaan, Miguel J. Carril, Carlos I. M. Gómez Alzaga, Francisco I. Alcalá, Carlos F. Lynch y Jaime Casuto, quienes finalizan su mandato.
4º) Elección de dos miembros suplentes conforme con lo siguiente:
Un suplente por un año, para completar el período estatutario que le correspondía al señor Roberto J. Arancedo, quien pasó a titular en reemplazo del señor Sebastián R. Lanusse, quien por renuncia dejó de ejercer la representación por la que fuera electo.

Un suplente por dos años para completar el período estatutario que le correspondía al señor Luis E. Giménez, quien pasó a titular en reemplazo del señor Eduardo J. Escasany, quien por renuncia dejó de ejercer la representación por la que fuere electo.

De acuerdo con lo expresado en los puntos 2º), 3º) y 4º) de la presente Convocatoria, las representaciones a elegir son las siguientes:

TITULARES:

Por el inciso 1º: Un socio de la Asociación, por tres años.
Por el inciso 2º: Un Agente de bolsa, presidente o vicepresidente de sociedades de bolsa, por tres años.
Por el inciso 3º: Un director de sociedad anónima que tenga la cotización de sus acciones autorizadas por la Asociación, por tres años.
Por el inciso 4º: Un socio que posea inversiones en valores mobiliarios, por tres años.
Por el inciso 5º: Un operador de mercado que funcione en la Asociación, por tres años.
Por el inciso 6º: Un comerciante, por tres años.
Por el inciso 7º: Un industrial, por tres años.
Por el inciso 8º: Un financista, por tres años.
Por el inciso 9º: Un productor, por tres años.
Por el inciso 10º: Un representante de compañías de seguros o corredor de seguros, por tres años.
Por el inciso 11º: Un ganadero, por tres años.
Por el inciso 12º: Un importador, por tres años.

SUPLENTES:

Por el inciso 1º: Un socio de la Asociación, por tres años.
Por el inciso 2º: Un agente de bolsa, presidente o vicepresidente de sociedades de bolsa, por tres años.
Por el inciso 3º: Un director de sociedad anónima que tenga la cotización de sus acciones autorizadas por la Asociación, por tres años.
Por el inciso 4º: Un socio que posea inversiones en valores mobiliarios, por tres años.
Por el inciso 5º: Un operador de mercado que funcione en la Asociación, por tres años.
Por el inciso 6º: Un comerciante, por tres años.
Por el inciso 7º: Un industrial, por tres años.
Por el inciso 8º: Dos financistas, uno por tres años y uno por dos años.
Por el inciso 9º: Un productor, por tres años.
Por el inciso 10º: Un representante de compañías de seguros o corredor de seguros, por tres años.
Por el inciso 11º: Un ganadero por tres años y un consignatario por un año.
Por el inciso 12º: Un importador, por tres años.

5º) Elección de un Revisor de Cuentas Titular y de un Revisor de cuentas Suplente, ambos por un año.
6º) Consideración de:
a) Memoria - Movimiento Interno y Administrativo.
b) Estado contables ajustados según las normas de la Resolución Técnica Nro. 6 de la F.A.C.P.C.E.: Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos "A", "C", "D", "E", "G", "H" y demás documentación relacionada con dichos estados contables, correspondiente al ejercicio Nro. 111 cerrado al 31 de diciembre de 1993, presentados conforme a las Resoluciones Técnicas 8, 9 y 10 de la F.A.C.P.C.E. como así también el informe del Revisor de Cuentas y del Auditor Contable.
c) Destino del resultado del Balance al 31-12-93.
7º) Proclamación de los miembros electos:
Se recuerda a los señores socios que, de conformidad con lo establecido en el artículo 15º del Estatuto de la Asociación, la Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los socios. En caso de no obtenerse ese quórum a la hora fijada en la Convocatoria, la Asamblea funcionará válidamente media hora después, cualquiera sea el número de socios que se halle presente.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1994.
El Secretario - El Presidente

NOTAS: 1) Se recuerda que una vez que la Presidencia invite a los señores socios a votar, la Asamblea pasará a cuarto intermedio para reanudarse a las 18 hs. a fin de considerar los restantes asuntos consignados en el Orden del Día.
2) Para asistir a la Asamblea y ejercer el derecho de voto, los señores socios deben inscribirse previamente en los libros de asistencia habilitados al efecto desde las 10.30 horas hasta las 17.30 horas de dicho día. La votación se efectuará a partir de la iniciación del cuarto intermedio hasta las 17.45 horas.
3) A los efectos de la inscripción, los socios activos deberán presentar el carnet que los acredite en tal carácter y el recibo de la última cuota puesta al cobro. Los socios honorarios y vitalicios, exhibirán el carnet especial de que están munidos.
4) Sólo podrán inscribirse en los libros de asistencia los socios que figuren en el padrón respectivo, es decir, que tengan una antigüedad mayor de seis meses a la fecha de la celebración de esta Asamblea y no estén inhabilitados por ningún motivo.
5) Las listas de candidatos deberán ser presentadas por dos socios de la Asociación con más de cinco años de antigüedad, quienes serán considerados a todo efecto como los representantes de los candidatos incluidos en las listas. La presentación podrá hacerse en cualquier momento a partir de esta convocatoria, pero antes de los siete días corridos anteriores a la fecha fijada para la Asamblea, debiendo ser acompañada por la conformidad escrita, postal o telegráfica de todos los candidatos que las integren expresando que autorizan su inclusión en las respectivas listas y que, con carácter de declaración jurada, manifiesten que reúnen las condiciones exigidas por el Estatuto para representar a los incisos por los que son candidatos. Esta autorización podrá obviarse mediante la presentación de la lista con la firma de todos los candidatos, la cual, asimismo revestirá el carácter de declaración jurada en lo que concierne a que reúnen las condiciones exigidas por el Estatuto para representar a los incisos por los que son candidatos. Los candidatos que no cumplan con estos requisitos no serán oficializados y los votos que obtuvieran en la Asamblea no serán computados. Al ser presentadas las listas, el Gerente Administrativo y Financiero y a cargo de la Secretaría General, otorgará una constancia de su presentación a los representantes de las mismas. Las listas presentadas serán publicadas diariamente en el órgano informativo de la Asociación desde su presentación hasta el día de la Asamblea inclusive y serán exhibidas por igual lapso en el recinto de la Asociación.
6) La votación para elegir autoridades se practicará por medio de boletas, estando a cargo de la Asociación la impresión de las mismas, que serán iguales en cuanto a forma y tipografía. La Asociación asegurará la existencia de boletas suficientes para utilizar dentro del recinto de votación en el acto eleccionario y, a solicitud de los representantes de la listas y a cargo de los mismos, ordenará la confección de la cantidad adicional de boletas que soliciten, las que serán entregadas dentro de un plazo no mayor de 48 horas.
7) Para poder ser electos, los candidatos deberán tener por lo menos tres años de antigüedad como socios, al 31 de diciembre de 1993.
8) Los miembros que cesan en sus mandatos y que han pertenecido al Consejo durante dos períodos consecutivos, no son reelegibles ni aun representando incisos diferentes, hasta tanto hayan transcurrido once o más meses contando a partir del vencimiento del período para el que hubiesen sido reelectos. En consecuencia, no pueden ser reelectos los señores: Juan Martín Oneto Gaona, Adelmo J. J. Gabbi, Fernando D. Gardiner, Julio Hojman, Jorge E. Berardi, Luis F. Orcoyen, Elvio Colombo y Winrich R. R. Dross.

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES SOCIOS, QUE DE ACUERDO AL DICTAMEN EMITIDO POR LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA DE FECHA 3 DE ABRIL DE 1985, NO PROCEDERA LA ACEPTACION DE LISTAS INCOMPLETAS QUE PUEDAN SER PRESENTADAS PARA SER VOTADAS EN LA ASAMBLEA QUE SE CONVOCA.
e. 11/4 Nº 78.595 v. 13/4/94

(*) No puede ser reelecto.

BRU
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de BRU S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de abril de 1994, a las 19.30 Hs., en Florida 623, Capital, y en segunda Convocatoria para las 20.30 Hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la venta del local social, sito en Florida 623, Capital Federal, denominado como Unidad Funcional Nº 3 y Complementaria III.
2º) Destino de los fondos del producto de la venta, si ésta fuera aprobada.
3º) Designación de un Director Titular para reemplazar al fallecido señor director don Roque Horacio López.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 11/4 Nº 78.636 v. 15/4/94

BANCO INTERFINANZAS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en Sarmiento 332/34, Buenos Aires, el 29 de abril de 1994, a las 11 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos y Notas Complementarias, Dictamen del Contador Certificante e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993; así como la propuesta de distribución de utilidades y decisión sobre el destino del saldo de los resultados ajustados no asignados correspondientes a ejercicios anteriores.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/93 por $ 90.000.- (total remuneraciones), en exceso de $ 20.516.- sobre el límite del cinco por ciento (5 %) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no repartición de dividendos.
4º) Consideración de la remuneración del Contador Certificante.
5º) Elección de siete miembros titulares integrantes del Directorio, de acuerdo con el art. 11º de los estatutos.
6º) Determinación del número de miembros suplentes que corresponderá al Directorio y elección de los mismos.
7º) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo con el art. 15º de los estatutos.
8º) Designación del Contador Certificante para el próximo ejercicio.
Buenos Aires, 5 de abril de 1994.
El Directorio

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 los señores accionistas deberán depositar en la sociedad la constancia de la cuenta de acciones escriturales librada por la Caja de Valores S.A. a tal efecto, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, hasta el 25/04/94 inclusive, de 10 a 15 horas en Sarmiento 332, Capital Federal.
e. 12/4 Nº 78.883 v. 18/4/94

"C"

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se invita a los Señores Miembros de la CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO DE BUENOS AIRES, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1994, a las diecisiete horas, en el salón del Club Inglés, sito en la calle 25 de Mayo Nro. 586, Capital Federal con el objeto de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos Miembros para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Inventario, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Elección de tres Miembros por el término de dos años en reemplazo de los Señores Samuel Ronaldo Jorge Waring, Dereck Malcolm Dougall e Ian Mc Lennan.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1994.
El Secretario Honorario
e. 30/3 Nº 77.448 v. 14/4/94

CAPEA
S A I C y F

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de CAPEA SAIC y a la Asamblea Ordinaria y Extra-

ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1994 a las 13,00 hs. en la sede social sita en la calle Hipólito Yrigoyen 850 piso 3ro. Capital Federal a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Reforma del Estatuto Social.
3º) Ampliación del capital Social.
4º) Tratamiento de las renuncias de los actuales Directores y Síndicos titulares y suplentes y Contador Certificantes. Aprobación de su gestión hasta la fecha.
5º) Determinación del número de Directores y Síndicos y elección por el periodo comprendido entre la fecha de la presente y hasta la oportunidad en que se celebre la Asamblea Ordinaria que le corresponda tratar la aprobación del Balance General por el Ejercicio 1993/1994, de acuerdo con la reforma del Estatuto aprobada en el punto 2do. de la presente Orden del Día. Determinación de remuneraciones.
6º) Disponer la emisión de acciones según se resuelva en el punto 3ro.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionista que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sede Social sita en la calle Hipólito Yrigoyen 850 piso 3ro. Capital Federal en el horario de 14 a 18 hs., hasta el 25 de abril de 1994.

e. 7/4 Nº 78.294 v. 13/4/94

COALI INTERNACIONAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas para Asamblea General Ordinaria en la sede social de la calle Gral. José G. Artigas 2546 para el día 26 de abril de 1994, a las 18 horas en primera convocatoria, a las 19 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea:
2º) Remoción de la totalidad del Directorio de la Sociedad:
3º) Determinación del número de directores Titulares y suplentes:
4º) Elección de los mismos.
5º) Consideración de la venta de un inmueble de propiedad de la empresa sito en la calle Gral. José Artigas 2546 esquina El Quijote Capital Federal.

El Directorio

e. 7/4 Nº 78.357 v. 13/4/94

COFIA
S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria para el 28 de abril de 1994 a las 10,00 horas, en su domicilio legal, calle Reconquista 336 Piso 2º oficina 20, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Resultado del ejercicio y su destino, honorarios al Directorio y Comisión Fiscalizadora conforme lo proponga y resuelva la asamblea.
3º) Aprobación gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4º) Fijación del número y elección de los miembros del directorio.
5º) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, en Reconquista 336 Piso 2º oficina 20, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas, venciendo el plazo el 22 de abril de 1994 a las 17 horas.

e. 7/4 Nº 78.437 v. 13/4/94

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS
S. A. (en liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 1994, a las 10 horas, en la sede social de Avda. Madero No. 1020, piso 23, (Ericsson), Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración documentos artículo 234 de la ley 19.550, correspondientes al Ejercicio concluido el 31/12/93.
3º) Consideración de los resultados no asignados al 31-12-93.
4º) Consideración del destino a dar al saldo de la cuenta ajuste integral del capital: propuesta de transferencia a nuevo ejercicio.
5º) Consideración de la gestión de la comisión Liquidadora durante el Ejercicio concluido el 31/12/93.
6º) Consideración de las remuneraciones abonadas a los Liquidadores que se desempañaron durante el Ejercicio concluido el 31/12/93.
7º) Ratificación de la designación de los señores Enrique J. Apa y Juan A. Prgich como miembros de la Comisión Liquidadora.
8º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y de sus respectivos honorarios, por el Ejercicio 1993.
9º) Determinación de los honorarios de los Liquidadores para el ejercicio 1994.
10º) Elección de los Síndicos Titulares y suplentes.
11º) Designación de los Contadores Públicos Certificantes de los estados contables correspondientes al Ejercicio a cerrar el 31/12/94 y determinación de su remuneración, así como de la que corresponde a los que se desempeñaron durante el Ejercicio concluido el 31/12/93.

En Ejercicio de la Presidencia de la Comisión Fiscalizadora

NOTA: Para Asistir a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados que acrediten la titularidad de las mismas hasta 3 días hábiles antes de la fecha fijada, en Avda. Madero Nº 1020, piso 23 (Ericsson), Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. El plazo vence el 25 de abril de 1994 a las 16 horas. En el mismo lugar y horario se facilitará a los Señores Accionistas la documentación e información relativa al tema que tratará la Asamblea.

e. 7/4 Nº 78.456 v. 13/4/94

CREDIT LYONNAIS SECURITIES (ARGENTINA) S. A. SOCIEDAD DE BOLSA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de abril de 1994, a las 17 horas, en la sede social en Bartolomé Mitre 559, 6º piso, oficina 633, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1993 y de su resultado.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura.
3º) Consideración de los honorarios del Directorio (artículo 261, ley 19.550) y de la Sindicatura.
4º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
6º) Designación de accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 7/4 Nº 78.317 v. 13/4/94

CADIPSA
S.A.

CONVOCATORIA:

Convócase a asamblea de tenedores de Obligaciones Negociables Segunda Emisión de CADIPSA S.A. (la Emisora) en primera convocatoria para el día 25 de abril de 1994 a las 12 horas en la sede de la Emisora, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 832, piso 7º, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos obligacionistas para suscribir el acta.
2º) Autorización a la Emisora para asumir pasivos por hasta 36.000.000 de dólares en los términos de un Acuerdo de Inversión con la Corporación Financiera Internacional (CFI).
3º) Autorización a la Emisora para ceder en garantía a la CFI el área Sur de Piedra Clavada, el 30 % del área Cerro Wenceslao y demás áreas propiedad de la Emisora.
4º) Dispensa a la Emisora de incluir en los convenios con la CFI referidos la cláusula prevista en el artículo 3.4 del Acuerdo de Cesión de Propiedad Fiduciaria.
5º) Autorización al fiduciario para celebrar con la CFI un convenio de ejecución de garantías y para suscribir cualquier otra documentación que resulte necesaria para instrumentar lo resuelto por la asamblea de obligacionistas.

El Presidente del Directorio

Se recuerda a los señores obligacionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar los títulos o certificados de depósito antes del 19 de abril de 1994 inclusive en la sede de la Emisora, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 832, piso 7º, de 10 a 17 horas.

e. 8/4 Nº 78.682 v. 14/4/94

CATEMA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 25 de abril de 1994, a las 15,00 horas, en la sede social, Lima 187, 5º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de uno o más accionistas para suscribir el Acta.
2º) Modificación del Estatuto para prescindir de la Sindicatura.

El Directorio

Forman parte de la Asamblea los accionistas que con no menos de 3 días hábiles depositen sus acciones en la Sociedad o presenten certificado de depósito en un banco de la Ciudad de Buenos Aires.

El Presidente

e. 8/4 Nº 78.574 v. 14/4/94

CENTRAL DIQUE
Sociedad Anónima
(1.577.583)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de abril de 1994, a las 16 horas, en Avda. Leandro N. Alem 1067, piso 15º, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1º) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1993. Aprobación de la Gestión cumplida por el Directorio durante el ejercicio;
2º) Consideración de los honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora; destino de los resultados no asignados;
3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes; Elección de Síndicos, Titulares y Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora; y
4º) Cumplimiento del Artículo 33º de la Ley 19.550.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1994.

El Directorio

e. 8/4 Nº 78.553 v. 14/4/94

CENTRAL TERMICA GÜEMES
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 27 de abril de 1994, a las 14 horas, en la sede de la empresa en la calle Adolfo Alsina 633, piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto y demás documentos previstos en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
4º) Remuneración de los miembros titulares del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Aprobación de la Gestión de los Miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Aprobación de un texto ordenado de los Estatutos Sociales.

El Presidente

e. 8/4 Nº 78.568 v. 14/4/94

CERCOOP
S. A. C. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE CERCOOP S.A.C.A.

Se convoca a los accionistas de CERCOOP S.A.C.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse en su Sede Social sita en San Martín 492, 8vo. piso, Capital Federal, el 30 de abril a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación contable según el artículo 234, inc. 1 de la ley 19.550 y sus modificatorias, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Tratamiento del proyecto de distribución de utilidades.
4º) Resolución sobre el número de directores conforme al artículo Nro. 8 del Estatuto Social y elección de los mismos.

El Directorio

e. 8/4 Nº 78.570 v. 14/4/94

COMPAÑIA DE INVERSIONES EN ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
(1.557.712)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de abril de 1994, a las 15 horas, en Pasaje Carlos María della Paolera Nº 297/99, piso 17º, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1º) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1993. Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio durante el ejercicio;
2º) Tomar nota de los Estados Contables consolidados;
3º) Consideración de los honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora; destino de los Resultados no asignados;
4º) Fijación del número de miembros del Directorio; Elección de los mismos; Elección de Síndicos, Titulares y Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora; y
5º) Cumplimiento del artículo 33º de la Ley 19.550.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1994.

El Directorio

e. 8/4 Nº 78.552 v. 14/4/94

CONOREN
S. A.

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de CONOREN S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25 de abril de 1994, a las 18 horas en la sede social Bernardo de Irigoyen 308, Piso 5to., Oficina "A" a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1º) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de noviembre de 1993.
2º) Elección de Síndico Titular y Suplentes.
3º) Designación de Accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asam-

blea de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del Art. 238 de la Ley 19.550.
El Directorio
e. 8/4 Nº 78.536 v. 14/4/94

CASA BLACHMAN
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1994 a las 10 horas en la calle Martinez Rosas 1075 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de Capital.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio
e. 11/4 Nº 78.686 v. 15/4/94

CEMENTOS AVELLANEDA
S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen el estatuto y las normas legales pertinentes, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 29 de abril de 1994 a las 16 horas, en la sede social de la calle Defensa 113, piso 6º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
2º) Consideración del Balance General Especial al 31 de diciembre de 1993;
3º) Aprobación de: (i) la fusión por absorción entre CEMENTOS AVELLANEDA S.A. (C.A.S.A.) sociedad absorbente y CEMENTOS EL GIGANTE S.A. (CEGSA) sociedad absorbida; (ii) Balance General Especial Consolidado al 31 de diciembre de 1993, (iii) Compromiso de Fusión y cobertura de $ 268.713.- en acciones ordinarias, escriturales de un voto;
4º) Aumento de capital social y su emisión;
Buenos Aires, 23 de febrero de 1994.
El Directorio

NOTA: En razón de que el Libro de Accionistas es llevado en forma computarizada por la Caja de Valores S.A., se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a esta Asamblea deberán depositar los certificados correspondientes emitidos por dicha entidad a fin de acreditar su condición de Accionistas de la Sociedad, en la Sede Social de Defensa 113, piso 6º, Capital Federal con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada, de 13.00 a 17 horas.
En consecuencia, el vencimiento para dicha comunicación será el día 26 de abril de 1994 a las 17 horas.
e. 11/4 Nº 78.638 v. 15/4/94

CLINICA PRIVADA SANTA ANA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1994 en calle Montes de Oca Nº 1294, piso 4 Dpto. "A" de Capital Federal en primera convocatoria a las 12,00 hs y en segunda convocatoria a las 13,00 hs, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Motivo por los cuales se produce el llamado fuera de término.
3º) Consideración y aprobación de las memorias, balances, cuadros, anexos, informe del Consejo de Vigilancia, etc. del ejercicio cerrado al 31-12-92.
4º) Consideración de las gestiones realizadas por el Directorio y Consejo de Vigilancia.
5º) Distribución de utilidades y/o absorción de quebrantos en el período citado.
6º) Cambio de domicilio social dentro de la jurisdicción de Capital Federal.
7º) Cambio de domicilio social y cambio de jurisdicción.
8º) Elección de directores titulares y miembros del Consejo de Vigilancia por renuncia de los socios miembros.
Capital Federal, 5 de abril de 1994.
El Directorio

De acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 y el art. 5 del Estatuto Social, los Sres. Accionistas a fin de poder asistir a la asamblea, deberán efectuar comunicación fehaciente al Directorio de la convocante en el domicilio de la Clínica, calle Dardo Rocha y Arenales de la ciudad de Florencio Varela, dentro del plazo de cinco días hábiles anteriores a la fecha de realización de la Asamblea, a fin de proceder a su registro en el libro correspondiente.
e. 11/4 Nº 78.723 v. 15/4/94

CLINICA PRIVADA SANTA ANA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de abril de 1994, a las 17,00 hs. en primera convocatoria y a las 18,00 hs en segunda convocatoria, en calle Montes de Oca Nº 1294, piso 4 Dpto. "A" de Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del pedido de disolución anticipada de la sociedad. Designación del liquidador.
2º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
Capital Federal, 5 de abril de 1994.
El Directorio

De acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 y el art. 5 del Estatuto Social, los sres. accionistas, a fin de poder asistir a la asamblea, deberán efectuar comunicación fehaciente al Directorio de la convocante en el domicilio de la Clínica, calle Dardo Rocha y Arenales de la ciudad de Florencio Varela, dentro del plazo de cinco días hábiles anteriores a la fecha de realización de la asamblea, a fin de proceder a su registro en el libro correspondiente.
e. 11/4 Nº 78.724 v. 15/4/94

CODAR
S.A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1994 en Balcarce 244 Piso 3º Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31-12-93.
3º) Aprobación de lo actuado por el Directorio y la Sindicatura.
4º) Consideración de los honorarios del Directorio y su eventual retribución en exceso de lo establecido por el Artículo 261 de la Ley 19.550.
5º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
6º) Designación de tres Directores por el término de 2 ejercicios.
7º) Designación de Síndico titular y suplente por el término de un ejercicio.
El Presidente
e. 11/4 Nº 78.614 v. 15/4/94

CRESPO OESTE
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 29 de abril de 1994, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en la sede social Crespo 2924 Capital Federal, oportunidad en que se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria a Asamblea más allá del plazo legal.
2º) Documentación prescripta Art. 234 inc. 1 Ley Nº 19.550, del 7º Ejercicio Social finalizado el 30/06/93.
3º) Destino resultado del ejercicio.
4º) Gestión Directores y Sindicatura.
5º) Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio
e. 11/4 Nº 78.704 v. 15/4/94

CLUB DE CAMPO ARMENIA
Sociedad Anónima
I.G.J. Nº 108.717

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de abril de 1994, a las 18:30 horas en Avenida Callao 1162, Capital Federal, simultáneamente en 1º y 2º convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de los documentos establecidos en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 9 finalizado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Renovación parcial del directorio (art. 8º del Estatuto Social).
Elección de cuatro (4) Directores Titulares por dos años.
Elección de cuatro (4) Directores Suplentes por dos años.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1994.
El Directorio
e. 11/4 Nº 78.592 v. 15/4/94

CLUB DE CAMPO ARMENIA
Sociedad Anónima
I.G.J. Nº 108.717

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 25 de abril de 1994, a las 18:30 horas en Avenida Callao 1162, Capital Federal, simultáneamente en 1º y 2º convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Modificación del articulo 4º del Estatuto Social.
3º) Modificación del Reglamento Interno.
4º) Adquisición e instalación de un grupo electrógeno.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1994.
El Directorio
e. 11/4 Nº 78.591 v. 15/4/94

CABO ROJO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 29/4/94 a las 10 horas en Lavalle 1646 - 4o. piso - Capital, a efectos de considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección dos accionistas para firmar acta.
2º) Documentación ejercicio cerrado 31/12/93.
3º) Distribución utilidades. Remuneración Directorio.
4º) Elección Directores y fijación de su número.
El Directorio
e. 12/4 Nº 78.764 v. 18/4/94

CAMARA NAVIERA ARGENTINA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva, en cumplimiento de los artículos 33 y 37, de los Estatutos convoca a Asamblea Ordinaria, a llevarse a cabo el 28 de abril de 1994 a 18.00 hs. en Chacabuco 842, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Perdidas e Informe Comisión Revisora de Cuentas Ejercicio cerrado al 31/12/93.
2º) Homologación decisión Comisión Directiva designación del Dr. Antonio Ramón Mathe, como primer socio Honorarios de la Cámara Naviera Argentina.
3º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
El Secretario - El Presidente

NOTA: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se considerarán debidamente constituidas con los 2/3 de los socios activos en Primera Convocatoria; no habiendo el número indicado se considerará constituida media hora después con el número de socios activos presentes. Los asociados podrán hacerse representar por otro asociado pudiendo darle poder por carta simple, certificada la firma. Un asociado no podrá representar por poder a más de otros dos socios. Para tener derecho a voto los socios deberán estar al día con las cuotas sociales y toda contribución que haya sido dispuesta por la Comisión Directiva (art. 39 de los Estatutos).
e. 12/4 Nº 78.868 v. 13/4/94

CIPAL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CIPAL COMPAÑIA INVERSORA para Argentina y Latinoamérica S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 5 de mayo de 1994, a las 15 horas, en Venezuela 1326, de la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de las causas que motivaron la demora en el llamado a Asamblea.
3º) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inc. 1º del art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de noviembre de 1993.
4º) Consideración y resolución respecto de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en el período cerrado el 30 de noviembre de 1993.
5º) Destino del ajuste de capital que surge del Balance cerrado al 30 de noviembre de 1993.
6º) Consideración y resolución acerca de las retribuciones de Directores y Síndicos teniendo en consideración, respecto de los primeros, lo normado en el art. 261 de la ley Nº 19.550.
7º) Consideración y resolución respecto del destino de los resultados que informa el Balance cerrado al 30 de noviembre de 1993.
8º) Designación de Directores conforme al art. 9º de los Estatutos Sociales y en reemplazo de dos renunciantes.
9º) Designación de Síndicos titulares y suplentes.
10º) Aumento de capital y emisión de acciones para cumplimentar, en su caso, lo que se resuelva al tratarse los precedentes puntos 5º y 7º.
Buenos Aires, abril 5 de 1994.
El Directorio

Se recuerda a los accionistas que a los fines de su asistencia deberán cursar comunicación a la sede de la sociedad, Venezuela 1326, Capital Federal, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, para que se los inscriba en el libro respectivo (art. 238, ley 19.550).
El Presidente
e. 12/4 Nº 78.769 v. 18/4/94

CITICORP EQUITY INVESTMENTS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de CITICORP EQUITY INVESTMENTS S.A., a celebrarse en primera convocatoria el 29 de abril de 1994, a las 10:30 horas, en Florida 1005 Capital Federal y en segunda convocatoria a Asamblea Ordinaria a celebrarse el mismo día y en el mismo lugar a las 11:30 horas en caso de no reunirse el quorum requerido en primera convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
Puntos Asamblea Extraordinaria

1º) Consideración de la designación de dos accionistas a fin de aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la elevación a diez del número de directores titulares. Reforma del Artículo Octavo de los Estatutos Sociales.
3º) Consideración de la modificación de las condiciones de emisión de las acciones ordinarias clase "C", convertibles en acciones preferidas clase "A" sin votos, las cuales fueran oportunamente aprobadas en la Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 29/12/92., a efectos que las acciones preferidas clase "A" sean convertibles, por una única vez y a opción de sus titulares, en acciones ordinarias clase "B" actualmente en circulación.

ORDEN DEL DIA:
Puntos Asamblea Ordinaria

4º) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso primero de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio anual cerrado al 31/12/93.
5º) Consideración de los resultados del ejercicio anual al 31/12/93 y destino de los mismos.
6º) Retribución del Contador Dictaminante de los Estados contables cerrados al 31/12/93.
7º) Designación del Contador Dictaminante para el próximo ejercicio.
8º) Consideración de las gestiones de los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio al 31/12/93.
9º) Remuneración a los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
10º) Ratificación de las designaciones efectuadas por la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo al art. 258 de la Ley de Sociedades Comerciales, de los Directores Titulares Sr. Gilberto H. Zavala con mandato hasta el 31/12/95, Sr. Roberto M. Ruiz con mandato hasta el 31/12/93, Sr. Marcelo Miguel Enrique Gowland con mandato hasta el 31/12/93 y de los Directores Suplentes Sr. Gabriel G. Saidón con mandato hasta 31/12/95 y Sr. Juan A. Gallo con mandato hasta el 31/12/93
11º) Ampliación a diez del número de Directores titulares ad-referendum de lo resuelto en el punto segundo del Orden del Día y fijación del número de Directores suplentes. Consecuente designación de tres directores titulares, dos con mandatos hasta el 31/12/94 y otro con mandato hasta el 31/12/95 y designación de Directores suplentes. Designación por el término de tres ejercicios, es decir hasta el 31/12/96, de tres Directores titulares y de un Director Suplente por vencimiento del mandato de los siguientes Directores Titulares Sres. Roberto M. Ruiz, Marcelo M. E. Gowland y Benito J. Lucini y del Director Suplente Sr. Juan A. Gallo.
12º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea deberán depositar sus constancias de tenencias de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores, de conformidad con el Art. 238 de la Ley 19.550 y Resolución Nº 110/87 de la Comisión Nacional de Valores y sus modificatorias, hasta el día 25 de abril de 1994 inclusive, en la sede social sita en Av. de Mayo 701 Piso 24 Capital Federal en el horario de 10.00 a 17.00 horas de lunes a viernes.
e. 12/4 Nº 78.780 v. 18/4/94

COUNTRY CLUB LONGCHAMPS S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a asamblea ordinaria a realizarse el 29 de abril de 1994 a las 18 hs. en Lavalle 1587, piso 7º dpto. 15, Capital, y en segunda convocatoria a las 19 hs. del mismo día y en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 ley 19.550 por ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1993;
2º) Elección de nueve directores titulares por dos años, de tres directores suplentes por un año, de un síndico titular y de un síndico suplente, ambos por un año;
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 12/4 Nº 78.752 v. 18/4/94

"D"

D.O.T.A. S. A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
Registro Nº 16.015

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1994 a las 19,30 hs. en la calle Echauri 1567 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Elección de tres (3) Directores Titulares, duración en el cargo dos años y del Consejo de Vigilancia integrado por tres Accionistas Titulares y tres Accionistas Suplentes.
El Directorio
e. 11/4 Nº 78.715 v. 15/4/94

D.O.T.A. S. A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
Registro Nº 16.015

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, (Art. 235-Inc. 1 y 4 L.S.C.) para el día 29 de abril de 1994, a las 19.45 horas en la calle Echauri 1567, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación, informes, balances, relación de cambio de acciones, pautas de gestión durante el lapso previo a la inscripción registral y aprobación del compromiso previo de fusión (Art. 83 L.S.C.) mediante el aumento de $ 300.000.- (pesos trescientos mil) en el Capital Social de D.O.T.A. S.A. de TRANSPORTE AUTOMOTOR, adquiriéndose la titularidad de derechos y obligaciones de TRANSPORTE POMPEYA C.I.S.A. que se disuelve y se incorpora a DOTA S.A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR.
El Directorio
e. 11/4 Nº 78.719 v. 15/4/94

DANIEL CALZADO S. A. C. I. F. I.
Registro Nº 15.776

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1994, a las 18 y 30 hs., en la Avda. Rivadavia 2214, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio
e. 12/4 Nº 78.853 v. 18/4/94

"E"

ECOSISTEMAS S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de abril de 1994, a las 10 hs. en la sede social de Crámer 2415, piso 13, dpto. B, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos por los cuales la Asamblea se convoca fuera de término.
3º) Consideración de la documentación contable relativa al art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1993.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
5º) Consideración de los honorarios del Directorio y Síndico.
6º) Elección de Directores.
7º) Designación de Contador Certificante y determinación de su retribución.
8º) Modificación del domicilio social.
9º) Modificación del art. 9 del estatuto social.
El Directorio

Se recuerda a los Señores Accionistas que para participar de la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el libro de asistencia de Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada.
e. 7/4 Nº 46.171 v. 13/4/94

ELFA ELECTRONICA S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria el día 6 de mayo de 1994, a las 18 horas, en El Salvador 5957, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Modificación de los artículos 4º, 9º y 12º de los Estatutos Sociales.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1994.
El Presidente

NOTA: Los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la referida Asamblea, en virtud de lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550.
e. 7/4 Nº 78.446 v. 13/4/94

ESTABLECIMIENTO COPACABANA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de ESTABLECIMIENTO COPACABANA SA a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 25 del mes de abril de 1994 a las 19 hs. en 1ra. convocatoria y a las 20 hs. en 2da; en Osvaldo Cruz 2543 de esta Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas que motivaron la demora en la convocatoria a Asamblea.
2º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 y el Resultado del Ejercicio para el período finalizado el 31/08/93.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y la distribución de honorarios, aún en exceso de lo estipulado en el art. 261 Ley 19.550.
4º) Elección de Directores Titulares y suplentes.
El Vicepresidente
e. 7/4 Nº 78.367 v. 13/4/94

E BALONGA S. A. C. I. F. I.
Nº de Registro: 8.203

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1994 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la sede social situada en Maipú 572, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Demora en la convocatoria.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la sindicatura.
4º) Consideración de los Documentos del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al 35to. Ejercicio Económico, cerrado el 30 de junio de 1993.
5º) Distribución de utilidades, superando la retribución al Directorio los límites del art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Designación de Síndico Titular y Suplente con mandato por un año.
Buenos Aires, abril 4 de 1994.
El Directorio
e. 8/4 Nº 78.537 v. 14/4/94

EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA Sociedad Anónima (EDELAP) (1.565.960)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de abril de 1994, a las 18 horas, en Avda. Leandro N. Alem 1067, piso 15º, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al 2º Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 1993. Aprobación de la Gestión cumplida por el Directorio durante el ejercicio;
2º) Consideración de los Honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora; Destino de los Resultados no asignados;
3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes; Elección de Síndicos, Titulares y Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora;
4º) Emisión de Obligaciones Negociables no convertibles en acciones por un monto de hasta treinta millones de dólares estadounidenses; y
5º) Cumplimiento del artículo 33º de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1994.
El Directorio
e. 8/4 Nº 78.550 v. 14/4/94

ESTABLECIMIENTOS NADEL S. A. C. I. F. e I.
Reg. 36.277

1ra. y 2da. CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril de 1994, a las 14 horas en Avenida Rivadavia 5316, 7º Piso Dto. "D", Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe verbal del Directorio sobre las razones de la demora de la convocatoria a la presente Asamblea Ordinaria.
3º) Consideración documentos Art. 234 inc. 1) Ley 19.550 y sus modificaciones por el ejercicio Nº 23 cerrado el 31 de agosto de 1992.
4º) Consideración de los resultados y de los honorarios al Directorio conforme art. 261, Ley 19.550 y sus modificaciones y alquileres.
5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1994.
El Directorio

NOTA: Deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia hasta tres días hábiles anteriores al 29/4/94.
e. 8/4 Nº 78.535 v. 14/4/94

EDITORIAL HISPANO AMERICANA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1994 a las 17 horas, en la sede de la empresa calle Rincón 686/8, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 (t.o. 1984) y resultados, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993. Aprobación de Gestión Directorio y Sindicatura.
2º) Remuneraciones Directorio y Sindicatura, art. 261, Ley 19.550 (t.o. 1984).
3º) Elección de Directores Suplentes por el término de tres años
4º) Elección del Síndico titular por el término de un año (1), y del Síndico suplente por el término de un año (1).
5º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio

NOTA: Para ser publicada en el Boletín Oficial y en el diario el Accionista.
e. 12/4 Nº 78.885 v. 18/4/94

EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.) a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y especial de clases de acciones "A", "B" y "C" a celebrarse en San José 140, 3er piso, Capital Federal, el día 29 de abril a las 16 horas en primera convocatoria, y a las 17 horas en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos previstos en el inciso 1º del artículo 234 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1993;
3º) Aprobación de la Gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1993;
4º) Consideración de las remuneraciones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1993 y régimen de los honorarios para el ejercicio corriente;
5º) Designación de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio social corriente;
6º) Consideración de los honorarios de los auditores certificantes durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993 y designación del auditor externo para el ejercicio corriente;
7º) Consideración de la modificación de los Estatutos sociales a efectos de adaptarlos a las Normas de la Comisión Nacional de Valores;
8º) Consideración de la modificación del artículo 5º de los Estatutos sociales en relación con la conversión de las acciones cartulares en acciones escriturales;
9º) Emisión del Bono de Participación previsto en la ley 23.696 para el Programa de Propiedad Participada.

El Director Suplente
e. 12/4 Nº 79.126 v. 18/4/94

"F"

FIRE TRUCK'S INTERNATIONAL S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de abril de 1994 a las 18:00 horas en la calle Talcahuano 464 1º Piso, Depto. "C", en primera y segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Gestión del Sr. Director a cargo del área comercial Sr. Carlos Alberto Ferrari.
3º) Conducta del Sr. Director a cargo del área comercial.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1994.

El Director - El Presidente
e. 8/4 Nº 1338 v. 14/4/94

FRIGOCAR S.A.
I.G.J. Nº 14.289

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de abril de 1994 a las 11 horas en la sede de la calle A. Alcorta 2237/47, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y refrendar el acta de asamblea.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1) de la Ley de Sociedades, correspondientes la Ejercicio Económico Nº 32 finalizado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Remuneraciones a directores y síndicos.
4º) Disposición de los resultados del ejercicio y/o acumulados.

Buenos Aires, 4 de abril de 1994.

El Directorio

NOTA: La asamblea queda simultáneamente citada en segunda convocatoria, para una hora después, a celebrarse con cualquier quórum.

e. 11/4 Nº 78.661 v. 15/4/94

FRIGORIFICO SERSALE S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas del FRIGORIFICO SERSALE S.C.A. para el día 28 de abril de 1994, en Valle 88 Capital Federal, a las 16 hs., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos Art. 234 Inc. 1º ley 19.550 ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
3º) Designación del Síndico Titular y Suplente.
4º) Designación de los Accionistas para firmar el acta.

El Socio Comanditario
e. 11/4 Nº 78.701 v. 15/4/94

"G"

GLASTRA S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de abril de 1994, a las 11 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 1110 - 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al 47º ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Destino de los Resultados no Asignados, remuneración al Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes Elección del Síndico Titular y suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

NOTA: Para poder concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación al respecto, conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550, en Av. Roque Sáenz Peña 1110 - 4º piso, Capital Federal de 10 a 15 horas hasta el 25 de abril de 1994 inclusive.

El Presidente
e. 8/4 Nº 78.517 v. 14/4/94

GLASTRA S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de abril de 1994, a las 12,30 horas en Av. Roque Sáenz Peña 1110 - 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración sobre modificación de los Arts. 1º; 4º; 9º y 11º del Estatuto Social.
2º) Aumento del Capital por capitalización del Ajuste Integral.
3º) Consideración sobre el canje de la totalidad de los títulos en circulación.
4º) Fijación de la sede social.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

NOTA: Para poder concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación al respecto, conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550, en Av. Roque Sáenz Peña 1110 - 4º piso, Capital Federal de 10 a 15 horas hasta el 25 de abril de 1994 inclusive.

e. 8/4 Nº 78.518 v. 14/4/94

G.N.C. BAHIA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en los términos del art. 237 de la ley 19.550, el día 26 de abril de 1994 a las 18 horas en el local sito en la calle Gaona 4282, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los Estados Contables al 30 de noviembre de 1993.
2º) Consideración Distribución de Utilidades.
3º) Fijación de retribución a miembros del Directorio. Posibilidad de exceder el límite legal.
4º) Designación número de miembros que componen el Directorio.
5º) Designación de autoridades por nuevo período.
6º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Presidente

En 2ª convocatoria se cita a los sres. socios para el mismo día y lugar a las 20 horas.

e. 11/4 Nº 78.608 v. 15/4/94

GAS NATURAL BAN S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 1994, a las 15.30 horas, en la sede de Florida 253, piso 6º "A", Capital Federal, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos enumerados en el Art. 234, Inc. 1º, de la Ley 19.550 por el Ejercicio Económico cerrado el 31.12.93.
2º) Consideración y destino de los Resultados del Ejercicio. Fijación de Honorarios del Directorio, Secretaría y Comisión Fiscalizadora.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Elección de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

El Presidente
e. 12/4 Nº 1355 v. 18/4/94

"H"

HOSPITAL ALEMAN DEUTSCHES HOSPITAL

Domicilio Legal: Avenida Pueyrredón 1640 (1118) Buenos Aires

Fundado el 26 de agosto de 1867

Asociación Civil autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día miércoles 27 de abril de 1994 a las 19,00 hs. en el Salón de Actos del HOSPITAL ALEMÁN, Av. Pueyrredón 1640, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos al 31 de diciembre de 1993 y el Informe del Revisor de Cuentas.
2º) Elección de cuatro Miembros Titulares de la Comisión Directiva por finalización de su mandato por un período de tres.
3º) Elección de tres Miembros Suplentes por un período de un año.
4º) Elección de un Revisor de Cuentas y de un Revisor de Cuentas Suplente por un período de un año.
5º) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea General Ordinaria.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1994.

La Comisión Directiva

Estatutos - Artículo 5º: Tienen derecho a voto los socios activos con una antigüedad mínima de un año.

Artículo 13º: Para concurrir y tener derecho a voto, los asociados deberán haber pagado la cuota correspondiente al ejercicio a tratar.

No se admitirá la representación a voto por poder.

e. 11/4 Nº 78.690 v. 13/4/94

HUBER S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de HUBER SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 26 de abril de 1994, a las 9 horas, en el local de la calle Perú 545, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Remuneración de Directores.
4º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
5º) Consideración del destino de los resultados no asignados.

Buenos Aires, 6 de abril de 1994.

El Director
e. 11/4 Nº 78.627 v. 15/4/94

HULYTEGO S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria para el día 29 de abril de 1994 a las 13.00 horas en su domicilio legal, Reconquista 336, 2º piso, Oficina 20, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Destino de los resultados no asignados.
3º) Aprobación gestión del directorio y comisión fiscalizadora y de las remuneraciones al directorio por funciones técnico - administrativas ($ 157.908.-) y de la comisión fiscalizadora ($ 5.400.-) correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1993.
4º) Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año, como lo establece el artículo 10º de los estatutos.
5º) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes.
6º) Elección contador certificante de los estados contables correspondientes al ejercicio a cerrar al 31 de diciembre de 1994 y determinación de su remuneración.
7º) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en Reconquista 336, 2º piso, oficina 20, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas, venciendo el plazo el 25 de abril de 1994 a las 18 horas.

El Presidente
e. 12/4 Nº 78.932 v. 18/4/94

"I"

INGRATTA S.A.I.C.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día 29 de abril de 1994, a la hora 18, en la sede social calle Vallejos 3043, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Anexos, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio Nº 28 cerrado al 31 de diciembre de 1993.

3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación del Síndico.
4º) Distribución de utilidades. Honorarios del Directorio y del Síndico.
5º) Consideración de las remuneraciones abonadas en exceso a los Directores (art. 261 de la ley 19.550) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1993.
6º) Elección de Directores titulares y suplentes (art. 11 del Estatuto). Duración del cargo.
7º) Nombramiento del Presidente y Vicepresidente del Directorio.
8º) Elección de síndico titular y suplente.

El Directorio

NOTA: Conforme a lo establecido en el artículo 11 del Estatuto, Título III, Punto 19.01 esta convocatoria a asamblea ordinaria comprende la convocatoria a asamblea especial de los grupos accionarios.

Asimismo, según el mismo artículo del Estatuto, Título I, punto 03, los accionistas deberán depositar las acciones de la sociedad para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea, venciendo el plazo al día 25 de abril próximo a la hora 17.

e. 7/4 Nº 78.308 v. 13/4/94

INDUSTRIAS RECORD S. A.
Registro Nº 21.846

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria para el día 25 de abril de 1994 a las once horas, en el local social de la calle San Pedro 3943/53, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta (Asambleas Extraordinaria y Ordinaria).
2º) Reforma del Estatuto Social: Modificación de los artículos primero, tercero, octavo, undécimo, duodécimo, décimoquinto y décimo sexto (Asamblea Extraordinaria).
3º) Para el caso de que la asamblea apruebe modificar el número de miembros que compondrán el directorio y/o la prescindencia de la sindicatura: Remoción del actual directorio y su elección por el término que resta para completar el mandato (fecha de la Asamblea Ordinaria que considere la documentación correspondiente al ejercicio a cerrar el 31 de agosto de 1996) (Asamblea Ordinaria).
4º) Designación de síndicos titular y suplente por el término que resta para completar el mandato (fecha de la Asamblea Ordinaria que considere la documentación correspondiente al ejercicio a cerrar el 31 de agosto de 1996) (Asamblea Ordinaria).
5º) Aprobación de la gestión de la Sindicatura hasta el día de la fecha.

El Directorio

e. 8/4 Nº 46.269 v. 14/4/94

INDUSTRIAS DACAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1994 a las 9 horas en la sede social de Corrientes 1436 piso 3º E Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos previstos Art. 234 inc. 1º Ley 19.550 ejercicio cerrado el 30 setiembre 1993.
3º) Distribución de utilidades y retribución al Directorio y Síndico.
4º) Elección del Directorio.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente.

El Directorio

e. 11/4 Nº 78.626 v. 15/4/94

INALRUCO S. A. PETROLERA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de abril de 1994 a las 12,00 horas en primera convocatoria y a las 13,00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Lavalle 465 Piso 4º de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 y 22.903 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 40 de la Sociedad, cerrado al 31 de diciembre de 1993. Tratamiento de la ganancia que arrojó el Ejercicio Económico Nº 40 e imputación de la misma.
3º) Consideración del monto actualizado a restituir de la cuenta Reserva Legal, como así también la constitución de la misma de acuerdo a lo que establece el artículo 70 de la Ley 19.550 y el Estatuto de la Sociedad.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones a los Directores las que ascenderían a la suma de $ 21.000,00 (Pesos Veintiún Mil) correspondiente al Ejercicio Económico Nº 40 cerrado al 31 de diciembre de 1993.
6º) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Económico Nº 40 cerrado al 31 de diciembre de 1993.
7º) Consideración de los honorarios del Contador Certificante correspondiente al Ejercicio Económico Nº 40 cerrado al 31 de diciembre de 1993.
8º) Consideración del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de un año.
9º) Consideración de la elección de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un año.
10º) Consideración de la designación de Contador Certificante y Suplente para el Ejercicio Económico Nº 41 que finaliza el 31 de diciembre de 1994.
11º) Propuesta de aumento de Capital y consiguiente Emisión de Acciones para ofrecer en suscripción por hasta $ 2.500.000 (Pesos Dos Millones Quinientos Mil) en Acciones Ordinarias Escriturales de Valor Nominal $ 1.- (Pesos uno) y de Un Voto cada una. Facultar al Directorio a que la emisión sea a la par y dentro del plazo acordado por el artículo 188 de la Ley 19.550. Las acciones tendrán derecho a dividendos y todo otro tipo de acreencia que pudiera corresponderles a partir del 01 (uno) de enero del ejercicio en que se resuelva la Emisión.

El Directorio

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley Nº 19.550 los Señores Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, adjuntando constancia de su calidad de accionistas emitida por Caja de Valores S.A. que lleva el libro Registro de Acciones Escriturales por cuenta de la Sociedad. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en el domicilio sito de la calle Lavalle Nº 465 Piso 4º de la Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.00 a 16.00 horas, hasta el día 25 de abril de 1994 inclusive.

e. 12/4 Nº 78.893 v. 18/4/94

INSTITUTO ROSENBUSCH S. A.
De Biología Experimental Agropecuaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el 29 de abril de 1994, a las 15 horas, en Hipólito Yrigoyen 1628, 3er. piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inciso 1ro de la Ley 19.550 correspondiente al 47º Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1993 y aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio ($ 300.000.-) correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1993, el cual arrojó quebranto.
4º) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1993.
5º) Determinación de la retribución al Contador Certificante de los Estados Contables del Ejercicio 1993 y designación del que emitirá Dictamen Profesional sobre los Estados Contables del Ejercicio 1994, estableciendo su remuneración.
6º) Determinación del número de miembros titulares y suplentes que integrarán el Directorio y su elección con mandato por tres años.
7º) Elección de tres Síndicos titulares e igual número de suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por tres años.
8º) Consideración de la absorción del Quebranto acumulado al 31 de diciembre de 1993 con el "Ajuste Integral del Capital Social".

Buenos Aires, 6 de abril de 1994.

El Directorio

NOTAS: a) De acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus títulos o acompañar certificados de depósito o constancias de titularidad de las acciones en Hipólito Yrigoyen 1628, 3er. piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas. El plazo vencerá el 25 de abril de 1994 a las 17 horas.
b) Teniendo en cuenta las disposiciones vigentes, para el tratamiento del 8º punto del Orden del Día la Asamblea se constituirá con las formalidades legales correspondientes a Asamblea Extraordinaria.

e. 12/4 Nº 78.900 v. 18/4/94

"L"

LA PLATA CEREAL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de abril de 1994 a las 16 horas, en Reconquista 458, piso 10, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del compromiso previo de fusión con Transáfrica Comercial y Financiera Sociedad Anónima, y de los correspondientes Balances Especiales de Fusión cerrados al 31/12/93 de cada sociedad, y el Balance Consolidado de las mismas al 31/12/93.
2º) Aumento del Capital social dentro del quíntuplo de su monto (Art. 4º de los Estatutos sociales).
3º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias para concretar lo resuelto en los puntos anteriores.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Registro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550 (t.o. 1984). La comunicación se efectuará en la sede social de Reconquista 458, piso 10, de 9 a 18 horas.

e. 7/4 Nº 78.444 v. 13/4/94

LAYNER S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1994, a las 18 hs. en Av. Córdoba 1638 P. 5º Of. 196, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas de la presentación fuera de término.
2º) Aprobación de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19550 al 30-11-93.
3º) Pago de honorarios al Directorio.

El Presidente

e. 7/4 Nº 78.302 v. 13/4/94

LA INDUSTRIAL MADERERA S. A. I. C. I.

CONVOCATORIA

El Directorio de LA INDUSTRIAL MADERERA S.A.I.C.I. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 29 de abril de 1994, a las 11 horas, en la sede de Maipú 692, 1er. piso, "B", de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consid. Docum. Art. 234, inc. 1º, Ley 19.550 al 31/12/93 y gestión del Directorio.
3º) Tratamiento de Reserva Legal.
4º) Fijación número y designación de Directores Titulares y Suplente por el término de (3) tres años.
5º) Designación de Síndicos, Titular y Suplente, por un año.

El Directorio

e. 8/4 Nº 78.477 v. 14/4/94

LA INTERNACIONAL EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS S. A. C. I. I. F.

SUSPENSION DE CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se hace saber a los Sres. accionistas que se ha suspendido la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas convocada para el día 14 de abril de 1994 a las 15 horas en Primera Convocatoria y en Segunda convocatoria una hora más tarde en la Sede Social de la Av. Leandro N. Alem 896, 1er. piso, Capital Federal.

Buenos Aires, abril 4 de 1994.

El Presidente

e. 8/4 Nº 78.510 v. 14/4/94

LONGVIE S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 29 de abril de 1994, a las 15 hs., en Av. Callao 2034, Buenos Aires, domicilio social de la Empresa, de conformidad con el Art. 20 de los Estatutos para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos, Información Complementaria Art. 62 Ley 19.550 e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio Nº 55 cerrado el 31 de diciembre de 1993 y aprobación de la gestión del Directorio y de la mencionada Comisión en el indicado ejercicio.
2º) Reintegro de la Reserva Legal constituida en defecto por el ejercido finalizado el 31/12/92.
3º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/93 por $ 493.371.-, en exceso de $ 341.674.- sobre límite del cinco por ciento (5 %) de las utilidades fijado por el art. 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no repartición de dividendos.
5º) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/93.
6º) Aumento del Capital Social por la suma de hasta VN$ 3.300.000 y emisión de hasta 3.300.000 acciones ordinarias escriturales, clase B, de 1 voto, de valor nominal 1 peso, a ser ofrecidas en suscripción en una o más veces, con derecho a dividendo a partir del ejercicio en que sean suscriptas (o del iniciado el 1 de enero de 1994), para ser colocadas con o sin prima y con oferta pública.
7º) Delegación en el Directorio de la determinación de la época de emisión, forma y condiciones de pago. Otorgamiento al Directorio de facultades para determinar el procedimiento para establecer la prima de emisión y/o fórmula o mecanismo para la determinación del precio, dentro de los límites que fijará la Asamblea.
8º) Elección de tres Síndicos titulares y tres suplentes por el término de un año
9º) Determinación de los honorarios del Contador Público Certificante de la documentación contable del ejercicio 1993 y designación del Contador Público que certificará la misma correspondiente al ejercicio 1994.
10º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1994.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para considerar la designación de los Síndicos, todas las acciones tienen derecho a un voto. Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deben depositar en la sociedad una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A., para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas. Las presentaciones se deberán efectuar hasta el día 25 de abril de 1994 inclusive, a cuyos efectos

la Sociedad atenderá en las oficinas de Farran y Zimmermann, Av. Callao 2034, Capital Federal, de lunes a viernes de 10.00 a 15.00 hs.

e. 8/4 Nº 78.497 v. 14/4/94

LABORATORIOS FERRINI
S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Número de Inscripción I.G.J. 10807
C.U.I.T. Nº 30-50056923-5

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1994, a las 10 horas, en la calle Cochabamba 1550, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1º: Elección de Dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea Ordinaria.
Punto 2º: Consideración de la documentación Art. 234, Inc. I Ley 19.550 al 31/12/1993 y Distribución de Utilidades. Consideración del ajuste de Capital al 31/12/1993.
Punto 3º: Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de los mismos por un año, como así también de Un Síndico Titular y Un Suplente por el Ejercicio en curso de 1994.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550, cursar la documentación pertinente hasta el 25 de abril de 1994 a las 17 horas, la que podrá presentarse de 13 a 17 horas en Cochabamba 1550 de la Ciudad de Buenos Aires.

e. 12/4 Nº 78.805 v. 18/4/94

LA PLATENSE MOGYANA-CALZADO Y CIA.
S. A. C. I. F. I.
Registro Nº 12.583

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1994, a las 18 hs. en la Avda. Rivadavia 2214 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

e. 12/4 Nº 78.852 v. 18/4/94

"M"

MISSISSIPPI TOURS
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se resuelve citar de acuerdo a lo siguiente: "Cítase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria el Día 25 de abril de 1994 en primera y segunda convocatoria a las 10 hs. en el domicilio de Venezuela 110 1º of. 14 C. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Ev. del Pat. Neto, Estado de resultados, Notas y Cuadros Anexos al 31/12/91 y 31/12/92.
3º) Honorarios del Directorio por los ejercicios finalizados el 31/12/91 y 31/12/92.
4º) Consideración de los Resultados al 31/12/1991 y 31/12/1992.
5º) Designación del Vicepresidente de la Sociedad en reemplazo del renunciante.
6º) Fijación de nuevo domicilio Social.

El Presidente

e. 7/4 Nº 78.410 v. 13/4/94

MAYO
S. A. Transporte Automotor
Línea 141

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de abril de 1994, a las 11 horas en la Sede Social de Avda. Eva Perón Nº 5526, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del revalúo técnico de bienes de uso.
3º) Destino del revalúo técnico.

El Directorio

e. 8/4 Nº 78.567 v. 14/4/94

MERCADO ABIERTO ELECTRONICO
S. A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio resuelve convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 1994 a las 17:00 horas, en primera convocatoria y a las 18:05 horas, en segunda convocatoria, en el Club Inglés 25 de mayo 586, 1º Piso, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados e Informe del Consejo de vigilancia correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1993.
3º) Consideración de las remuneraciones a los Directores $ 326.889,00.- correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1993 el cual arrojó quebranto.
4º) Designación de seis miembros titulares y seis miembros suplentes del Directorio, a fin de proceder a la renovación de la mitad del mismo, conforme por lo dispuesto por los artículos 13, y 27, de los Estatutos. Designación de un miembro suplente del Directorio para completar período por vacancia producida.
5º) Designación de cinco miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar el Consejo de Vigilancia conforme a lo dispuesto por el art. 18 de los Estatutos y determinación de su remuneración.

El Directorio

NOTA: Comunicación de asistencia para concurrir a la Asamblea, (Art. 238 de la Ley de Sociedades Anónimas):
Los accionistas deben cursar comunicación a la Sociedad en el domicilio legal, 25 de Mayo 565 4º piso, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

e. 8/4 Nº 78.571 v. 14/4/94

MINERA E INDUSTRIAL ARGENTINA AUCA-MAHUIDA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 26 de abril de 1994 a las 11 y 12 horas respectivamente en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547 - 3er. Piso para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación que establece el inciso 1ro. del art. 234 de la Ley 19.550. Ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1991, 1992 y 1993.
4º) Destino de los resultados.
5º) Consideración y aprobación de lo actuado por el Directorio en el período comprendido entre el 1ro. de enero de 1991 y el 31 de diciembre de 1993.
6º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección por el término de tres años. Y elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
7º) Modificación del artículo 4o. del Estatuto Social.
8º) Capitalización de aportes irrevocables. El Presidente

e. 8/4 Nº 78.469 v. 14/4/94

MOLINOS RIO DE LA PLATA
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 25 de abril de 1994 a las 9.30 horas, en su local social de Paseo Colón 746 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos, Estados Contables Consolidados, Reseña Informativa, Información Adicional del Directorio e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993 y consideración de los resultados no asignados. Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora y Auditor Externo.
4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores $ 977.886 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1993, en exceso de $ 350.695 sobre el límite del cinco por ciento (5 %) de las utilidades fijado por el Artículo 261 de la Ley 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no repartición de dividendos. Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios hasta la Asamblea que considere los próximos estados contables.
5º) Elección del Directorio y Síndicos titulares y suplentes.
6º) Designación del Auditor Externo, que dictamine sobre los Estados Contables, correspondientes al ejercicio iniciado el 1ero. de enero de 1994 y determinación de su retribución.
7º) Delegación en el Directorio de la facultad de disponer en toda oportunidad que lo considere conveniente, la capitalización de la cuenta Ajuste Integral del Capital y la consiguiente emisión de acciones liberadas, según la Resolución Nº 146-90 de la Comisión Nacional de Valores y con las limitaciones que determine la propia Asamblea.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar hasta el día 19 de abril de 1994 inclusive, en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 746, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas, una constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores.

e. 8/4 Nº 78.476 v. 14/4/94

MONEY TRADERS
S.A.

CONVOCATORIA

Cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la calle Bolívar 382 4º piso el día 2 de Mayo de 1994 en primera convocatoria a las 11 hs. y segunda convocatoria 12 hs. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación referente en el artículo 234 del inciso 1º Ley 19.550 y demás documentación complementaria, por el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1994.
3º) Cambio de integrantes del Directorio hasta el fin del ejercicio por renuncia de los vigentes.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio saliente.

La Presidenta

e. 11/4 Nº 78.700 v. 15/4/94

MITCABLE
S.A.
Registro Nº 1.562.549

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Elección de dos directores titulares y uno suplente por el término de un año. Designación de presidente y vicepresidente. Elección de un síndico titular y uno suplente por un año.
3º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

El Directorio

e. 11/4 Nº 78.837 v. 15/4/94

MITRADIO
S.A.
Registro Nº 1.562.548

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril a las 17 horas, en el domicilio de la sociedad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Elección de dos directores titulares y uno suplente por el término de un año. Designación de presidente y vicepresidente. Elección de un síndico titular y uno suplente por un año.
3º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

El Directorio

e. 11/4 Nº 78.839 v. 15/4/94

MASSUH
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de MASSUH S.A. a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el próximo día 29 de abril de 1994, a las 10 horas, en la sede social sita en Rondeau 3241, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación y ratificación del Convenio de Reestructuración y de Pago suscripto por la sociedad con los Bancos Acreedores.
2º) En el caso de que CITICORP EQUITY INVESTMENTS S.A. acepte el ofrecimiento de venta de las acciones sindicadas de Alto Paraná S.A.:
a) Ratificación de la venta de las acciones sindicadas de Alto Paraná S.A. a dicho accionista sindicado y de la entrega del producido neto de dicha venta a los Bancos Acreedores, en los términos estipulados en el Convenio de Reestructuración y de Pago tratado en el punto primero de este Orden del Día.
b) Aumento del capital social por la suma de $ 4.129.776, mediante la emisión de Acciones Preferidas Serie A, de valor nominal $ 1,- por acción, con prima de $ 7,444062 por acción, sin derecho a voto, con un dividendo preferido acumulativo igual a una tasa de interés anual equivalente a la tasa Libo, rescatables, cuyas demás condiciones de emisión, incluyendo la prelación en el cobro de dividendos, se encuentran estipuladas en el Anexo I-B del Convenio de Reestructuración y de Pago tratado en el punto primero de este Orden del Día. Emisión y entrega de las Acciones Preferidas Serie A a los Bancos Acreedores en cancelación de obligaciones preexistentes. Suspensión del derecho de preferencia para suscribir estas Acciones Preferidas Serie A (art. 197 Ley 19.550).
3º) En el caso de que el accionista sindicado de Alto Paraná S.A. no acepte la oferta de venta de las acciones sindicadas de Alto Paraná S.A.:
a) Ratificación de la entrega en pago a los Bancos Acreedores de la totalidad de la tenencia accionaria de Alto Paraná S.A., en los términos establecidos en el Convenio de Reestructuración y de Pago tratado en el punto primero de este Orden del Día.
b) Postergación de la decisión asamblearia pertinente respecto del aumento de capital y emisión de Acciones Preferidas Serie A comprometido en el artículo VII del Convenio, instruyendo al Directorio de la sociedad para que con la anticipación debida, convoque a Asamblea Ordinaria de la sociedad que resuelva dicho aumento de capital y emisión de Acciones Preferidas con las condiciones de emisión previstas

en el Anexo I-A del Convenio de Reestructuración y de Pago, tratado en el punto primero de este Orden del Día.
4º) Adecuación de las condiciones de emisión de las acciones Preferidas Primera Serie, en función de lo aprobado en el punto 2 b) o 3 b) según sea el caso. Modificación del dividendo de las acciones Preferidas Primera Serie de Libor menos 4 a Libor más 1.
5º) Delegación en el Directorio de todas las facultades y poderes necesarios para otorgar cuanto instrumento fuera necesario ante los Bancos Acreedores, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y la Comisión Nacional de Valores, para la ejecución de las decisiones asamblearias adoptadas en los puntos anteriores de este Orden del Día.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente

NOTA I: Para concurrir a la Asamblea (art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales), los accionistas deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S.A. entidad encargada de llevar el registro, en la sede social de Massuh S.A., sita en Rondeau 3241, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 horas y de 15 a 18 horas, hasta el día 25 de abril de 1994 inclusive, a las 18,00 horas.

NOTA II: Para la resolución del punto 2) b) se debe reunir el quórum que exige el art. 244 1º parte de la Ley 19.550.
e. 12/4 Nº 78.887 v. 18/4/94

MASSUH
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ESPECIAL DE LOS TENEDORES DE ACCIONES PREFERIDAS PRIMERA SERIE

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores tenedores de acciones preferidas Primera Serie de MASSUH S.A. a la Asamblea Especial que se celebrará el próximo día 29 de abril de 1994, a las 12 horas, en la sede social sita en Rondeau 3241, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la emisión de Acciones Preferidas Serie A, contemplada en el Convenio de Reestructuración y de Pago celebrado entre la sociedad y los Bancos Acreedores, en la Fecha Efectiva o en la Fecha de Emisión (tal como están definidas en dicho Convenio), según sea el caso.
2º) Adecuación de las condiciones de emisión de las acciones Preferidas Primera Serie, en función de lo aprobado en el punto anterior. Modificación del dividendo de las acciones Preferidas Primera Serie de Libor menos 4 a Libor más 1.
3º) Delegación en el Directorio de todas las facultades y poderes necesarios para otorgar cuanto instrumento fuera necesario ante los Bancos Acreedores, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y la Comisión Nacional de Valores, para la ejecución de las decisiones asamblearias adoptadas en los puntos anteriores de este Orden del Día.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente

NOTA: Para concurrir a la Asamblea (art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales), los tenedores de acciones preferidas Primera Serie deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S.A. entidad encargada de llevar el registro, en la sede social de Massuh S.A., sita en Rondeau 3241, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 horas y de 15 a 18 horas, hasta el día 25 de abril de 1994, inclusive, a las 18,00 horas.
e. 12/4 Nº 78.888 v. 18/4/94

MASSUH
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ESPECIAL DE TENEDORES DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES CONVERTIBLES TERCERA CLASE

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores tenedores de Obligaciones Negociables Convertibles Tercera Clase a la Asamblea Especial que se celebrará el próximo día 29 de abril de 1994, a las 13 horas, en la sede social sita en Rondeau 3241, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la emisión de Acciones Preferidas Serie A, contemplada en el Convenio de Reestructuración y de Pago celebrado entre la sociedad y los Bancos Acreedores, suspendiéndose el derecho de suscripción preferente de los titulares de Obligaciones Negociables Convertibles Tercera Clase respecto de estas Acciones Preferidas Serie A.
2º) Designación de dos obligacionistas para firmar el acta.
El Presidente

NOTA: Para concurrir a la Asamblea (art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales), los tenedores de Obligaciones Negociables Convertibles Tercera Clase deberán depositar sus títulos en la sede social de Massuh S.A. sita en Rondeau 3241, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 horas y de 15 a 18 horas, hasta el día 25 de abril de 1994, inclusive, a las 18,00 horas.
e. 12/4 Nº 78.889 v. 18/4/94

MERCHANDISING Y LICENCIAS INTERNACIONALES
S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Sede Social de la Empresa, Rivadavia 969 7º Piso "A" - Capital Federal, el día 29 de abril de 1994, a las 15:00 horas en Primera Convocatoria y a las 16:00 horas en Segunda Convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta de Asamblea.
2º) Ratificación de la elección de un Síndico Titular, por un ejercicio, efectuado en Asamblea General Ordinaria del 23 de marzo de 1994.
El Director
e. 12/4 Nº 78.811 v. 18/4/94

MICRO OMNIBUS GENERAL PACHECO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de abril de 1994, a las 18,00 horas en el local de la calle Pico Nº 2951, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración documentación art. 234, inc. 1º) Ley 19.550 y destino de los resultados todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/93;
3º) Retribución a Directores por funciones técnico-administrativa (art. 261, punto 3º) de la Ley 19.550;
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes que finalizan su mandato.
El Directorio
e. 12/4 Nº 78.731 v. 18/4/94

MILENE
S. A. C. I. I. F. E. E. I. y M.
Registro Nº 38.140

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril a las 17,30 horas, en el domicilio de la sociedad, Bouchard 557, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de la memoria, balance general y planillas anexas, estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de variación del capital corriente, inventario e informe de los síndicos correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Distribución de utilidades. Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Renovación del Directorio y la Sindicatura.
4º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
El Directorio
e. 12/4 Nº 78.838 v. 18/4/94

M J M
S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones establecidas en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día 29 de abril de 1994, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20,30 horas en segunda convocatoria, en la sede social, calle Basavilbaso 1378, 5º "K", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993 y aprobación de la gestión del Directorio.
2º) Honorarios de directores.
3º) Distribución de utilidades del ejercicio.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los que correspondan por vencimiento del mandato de sus actuales miembros.
5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
El Directorio
e. 12/4 Nº 78.758 v. 18/4/94

"O"

ODOL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 29 de abril de 1994, a las 11.00 horas, en la sede social sita en la calle Viamonte 1465, 3º piso, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos en el Artículo 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1993.
4º) Consideración de las remuneraciones a los Síndicos.
5º) Distribución de utilidades (dividendo en acciones).
6º) Consideración de la capitalización parcial del rubro "Ajuste Integral del Capital".
7º) Emisión de acciones, aumentando el Capital social, en la suma que resulta para atender la distribución del dividendo en acciones y la capitalización parcial del rubro "Ajuste Integral del Capital" de acuerdo con lo que resolviera la Asamblea en los puntos 5º y 6º del Orden del Día.
8º) Elección de Directores y Síndicos (Comisión Fiscalizadora), titulares y suplentes.
9º) Designación del Contador que certificará el Balance General al 31 de diciembre de 1994 y fijación de sus honorarios.
El Directorio

Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente en la Sociedad sus acciones o certificados de depósito de acciones con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para su realización los que serán recibidos hasta el día 25 de abril de 1994, en Viamonte 1465, 4º piso, oficina 42, Capital, en el horario de 9 a 16 horas.
e. 8/4 Nº 78.540 v. 14/4/94

"P"

PECABO S. A. (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de PECABO SA (EN LIQUIDACION) a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se realizará el 25 del mes de abril de 1994 a las 19 hs. en 1ra. convocatoria y a las 20 hs. en 2da; en Paraná 933 5to. P. de esta Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por los ejercicios cerrados el 31/07/92 y el 31/07/93.
2º) Consideración del Balance final de liquidación de la sociedad y del respectivo resultado.
3º) Consideración de la gestión de la comisión liquidadora y consideración de su remuneración.
El Presidente - Comisión Liquidadora
e. 7/4 Nº 78.369 v. 13/4/94

PAPELERA SAN JORGE
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de abril de 1994 a la hora 14 en Sarmiento 1562, piso 4to. "E" para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1ro. de la ley 19.550 correspondiente al 37º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1993.
2º) Consideración de su resultado. Revalúo técnico.
3º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de sus integrantes. Designación de los miembros suplentes.
4º) Consideración de los honorarios de los miembros del Directorio para el ejercicio 93/94 Nro. 38.
5º) Fijación Sede social.
6º) Elección de dos accionistas para la firma del acta.
El Directorio
e. 8/4 Nº 78.512 v. 14/4/94

PASEO DE COMPRAS MORENO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1994 a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda, en la sede social Av. Rivadavia 9612, 1er. P.o. "A", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración documentos del Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993. Consideración y destino del Resultado No Asignado.
3º) Remuneración del Directorio, inclusive en exceso del límite del Art. 261 de la Ley 19.550 y honorarios del Síndico.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico Titular.
Buenos Aires, marzo 30 de 1994.
El Directorio
e. 8/4 Nº 46.353 v. 14/4/94

PROGALCO
S. A., Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1994, a las 9,30 horas en la Sede Social Avda. Rivadavia Nº 7055 Local Nº 45, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura Acta Asamblea Anterior.
2º) Consideración documentos Art. Nº 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Nº 42 cerrado al 31 de marzo de 1994
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Fijación de la remuneración al Directorio por el Ejercicio Vencido.
5º) Fijación de la remuneración al Síndico Titular por el Ejercicio Nº 42.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de los mismos con mandato por un año.
7º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
8º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio

NOTA: De acuerdo con las disposiciones legales y normas vigentes los accionistas deberán

dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550 con una anticipación de tres días hábiles a la fecha de la Asamblea, en el domicilio indicado con anterioridad.
e. 8/4 Nº 78.528 v. 14/4/94

PERFUMISTAS DETALLISTAS ASOCIADOS

CONVOCATORIA

Acta Nº 472 - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1994, a las 19,30 horas en nuestra sede social Bonpland 2331 Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar (2) dos socios asistentes para firmar el acta.
2º) Considerar la memoria y balance general y cuentas de gastos y recursos e inventarios correspondiente al ejercicio Nº 26 finalizado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Elección de (4) cuatro miembros titulares, (6) seis suplentes, y (3) tres revisores de cuentas.
4º) Elección de (1) un miembro titular por un año por renuncia.

El Secretario - El Presidente

Dejamos constancia que de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 se requiere en la primera convocatoria, la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, si pasada una hora de la fijada para sesionar no hubiere quórum, se sesionará con cualquier número de los socios presentes.
e. 11/4 Nº 78.596 v. 13/4/94

PIRELLI CABLES S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas de PIRELLI CABLES S.A.I.C. a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de abril de 1994 a las 10,00 horas, en Av. Argentina 6745, Capital Federal, que no es el domicilio de su sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración del Inventario General, Estados Contables con sus notas y anexos, Memoria del Directorio, Reseña Informativa, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora todo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Consideración de la absorción de la pérdida acumulada en la cuenta "Resultados No Asignados", con la "Reserva Legal" y el "Ajuste del Capital Social".
4º) Consideración de las remuneraciones a los directores ($ 191.037,50) importe asignado, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1993, el cual arrojó quebrantos.
5º) Consideración de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación del número de directores y su elección.
7º) Fijación del número de miembros de la Comisión Fiscalizadora y su elección.
8º) Fijación de honorarios al contador certificante del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1993.
9º) Designación del contador que certificará el Balance General al 31 de diciembre de 1994.
Para el tratamiento del punto tercero la Asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán presentar constancia de titularidad extendida por la Caja de Valores S.A. en Av. Argentina 6784, piso 3º Capital Federal dentro del horario de 9 a 13, hasta el día 22 de abril de 1994.
e. 11/4 Nº 78.662 v. 15/4/94

PROWAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de PROWAL S.A. para realizar la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria el día 28 de abril de 1994, a las 16,30 horas, en la calle 25 de Mayo 267 - 1º piso, oficina 107 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Honorarios del Directorio.
5º) Destino del Resultado del Ejercicio.
6º) Consideración de la disolución anticipada de la Sociedad.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1994.
El Presidente
e. 11/4 Nº 78.646 v. 15/4/94

PUJANTE S.A.C.I.I.F.C. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de PUJANTE S.A. para el día 28 de abril de 1994 a las 18 hs. en Senillosa 630 Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos art. 234 inciso 1º ley 19.550, ejercicio finalizado el 31-12-1993.
2º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
3º) Designación de los accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 11/4 Nº 78.699 v. 15/4/94

PECERRE Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas y socios comanditados de PECERRE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de mayo de 1994, a las 15 horas, en Venezuela 1326, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las causas que motivaron la demora en la convocatoria y celebración de la Asamblea Ordinaria.
2º) Designación de accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al 29º ejercicio económico cerrado el 30 de noviembre de 1993 y la gestión de los Administradores, Socios Solidarios y Comisión Fiscalizadora, en igual período.
4º) Consideración y resolución acerca de las retribuciones a Administradores y Síndicos.
5º) Consideración y Resolución respecto de los resultados que informa el balance cerrado al 30 de noviembre de 1993.
6º) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes.
Buenos Aires, 6 de abril de 1994.
El Consejo de Administración

Se recuerda a los socios que a los fines de su asistencia deberán cursar comunicación a la sede de la sociedad, Venezuela 1326, Capital Federal, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha de la asamblea, para que se los inscriba en el libro respectivo (art. 238, Ley 19.550).

e. 12/4 Nº 78.856 v. 18/4/94

PETROQUIMICA RIO TERCERO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 29 de abril de 1994, a las 15.00 horas en el local social sito en Sarmiento 329, 4º piso, Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del inc. 1º del Art. 234 de la Ley 19.550 y aprobación de la Gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora (inc. 3º del Art. 234 de la Ley 19.550).
3º) Destino de los Resultados no Asignados.
4º) Honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Fijación del número de Directores y su designación.
6º) Designación de 3 Síndicos Titulares y 3 Síndicos Suplentes.
El Directorio

NOTA 1: La presente convocatoria anula y deja sin valor legal alguno la efectuada para la Asamblea del día 18 de abril de 1994 a las 11.00 horas.

NOTA 2: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán presentar las constancias de titularidad de las acciones conforme lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550, en 25 de Mayo 515, 8º piso, Buenos Aires, en el horario de 10.00 a 12.00 y de 14.00 a 16.00 horas hasta el 26 de abril de 1994 inclusive.
e. 12/4 Nº 79.048 v. 18/4/94

"Q"

QUILGER S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1994 a las 10.00 horas en la Sede Social, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 555, piso 3º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al 15º Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1993.
Distribución de Utilidades.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Fijación de los Honorarios a Directores y Síndicos.
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes. Designación de sus miembros.
6º) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1994.
El Directorio

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 para asistir a la Asamblea:
a) Los Señores Accionistas deben depositar en la Sociedad sus acciones o certificado de depósito, para su registro en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días de anticipación al de la fecha fijada.
b) Los titulares de acciones depositadas en custodia en la Sociedad deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia dentro del mismo término.
c) Depósito de acciones y recepción de comunicaciones de asistencia de 10 a 15 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 555, 3º "A", ciudad de Buenos Aires.
d) Vencimiento de depósito de acciones y recepción de comunicaciones de asistencia: 25 de abril de 1994.
e. 11/4 Nº 78.714 v. 15/4/94

QUIMICA ADHEX S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de QUIMICA ADHEX S.A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social de Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1185 7º "K" Capital Federal, el día 29 de abril de 1994, a las 12 horas en Primera Convocatoria y 13 horas en Segunda Convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Destino de los resultados del ejercicio.
4º) Retribución de honorarios del Directorio en exceso de lo establecido por el art. 261 de la L.S.
5º) Ratificación de honorarios por funciones técnico-administrativas en exceso de lo establecido por el art. 261 de la L.S.
Buenos Aires, 4 de abril de 1994.
El Directorio
e. 11/4 Nº 46.377 v. 15/4/94

"R"

ROMMY Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Socios y Accionistas, para el día 27 de abril de 1994, a las 11 horas, a celebrarse en la sede social de la calle Juan Ramírez de Velazco 661 Capital Federal, para considerar los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la venta del inmueble propiedad de la sociedad sito en la calle Juan Ramírez de Velazco 661, Capital.
La Socia Solidaria
e. 8/4 Nº 46.338 v. 14/4/94

RIBETTO, LOPEZ Y CARLUCCIO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas en segunda convocatoria a Asamblea Ordinaria para el día 28 de abril de 1994, a las 18 hs., en Goncalves Díaz 658, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, estado de resultados, de evolución del patrimonio neto, e información complementaria, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 1993.
2º) Elección de Directorio titular y suplente, por el término establecido por el estatuto.
3º) Eliminación de la sindicatura: el directorio propone acogerse a las disposiciones legales vigentes, en el sentido de modificar los estatutos sociales con la finalidad de eliminar el órgano de fiscalización, suprimiendo la sindicatura en atención a su reestructuración y reducción administrativa.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 11/4 Nº 78.634 v. 13/4/94

RIOPAR S.A.

CONVOCATORIA

I)
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 1994, a las diez horas, a realizarse en la sede social de la Av. Belgrano 407, piso 4º, de la Capital Federal, donde se dará tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. — Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2. — Elección del Presidente de la Asamblea.
3. — Consideración del balance general, estado de resultados, análisis del mismo, memoria, e informe de la Junta de Vigilancia.

II)
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas una vez finalizada la Asamblea General Ordinaria mencionada, donde se dará tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. — Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2. — Elección del Presidente de la Asamblea.
3. — Conveniencia de la modificación del Estatuto para poder actuar como Sociedad de Prestaciones Accesorias.
Se hace constar que, fracasada la primera convocatoria, la Asamblea en segunda convocatoria sesionará una hora después de la fijada precedentemente, con la concurrencia de accio-

nistas que representen el 60 % de las acciones con derecho a voto.
Se prescinde del depósito previo de acciones por tratarse de escriturales.
El Directorio
e. 11/4 Nº 78.681 v. 15/4/94

"S"

SIFCO
S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de SIFCO S. A. a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de abril de 1994 a las 9 horas en la sede social de Av. Córdoba 679 6º piso de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inciso 1º de la ley 19.550, ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 1993.
2º) Elección del Directorio.
3º) Elección de la Sindicatura.
4º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1994.
El Directorio
e. 7/4 Nº 78.388 v. 13/4/94

SINASA SOCIAL INMOBILIARIA NORTEAMERICANA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de abril de 1994, a las 18 horas, en el local sito en Viamonte 1133, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del atraso en la convocatoria de la asamblea para tratar el ejercicio terminado el 30 de junio de 1992;
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, con sus Notas y Cuadros Anexos I, II, III y IV e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1992.
3º) Resultados del ejercicio en consideración y su destino;
4º) Consideración de la actuación de los Directores y Síndico y su remuneración (artículos 275 y 296 Ley 19.550);
5º) Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio, elección de Directores y Síndicos;
6º) Conferir las autorizaciones necesarias para la presentación e inscripción de la documentación de la Asamblea ante la Inspección General de Justicia;
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente
e. 7/4 Nº 1336 v. 13/4/94

SALADERO LA CAPITAL
S. A. C. I. F. A.
Reg. 20.414

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1994 a las 11 horas en Larrazábal 2047 Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentación art. 234 inc. 1 Ley 19.550 ejercicio 31/12/93.
3º) Consideración resultados del ejercicio. Honorarios Directorio s/art. 261 Ley 19.550. Honorarios Síndico.
4º) Aprobación gestión del Directorio y actuación sindicatura.
5º) Elección de Síndicos titular y suplente.
Buenos Aires, 4 de abril de 1994.
El Directorio
e. 8/4 Nº 78.502 v. 14/4/94

SAN ISIDRO GOLF CLUB
S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas del SAN ISIDRO GOLF CLUB S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de abril de 1994 a las 18.00 horas, en Avda. Santa Fe 4292, Piso 2º, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y demás documentación legal e informe del Síndico, correspondientes al sexagésimo séptimo ejercicio, finalizado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Elección de tres (3) Directores Titulares por 3 años en reemplazo de los señores: Alfredo J. N. Villanti, Hugo C. Cuéllo y Pedro B. Andruchow que terminan sus mandatos; y un (1) Director Titular por 2 años en reemplazo del señor José María Ibañez, que falleció.
3º) Elección de tres (3) Directores Suplentes por 1 año en reemplazo de los señores: Hugo García, Juan Munster y Rubén Pedrozo que terminan sus mandatos.
4º) Designar al señor Vicente Fernández como Socio Honorario de la Institución.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.
6º) Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio

NOTA: Segunda Convocatoria: Para el caso de que en la primera convocatoria no se reuniese el quórum requerido, la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, una hora después, en el local indicado, con el número de Accionistas presentes.
e. 8/4 Nº 46.307 v. 14/4/94

SANTA ANSELMA
Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Mandataria
Expediente Nº 35.732

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1994 a las 10 horas, en el local social Tucumán 1438, oficina 201 Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, del Inventario, del Balance General, del Estado de Resultados y del Informe del Síndico correspondiente al vigésimocuarto ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Destino de los Resultados no Asignados.
3º) Consideración de la actualización contable (ley diecinueve mil setecientos cuarenta y dos).
4º) Elección del Directorio y de los Síndicos.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio
e. 8/4 Nº 78.549 v. 14/4/94

S.A. PROTTO HERMANOS RUEDAS Y LLANTAS AUTOMOTRICES, INDUSTRIALES Y AFINES

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts. 19 y 20 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1994, a las 16 horas, en el local social de Maipú 942 Piso 17, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1) Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993. Destino de las utilidades. Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de las retribuciones del Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993 por $ 334.190,00 en exceso de $ 282.326,00 sobre el límite de cinco por ciento (5 %) de las ganancias, fijado por el art. 261 de la Ley 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no repartición de dividendos. Fijar régimen de remuneraciones para el ejercicio en curso.
4º) Aprobación de las retribuciones abonadas a los miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico Nº 49, finalizado el 31 de diciembre de 1993.
5º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora. Fijar régimen de remuneración.
6º) Designación del Contador Certificante de los estados contables del ejercicio iniciado el 1 de enero de 1994 y fijación de sus honorarios.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas, cumplimentar el art. 21 de los Estatutos para asistir a la Asamblea. Los certificados de titularidad, expedidos por la Caja de Valores, deberán ser depositados en la sede social calle Maipú 942 - Piso 17, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas, de lunes a viernes. El plazo para la presentación vence el 25 de abril de 1994 a las 17 horas.
e. 11/4 Nº 78.594 v. 15/4/94

SOCIEDAD ANONIMA ALBA FABRICA DE PINTURAS, ESMALTES Y BARNICES

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 26 de abril de 1994, a las 15 horas, en su sede social de 25 de Mayo 362, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1) de la Ley Nº 19.550. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y destino de los Resultados no Asignados, correspondientes al Ejercicio Irregular de seis meses finalizado el 31/12/93.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/93 por $ 156.215. - en exceso de $ 146.286.- sobre el límite del 5 % de las utilidades fijado por el Artículo 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no repartición de dividendos.
4º) Determinación de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora y al Contador Certificante, correspondiente al Ejercicio Irregular de seis meses finalizado el 31/12/93.
5º) Elección de 3 Directores Titulares.
6º) Designación de los 3 Síndicos Titulares y 3 Síndicos Suplentes con mandato por el ejercicio iniciado el 01/01/94.
7º) Designación del Contador Certificante, para certificar los Estados Contables correspondientes al ejercicio iniciado el 01/01/94 y determinación de su retribución.
8º) Delegación en el Directorio de la facultad de disponer en toda oportunidad que lo considere conveniente, la capitalización de la cuenta Ajuste Integral del Capital y la consiguiente emisión de acciones liberadas según la Resolución Nº 146/90 de la Comisión Nacional de Valores y con las limitaciones que determine la propia Asamblea.
9º) Consideración de la constitución de un Programa Global de Obligaciones Negociables de Corto Plazo (el "Programa Global de Corto Plazo") y la autorización para emitir y/o reemitir en el marco del mismo Obligaciones Negociables que califiquen como obligaciones negociables simples y con garantía común, en los términos de la Ley Nº 23.576 (texto conforme Ley Nº 23.962), disposiciones reglamentarias, resoluciones de la Comisión Nacional de Valores y normas concordantes, por hasta un monto máximo de capital en circulación de cuarenta millones de dólares estadounidenses (U$S 40.000.000), pudiéndose emitir y re-emitir las Obligaciones Negociables en diversas clases y diferentes series;
10º) Delegación en el Directorio de la facultad de determinar y modificar los términos y condiciones del Programa Global de Corto Plazo y las condiciones y características de las Obligaciones Negociables, incluyendo entre otras: (i) la emisión y reemisión de las Obligaciones Negociables; (ii) la determinación de la fecha de emisión, monto, forma, plazo, pago, tasa y período de interés y/o precio de colocación —según corresponda— y demás condiciones y características de cada emisión de Obligaciones Negociables a efectuar en el marco del Programa Global a Corto Plazo, que podrán comprender diversas clases y diferentes series; (iii) la solicitud de la autorización de oferta pública del Programa Global de Corto Plazo y de las Obligaciones Negociables en la República Argentina y/o en el extranjero; (iv) la solicitud o no de la admisión a cotización del Programa Global de Corto Plazo y de las Obligaciones Negociables en bolsas de comercio, mercados de valores u otras entidades autorreguladas nacionales o extranjeras; (v) la duración del Programa Global de Corto Plazo; y, (vi) la facultad de efectuar cualquier acto, presentación o tramitación requerido por la Comisión Nacional de Valores, bolsas de comercio, entidades autorreguladas, autoridades administrativas extranjeras u organismos o entes vinculados así como negociar y celebrar los contratos necesarios para implementar la referida emisión;
11º) Determinación del destino de los fondos a obtener con la colocación de las Obligaciones Negociables a emitir en el marco del Programa Global de Corto Plazo.
El Vicepresidente a/c
de la Presidencia

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán presentar las constancias de titularidad de las acciones, conforme lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley Nº 19.550, en 25 de Mayo 362, P.B. Capital Federal, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas hasta el día 20 de abril de 1994 inclusive.
e. 11/4 Nº 78.670 v. 15/4/94

SURMAR
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 28 de abril de 1994 a las 10 horas, a celebrarse en Timoteo Gordillo 2421 al 2431 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los Estados Contables Cuadros Técnicos Informes y Memoria del Directorio correspondientes al cierre del 31/12/93.
2º) Tratamiento de la gestión del Directorio por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Aprobación de honorarios al Directorio en concepto de retribuciones por su gestión de negocios efectuada para la Sociedad durante el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de tres años.
5º) Ratificación de lo resuelto por la Asamblea.
Buenos Aires, 4 de abril de 1994.
El Presidente
e. 11/4 Nº 78.589 v. 15/4/94

SARSY S. A. CONSULTORES

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de mayo de 1994, a las 11 horas, en Pedro Ignacio Rivera 5272, 5to. piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación relativa al art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Fijación de la cantidad de Directores y nombramiento de los mismos por dos años.
4º) Designación de Síndicos hasta que se inscriba la modificación resuelta por acta de la Asamblea de fecha 2 de setiembre de 1992.
5º) Cambio de domicilio a Pedro Ignacio Rivera 5272, piso 5to. Capital Federal.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente
e. 12/4 Nº 78.787 v. 18/4/94

SOCIEDAD ANONIMA "LA NACION"
Registro Nº 870

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril, a las 17 horas, en la sede social de Bouchard 557, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y planillas anexas, estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de variaciones del capital corriente, e

informe de los síndicos correspondientes al octogésimo quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Distribución de utilidades. Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Autorización al Directorio para disponer el pago de dividendos provisionales y/o complementarios y anticipos a cuenta de honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Elección de cuatro directores por tres años. Designación de presidente y vicepresidente.
4º) Elección de un síndico suplente por un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio
e. 12/4 Nº 78.836 v. 18/4/94

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 17º, inc. d) del Estatuto Social el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril de 1994, a las 11 horas, en la sede de la Cámara de Sociedades Anónimas - Calle Florida 1 - 3º Piso - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para refrendar las deliberaciones y decisiones que consten en el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente, Secretario u otro Director y Comisión Fiscalizadora;
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Cuadros Anexos A, C, D, E, G y H, Información Contable Complementaria e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1993;
3º) Consideración de la utilidad del ejercicio. Propuesta del Directorio sobre el destino de los resultados no asignados, con distribución de dividendos en efectivo y en acciones;
4º) Consideración de la capitalización total de la cuenta Ajuste Integral del Capital y Prima de Emisión de Acciones;
5º) Aumento del capital social y consecuente emisión de acciones, de acuerdo con lo que se resuelva en los puntos 3º y 4º;
6º) Ratificación de lo actuado por el Directorio, el Comité de Dirección y la Comisión Fiscalizadora, en los términos de los artículos 275 y 298 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550;
7º) Elección de Directores Titulares por el término de dos años, previa fijación del número de miembros del Directorio;
8º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un año;
9º) Remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora - Autorización;
10º) Designación de Contador Público Nacional para certificar los Balances trimestrales y el Balance General del ejercicio económico que finaliza el 31 de diciembre de 1994 y fijación de sus honorarios;
11º) Autorización para la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, en los términos de la Ley de Obligaciones Negociables Nº 23.576 (Texto conforme Ley Nº 23.692), decreto reglamentario y resoluciones de la Comisión Nacional de Valores, por un monto máximo de hasta valor nominal cien millones de dólares estadounidenses (VN U$S 100.000.000). Determinación del destino de los fondos a obtener como consecuencia de la emisión de las obligaciones negociables de acuerdo con las normas aplicables. Delegación en el Directorio de la facultad de determinar la época, condiciones y demás características de la emisión que podrá comprender diversas clases y diferentes series, y efectuar cualquier acto, presentación o tramitación requerida por la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, entidades autorreguladas u organismos o entes vinculados, incluyendo bolsas y/o mercados del exterior.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1994.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en el domicilio de la Sociedad, Marcelo T. de Alvear 684 - 5º Piso - Capital Federal, sus títulos o certificados de depósito en Caja de Valores o Bancos, hasta el 25 de abril de 1994 de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 y de 13 a 17 horas, recabando de la secretaría de la misma la boleta en la cual se hará constar el número de acciones depositadas.

e. 12/4 Nº 78.842 v. 18/4/94

"T"

TALABARTERIA RUIZ DIAZ S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 25 de abril de 1994, a las 18 horas, a celebrarse en la Sede social Maipú 812, planta baja, oficina 18, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General, Cuadro de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos correspondientes al Balance General cerrado el 31 de agosto de 1993.
3º) Designación del Directorio y vigencia del mandato.
4º) Destino de las utilidades y retribución al Directorio.

El Presidente
e. 7/4 Nº 78.306 v. 13/4/94

TAWIL HERMANOS S.A.C.I. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de abril de 1994, a las 17 horas, en la sede social, Viamonte 1453, 4º Piso, Oficina 30 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación Balance al 2 de agosto de 1993, por el cual se aprobó la Reducción de Capital, en la Asamblea General Extraordinaria efectuada oportunamente el 3 de agosto de 1993.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

TAWIL HERMANOS S.A.C.I. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1994 a las 17,30 horas, en la sede social, Viamonte 143, 4º Piso, Oficina 30 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación Art. 234, Inciso 1, Ley 19.550.
2º) Honorarios al Directorio y Síndicos, en exceso de los límites fijados por el Art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 11/4 Nº 78.629 v. 15/4/94

TELESPEAKER ARGENTINA S.A.C.I.F. y M.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de abril de 1994, a las diez horas en la sede social, de la calle Güemes número 4275, Capital Federal. En caso de falta de quórum, quedan convocados en Segunda Convocatoria para el mismo día a las once horas en la misma sede Social, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentos art. 234, inciso I, Ley Nº 19.550 (y sus modificaciones).
2º) Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Remuneración del Directorio y Sindicatura, Art. 261, Ley Nº 19.550 (y sus modificaciones).
4º) Destino del resultado del Ejercicio.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e. 11/4 Nº 78.691 v. 15/4/94

TRANSPORTES POMPEYA C.I.S.A Registro Nº 15.231

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1994 a las 19,00 hs. en la calle Echauri 1567 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio y Consejo de vigilancia por el término de un año.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.

El Directorio
e. 11/4 Nº 78.720 v. 15/4/94

TRANSPORTES POMPEYA C.I.S.A. Registro Nº 15.231

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, (Art. 235-Inc. 4 L.S.C.) para el día 29 de abril de 1994 a las 19.15 horas en la calle Echauri 1567 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación, informes, balances, relación de cambio de acciones, pautas de gestión (Art. 83 Inc. 1 L.S.C.) y aprobación del compromiso previo de fusión por disolución e incorporación a DOTA S.A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR.

El Directorio
e. 11/4 Nº 78.722 v. 15/4/94

TERKA S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

El Directorio de TERKA S.A.C.I.F.I. ha resuelto convocar a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de abril de 1994, en su local social, Moreno 1235, Capital, a las 11 horas en Primera Convocatoria y a las 15 horas del mismo día en Segunda Convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Someter a la consideración de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas un informe sobre pérdidas de capital que está teniendo la empresa y resolver sobre las medidas a adoptar en consecuencia.

El Viceprecidente en ejercicio de la Presidencia
e. 12/4 Nº 78.872 v. 18/4/94

TERMAS VILLAVICENCIO S. A. I. C. A.

CONVOCATORIA

"Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la Sede Social, calle Godoy Cruz 2670, Capital Federal, el día 29 (veintinueve) de abril de 1994 a las 12:30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, con relación al ejercicio finalizado el 31/12/93.
3º) Destino del resultado del ejercicio, según propuesta incluida en la Memoria del Directorio.
4º) Remuneración del Contador Certificante de los Estados Contables al 31/12/93.
5º) Reforma de los artículos 1º, 2º y 27º del Estatuto Social. Para el tratamiento de este punto se requiere el quórum de Asamblea Extraordinaria.
6º) Designación de Contador Certificante de los Estados Contables por el ejercicio iniciado el 1º de enero de 1994 y determinación de su retribución.
7º) Honorario de Directorio y Comisión Fiscalizadora.
8º) Elección de tres Síndicos titulares y tres suplentes.

El Síndico

NOTA: Para tomar parte de la Asamblea, los Accionistas deberán depositar los títulos en la sede social, Godoy Cruz 2670, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 hs. hasta el día 25 de abril de 1994, o bien remitir certificados de depósito (art. 238 Ley 19.550). En todos los casos, quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán remitir certificados de depósito."

e. 12/4 Nº 78.855 v. 18/4/94

"U"

UNIONSILCE S. A.

CONVOCATORIA

A los Sres. Accionistas de UNIONSILCE S.A. a la Asamblea Ordinaria de la Sociedad a realizarse el día 29 de abril de 1994 a las 19 hs. en su sede legal, Reconquista 574 —Tercer Piso— Oficina "F" de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos citados en el art. 234 - inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993. Evaluación de la gestión del Directorio.
2º) Distribución de Utilidades. Remuneración del Directorio con la expresa autorización dispuesta por último párrafo del art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Renovación del Directorio por cumplimiento del plazo estatutario.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Los certificados de acciones deberán ser presentados y depositados en la sede social con tres (3) días hábiles de anticipación, en el horario de 15 a 18 hs.

El Presidente
e. 8/4 Nº 78.544 v. 14/4/94

"X"

XX SETIEMBRE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de XX SETIEMBRE S. A. a Asamblea Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 30 de abril de 1994 a las 19 horas, en Austria 2133, 7mo piso, Departamento "A", Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234, inc. 1º) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura y distribución de utilidades;
4º) Determinación del número de directores y elección de los mismos y de síndico titular y suplente.

Buenos Aires, marzo 28 de 1994.
El Directorio
e. 7/4 Nº 78.338 v. 13/4/94

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Luis Jorge Martínez, Contador Público, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 434, 6º A,

Capital Federal, comunica que Anchorena 1820 S.R.L. con domicilio en Anchorena 1820, Capital Federal, transfiere a Claumarco S.A., domicilio Anchorena 1816, Capital Federal, el fondo de comercio de Restaurante, Café y Bar, sito en ANCHORENA 1820, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo negocio.

e. 7/4 Nº 46.186 v. 13/4/94

Esther Nanni (L.C. 0.438.375) con domicilio en Navarro 4292, Cap. Fed.; avisa que vende a María Martinelli (C.I. 6.165.545) con domicilio en Azcuénaga 4372, Caseros, Bs. As.; negocio de elaboración de masas, sandwichs, despacho de pan y afines, AVDA. FCO. BEIRO 5384, Capital Federal. Reclamos de ley Dr. A. Sabattini 4681, Caseros, Pdo. 3 de Feb., Bs. As.

e. 8/4 Nº 78.519 v. 14/4/94

Cecchini-Paladino, representados por el martillero público Victor R. Paladino, con oficinas en la Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que Marisa Carmen Bello, Carlos Marcelo Bello e Ilda Mabel Gaetani vda. de Bello, domicilio: C. Barros 99, Capital, venden a José Gerpe, domicilio: Santander 418, Capital, su negocio de Elaboración de productos de Panadería con venta directa al público, sito en la AVENIDA CASTRO BARROS Nº 99, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 12/4 Nº 78.830 v. 18/4/94

"B"

El Escribano Pablo Emilio Homps, con domicilio en Reconquista 336, 4o. "42", Capital, comunica que "Alarci S.R.L.", domiciliada en El Salvador 5652, 1o., "29", Capital, transfiere a Norma Haydée Laufer, domiciliada en Camargo 528,4o., "A", Capital, el 100 % del fondo de comercio del Alojamiento Geriátrico Permanente, sito en BOGOTA 2756/58, Capital. Reclamos de ley en Reconquista 336, 4o., "42", Capital.

e. 7/4 Nº 78.351 v. 13/4/94

Servando Martínez Tajes, domiciliado en la calle: Asamblea Nº 945, Capital Federal, avisa que vende libre de todo deuda, gravámen y personal su negocio de Hotel (Sin servicio de comida), sito en la calle: BEAUCHEF Nº 577 Capital Federal, al Sr. Ariel Gustavo Martínez, domiciliado en la calle: Estrada Nº 1080, Capital Federal. Reclamos de Ley mismo negocio.

e. 12/4 Nº 78.781 v. 18/4/94

"C"

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas Tte. Gral. Perón 1410 2º piso, Capital, TE 40-4168, avisa: Que "San Campio S.R.L.", con domicilio en Ciudad de La Paz Nº 2095, Capital, vende a "Agofer S.R.L." (e.f) con domicilio en Ciudad de La Paz 2099, Capital, el negocio del ramo de comercio minorista de helados (sin elaboración) (601050), restaurante (602000) casa de lunch (602010), café bar (602020), despacho de bebidas (602030) y confitería (602070), sito en esta ciudad, calle CIUDAD DE LA PAZ 2095 P.B. y PU 2099 P1P ST, libre de toda deuda, y gravámenes. Reclamos ley sus oficinas.

e. 7/4 Nº 78.347 v. 13/4/94

Cecchini y Paladino, representada por el Martillero Público Eduardo A. Cecchini, con oficinas en Av. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que José Antonio Rilo y Luis Angel Romeo, con domicilio en M. Pedraza 5222, Capital Federal venden al señor Damián Ariel Rilo, con domicilio en Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, el negocio de Comercio Minorista, despacho de comestibles envasados, fiambrería, quesería, lácteos envasados, especias, galletitas, despacho de pan, bebidas en general envasadas, sito en la calle CONSTITUCION Nº 1999, Capital Federal. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 11/4 Nº 78.665 v. 15/4/94

Cecchini-Paladino, representados por el martillero público Víctor R. Paladino, con oficinas en la Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que Dora Nélida Spataro, domicilio: Cuenca 2499, Capital, vende a Alberto Gabriel Fariña, domicilio: Cuenca 2301, Capital, su negocio de Despacho de pan y elaboración de masas, postres y emparedados, sito en la calle CUENCA Nº 2499, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 12/4 Nº 78.832 v. 18/4/94

"D"

El Señor Armando Esteban Milani, domiciliado en Tilcara 3011 Cap. Fed., como Presidente de Ferretería Industrial Milani S.A.C.I., vende y transfiere al Señor Jorge Alberto Celentano, domiciliado en Avda. Directorio 3859 6º "A" Cap. Fed. y a la Sra. Patricia D. de Celentano, domiciliada en Gorostiaga 1676 2 "C" Cap. Fed., el negocio de Comercio minorista, exposición y venta de artículos de ferretería, máquinas, herramientas y motores industriales, sito en la calle DEL BARCO CENTENERA 3302 de esta Cap. Fed. Reclamos de ley en el mismo negocio.

e. 11/4 Nº 78.597 v. 15/4/94

"E"

Doctora Viviana S. Gambin, domicilio Beruti 2942, 5º C Capital, avisa Norma Myriam Bartolomé domiciliada en Juan Francisco Seguí 3568, planta baja "D" Capital, proceder transferir con las instalaciones y estanterías existentes en su negocios de venta de Productos Lácteos - Helados - Pizzería - Rotisería - Fiambrería - sito calle ESTOMBA 2645 Capital al señor Jorge Raúl Fernández, domiciliado en Pedro Ignacio Rivera 3993 Capital. Reclamos de ley en mi domicilio.

e. 7/4 Nº 46.149 v. 13/4/94

Se comunica que Damiani y Cía., soc. colectiva, sito en la calle Ercilla 6540, Cap. Fed., transfiere fondo de comercio a Damiani y Cía. S.A., sito en la calle ERCILLA 6540, Cap. Fed., el local sito en Ercilla 6540 Cap. que funciona con el rubro de Chacinados, Despostadero y tres cámaras frigoríficas. Reclamos de Ley en Ercilla 6540, Cap. Fed.

e. 11/4 Nº 78.645 v. 15/4/94

"G"

Luis Alberto López Martillero y Corredor con oficinas en Avellaneda 116 Capital, avisa que María Dolores Pérez de Veiga domicilio Colón 27 Martínez Pcia. Bs. As. vende a Mario Francisco Ferraro domicilio Remedios de Escalada de San Martín 4572 Capital el negocio: Comercio Minorista: Venta de Productos Alimenticios (002001) Bebidas Envasadas (002002) Elaboración y ventas de Pastas alimenticias frescas (108001) con depósito complementario, sito en GAONA 4049 Capital. Domicilio de partes y reclamos de Ley en mi oficina.

e. 12/4 Nº 78.802 v. 18/4/94

"L"

El Dr. Miguel Leonardo Dalto —Contador Público Matrícula Tomo 106, Folio 130—, con domicilio en Riobamba 436 - Piso 6 - Oficina N - 12 - avisa que: T & P S.R.L., con domicilio en Luis Viale N - 2164, Capital Federal, transfiere a María Alicia Buceta y Claudia Patricia Bousa, con domicilio en Luis Viale 2164 - Capital Federal, su local ubicado en LUIS VIALE 2164 - Capital Federal, que funciona como Establecimiento Geriátrico. Reclamos de Ley en dicho domicilio (Luis Viale 2164 - Capital Federal).

e. 7/4 Nº 46.237 v. 13/4/94

Clausi, Iglesias & Cía., representada por Víctor Hugo Cappuccio Martillero público y corredor, con oficinas en Matheu Nº 31, Cap. Federal, avisan que se anula Edicto publicado bajo recibo Nº 73974, de fecha 27/1 al 2/2/94, del Negocio de Panadería sito en la calle LAVALLEJA Nº 1094, Cap. Federal. Reclamos de ley en nuestras Oficinas.

e. 8/4 Nº 78.558 v. 14/4/94

CP Bienes Raíces SRL representada por el Martillero Alberto Dolorini - matricula 150 domiciliado en Pueyrredón 2247 Capital Federal, comunican que Fernando Gil Barraza domicilio Pueyrredón 2247 C.F. vende a Claudio Delfino domicilio Constitución 3162 C. F. el Fondo de Comercio de "Quiosco y todo lo comprendido en la Ordenanza 33.266" sito en LIBERTAD 1041 de la Capital Federal; oposiciones de Ley en nuestras oficinas.

e. 12/4 Nº 78.776 v. 18/4/94

"M"

Francisco y Carmelo Mazzitelli, Sociedad de Hecho, con domicilio legal en Morón 4810, Capital Federal; avisa que transfiere a Diseño y Equipamiento de Vicente y Sergio Mazzitelli con domicilio en Morón 4810 de esta Capital el fondo de comercio del taller de Carpintería Mecánica sito en la calle MORON 4810 de esta Capital. Domicilio para reclamos de Ley, en Carpintería transferida.

e. 11/4 Nº 78.654 v. 15/4/94

"N"

Francisco Gesto García, con domicilio en Cuenca 2796, Cap. Fed. avisa que vende a Enrique Longarela Pedreira, con domicilio en Cajaraville 4052, Villa Adelina; el negocio del rubro de (500170) Elaboración de prod. de panad. excluidos gallet. y bizcochos, elab. de pan, etc. (500200) Elab. de masas, pasteles, sandw. y prod. simil. churros, empanadas, papas fritas, etc. sito en NOGOYA Nº 3202 y CUENCA Nº 2796, de Capital Federal. Reclamos de Ley en oficinas de Ricardo Fernandez & Cía., calle Bernardo de Irigoyen Nº 1028, 1º "C", Capital Federal.

e. 7/4 Nº 78.323 v. 13/4/94

"S"

"Génesis Negocios S.A.", representada por Martillero Público María del Carmen Tornari con domicilio en Av. Córdoba 1889, Capital Federal, avisa que Heriberto Oscar Alter con domicilio en Salcedo 3537 P.B., Capital Federal, vende, cede y transfiere el Fondo de Comercio de "Garage Comercial" ubicado en SALCEDO Nº 3537, P.B., Capital Federal a Jaime Manuel Fiszman con domicilio en Av. Santa Fe 3353 Piso 10 "A", Capital Federal libre de toda deuda y sin personal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 12/4 Nº 78.773 v. 18/4/94

Fernández, López y Asociados, Balanceadores, representados por Jorge R. Aguirre, martillero público, oficina Pte. L. S. Peña 250 - 2º Capital; rectifican edicto 61.726 del 1 al 7/10/93 de SUIPACHA 495/7 Capital. El comprador es Suipacha 495/97 SRL (domic. Suipacha 495 Cap.). Reclamos ley mismo negocio.

e. 12/4 Nº 78.878 v. 18/4/94

"T"

Boria Héctor Alberto, Contador Público Nacional, con oficinas en la Av. Corrientes Nº 1250 9B de Capital Federal, avisa que Vidal Bada Blanco y Alicia Vázquez de Bada, con domicilio en la calle Tinogasta Nº 4981 de Capital Federal cede y transfiere a Lácteos Vidal S.A. con domicilio en la calle Tinogasta Nº 4981 de Capital Federal, el depósito, elaboración, fraccionamiento y envasamiento de quesos, muzzarella, ricota, cámaras frigoríficas, comercio minorista venta de sustancias alimenticias y oficinas administrativas, ubicado en la calle TINOGASTA Nº 4975/81/85 y BERMUDEZ Nº 2911/13/15, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 8/4 Nº 46.351 v. 14/4/94

"Z"

Por cinco (5) días el Sr. Feliciano Silva DNI 10.939.425 domiciliado en Moreto 1056 Capital Comunica que anula la venta de Panadería Mecánica sita en la calle ZELADA 6075 realizada el 31/1/94 Nº 73.761 Capital Federal, que hiciera a los Sres. José Martín Rivarola LE 8.059.266 domiciliado en Santander 1095 Capital Federal y Rubén Darío Bernal DNI 11.847.148 con domicilio en J. Cufré 2247 de Isidro Casanovas. Bs. As. Reclamos de ley J. Salguero 1116 C. Federal.

e. 7/4 Nº 78.438 v. 13/4/94

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BANCO MERCANTIL ARGENTINO S. A.

De acuerdo con lo resuelto por las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de accionistas del BANCO MERCANTIL ARGENTINO S.A. del 21 de mayo de 1987 y 28 de setiembre de 1993, consecuente modificación estatutaria inscripta el 21 de febrero de 1994 bajo el Nº 1367 del Libro 114, Tomo A de Sociedades Anónimas de la Inspección General de Justicia y lo resuelto por el Directorio el 29 de marzo de 1994 ,se hace saber: 1º) El Banco Mercantil Argentino S.A. (la Sociedad) elevó el capital social de $ 300 a $ 805; 2º) Por el incremento de $ 505 se emitirán 1010 acciones clase "A" con derecho a cinco votos por acción y 4040 acciones clase "B" con derecho a un voto por acción. Ambas clases de acciones son de un valor nominal de $ 0,10 cada una y gozarán de dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1º de enero de 1994; 3º) Los accionistas podrán ejercer sus derechos de suscripción preferente y acrecer, previsto en el art. 194 de la Ley de Sociedades hasta el 17 de mayo de 1994; 4º) La suscripción se llevará a cabo en Avda. Corrientes 629, 8º piso, Buenos Aires, en el horario de 10 a 15; 5º) Las acciones podrán ser suscriptas por los actuales accionistas de la Sociedad en proporción a sus respectivas tenencias, siendo necesario ser titular de 594,06 acciones de las clases "A" o "B" (de un valor nominal de A 1 por cada acción) para suscribir una nueva acción de la clase que corresponda; 6º) Las acciones son colocadas a la par, o sea a un precio de $ 0,10 por cada acción; 7º) El precio deberá pagarse al contado, en efectivo, simultáneamente con la firma del contrato de suscripción; 8º) Los accionistas que deseen ejercer el derecho de acrecer deberán hacerlo saber al firmar el contrato de suscripción y concurrir al domicilio indicado en el punto 4º, el 20 de mayo de 1994, en el horario de 10 a 15, a los fines de notificarse de las acciones que les corresponden en tal carácter e integrar el precio pertinente; 9º) Además de la emisión de acciones prevista en el punto 2º, la Sociedad emitirá nuevos títulos o certificados provisorios, para ser canjeados por los actualmente en circulación, de acuerdo a lo siguiente: a) Se emitirán 600 acciones clase "A" y 2.400 acciones clase "B" de un valor nominal de $ 0,10 cada una; b) Por cada 1.000 acciones actualmente en circulación, de un valor nominal de A 1 cada una se entregará una acción de un valor nominal de $ 0,10 cada una; c) el canje deberá efectivizarse dentro de los sesenta días de efectuada la última publicación del presente aviso en el lugar y horario indicados en el punto 4º; d) Vencido el plazo indicado en "c" los titulares de acciones o certificados provisorios actualmente en circulación, no canjeados por los nuevos, no podrán ejercer sus derechos como accionistas, mientras no den cumplimiento al canje aludido; e) El derecho de los accionistas a reclamar el canje prescribirá a los tres años de la fecha de la última publicación del presente aviso. Operada la prescripción, el Directorio procederá a vender las acciones no canjeadas, acreditando el producido neto de la venta en la cuenta de reserva que corresponda; f) La liquidación de fracciones, como consecuencia del canje dispuesto, se realizará mediante el rescate, por parte de la Sociedad, de dichas fracciones, al precio que resulta de computar el valor patrimonial que surge del último balance aprobado ($ 23 por cada acción actualmente en circulación de A 1. V/N cada una). Buenos Aires, abril 5 de 1994.

El Presidente

e. 12/4 Nº 78.833 v. 14/4/94

"C"

CORMEC CORDOBA MECANICA Sociedad Anónima R.I.G.J. Nro. 1.521.516

Se hace saber por 3 días en los términos del art. 203 de la ley 19.550 que la asamblea ordinaria y extraordinaria de la sociedad celebrada el 23 de marzo de 1994 resolvió reducir el capital social desde la suma de $ 47.685.103 a la de $ 44.632.515 con motivo del rescate de 30525880 acciones preferidas de valor nominal $ 0,10 cada una y equivalentes a $ 3.052.588 de valor nominal. Oposiciones de ley por 10 días en Avda. Libertador Nro. 442/498 Piso 7º. Buenos Aires y Ruta Nro. 9 K. 695 - Ferreyra - Córdoba de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 16,30 horas. La eventuales oposiciones deberá ser respaldadas con los títulos originales de los que emanan los créditos que se intentan oponer y luego de transcurridos 15 días contados con posterioridad a la última publicación.

El Apoderado

e. 12/4 Nº 78.815 v. 14/4/94

"D"

DANCAN S. A.

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionists que, por resolución de la Asamblea Ordinaria y Ex-

traordinaria celebrada el 30 de marzo de 1994 se ha decidido elevar el Capital suscripto a la suma de $ 2.500,00 (dos mil quinientos pesos) mediante la emisióin de 2.000 (dos mil) acciones ordinarias al portador de v$n 1,00 (un peso de valor nominal) cada una, con derecho a 5 (cinco) votos por acción. La suscripcion se efectuará al contado con una prima del 3.400 % (tres mil cuatrocientos por ciento).

Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes al de la última publicación. Domicilio: Uruguay 520, Piso 4, Oficina 7, Capital Federal.

El Directorio

e. 12/4 Nº 78.779 v. 14/4/94

"M"

MANCABE CONCESIONARIA Sociedad Anónima

Se hace saber por tres días que por Acta de A.G.O. del 27/12/93, protocolizada por Esc. Nº 86 del 9/3/94, los accionistas resolvieron aumentar el capital social de $ 1.480.000 a la suma de $ 2.512.000, mediante la emisión de 1032 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1.000 de v/n c/u de ellas con derecho a un voto por acción.

El Autorizado

e. 12/4 Nº 78.884 v. 14/4/94

"U"

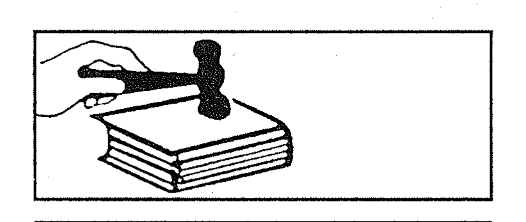
UNIDAD DE CIRUGIA PLASTICA SAN ISIDRO S. A.

AVISO DE SUSCRIPCION ART. 194 DE LA LEY 19.550

Se invita a los accionistas a suscribir 97.000 acciones ordinarias de $ 1 v/n c/u y 1 voto de acuerdo al aumento de capital resuelto en la asamblea extraordinaria del 28.3.94. Condiciones de emisión: Consultar en Chacabuco 250 San Isidro, Bs. As.

El Presidente

e. 11/4 Nº 78.637 v. 13/4/94



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero Isidoro Kupferschmidt, con domicilio en Av. Rivadavia 1543 - 5º "C" - Capital Federal (Te.: 381-3002), comunica por diez días que rematará el día 26 de abril de 1994 a las 12 horas, en la Asociación de Martilleros sito en Talcahuano 479 de la Capital Federal, por cuenta y orden de los Sres. Alberto Federico Fehrmann y Alejandro Fehrmann, la cantidad de 20.000 acciones ordinarias, al Portador, Clase A, con derecho a un voto por acción de v$n 1.- c/u, que representan el cien por ciento del capital social de Alberto Fehrmann S.A., sociedad inscripta el 21 de agosto de 1967, bajo el Nº 2231, Fº 371, Lº 242 de Contratos Públicos, con domicilio en Crámer 1376, Capital Federal. El total de las acciones bajo los Nºs 00001 al 20.000 se encuentra instrumentado en 16 títulos de la Serie Nº 1 y registran un derecho real de prenda (art. 580/588 C.Com.), hallándose los mismos depositados en la Escribanía Caputo, sita en Av. Córdoba 1432, 1º "B", Capital Federal. En razón de no haber existido postores en la subasta del 29 de marzo de 1994, la base se establece en el 75 % de u$s 330.000.-, o sea la cantidad de u$s 247.500.-. En caso de no existir postores, se procederá a abrir nuevamente la subasta a las 12:30 horas, con la base del 50 % de u$s 330.000.-, o sea la cantidad de u$s 165.000.- y en caso que aún así no existan postores, se procederá a las 13 horas a abrir nuevamente la subasta con la base del 25 %, o sea la cantidad de u$s 82.500.-. Si persistiese la falta de ofertas, se procederá a las 14 horas, a la subasta sin base. Todos los actos se realizarán con el intervalo indicado y en el día y lugar prefijado anteriormente. En todos los casos, las condiciones de venta son al contado y al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 3 %, ambos en efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de las 48 horas de realizada la subasta en Av. Córdoba 1432 - 1º "B" - Capital Federal. En caso de no presentarse el comprador a efectuar el pago del saldo, automáticamente y sin mediar ningún aviso de notificación previa perderá la seña y la comisión, disponiéndose en tal caso una nueva subasta de las acciones indicadas. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

e. 11/4 Nº 78.593 v. 22/4/94

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, de la Dra. Marcela Pérez Pardo, Secretaría Unica de la Dra. Gladys Adriana Carminati, sito en Lavalle 1212, 1º piso, Capital, cita a EDUARDO HECTOR BURDMAN para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar intervención en el Expte. Nº 22.425/93 "ZOTTOLA, MARIA INES DEL VALLE y BURDMAN, MARIA JIMENA s/Autorización", bajo apercibimiento de considerarlo conforme en caso de silencio. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, marzo 14 de 1994.

Gladys A. Carminati, secretaria.

e. 12/4 Nº 46.497 v. 13/4/94

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO BARALDO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1994.

Celia Angeles Pérez, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 25 al 29/3/94.

e. 12/4 Nº 45.232 v. 14/4/94

Nº 69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MERCEDES SEGUNDA REY y de ERNESTO ALBERTO LOPEZ. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1994.

Carlos Guillermo Frontera, juez.

e. 12/4 Nº 46.380 v. 14/4/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 de Capital Federal, sito en Diagonal Norte Nº 1211, piso 3º, hace saber que en los autos "CONVERPEL SRL s/Cancelación" se encuentran en trámite de cancelación por haber sido extraviados, nueve pagarés de U$S 5.000.- cada uno, firmados por TECNOGRAF SACIF, con vencimientos los días 25 de cada mes, del 25 de octubre de 1992 el primero, al 25 de junio de 1993 el último. Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial y el Diario Judicial.

Agustín Bosch, secretario.

e. 24/3 Nº 45.335 v. 15/4/94

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber en los autos "TIZADO, DANIEL H. s/Cancelación de Cheques" que se ordenará la cancelación de los cheques números 17012738 al 17012767, emitidos contra la cuenta corriente Nº 0-043-000-012 abierta en el Citibank, Casa Central, una vez transcurridos los sesenta días desde la última publicación del presente, si en el intervalo no se deduciere oposición. Publíquese por quince días.

Buenos Aires, marzo 23 de 1994.

Claudia Raisberg, secretaria.

e. 6/4 Nº 46.028 v. 26/4/94

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 6

El Juzgado Nacional de Menores Nº 6, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a contar de la última publicación del presente a JUAN CARLOS GODOY para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 468/17 que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. (art. 150, Cód. Proc. Penal de la Nación). Para mayor recaudo se transcribe el auto que así lo ordena "Buenos Aires, 28 de febrero de 1994. ...cítese por edictos al imputado Juan Carlos Godoy...." Fdo.: Adriana Laura Leiras, Juez Nacional de Menores, ante mí: Mercedes Blanco de Fox, Secretaria.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1994.

Roque Vásquez Mansilla, secretario.

e. 11/4 Nº 669 v. 15/4/94

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4 - Secretaría Nº 7 - cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a ALEJANDRO ERNESTO OSCAR (L. E. 6.005.961) para que comparezca al Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 C. P. P.) en la causa Nº M9802 que se le sigue por la presunta comisión del delito del art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento en caso de inasistencia —dentro del plazo señalado que se computa a partir de la primera publicación— de declararlo Rebelde. Ello así en virtud de lo dispuesto en el auto de fecha 15 de marzo de 1994 que dice así: "Buenos Aires,...cítese a ALEJANDRO ERNESTO FRIAS...por edictos...Fdo.: Jorge Pisarenco, Juez ante mi Rafael Sarrabayrouse Bargalló, secretario.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1994.

Rafael M. Sarrabayrouse Bargalló, secretario.

e. 11/4 Nº 680 v. 15/4/94

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 22, a mi cargo, Secretaría Nº 148 del Dr. Raúl E. Jurado, cita y emplaza por el término de 3 días a GENNY JANNET DELGADO para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararla rebelde en caso de que así no lo hiciera. Asimismo y tal como lo dispone el Art. 150 del C.P.P. se transcribe el auto que dispone dicha medida "...nos Aires, 28 de marzo de 1994... Atento a la incomparecencia de Genny Jannet Delgado, cítesela por edictos conforme lo normado por el Art. 150 del C.P.P.... Fdo. Ismael Roberto Muratorio, Juez de Instrucción.

Raúl Eduardo Jurado, secretario.

e. 12/4 Nº 707 v. 18/4/94

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

S.S. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Dr. Héctor Joaquín Neyra, en causa Nº 2255 caratulada: "GUTIERREZ FRANCO HURTADO - COHECHO", cita, llama y emplaza, al imputado Franco Gutierrez Hurtado, boliviano, nacido el 25-08-46, casado, empleado, instruido, DNI Nº 92.313.173 y con último domicilio conocido en calle Avda. Alcorta y Zabaleta Nº 27 (Bº Zabaleta inmediaciones Pompeya-Capital Federal), para que en el plazo improrrogable de tres días a contar de la Publicación, comparezca ante este Juzgado, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, a estar a derecho en la causa referenciada, bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía.

Secretaría, 22 de marzo de 1994.

Alberto Javier Seró, secretario.

e. 12/4 Nº 682 v. 18/4/94

JUZGADO FEDERAL NEUQUEN

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Neuquén a cargo de la Dra. Margarita A. G. de Argüelles, Secretaría Penal Nº dos a cargo de la suscripta, cita y emplaza a PABLO OSVALDO CAMBLONG, D.N.I. Nº 7.887.125, a fin de que comparezca ante este Tribunal dentro del 10º día a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 2071-Fº 263-Año 1992 que se instruye por infracción al Decreto Ley 6582/58, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado en rebeldía. Se transcribe la providencia que ordena el libramiento del presente "/// quién, 21 de Marzo de 1994. Atento el informe de fs. 80, cítese a Pablo Osvaldo Camblong a prestar declaración indagatoria, por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial (art. 150 C.P.P.N.), dentro del décimo día de impuesto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo.: Margarita A.G. de Argüelles, Juez Federal de Neuquén.

María Silvina Domínguez, secretaria.

e. 12/4 Nº 684 v. 18/4/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
2	107	Juan C. Lodeiro	9.3.94	ALBERTO FABIAN MEZA	5	TENENCIA DE ARMA DE GUERRA
3	110	Carlos A. Haiek	7.3.94	RODOLFO TORRES	3	FALSIFICACION

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
4	113	Fernando Bosch	24.3.94	JUAN DOMINGO BLASQUEZ NIZ	3	DELITO DE DEFRAUDACION
4	113	Gustavo J. Rofrano	14.3.94	GRACIELA FABIANA BENITEZ	3	DELITO DE FALSIFICACION
6	118	Domingo Montanaro	29.3.94	KARINA ROSARIO LEON CABRERA	3	Nº 54770 ROBO
8	125	Manuel J. Gorostiaga	9.3.94	LEONOR PELANOSKY DE KONGRECKY	15	DELITO DE DEFRAUDACION PRENDARIA
17	153	Silvia S. López Crespo	25.3.94	ENRIQUE OSCAR CECILIO ZANI	5	Nº 34837 ESTAFA
23	139	Jorge A. López	11.3.94	NORA MARMORA	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
23	158	Gustavo M. Pierretti	17.3.94	JUAN JOSE ALEJANDRO AGUIRRE	3	Nº 35972 DELITO DE ROBO
27	106	Juan P. Vigliero	16.3.94	GUSTAVO DANIEL REY (DNI 14.495.298)	5	DELITO DE ESTAFA REITERADA -3 HECHOS-
29	136	Jorge A. de Santo	21.3.94	NESTOR DANIEL DIMITRIO	3	DELITO DE TENTATIVA DE ROBO
33	169	Julio C. Báez	4.3.94	ALFREDO LUIS LECHUGA	30	ESTAFA
33	169	Julio C. Báez	9.3.94	ESTEBAN VILTE	30	VIOLACION
33	170	Gustavo R. Nuñez	24.3.94	RAUL VICENTE CAZON	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
37	129	L. Cristina Bandin	16.2.94	CRISTIAN LAGIER	3	ESTAFA

e. 11/4 Nº 26 v. 15/4/94

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de AUTOMOTRICES ALEMANAS S. R. L., fijándose hasta el día 22 de Junio de 1994 el término para que los acreedores formulen su pedido de verificación, ante el Síndico Ctdor. Norberto Yáñez, con domicilio en Paraná 457, piso 5, Of. "B"; Intímase a la fallida y a terceros que tengan en su poder bienes de aquélla para que los entreguen al síndico. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 hs. ponga a disposición del síndico los libros de comercio y demás documentación. Se prohibe hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Intímese a los administradores de la fallida constituyan domicilio legal dentro de la Jurisdicción del Tribunal, en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1994.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 8/4 Nº 655 v. 14/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide (sito en Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 5º Piso), Secretaría Nº 1, de la Dra. Paula M. Hualde, comunica por cinco días que con fecha 15 de febrero de 1994 se le decretó la quiebra a "ELGATEX S. R. L.", habiendo sido designado síndico el Cdor. Guillermo H. Mónico, con domicilio constituido en Raúl Scalabrini Ortiz 2368, Piso 9º, "A", Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 9 de mayo de 1994. La junta de acreedores ha sido fijada para el día 28 de julio de 1994, a las 12 hs. la que se celebrará en la sede del Tribunal, a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L. C., los días 31 de mayo y 23 de junio de 1994, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 93 y 95 de la L. Q. y a la deudora y sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º L. C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1994.
Paula M. Hualde, secretaria.
e. 11/4 Nº 670 v. 15/4/94

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica que en los autos "HIJIS S.R.L. s/Quiebra", Expediente Nº 61.666/94, se ha decretado con fecha 4 de marzo de 1994 la quiebra de HIJIS S.R.L., con domicilio en Lavalleja 278, piso 8vo. "A", de Capital Federal, fijándose como fecha, hasta la cual los acreedores presenten al Síndico Alejandro Antonio García Cuerva, con domicilio en Cerrito 236 3er. piso de esta Capital, las pretensiones verificatorias y los títulos pertinentes, el día 10 de junio de 1994. Los informes previstos en los artículos 35 y 40 L.C. se presentarán el 27 de junio de 1994 y el 1 de agosto de 1994 respectivamente y de corresponder, la junta de acreedores se celebrará el 24 de agosto de 1994, a las 10:00 horas, en la sede del Tribunal sito en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1221, piso 3ro. Intímase a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2 a 5 del art. 11 L.C. en tres días, y de corresponder en igual término, los mencionados en los incs. 1 y 7 del citado artículo. b) constituya domicilio procesal en el término de 48 hs. bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (LC. 95:7). c) Entregue al síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 hs. (LC. 94:4). Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces. Intímase a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que la pogan a disposición del Síndico en cinco días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1994.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 7/4 Nº 648 v. 13/4/94

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, Piso 1º, hace saber por cinco días que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de PRETEXTO S.R.L. habiéndose fijado plazo hasta el día 17 de mayo de 1994 par solicitar la verificación de los créditos ante el Síndico designado Contador Alberto O. Jaintin, domiciliado en Av. Corrientes 3859, Piso 6º, "D", de Capital Federal; los días 8 de junio y 1 de julio de 1994 para que el Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley número 19.551, respectivamente. Se ha señalado el día 8 de agosto de 1994 a las 10.00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado para la celebración de la Junta de Acreedores. Publíquese por cinco días. Fdo.: Fernando F. Ottolenghi, Juez.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1994.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 7/4 Nº 78.362 v. 13/4/94

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10 a cargo del Dr. Fernando M. Rossi, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8vo. piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de marzo de 1993, se decretó la quiebra de RENTAUTOS S. A., en la cual se designó síndico a la Dra. Silvia Raquel Scheider con domicilio en la calle Rodríguez Peña 231 piso 3ero. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de junio de 1994. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C. los días 4 de agosto de 1994 y 26 de agosto de 1994, respectivamente. Fíjóse audiencia para la celebración de la junta de acreedores el día 16 de setiembre de 1994 a las 10:00 hs. Se intima a los administradores de la fallida a que constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C. 107). Se prohibe los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Fdo. Gerardo G. Vassallo, juez.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1994.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 8/4 Nº 656 v. 14/4/94

Cítase por cinco días a los acreedores de la concursada en los autos "CIA. ARGENTINA DE TELEVISION S. A. s/Concurso Preventivo", los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Vasallo, Secretaría Nº 9, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso, para que dentro del quinto día a contar desde la última publicación presenten en autos los reclamos a los que hubiere lugar bajo apercibimiento de que en caso contrario se tendrán por satisfechas sus acreencias.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1994.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 11/4 Nº 46.411 v. 15/4/94

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de AUTO-COMPENSACION S. A., conforme lo dispuesto por el art. 278 de la ley 19.551 el contador Osvaldo Ritondale con domicilio constituido en Bolivia 95 Piso 9º "B" Capital Federal, quien fuera oportunamente designado en el concurso preventivo, será quien continúe interviniendo en la quiebra citada. Respecto de los créditos verificados los mismos deberán en su oportunidad ser actualizados de conformidad con el art. 75 de la ley concursal y los acreedores posteriores a la presentación deberán adecuar sus pretensiones verificatorias a las disposiciones del Art. 195 de la ley citada y presentarse a verificar sus créditos hasta el 2 de junio de 1994. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. El plazo previsto para presentar el informe del art. 75 2º párrafo y el que prevé el art. 195, así como la adecuación del informe del art. 40 si las circunstancias así lo aconsejaran será el 24 de agosto de 1994, a partir del que se computará el término del art. 121 y art. 36 de la L.C. Asimismo se hace saber a los interesados que a los efectos del art. 38 de la L.C., el término comenzará a correr a partir de la fecha del auto de verificación de créditos. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1994.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 12/4 Nº 686 v. 18/4/94

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 5 (cinco) días que en autos "CALFAT, GABRIEL HORACIO s/Quiebra" se fijó nueva audiencia para el 27 de abril de 1994 a las 8,30 horas, a los fines de la celebración de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 11/4 Nº 671 v. 15/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CHEMIA S. R. L.". Se ha fijado el día 28 de junio de 1994 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, Esteban Martín Antelo, con domicilio en la calle Piedras 113, Piso 4º, Dpto. "2". Intímese a la fallida y a sus integrantes para que dentro del plazo de 24 horas entreguen al síndico los libros, papeles y bienes de la sociedad y para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida para que dentro de las 48 horas los entreguen al síndico. Se ha fijado, en caso de corresponder, como fecha para la realización de la Junta de Acreedores el día 14 de septiembre de 1994, a las 8.30 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, abril 5 de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 12/4 Nº 687 v. 18/4/94

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de DIAZ VALDEZ HORACIO TADEO. Síndico: Calik Przybylski, con domicilio constituido en Rodríguez Peña 434 piso 6º "B" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el día 29 de julio de 1994. El Síndico deberá presentar los informes del art. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 22 de agosto y 12 de setiembre de 1994, respectivamente, se designa audiencia para la junta de acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 3 de octubre de 1994 a las 9:30 horas con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado dentro de las 24 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1994.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 7/4 Nº 650 v. 13/4/94

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber la apertura del Concurso Preventivo "MARTIN MUNSTER S. A.", con domicilio real en Monroe 2385 piso 3º "D", Capital Federal. Los acreedores deberán comparecer con los títulos justificativos de sus créditos para solicitar verificación de los mismos ante el Síndico designado Cdor. Eduardo Cárdenas, con domicilio en San Martín 793 5º "F", Capital Federal, hasta el día 22 de junio de 1994. El Síndico presentará los siguientes informes previstos en los art. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 26 de julio y 16 de agosto de 1994 respectivamente. La Junta de Acreedores se celebrará el día 8 de setiembre de 1994 a las 9.30 horas, con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número en la Sede del Juzgado, Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 6º. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 11/4 Nº 1341 v. 15/4/94

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. María Del Milagro Paz Posse, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 9no. de Capital Federal, comunica por cinco días que en fecha 7 de marzo de 1994 se declaró la apertura del Concurso Preventivo de NOVAFLEX S. R. L., habiéndose designado síndico al contador Alberto Macías con domicilio en Talcahuano 159 piso 2do. de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1º de junio de 1994. La Junta de Acreedores ha sido fijada para el día 22 de agosto de 1994, a las 10:00 hs., a celebrarse en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 26 sita en Av. Callao 635, piso 1ro. de Capital Federal, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se deja constancia que el día 24 de junio de 1994 y el día 29 de julio de 1994 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C., respectivamente.

Buenos Aires, marzo 24 de 1994.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 12/4 Nº 78.748 v. 18/4/94

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, comunica por cinco días que en la quiebra declarada a PACHECO VIRGINIO, se ha nombrado nuevo Síndico al Sr. Miguel Weinreiter, con domicilio en la calle Viamonte 1336 piso 7º Oficina 40, Capital, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de julio de 1994. Señálase la audiencia del día 28 de setiembre de 1994 a las 10 hs. para que los acreedores concurran con dos horas de antelación a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores presentes. Publíquense edictos por el término y la forma establecida en el art. 97 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1994.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 11/4 Nº 673 v. 15/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23 del Dr. Emilio Perea, en los autos caratulados "ALVAREZ, MARIA ROSARIO s/Quiebra s/Concurso Civil" hace saber que con fecha 14 de marzo de 1994 decretó la quiebra de MARIA ROSARIO ALVAREZ, habiéndose designado Síndico al Dr. Esteban César Alessandri, con domicilio en calle Viamonte 658, 1er. Cuerpo, 3er. piso, ante quien los acreedores deberán presentar sus demandas de verificación hasta el día 24 de junio de 1994, y se fijó como fecha para la celebración de la Junta de Acreedores el día 19 de septiembre de 1994, a las 10.30 horas, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Av. Callao 635, piso 4º, de Capital Federal. Intímase a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: dentro de las 24 horas entregue a la sindicatura sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con el comercio a su cargo; constituya domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Presente los requisitos exigidos por los incs. 3 y 5 del art. 11 de la ley 19.551. Prohíbese hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentación de la fallida, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Se ha dispuesto que la fallida no podrá salir del país sin previa autorización judicial. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1994.
Emilio Perea, secretario.
e. 12/4 Nº 689 v. 18/4/94

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en: Callao 635, 3º piso, hace saber en los autos: "CHANTAL S.A.S.A. s/Concurso Preventivo" que se ha abierto el concurso preventivo de referencia. Asimismo se hace saber a los Sres. acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos al síndico, Sr. Víctor R. Belliaria, con domicilio en El Quijote 2526, Capital Federal (Te. 583-6986) hasta el día 30 de mayo de 1994. Se fijan los días 22 de junio y 27 de julio de 1994 a los efectos de que el Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 respectivamente. La Junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 19 de agosto de 1994 a las 9:30 horas, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1994.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 7/4 Nº 46.254 v. 13/4/94

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de MARCOLLA S.A.C.I.A. con fecha 14 de marzo de 1994. Se ha designado Síndico al contador Antonio Osvaldo Aprea, con domicilio legal en la calle Sarmiento 1674, piso 7º "V", a quien los acreedores deben presentar los pedidos de verificación hasta el 3 de junio de 1994. El Síndico deberá presentar los Informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 28 de junio y 2 de agosto de 1994 respectivamente. La junta de acreedores se reunirá con los acreedores que concurran en la Sala sita en la calle Callao 635, primer piso, Capital Federal el día 25 de agosto de 1994 a las 9.30 hs. a los fines de discutir y votar la propuesta de acuerdo preventivo.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1994.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 7/4 Nº 78.298 v. 13/4/94

Juzgado Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en Talcahuano 550, 6º Piso, Capital Federal, comunica que en autos "A. BOTTACCHI S. A. DE NAVEGACION C. F. e I. s/Concurso Preventivo", se ha prorrogado la celebración de la Junta de Acreedores para el día 27 de junio de 1994, a las 9 y 30 horas, en el Hotel Panamericano, calle Carlos Pellegrini 525, de Capital Federal, Salón Panamericano, entre piso. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de abril de 1994.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 11/4 Nº 78.663 v. 15/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de INDUGRAFICA S.A.I.C. Y F. con domicilio en la calle Alejandro Magariños Cervantes No. 1762 de Capital Federal, habiendo sido designado Síndico el Dr. Armando Mario D'Angelo, con domicilio en Maipú 725, 1o. p. "8" también de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de junio de 1994, para la presentación de los informes que disponen los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551. Se deja constancia que el Sr. Síndico atenderá los pedidos de verificación los días Miércoles y Viernes en el domicilio de Esmeralda 846, 10. p. "A", en el horario de 15 a 18 hs.; ello sin perjuicio de mantener el domicilio legal señalado supra. La Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal, sito en Talcahuano 550, 6to. piso, el día 15 de septiembre de 1994 a las 9.00 hs. con el número de acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 5 de 1994.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 12/4 Nº 78.804 v. 18/4/94

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 36 a cargo de la Dra. María C. De Cucco Alconada, con asiento en la calle Talcahuano 550 7º piso de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 14 de marzo de 1994, se ha decretado la quiebra de "BROITMAN CARLOS ALBERTO GERARDO", se le hace saber el decreto de quiebra a los acreedores posteriores a la presentación del concurso a los efectos previstos por el art. 196 de la L.C., se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 93 de la L.C., entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "BROITMAN CARLOS ALBERTO GERARDO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 8/4 Nº 660 v. 14/4/94

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 4/3/94 se decretó la quiebra de TRANSPORTES Y SERVICIOS SA, con domicilio comercial en la calle Alsina 833, Subsuelo, oficina 2 de la Capital Federal, en autos caratulados: "TRANSPORTES Y SERVICIOS SA s/Quiebra Expte. Nº 20.181", siendo el síndico designado Daniel Alberto Del Castillo con domicilio constituido en la calle Juan Domingo Perón 1558 5º Capital. Fijándose el día 15 de junio de 1994 para que los posibles acreedores por créditos postconcursales presenten los títulos justificativos de sus créditos a la sindicatura, el día 10 de agosto de 1994 como fecha en que ésta deberá rendir su informe individual, relativo a la verificación y graduación de créditos sin perjuicio de la realización eventual de los bienes que pudiera corresponder ello conforme arts. 195 y 196 LC. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohibe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos y presentar de corresponder, las constancias exigidas por los incisos 1º al 7º de la Ley 19.551 todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere lugar por derecho, dentro del término de tres días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1994.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 7/4 Nº 651 v. 13/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 12 de noviembre de 1993 se decretó la quiebra de BAPTISTA GAGO Y COMPAÑIA S.A. con domicilio comercial Vélez Sársfield 1543/47 Capital en autos caratulados "BAPTISTA GAGO Y COMPAÑIA S.A. s/Quiebra expte. 20.433" siendo el síndico designado Roberto Alfredo Boffa con domicilio constituido en Talcahuano 638 2º "E" Cap. Fijándose el día 5/7/94 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 10/8/94 y 1/9/94 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 40 de la Ley 19.551), respectivamente. Asimismo se fija el día 22/9/94 a las 8.00 hs. para celebrarse la Junta de Acreedores, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal o lugar que se indique oportunamente. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohibe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos y presentar de corresponder, las constancias exigidas por los incisos 1º al 7º de la Ley 19.551, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere ha lugar por derecho, dentro del término de tres días.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1994.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 7/4 Nº 652 v. 13/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 9 de Marzo de 1994 se decretó la quiebra de PLASTICA AVANZADA S. A., con domicilio comercial Arregui 6129 5º A Cap. en autos caratulados PLASTICA AVANZADA S. A. s/Quiebra, siendo el síndico designado Averhan Clara Susana, con domicilio constituido en Viamonte 1453 10º "66". Fijándose el día 9 de junio de 1994 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 4/7/94 y 8/8/94 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 40 de la Ley 19.551), respectivamente. Asimismo se fija el día 30/8/94 a las 8.00 hs. para celebrarse la Junta de Acreedores, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal o lugar que se indique oportunamente. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohibe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos y presentar de corresponder, las constancias exigidas por los incisos 1º al 7º de la Ley 19.551. Todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere ha lugar por derecho, término de tres días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1994.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 8/4 Nº 662 v. 14/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 28 de junio de 1993 se decretó la quiebra de EL VIEJO ALMACEN SACIF Y DE M, con domicilio comercial en Balcarce 799 de esta Capital en autos caratulados EL VIEJO ALMACEN SACIF Y DE M s/Quiebra expte. Nº 19.194 siendo el síndico designado Dr. Felipe Montero con domicilio constituido en 25 de Mayo 596 6º piso. Fijándose el día 28 de junio de 1994 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos; y el día 24 de agosto de 1994 a fin de que el síndico presente el informe relativo a la verificación y graduación de créditos (arts. 35 de la Ley 19.551). Asimismo se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohibe afectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos y presentar de corresponder las constancias exigidas por los incisos 1º al 7º de la Ley 19.551, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere ha lugar por derecho, dentro del término de tres días.

Buenos Aires, 4 abril de 1994.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 12/4 Nº 690 v. 18/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 20 de diciembre de 1993 se decretó la quiebra de HILBERT VALLE SISTEMAS S. A., con domicilio comercial Maipú 687 Piso 8º Capital, en autos caratulados HILBERT VALLE SISTEMAS S.A. s/Quiebra; exp. 19.213, siendo el síndico designado Clara Susana Averhan, con domicilio constituido en Viamonte 1453 10º "66". Fijándose el día 25/7/94 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 17/8/94 y 7/9/94 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 40 de la Ley 19.551), respectivamente. Asimismo se fija el día 28/9/94, a las 8.00 hs. para celebrarse la Junta de Acreedores, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal o lugar que se indique oportunamente. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohibe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos y presentar de corresponder, las constancias exigidas por los incisos 1º al 7º de la Ley 19.551, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere ha lugar por derecho, dentro del término de tres días.

Buenos Aires, de abril 1994.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 12/4 Nº 691 v. 18/4/94

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital, en los autos caratulados: "CERROTTI S.R.L. s/Quiebra" comunica por cinco días la quiebra de la misma

decretada con fecha 16 de febrero de 1994, haciéndose saber: a) que la sociedad fallida se inscribió en el Registro Público de Comercio el 29/6/93 bajo el nº 2817 del libro 48 de SRL, con domicilio en Olavarría 441, Capital Federal; b) que ha sido desinsaculado síndico Héctor José Barrera, con domicilio en Viamonte 1592, 7º of. "J" Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de abril de 1994; c) que en caso de presentarse propuesta de acuerdo resolutorio, la junta se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 21 sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal el día 4 de julio de 1994 a las 10.00 hs.; d) que se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de aquélla a ponerlos a disposición del síndico, e) que se prohibe hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces, y f) se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio en el lugar de la radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1994.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 8/4 Nº 663 v. 14/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaría Nº 42, a cargo del suscripto, hacer saber que en los autos caratulados "NOGUES BAUBEAU DE SECONDIGNE S. A. s/Quiebra" se ha decretado la conclusión y la clausura del procedimiento. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1994.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 11/4 Nº 675 v. 15/4/94

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano Nº 550, 8º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 25 de marzo de 1994 se ha resuelto en los autos caratulados "GANADO BOVINO S. R. L. s/Quiebra" prorrogar el plazo para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes hasta el 13 de mayo de 1994; debiendo el síndico Osvaldo Horacio Rodríguez Gamallo, con domicilio en la calle Montiel 1127 presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 9 de junio y 5 de julio de 1994, respectivamente. Y que se fijó nueva fecha para el 10 de agosto de 1994, a las 9,00 horas, para la celebración de la junta de acreedores, que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, en caso de ser propuesto, la que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado - Talcahuano 550 8 piso Capital Federal, con los acreedores que concurran. El presente se libra por mandato de SS en los autos indicados precedentemente, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1994.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 11/4 Nº 676 v. 15/4/94

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de ATALAYA SEGUROS EN GENERAL S. A., habiendo resultado designados Delegados Liquidadores de la Superintendencia de Seguros de la Nación los Dres. Adriana Inés Aloisi y Gabriel Horacio López, y del Contador don Hernán Sagardoy Arce, con domicilio en la calle Rivadavia 717, 6º piso "A", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 8 de junio de 1994. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1994.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 8/4 Nº 664 v. 14/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de FREAR FRESAS ARGENTINAS S. A., habiendo resultado designado Síndico el Contador don HECTOR RICARDO MARTINEZ, con domicilio en la calle Maipú 459, 8º A a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 8 de junio de 1994. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 1º de septiembre de 1994, a las 10 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1994.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 8/4 Nº 665 v. 14/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de ELIO FILOMENA S.A.I.C. y A.G., habiendo resultado designado Síndico el Contador don Juan Carlos Rana, con domicilio en la calle Viamonte 1453 piso 10, Of. 66, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 30 de junio de 1994. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1994.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 8/4 Nº 666 v. 14/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 comunica por cinco días la quiebra de "TABERNA SKORPIOS S.R.L. s/ Quiebra", habiendo resultado designado Síndico el Contador don Simón Waisberg, con domicilio en la calle Paraná 567 2º of. 203/04, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 13 de junio de 1994. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 31 de agosto de 1994, a las 10 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 4 de abril de 1994.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 12/4 Nº 693 v. 18/4/94

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días la Quiebra de "DORYAN S. R. L."; siendo el síndico designado el Contador Eduardo Horacio Gilberto con domicilio en Av. Córdoba 1367, piso 8º, Of. 39, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 6 de junio de 1994. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 el día 30 de junio de 1994 y el del art. 40 LC el 4 de agosto de 1994. Fíjase como fecha para la realización de la Junta de Acreedores el día 29 de agosto de 1994, la que se realizará a las 9,30 hs. en la sala de Audiencias del Juzgado. Ordénase a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes en su poder pertenecientes a aquélla. Intímase a la demandada a fin de que cumpla los requisitos exigidos por el art. 93 LC y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas Libros de Comercio y demás documentación contable. Prohíbase efectuar pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores a fin de que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1994.
Javier. J. Cosentino, secretario.
e. 11/4 Nº 677 v. 15/4/94

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 2DA. NOMINACION DE VENADO TUERTO

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Venado Tuerto Dr. Marcos E. Ferrarotti, hace saber que dentro de los autos caratulados: "VIGOR COOP. DE SEGUROS GENERALES s/Su propia liquidación judicial", Expte. Nro. 1/94 se han dictado las siguientes Resoluciones: Nro. 23.071 del 28/1/94 de Superintendencia de Seguros de la Nación: Liquidadores: se ha designado a los Dres. Hernán Sagardoy, Gabriel López, Adriana Aloisi y Sr. Héctor Roberto delegados liquidadores con domicilio legal en calle Castelli 595 de Venado Tuerto. Nro. 62 del 21/2/94: a dispuesto prohibir hacer pagos y/o entregas a la entidad liquidada, bajo apercibimientos de ser ineficaces (art. 95 inc. 5 de la L.C.), debiendo efectuarse los mismos mediante depósito en el Banco de Santa Fe S.A. —Sucursal Venado Tuerto— o a los liquidadores (arts. 175, 176 L.C.). Intimar a los terceros que tengan bienes de la ex-aseguradora para que los mismos sean entregados a los liquidadores (art. 170 inc. 3 L.C.). Revocar los mandatos de administración y representación otorgados por la entidad liquidada sin perjuicio de lo establecido por el art. 1969 del C.C. Nro.154 del 24/3/94: Verificación de créditos: (art. 33 L.C.) hasta el día 30/6/94 en calle Cstelli 595 de Venado Tuerto. Informes Individuales: (art. 35 L.C.) el día 31/8/94. Recurso de revisión: (art. 38 L.C.) el plazo a los efectos de la presentación del mismo se empezará a contar desde la fecha de notificación de las resoluciones que deciden sobre las impugnaciones. Informe general: (art. 40 L.C.) deberá ser presentado el 23/9/94. Publíquense edictos por cinco (5) días en los diarios ya designados.
Secretaría, 25 de marzo de 1994.
Leonor Antelo, secretaria.
e. 7/4 Nº 46.127 v. 13/4/94

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 11/4/94 - Vence: 13/4/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
5	UNICA	Eduardo A. Collazo	28-03-94	MOISES KESLER y REBECA STAROZILETZ	78.490
5		Eduardo A. Collazo	14-03-94	EDUARDO RAFAEL ORTEGA	46.262
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	30-03-94	EMILIO ENRIQUE JESUS LAMOUREUX	46.339
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	29-03-94	SZEINDLA MENICHA ZIMERMAN	46.267
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	17-12-93	NOEMI CLELIA BONATO DE PINTOS	78.523
14		Eduardo Daniel Gottardi	17-02-94	FERRENHO, ALBERTO	46.293
15		Beatriz E. Scaravonati	22-03-94	FELICIANO CASTIELLO y MARIA CLOTILDE FARMENTANO de CASTIELLO	46.355
15		Beatriz E. Scaravonati	25-03-94	PAULINA FELISA STEIMBERG DE DVOSKIN o STEINBERG DE DVOSKIN	46.266
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	15-03-94	ELVIRA ESPOSITO DE MONTERO	46.258
17	33	Raquel Elena Rizzo	22-03-94	FANFAN SIXTO FAL	46.259
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	29-03-94	RODOLFO MEZA	46.261
18		Iris A. Pini de Fusoni	21-03-94	ALFREDO JUAN VINCELLI	46.337
18		Iris A. Pini de Fusoni	02-03-94	UBALDO JUAN ORZINI	46.273
20	40	Celia Angeles Pérez	25-03-94	ESTRELLA DALMATA IVANISEVICH viuda de SACCHI	46.359
20	40	Celia Angeles Pérez	23-03-94	ESTRELLA SANTOS viuda de MARSILIO	46.308
21		Luis Guillermo Köhler	11-03-94	ROBERTO MILITO	46.343
21		Luis Guillermo Köhler	24-03-94	TERESA CIMINELLO	46.306
22	43	Fernando L. Spano	25-03-94	ALCIRA PEREIRA y JUAN MUSSO	46.332
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodriguez	24-03-94	MARIA ANGELICA JACINTA LA TORRE	46.287
27	UNICA	Roberto Parrilli	21-03-94	OLGA SALER	46.323
27		Roberto Parrilli	24-03-94	BENCION BYSTROWICZ	46.263
36	UNICA	Guillermo Valentini	23-03-94	NEVIO APOSTOLI y ADDELMA ZUCCO	46.370
37	67	Gustavo Daniele	29-03-94	JORGE ESTEBAN VIGIL	46.285
39		Horacio Oscar Sterin Carmona	28-02-94	VICENTE DONATO	46.283
41		José Antonio Charlín	14-10-93	OSCAR HECTOR PETRALLI	46.340
43		María Cristina Espinosa de Benincasa	22-03-94	MARIA CARMEN GARGANO	46.264

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
44		Fernando O. Galán	16-09-93	ROGELIO ALMENTA	46.284
47	UNICA	Silvia R. Rey	22-03-94	TOMAS RAMON CURONE	46.316
47	UNICA	Silvia R. Rey	11-02-94	SANTIAGO VALENTIN GARAYO	46.276
48	UNICA	Ana María Himschoot	14-03-94	JULIO COMERON	46.290
50	UNICA	Juan C. Insúa	14-12-93	EDUARDO ALBERTO SADOUS	46.310
50		Juan C. Insúa	22-03-94	AMADOR RIAL	46.309
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	23-03-94	LINO CONTARATO	46.298
54		Paula I. Stanislavsky	24-03-94	ELIAS PAVON y MERCEDES AVILA	46.303
55	UNICA	Olga M. Schelotto	19-03-94	BERTA ELENA VIDAL y JUAN TOMAS BATTINI VIDAL	46.317
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	17-03-94	MARIA CRISTINA ANCHORENA	46.320
61	UNICA	Eduardo Jorge Gorris	04-02-94	NICOLAS ANDRES JIMENEZ	46.321
61		Eduardo Jorge Gorris	18-02-94	FRANCISCO GARRAFA	46.294
62	92	Mirta Lucía Alchini	11-03-94	MARIA SUSANA DOVA DE WAXMAN	46.275
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	17-03-94	RAUL OSCAR MORAN	78.556
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	22-03-94	RAFAEL VENANCIO LARRABURU	46.348
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	17-03-94	HERSCH SINGER	78.543
67		Julio M. A. Ramos Varde	28-03-94	RAUL PLA	46.295
68	98	Patricia Barbieri	29-03-94	JOSE MARIA ASTELARRA	78.529
68	UNICA	Patricia Barbieri	23-03-94	BEATRIZ EMMA DOBAL	46.291
73		Dolores Miguens	28-03-94	SOMOZA, ARTURO LUIS	46.319
74	UNICA	Juan A. Galán	23-03-94	ALFREDO GUILLERMO TURNER	46.282
74		Juan A. Galán	25-03-94	ELVIRA SECUNDINA CHIUMELLO	46.292
75	UNICA	María Inés Lezama	24-03-94	JOSE DOMINGO MARTINEZ	46.281
79	109	Ana María Kruls de Molina Portela	01-03-94	ALBINO PALAZZESI	46.260
80		María Elena Ucar	17-12-93	CARLOS JORGE LANZAVECCHIA	46.304
93		María Susana M. Gastaldi	21-03-94	MARTINO TERESA	46.313
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	24-03-94	JOSE VAZQUEZ	46.336
98	UNICA	José Luis González	21-12-93	MIGUEL RAMIREZ	46.265
99	UNICA	Marta N. Coccia	29-03-94	JUAN CARLOS ARRABAL	46.369
99	UNICA	Marta N. Coccia	23-03-94	MIGUEL NICOLAS PERTICONE	46.358
99	UNICA	Marta N. Coccia	18-03-94	RICARDO HECTOR LIZE	46.352
99	UNICA	Marta N. Coccia	17-12-93	IGNACIO ANGELICO	46.318
101		María Isabel Millán	08-03-94	SINFOREANO ABELARDO BUSTO	46.342
101		María Isabel Millán	23-03-94	MARIA LUISA LONGO DE SAVINO	46.274
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	17-03-94	NATIVIDAD ROSAURA BURGUEÑO	46.278
105	UNICA	Daniel Ricardo López	18-02-94	CHELONI, BLAS GILBERTO	78.521
105	UNICA	Daniel Ricardo López	10-03-94	ROSA ARAUJO DE GONZALEZ	46.328
105	UNICA	Daniel Ricardo López	29-03-94	EMILIA NEBULONI de CONDE y EMILIO CONDE	46.298
105	UNICA	Daniel Ricardo López	17-02-94	DOMINGO ALBERTO MAZZEO y MARTA BEATRIZ URBIZU DE MAZZEO	46.277
105		Daniel Ricardo López	17-03-94	MANUEL ORTIZ BASUALDO	78.548
109	UNICA	José Luis Bournissen	28-03-94	ARGENTINA DE DIOS	46.288

e. 11/4 Nº 58 v. 13/4/94

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

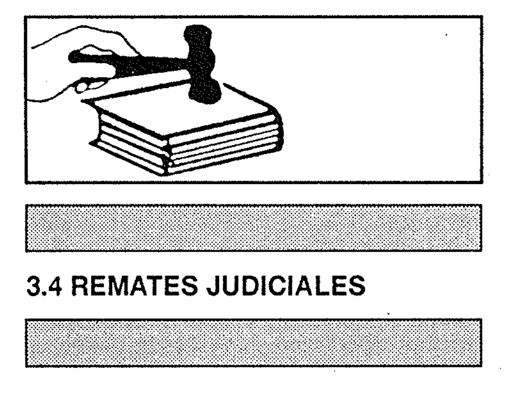
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 12/4/94 - Vence: 14/4/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	24-03-94	ZULEMA JULIO NAVARRO, DOMINGO DOMINGUEZ Y RODOLFO MARIA DOMINGUEZ	46.418
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	29-03-94	JOSE ANDRES LIPARI	46.381
3	5	Marcela L. Alessandro	29-03-94	MARIA DOLORES IRAGO GARCIA VDA. DE SANCHEZ	46.423
11	UNICA	María Isabel Benavente	30-03-94	JOSE LEON RAPOPORT	46.450
14		Eduardo Daniel Gottardi	24-03-94	GUMERSINDO MARTINEZ	46.435
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	29-03-94	LARREATEGUI NELIDA	46.408
17		Raquel Elena Rizzo	06-12-93	ALICIA JOSEFA PIZZORNO DE BOUTET	78.685
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	23-03-94	MARIA PILAR MENDEZ DE RODRIGUEZ	46.385
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	16-03-94	MARINA CHINER DE BALZA	78.598
22	UNICA	Bernardo L. Spano	04-04-94	INOCENCIA SANFILIPPO	46.456
22	UNICA	Bernardo L. Spano	22-03-94	LUIS MARIA LAURELLI	46.403
22	UNICA	Bernardo L. Spano	29-03-94	PEDRO NACUZZI	46.391
24		Alejandro Daniel Rodríguez	28-03-94	MARIA NIEVES FAVEIRO DE ESTRADA	78.625
24		Alejandro Daniel Rodríguez	24-03-94	BENEDICTO JESUS OLIVA	46.424
31		Ricardo Adolfo Leyba	24-03-94	PIERINA POIAN	46.457
31		Ricardo Adolfo Leyba	03-03-94	BEATRIZ ZETEL	46.431
33	UNICA	Clementina Ma. del Valle	30-03-94	BARTOLO JOSE VALERIANO	46.409
37		Gustavo Daniele	22-03-94	CHAQUE SUKUDIAN	46.425
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	24-03-94	LUIS VICTORIO BAJOS	46.434
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	04-02-94	ALICIA MABEL MORISIO DE TROIELLI Y HECTOR OSVALDO TROIELLI	46.415
42	UNICA	Jorge E. Beade	08-03-94	AMETLLA JOSE	46.394
44	UNICA	Fernando O. Galán	24-03-94	NELIDA RINA BUONGIORNO	46.443
44	74	Fernando O. Galán	22-03-94	ONELIO NAZARENO FRONTINI	46.420
44	UNICA	Fernando O. Galán	22-02-94	ASCENSION CRISTINA ABELA	46.406
48	UNICA	Ana María Himschoot	17-03-94	SARA AMANDA LEUDESDORF	46.452
48		Ana María Himschoot	21-03-94	FELIPE SANTIAGO TROCHE	46.400
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	21-02-94	FRANCISCA ALIBERTI	46.426
50	UNICA	Juan C. Insúa	28-02-94	MARGARITA CABRERA	46.454
51		Jorge A. Cebeiro	25-03-94	NABOR CASTIÑEIRAS GIL	46.441
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	29-03-94	ANGELA VICTORIA LAGRACIA	46.436
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	15-02-94	VICTOR ARGENTINO RODRIGUEZ	46.410
59	UNICA	Paula I. Stanislavsky	21-03-94	GREGORIO KHARSANSKY	46.445
61		Eduardo José Gorris	14-02-94	FAIWEL LICHTENSZTAJN	78.611
61	UNICA	Eduardo José Gorris	22-03-94	JORGE ANTONIO ROJAS ORTEGON	46.414
61	UNICA	Eduardo José Gorris	29-11-93	AGRESTA MARIA CANDIDA	46.412
63		Gabriela Paradiso Fabbri	30-03-94	MARIA AMELIA GUGGIARI ALFARO	78.601
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	21-03-94	JORGE FERNANDEZ	78.675
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	11-03-94	ESTER ELODIA SEEBER	46.444
68		Patricia Barbieri	28-03-94	ELISSA AMANDA PUENTE	46.449
68	UNICA	Patricia Barbieri	28-03-94	MIGUEL TERESI SEGUI	46.461
69	UNICA	Nora González de Roselló	21-02-94	PASCUAL MONTESANO	46.447
69		Nora González de Roselló	29-03-94	HECTOR FLORO PALUMBO	46.451
71	UNICA	Susana A. Nóvile	24-03-94	BERGMANN MARIA ESTHER	46.437

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
72		Daniel H. Russo	10-03-94	JOSEFA ANSEDE DE CAGIAO	46.393
73	UNICA	Dolores Miguens	28-03-94	JACOBO WINOGARD	78.623
74	UNICA	Juan A. Casas	28-02-94	ALFREDO FRANCISCO MESSINA	46.463
75		María Inés Lezama	02-03-94	ISABEL HAYDEE RITA APICELLA	46.413
80	UNICA	María Elena Ucar	21-03-94	MARIA TERESA LEONILDA BALBIANI	78.622
89		Damián Ignacio Font	30-03-94	JUAN CARLOS HENAULT	46.464
91	UNICA	Alberto Ugarte	30-03-94	CARLOS ESPOSITO	46.388
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	28-03-94	LIVIO AGUSTIN GIAGNONI	78.664
96		Ricardo A. Busto	24-03-94	OLGA LAURA STANISCIA	46.446
97	28	Guillermo Mercado	04-04-94	ANUNCIACION RANIERI de DE MOLA	46.407
99	UNICA	Marta N. Coccia	30-03-94	PEDRO FEUERSCHWENGER	46.442
101	UNICA	María Isabel Millán	17-03-94	DANIEL HORACIO COCA	46.422
108		Daniel Rubén Tachella	30-03-94	TOMAS ESCAMEZ	46.392
110	UNICA	María Clara Lagache	30-03-94	JOSE PAGANO	46.458
110		María Clara Lagache	21-03-94	JOSE ANTONIO BELAUNZARAN REZOLA	46.376

e. 12/4 Nº 59 v. 14/4/94



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, a cargo del Dr. Claudio Ramos Feijoo, Secretaría Nº 3 a mi cargo, sito en Talcahuano 490 Pº 5º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "OLIVER ENRIQUETA EDITH s/SANTAMARINA JORGE ARTURO s/Cobro de Alquileres", Expte. 92.093, que la martillera María Cecilia González rematará "ad-corpus" el día 18 de Abril de 1994 a las 15 hs. en el Salón de la calle Paraná 433 Pº 1º "B" de Capital, el inmueble sito en la calle Lavalle Nº 850 entre las de Azcuénaga y Segurola, edificado sobre el lote 3 de la manzana 7, de la localidad de Olivos, Ptdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. D; Manz. 34; Parc. 28; inscripto en el Reg. de la Propiedad Inmueble bajo dominio Nº 1791/66. Superf. total aproxim. 235,93 m2. Se trata de una casa que consta de: living comedor, dos dormitorios, un escritorio, baño principal, toilette, cocina y garage. Está ocupada por su propietaria señora Guillermina J. Simón de Porcel de Peralta, y se encuentra en regulares condiciones de uso y conservación. Deudas: O.S.N. al 21/07/93 $ 61,79 D.G.R. al 30/7/93 $ 380,87 (fs. 96). Base: $ 32.690. Seña: 8 %. Comisión: 3 % Sellado de Ley: 0,5 %. Al contado, en efectivo y al mejor postor. El saldo de precio deberá depositarse en el Bco. Nación Arg. Suc. Tribunales dentro del quinto día de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitas: los días 13, 14 y 15/4/94 de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 4 de abril de 1994.
Gustavo Enrique Toledo, secretario.

e. 12/4 Nº 78.905 v. 13/4/94

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10 a cargo, de la Dra. Liliana Filgueira de Casares, Secretaría única a mi cargo comunica por dos días que el martillero Alfredo V. Ocampo, en autos caratulados LAFRATTA DE LIETTI MARIA HORTENSIA y LIETTI CLAUDIO s/Divorcio 67 Bis Expediente Nro. 60.051/92, rematará el día lunes 18 de abril de 1994 a las 13.30 hs. en la calle Presidente J. D. Perón 1233 de Capital Federal un inmueble sito en Av. Santa Fe 3033/39/41/45 entre Sánchez de Bustamente y Austria UF. 92 y 27 (cochera), matrícula 19-5270/92 y 19-5270/27 de esta Capital Federal. El inmueble consta: de 2 dormitorios, living comedor, 2 baños, cocina, y dependencia de servicio con baño, todo en impecable estado de conservación, se encuentra ocupado por el demandado y empleada doméstica. La UF. 92 (departamento en el piso 9no. "A") consta, según certificado, de una superficie de 97 m2 30 dm2 de propiedad del demandado, la FU 27 (cochera) consta de una superficie, según certificado, de 12 m2 50 dm2 también de propiedad del demandado. Adeuda: MCBA $ 81,52 al 31 de mayo de 1993 (UF. 27); MCBA: $ 2.112,69 al 31/05/93 (UF. 92) OSN: $ 460 a Junio de 1993 (Uf. 27 y 92); Expensas no registra al 23/06/93; Base: $ 46.728,98. Seña: 30 %; Comisión 3 %, al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobado el remate, mediante depósito en la cuenta que deberá abrirse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Se exhibe los días jueves 14 y viernes 15 de abril de 1994 de 10.00 a 12.00 hs. Para más datos y constancias dirigirse a los autos o llamar al martillero al Te: 812-6647.

Buenos Aires, 6 de abril de 1994.
Eduardo E. Cecinini, secretario.

e. 12/4 Nº 78.903 v. 13/4/94

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Unica, sito en Bmé. Mitre 718, Piso 9º de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "KUSNETCH DE DOBRY SUSANA NORMA c/QUIROS EDUARDO HORACIO s/Ejec. Hip." Expte.: 56.266 que el martillero Juan José Werner rematará el día 15 de abril de 1994 a las 9 hs. en Talcahuano 479 de Capital, pudiéndose visitar de lunes a viernes de 9 a 12 hs. Una finca ubicada en la Zona Sud, Parroquia de Vélez Sársfield, Pasaje Ing. Carlos Echagüe 1266 entre Lanza y Av. Daract, con una superficie total de 213,73 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I Sección 38 - Manzana 25b - Parcela 7 - Matrícula 145.320. Compuesta de frente de piedra, entrada garage a cielo descubierto, un jardín patio, living comedor, cuatro dormitorios, dos habitaciones pequeñas, cocina, baño, lavadero cubierto. Ocupado por el demandado, su esposa y 4 hijos menores. Estado regular, faltándole a la habitación delantera el piso y detalles de terminación. Deudas O. S. N. a fs. 49 $ 164,08 al 25-4-93 - Municipalidad a fs. 61/62 $ 19,62 al 20-4-93. Base $ 9.194,86 al contado y mejor postor. Seña 30 % Comisión 3 % todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de abril de 1994.
Gustavo Pedro Torrent, secretario.

e. 12/4 Nº 79.063 v. 13/4/94

Nº 73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 73, Secretaría Unica (Alsina 1418 piso 2) comunica por dos días en los autos "CONSORCIO SANTA FE 1543 c/CONSORCIO SANTA FE 1531 s/Daños y Perjuicios, sumario (reservado)" (Expte. 40.366) que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el día 20 de abril de 1994 a las 9 hs. en Talcahuano 479 Capital, en el estado en que se encuentran y exhiben, los siguientes bienes: un ascensor sin marca ni número visible ubicado en la entrada del edificio del domicilio de la calle Santa Fe 1531, con puertas metálicas tipo tijera, caja recubierta con plástico símil madera con un espejo con marco, botonera para nueve pisos; dos bombas de agua marca Marelli n 79821 y 123152, la primera tipo PH 50/32/200; una caldera de hierro sin marca ni número visible con los grifos y accesorios a gas, todos los aparatos usados y en funcionamiento según consta en el acta de embargo a fs. 290. Los bienes se exhiben y revisan en el domicilio indicado los días 18 y 19 de abril de 1994 de 10 a 12 hs. Venta unitaria de cada uno de los tres lotes: sin base y al mejor postor. Pago total del precio en dinero en efectivo en el acto de la subasta, más el 10 % de comisión y el 18 % de Iva sobre la comisión del martillero en la misma forma. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal y se autoriza al martillero a solicitar el apoyo de la fuerza pública a los efectos de mantener el orden de la subasta.

Buenos Aires, 4 de abril de 1994.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 12/4 Nº 78.907 v. 13/4/94

Nº 78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78, sito en Maipú 92, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días en los autos caratulados: "SAMPAOLESI MARIO y Otra c/TRIMARCO JUAN R. S/Ordinario" Expte 37.781, que el martillero público Ensoli Elpi, rematará el día 19 de abril de 1994, a las 11,15 horas, en el local de la Asoc. de Martilleros, Talcahuano 479, Capital Federal los siguientes inmuebles: A) 25 % de la unidad funcional Nº 3 que forma parte de la finca sita en calle S. de Bustamante 1242/44, Capital Federal, que se trata de un departamento, en un edificio de solamente planta baja, se accede por entrada Nº 1244, por un pasillo común, el bien está en estado de demolición y reformas, hay materiales sueltos y todo en estado de abandono, desocupado, superf. propia 52,63 mts. 2 (12,52). Deudas A.B.L. $ 410,39 al 30/3/92 y Aguas Argentinas $ 190,39 al 18/8/92 fs. 784. No costa deudas por expensas fs. 752. Base $ 5.000. B) Terreno en Villa Gesell, pdo. de Gral. Madariaga, prov. de Buenos Aires, con frente a la Av. de Circunvalación, entre Paseo 102 y 102 bis, lote 11 manz. 5, mide 15x27 mts. superf. 405 m.c. Nomenclatura Catastral: Circ. VI Sec. B manz. 5a parcela 11, partida 42874. Deudas: Rentas Prov. Bs. As. $ 797,46 fs. 821/6, Municipalidad de Villa Gesell $ 2.317,01 al 30/3/93. Terreno baldío y desocupado, linderos edificados. Base $ 2.000. Ventas al contado y mejor postor, seña 10 %, comisión 3 %, sellado de ley. Visitas: depto. Bustamante 1242/44, días 14, 15 y 18 de abril de 11 a 12 horas y el terreno de Villa Gesell se podrá visitar libremente por ser baldío. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1994.
Isabel A. Núñez, secretaria.

e. 12/4 Nº 78.902 v. 13/4/94

Nº 91

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 91, a cargo del Juez Subrogante Dr. Horacio Maderna Etchegaray, secretaría a cargo del Dr. Alberto Ugarte, sito en Av. Callao 635, Piso 4º de Capital Federal, comunica por tres días en autos: "TEDESCO BLAS DAVID Y OTRO c/BERARDI JULIO s/Ejec. Hipot. "Expte.: 69.361/92 que el Martillero Roque Mastandrea, rematará el día 18 de abril de 1994, a las 10,00 horas en Talcahuano 479, Capital Federal: El inmueble sito en la calle Dr. Juan F. Aranguren 3950/52 (entre Mercedes y Chivilcoy) Unidad 2, de Planta Baja" de Capital Federal. Que según constatación del Martillero, de Fº 62; consta de: Hall-Living-Comedor-Un dormitorio (todos con pisos cerámicos)- Cocina y Baño completo, Patio cubierto con un toldo de aluminio haciendo de comedor diario. Se llega a esta unidad por pasillo con entrada por el Nº 3952 de la calle Dr. Juan F. Araguren. Superficie s/Título en autos. La venta se realiza Ad-Corpus y en el estado en que se encuentra. Ocupado por el propietario con su Sra. madre y 1 hija, no teniendo el inmueble gastos de administración ni expensas; según informe del Martillero de fs. 62 vta. Nomenclatura catastral: Circ. 1ª. Sección: 77 - Manz. 94-Parcela 5. Matrícula: FR 1-2701/2. Los certificados de inhibición y dominio, del 28 de octubre de 1993 respectivamente se hallan agregados en autos a Fº 74 y 77. Deudas: O. S. N. $ 71,46 a Fº 48, al 24-03-93. MCBA. $ 299,71 a Fº 47, al 23-02-93. Visitar los días 14 y 15 de abril de 1994 en horario de 15 a 18 horas. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo al contado y mejor postor y en el acto del remate. Base: U$S 19.500.- Informes: en autos y en la oficina del Martillero, J. Salguero 432 (T. E.: 983-2178/1793). Atento lo expuesto y solicitado a fº 56 punto V y en el caso que la acreedora hipotecaria resultara compradora del inmueble de marras, autorízala a compensar la seña y saldo de precio hasta el importe de la liquidación, que se practica en el escrito de fs. 58, U$S 16.440. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y dentro del quinto día de aprobado el remate, deberá depositar el saldo de precio que corresponda abonar, al contado en el Banco de la Nación (Suc. Tribunales) en la cuenta de autos, y a la órden del suscripto, sin necesidad de requerirse para ello la intimación previa.

Buenos Aires, 4 de abril de 1994.
Alberto Ugarte, secretario.

e. 11/4 Nº 78.742 v. 13/4/94

Nº 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, piso 3º de Capital Federal, comunica por tres días en el juicio "NIEVAS DE AGADAKIS MARIA NOEMI c/FLORES FRANCISCO s/Ejec. Hip." Expte.: 17.958, que el martillero Juan José Werner rematará el día 15 de abril de 1994 a las 10,30 horas en Talcahuano 479 de Capital, pudiéndose visitar de lunes a viernes de 9.00 a 12.00 horas. Un inmueble ubicado en la calle Pío XII entre Bernardo de Irigoyen y Alejandro Graham Bell del Paraje denominado Paso del Rey Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, designado como lote 7 de la Manzana 14, Matrícula 24.491, con una superficie total de 396,70 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI - Sección B - Manzana 75 - Parcela 4 g y que consta de living comedor, dos dormitorios, cocina y baño, la entrada a la vivienda es un portón bajo de hierro y que se utiliza también para la entrada de vehículos, jardín al frente con una pequeña construcción sobre el lado sur sin terminar, tiene fondo libre, consta de luz eléctrica, agua de pozo, supergas, calle asfaltada. Estado bueno. Ocupado por el demandado y familia. Deudas: Inmobiliaria a fs. 52/53 $ 308,61 al 13-9-93 - Municipal $ 57,29 al 29-11-93. Base $ 9.000.- Al contado y mejor postor. Seña 40 % - Comisión 3% todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1994.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 11/4 Nº 78.906 v. 13/4/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en autos: "MAZUR GUSTAVO MANUEL (ELECTRICIDAD PEÑA) s/Quiebra", que el martillero Ignacio Jorge Sepiurca, rematará el día 19 de Abril de 1994, a las 13 hs. en Presidente Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Moreno 1347/49/53, unidad Nº 9, 1º piso, Capital Federal. Se rematará el 50 % indiviso de la unidad que tiene una superficie total de 76,46 mts. cuad. El mismo consta de living comedor, dos dormitorios, baño, cocina, dependencias de servicio y patio interno. Ocupado por el fallido y su grupo familiar. Base: $ 12.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta. Se reciben ofertas bajo sobre las que deberán cumplimentar los requisitos exigidos por el art. 104 del Reglamento del Fuero, hasta el día 18 de abril a las 9,30 hs. en la sede del Juzgado, los cuales serán abiertos por la Actuaria el día 19 de abril de 1994 a las 11,30 hs. El

bien se exhibirá los días 14 y 15 de abril de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, marzo 29 de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 8/4 Nº 657 v. 14/4/94

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 7, sito en Av. R. Sáenz Peña 1211 P. 2º, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/PAPAZOGLU LUIS OSCAR s/Ejecución Prendaria" expte. Nº 48.878/90, reservado, que el Martillero Hernán F. Miguens (Rep. Arabe Siria 3291 P. 7º Cap. TE. 806-1490) subastará el 19 de abril de 1994 a las 11,30 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Güemes 3365 Capital, con las siguientes características: automotor marca Ford, tipo 5 ptas., modelo Sierra Ghia, motor Ford HLAX38617, chasis KA62HL033730, dominio N 079.773, el que de acuerdo con el acta de secuestro (fs. 51) tiene rueda de auxilio con bastante uso, gato y llave de ruedas, 4 cubiertas en buen estado, sin radio ni pasacassette; falta cerradura completa de la tapa del baúl; las 2 cerrad. de las ptas. violentadas; parabrisas roto, como así también tapizado asiento conductor; raspaduras y abolladuras varias; el estado de pintura no es bueno. Base $ 3.400 al contado y mejor postor, seña 30 %, comisión 10 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. La unidad se entregará una vez abonado el importe total del precio. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Rglto. del fuero, procediéndose a la apertura a las 12 hs. del día anterior de la subasta, en el Tribunal y con la presencia del Martillero. Mayores detalles en el expte. (fs. 61/62) y/o en las oficinas del Martillero. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital.

Buenos Aires, 5 de abril de 1994.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 11/4 Nº 78.743 v. 13/4/94

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en Avda. Roque Saenz Peña 1211 piso 6, de la Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "GOÑI SANTIAGO CANDIDO s/Quiebra", expte. Nº 55.028, que el martillero Félix J. Astoul Bonorino, rematará el día martes 26 de abril de 1994 a las 11 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, la propiedad ubicada en la calle Anatole France 2625, entre Buenos Aires y Martín Irigoyen, Castelar, pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. A, Manz. 61, Parc. 23b. Se trata de una casa de dos plantas compuesta de: Living-Comedor, dos dormitorios, baño, cocina, lavadero con pequeño baño y con jardín al frente y costado, todo en mal estado de conservación. Ocupado por el fallido y familia. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Base: $ 23.333.- Seña 20 % Comisión 3 %, Sellado de Ley. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de ordenar nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución real que se opere en el obtenido en la nueva subasta, intereses y costas (arts. 580 y 586 CPCC). Se aceptarán ofertas bajo sobre (informes en Secretaría u oficina martillero), Deudas Rentas a fs. 136 - 139. Deudas Municipales a fs. 140-141. La venta se realiza en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Ad-corpus. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: 21 y 22 de abril de 1994 en el horario de 14,30 a 17,30.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 11/4 Nº 678 v. 15/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20 sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 6º de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "CANAVI S. A. s/Quiebra" Expte.: 56.257, que la martillera Angélica Elena Isasmendi, rematará el día 15 de abril de 1994 a las 14 hs. en Talcahuano 479 de Capital los bienes que se exhiben en Dr. Enrique Finochieto 2165 de Capital de lunes a viernes de 14 a 17 hs. y que son los siguientes: Tres máquinas de coser industrial marcas Seiko; Pegasus y Multiuso Jerome; Dos máquinas de cortar tela recta marca Eatman clase 625; Un teléfono Movicom; 177 rollos de géneros diferentes colores y medidas; 10 conjuntos de 2 prendas cada uno de diferentes colores, talles y modelos; 105 vestidos, polleras de diferentes telas, colores, medidas y modelos; Tres mesas de corte una de 9 x 1 m.; estanterías, matafuego, escritorios, sillas, máquinas escribir Lexicon 80 de 140 espacios de calcular Cifra 111 y otra Bourrough y demás bienes inventariados en autos. Sin base al contado y mejor postor. Comisión 10 % todo en dinero efectivo. El IVA se halla incluido en el precio. Se aceptan ofertas bajo sobre de acuerdo al Art. 570 del Cdo. Procesal y 104,6 del Reglamento del fuero (Acordada del 13-12-89) lo que se podrá realizar hasta dos días antes de la subasta procediéndose a la apertura de ellos el día anterior a las 10,30 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de abril de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 12/4 Nº 706 v. 13/4/94

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en autos T.E.N.S.A. s/Quiebra s/Inc. de Venta Expte. 61.492, que los martilleros Gustavo F. L. Lauria, Alberto Gurevich y Juan Carlos Bastiani, rematarán el día 19 de abril de 1994, a las 12 hs., en el salón de ventas del piso 2º de la Corporación de Rematadores, sito en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, los siguientes bienes: A) Inmueble edificado en la manzana de terreno delimitada por las calles Bartolomé Mitre, Prof. Manuel García, Leandro N. Alem y Santiago Derqui, con entrada por Bartolomé Mitre 3890 de la localidad de Munro, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, designado en el plano aprobado con el nº 110-134-80 de mensura y unificación como Manzana 49a., mide al NE, línea CD 132,61 mts., en su ochava al N. línea DC 4,95 mts., al Nº, línea AB 35,50 mts. en su ochava al O, línea HA 4,24 mts., al SO., línea GH 129,10 mts. en su ochava al S., línea GF 4,24 mts. y al SE, línea EF, cerrando la figura 87,95 mts., y en su ochava al E., línea DE 3,39 mts. Superficie: 9.051,37 m2. Linda al NE c/Avda. Bartolomé Mitre, al NO c/calle Prof. Manuel García, al SO c/calle Leandro N. Alem y al SE con calle Santiago Derqui. Catastro: Circunscripción V, Sección C, Manzana 49a (fs. 1395/96). Se trata de un inmueble que consta de varias entradas para camiones, entrada principal, entradas secundarias, áreas administrativas e industriales con amplias naves, baños y vestuarios personal. El inmueble se encuentra Desocupado y consta de un total de 16 líneas telefónicas. Sup. cubierta aprox. 10.000 m2. Base $ 900.000. B) Importante maquinaria metalúrgica identificada como lotes nros 278, 281, 283, 284, 285, 286, 291, 292, 297, 299, 301, 303, 304, 305, 322 y 323 del listado que corre agregado a fs. 1528/48 entre las que corresponde destacar fresadoras, rectificadoras, agujereadora radial, mandriladora, perfiladoras, afiladora, etc. etc. Sin Base: Condiciones Generales: las ventas se realizan "ad-corpus" y en el estado en que se encuentran y exhiben los bienes. Al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión inmueble 3 %. Muebles 10 %. IVA de ley sobre precio y comisión. Sellado de ley. Efectivo. Saldos de precio: en el caso del inmueble dentro del quinto día de aprobada la subasta, la necesidad de notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de lo estatuido por los arts. 580 y 584 del CPCC. En el caso de los bienes muebles los mismos deberán se satisfechos en las fechas y horarios que establezcan los martilleros. Corre por cuenta de los adquirentes los gastos de traslado, acarreo y desarme de los bienes muebles. Se aceptan ofertas bajo sobre en las condiciones prescriptas por el Art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial. Los adquirentes deberán constituir domicilio en el radio del Tribunal. Informes y catálogos durante la exhibición que se realizará de la siguiente forma: Inmueble Avda. Mitre 3890 Munro (PBA) los días 11, 12, 13, 14 y 15 de abril en el horario de 13 a 16 horas. Maquinarias en calle Derqui 4880/84 Munro los días 13, 14 y 15 de 13 a 16 hs.

Buenos Aires, marzo 29 de 1994.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 7/4 Nº 78.463 v. 13/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, comunica por dos días en los autos caratulados "MIGUEZ, HUGO c/DESTRO, JOSE LUIS y Otro s/Ejecutivo" Expte. Nº 57.112, que el martillero Cosme Pagnotta rematará el día 20 de abril de 1994, a las 9,30 horas en el Salón de Ventas sito en la calle Talcahuano Nº 479, de esta Capital, el inmueble ubicado en la calle Filemón Garnica Nº 1725, entre las de Atuel y Pizzurno, de la localidad de Hurlingham, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, Matrícula 15.603, Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sección D, Quinta 16 "E", Parcela 9, Partida 83.837. El mismo se encuentra desocupado. La venta se realiza al contado, al mejor postor y en dinero efectivo. Base: Treinta y tres mil quinientos pesos ($ 33.500), Seña 30 %, Comisión 3 % y Sellado 0,5 %, todo ello en efectivo y en el momento de la subasta. Deudas: Por Rentas Fs. 563/69, $ 1.570,33 y por Municipalidad Fs. 560, $ 1.394,54, al 22/2/94. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del Cód. Proc. Asimismo el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizada la subasta, el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos en el Art. 571 del mismo Código. Se aceptan ofertas bajo sobre, indicaciones a Fs. 564. Horario de visitas: los días 14 y 15 de abril de 1994, de 10,30 a 11,30 horas. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho.

A los 5 días del mes de abril de 1994.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 12/4 Nº 78.901 v. 13/4/94

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira Secretaría Nº 46 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 8º Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "VITO JOSE FUMOSO Y CIA. S. C. A. y Otros s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Bienes" Expediente Nº 14.371. Que el Martillero Andrés A. Carvajal rematará el día 29 de abril de 1994 a las 15 horas en la Asociación de Martilleros sito en la calle Talcahuano 479 de la Capital Federal. El inmueble planta industrial propiedad de la fallida, sito en el km. 168,50 de la Ruta 226 de la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, según informe de Fs. 98 cuenta con una superficie de 3.432 mts.2 aproximadamente y tiene construido tres galpones unificados con una superficie de 970 mts.2 aproximadamente, desocupado, cuyos planos se encuentran agregados a Fs. 99 y 106, con todo lo plantado y adherido al suelo, título agregado a Fs. 123/124 Venta en block conjuntamente con todos los bienes muebles que se encuentran en la planta, incluyendo una camioneta marca Ford Falcon versión Ranchero, dominio B. 1.604.205, desmantelada con infinidad de faltantes, y todos los bienes muebles existentes al momento de la constatación agregada a Fs. 673 y Vta. El comprador acepta la cantidad, calidad y estado en que se encuentran los bienes y no se aceptan reclamos de ninguna naturaleza. La planta se puede visitar los días 25 y 26 de abril de 1994 de 10 a 12 horas. Venta al contado y al mejor postor, todo en efectivo Base U$S 60.000 Seña 30 %, comisión 3 %, sellado de ley, y el 70 % restante al aprobarse la subasta, tratándose de una venta en block, se fija a los efectos del IVA un valor a los bienes muebles equivalente al 5 % del valor del bien a subastar. La totalidad del Impuesto de Sellos deberá ser a cargo de quien resulte comprador, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 206 L C 570 C. Proc. y 104.6 del reglamento del fuero (acordada del 12-12-89) hácese saber que se aceptarán ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma, serán admitidas ofertas conforme a lo señalado precedentemente hasta las 9 y 30 horas del 28 de abril de 1994, procediéndose a la apertura de los sobres que pudieran recibirse en la audiencia pública que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado el día 28 de abril de 1994 a las 12 horas, a la que deberán concurrir personalmente el martillero y la sindicatura, a los efectos de que se le haga entrega al primero de la mayor oferta, de la que deberán dar lectura antes de la realización del remate, sirviendo como Base para recibir nuevas posturas y le serán adjudicadas de no ser mejoradas en el acto de la subasta. En caso de igualdad de ofertas bajo sobre, prevalecerá la presentada con antelación. El comprador en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente dentro del tercer día de realizada la subasta en escrito firmado por ambos en su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo. El comitente constituirá domicilio en esa presentación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 en lo pertinente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, deudas provincial de rentas Fs. 697/745 Municipalidad Fs. 750/773 D. O. S. B. A. Fs. 774/796.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1994.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 11/4 Nº 679 v. 15/4/94

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 del Dr. Jorge Del Valle Puppo, Secretaría Nº 48 a mi cargo, comunica por 5 días en autos AUTOMOTORES GOMEZ TELLO S. A. s/Quiebra - Exp. Nº 15.740, que el martillero Augusto Bence Pieres, rematará el día 21 de abril de 1994, a las 12 horas, en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal (Corporación de Rematadores), el inmueble sito en la prolongación de la Avenida Almirante Brown (Mariano Unzué), de la Ciudad y Partido de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, sobre acceso principal y a unos 200 mts. de la Sociedad Rural; identificado como Lote 6c, Manzana 78. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. A; Ch 78a; Parcela 6c. La Parcela 6c surge de la mensura y unificación de los Lotes 6, 7 y 8 s/Plano 11-43-85 c/Superficie de 3.000 m2. Lo edificado se compone de un importante Galpón de aproximadamente 22x35 mts., de material, techo parabólico de chapa, piso hormigonado, fosa y doble acceso por frente y contrafrente c/portones corredizos; buena iluminación natural y eléctrica, en buen estado de conservación. A continuación otro Galpón de aproximadamente 10x12 mts. con techo de chapa, cabriadas de madera, 1 fosa y portón de 2 hojas, en regular estado de conservación. Base $ 21.000,00. La venta se efectúan Desocupado, Al Contado y "Ad Corpus". Seña 25 %. Sellado de ley y Comisión 3 %, cargo comprador, en el acto del remate y dinero efectivo y/o cheque certificado de Capital Federal, a la orden del martillero. El Saldo de Precio deberá ser depositado a la orden del juzgado y cuenta de autos dentro de los 5 días de la aprobación judicial del remate, lo que se tendrá por notificado por ministerio de ley. Deudas Municipales según constancias de fs. 2092/2093, con más lo que resulte por todo concepto a la fecha de cancelación. El Comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal. Ofertas Bajo Sobre: Serán recibidas en Secretaría hasta 2 días hábiles judiciales anteriores a la fecha de subasta, las que serán abiertas el día anterior a la misma, a las 11,30 horas (Conforme art. 570 C. Proc. y 104.6 del Reglamento de Fuero, consc. con el art. 206 de la Ley de Conc.). Exhibición: Libremente desde la publicación de edictos. Más Informes: Al martillero Tel. 40-3860. Lugar de Remate y Expediente en sede del Juzgado, Talcahuano 550 - 8º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 10 de 1994.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 7/4 Nº 654 v. 13/4/94

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días, en autos "SAN MARTI, DIANA MONICA s/Quiebra, Incidente de Enajenación de Bien Inmueble", Expediente Reservado Nº 21.308; que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, rematará el día 20 de abril de 1994, a las 11,30 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; la propiedad que se exhibirá según acta de constatación, los días martes y jueves de 16,30 a 18 horas; ubicada en la calle Rawson 262/4, entre Díaz Vélez y Bartolomé Mitre, de esta Capital Federal, construida sobre terreno de aproximadamente 8,66 x 43,30 mts. en dos plantas, con garage, demás comodidades según acta de constatación, con línea telefónica Nº 981.1313. Venta ad corpus; ocupada por la fallida, esposo, hijos y madres. Base de venta $ 130.000.- al contado; seña 20 % a la firma boleto, en dinero efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza, en pesos o dólares estadounidenses; el saldo de precio o sea el 80 % restante, dentro del quinto día de la notificación cedularia del decreto aprobatorio de la subasta. Esta suma deberá abonarse íntegramente en dólares estadounidenses. El gravamen previsto por el art. 6º de la resolución general 3319 y art. 13 de la ley 23.905; deberá ser soportado íntegramente por el adquirente, en las condiciones y plazos que fija la ley. Los gastos que se devenguen en conceptos de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia, entendidos por tales las diligencias tendientes a la escrituración, estarán a cargo exclusivamente del mismo adquirente. Las tasas, impuestos y contribuciones estarán en principio a cargo del adquirente a partir de la posesión del bien. Se hace saber que la posesión de la propiedad, será otorgada luego de la integración del saldo de precio. Será inoponible todo incidente de cualquier naturaleza por parte del adquirente, sin previo pago oportuno de la integridad del precio del bien raíz. Comisión 3 %, en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Debe por A. B. L. la suma de $ 2.339,80 y por O. S. N. la suma de $ 2.526,10.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1994.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 11/4 Nº 46.404 v. 15/4/94